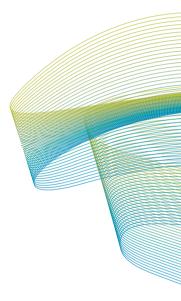




Informe Anual 2011







Informe Anual 2011 Carta del Presidente-1.1-

> Enagás ha cumplido por quinto año consecutivo con todos los compromisos adquiridos en su Plan Estratégico.



Estimados accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes una vez más, aprovechando la ocasión que me brinda la publicación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Éste ha vuelto a ser un año difícil para todos, especialmente en lo que se refiere al entorno económico en el que nos desenvolvemos. En este contexto, es especialmente grato para mí confirmarles que Enagás ha cumplido por quinto año consecutivo con todos los compromisos adquiridos en su Plan Estratégico.

Hemos cerrado el ejercicio 2011 habiendo cumplido, e incluso superado, los objetivos establecidos a comienzos del año. En concreto, el beneficio neto creció un 9,3% frente al 5% previsto. Este incremento del resultado, junto al aumento del pay-out, permitirá proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas un dividendo de 1 euro bruto por acción, lo que supone un incremento del 19% con respecto al año anterior.

Hemos superado también los objetivos de inversión y de activos puestos en explotación, alcanzando en ambas magnitudes una cifra de alrededor de 780 millones de euros. Esto ha sido posible porque todas las inversiones previstas se han realizado a tiempo y sin demoras y, además, porque hemos continuado con nuestra prudente política de adquisiciones de activos de terceros que encajen con nuestro core business. La política de adquisiciones de Enagás está basada en una estricta disciplina financiera y estratégica, orientada a reforzar el crecimiento rentable y de bajo riesgo de la compañía, con el objetivo de crear valor sin incrementar excesivamente nuestros niveles de endeudamiento

Por otra parte, la sólida estructura financiera de la compañía confirma la capacidad de Enagás para afrontar su plan de inversiones durante los próximos años. Además, la buena gestión financiera nos ha permitido, un año más, cerrar el ejercicio con el coste medio de la deuda más bajo de las empresas no financieras del Ibex 35.

En 2011 la Bolsa española ha vuelto a reflejar la dureza del entorno económico y financiero. En este contexto, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento mejor que el del mercado, con una de las mejores posiciones relativas entre las utilities españolas y entre la mayoría de las empresas similares de Europa.



En este ejercicio el *free float* de Enagás ha aumentado desde el 70% del capital en 2010 hasta el 75%, uno de los más elevados del Ibex 35. Esto permite que la acción tenga una gran liquidez en el mercado, un aspecto que es muy valorado por los grandes inversores internacionales.

En el ámbito de la sostenibilidad, es para mí una satisfacción que en este ejercicio Enagás haya sido reconocida como compañía líder mundial en el sector *utilities* por el *Dow Jones Sustainability Index*. Éste y otros reconocimientos los hemos conseguido gracias a nuestra Política sobre Responsabilidad Social Corporativa y al éxito en la implantación de nuestro Modelo de Gestión Sostenible.

No quiero dejar de resaltar el buen funcionamiento del Sistema Gasista durante el ejercicio, destacando especialmente la sólida base de activos con la que contamos, la calidad técnica y humana del equipo de profesionales de la compañía y el papel fundamental que desempeña Enagás como Gestor Técnico del Sistema.

Finalizo estas líneas agradeciendo a todos nuestros empleados el esfuerzo realizado durante el ejercicio, y a ustedes, señores accionistas, su confianza en la compañía. La eficiencia en costes, la fortaleza financiera, la ejecución de las inversiones previstas y la prudencia

han sido los ejes fundamentales de nuestra gestión y ahora, más que nunca, deben seguir guiando nuestro camino. Durante 2012 continuaremos trabajando con la misma energía y el mismo compromiso, con el fin de seguir cumpliendo objetivos, superar con éxito nuevos retos y crear valor de forma sostenible.



5 I





2.1. Principales magnitudes -2.8-

Desempeño económico de Enagás en 2011

Siguiente >

Datos financieros consolidados

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cash-flow operativo (M€)	383.0	399,1	478,4	563,6	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5
Resultado operativo (M€)	249,5	275,1	332,8	378,7	408.3	433,1	484.7	530,9	585,9
Resultado neto (M€)	142,0	158,1	191,0	216,4	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6
Dividendos (M€)	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0
Pay-out	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%	60%	65%
nversiones (M€)	426,3	462,9	358,7	430,6	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4
Deuda neta (M€)	1.278,7	1.421,0	1.546,5	1.779,2	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6
Fondos propios (M€)	932,4	997,8	1.110,4	1.235,2	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4
Activos (M€)	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2	3.976,0	4.717,8	5.777,9	6.829,1	7.717,4
Deuda neta / EBITDA	3,3x	3,6x	3,2x	3,2x	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x
Ratio de cobertura (EBITDA / intereses)	12,1x	12,3x	11,1x	11,1x	9,8x	7,9X	9,6x	9,9x	9,0x
Deuda neta/Total activos	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%	48,9%	49,8%	50,2%	46,5%	44,6%
Deuda neta / Deuda Neta+Fondos propios	57,8%	58,7%	58,2%	59,0%	59,1%	61,8%	64,6%	64,6%	64,8%
Coste medio de la deuda	2,9%	3,0%	3,4%	3,6%	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%
ROE ddi (*)	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%	18,5%	18,5%	19,5%	20,0%	20,2%
ROCE ddi (**)	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%	8,8%	8,5%	8,2%	7,9%	8,0%
Número empleados (31 diciembre)	878	904	907	944	985	1.008	1.046	1.047	1.126

^(*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios. (**) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios).



Ratings financieros

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Standard & Poor's	A+	AA-								
Moody's	A2									

Datos bursátiles

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Precio de la acción 31 dic (€)	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29
Dividendo por acción (€)	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99
Beneficio por acción (€)	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40	1,53
Capitalización (M€)	2.052,8	2.912,1	3.771,5	4.205,9	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0
Nº acciones (M)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

Los 0,99 euros brutos por acción, como dividendo del año 2011, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Demanda de gas mercado nacional

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	GWh 2011	
T. 10	075.000	240.500	275.004	204 425	400 404	440.000	404.055	400 700		
Total Demanda	2/5.238	319.600	375.894	391.435	408.431	449.389	401.855	400./00	372.766	_



Datos de gestión de la relación con clientes

	2009	2010	2011
№ incidencias del servicio de clientes ATR (Acceso de Terceros a la Red)	ND*	78	43
Nº incidencias del servicio de clientes GTS (Gestión Técnica del Sistema)	21	87	82
Tiempo medio en la resolución de incidencias de clientes ATR (días)	ND*	22	21
Tiempo medio en la resolución de incidencias de clientes GTS (días)	14	1,9	2,4
Valoración global - Encuesta de satisfacción de clientes ATR (1-6)**	4,6	4,8	4,8
Valoración global - Encuesta de satisfacción de clientes transportistas y distribuidores GTS (1-6)	4,9	4,7	4,6
Valoración global - Encuesta de satisfacción de clientes comercializadores GTS (1-6)	4,5	4,6	4,8

Datos de gestión de la relación con proveedores

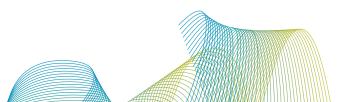
			Ì
	2009	2010	2011
Nº proveedores homologados	2.122	2.031	1.989
Porcentaje de diversificación de proveedores (proveedores que reciben pedidos)	51,2%	47,0%	48,0%
Porcentaje de proveedores principales (categorías 1 y 2)	58,4%	43,0%	52,1%
Porcentaje de proveedores principales con calificación RSC*	ND	71,0%	46,0%
Porcentaje del importe de pedidos en obras y servicios de contratación nacional	94,5%	91,6%	98,5%
Porcentaje del importe de pedidos de suministros de contratación nacional	83,8%	85,9%	76,0%

^{*} Disponer de calificación RSC equivale a estar incluido en la base de datos RePro. La disminución en 2011 se debe a bajas en la base de datos.

Datos de buen gobierno corporativo

	2009	2010	2011
Número de miembros en el Consejo de Administración	16	16	15
Número de consejeros independientes	8	8	8
Número de mujeres en el Consejo	1	2	2
Non audit fees*	27,0%	37,0%	27,2%

^{*} Es propósito de la Compañía que la retribución del auditor o de empresas de su Grupo por servicios distintos de auditoría se limite en lo posible al 10% de la retribución correspondiente al total de los servicios del auditor. Cualquier nuevo contrato que supere dicho porcentaje debe ser expresamente autorizado al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En el ejercicio 2011 la Comisión ha considerado en particular imprescindible autorizar la ampliación de un contrato anterior con el Grupo del Auditor, que afecta a los sistemas de información utilizados para la operación y control de la Red Básica del Sistema de Gas, para superar la situación creada por la renuncia de otro contratista inicialmente designado.



^{*} El sistema Service Manager se puso en servicio a partir de 2010.
** El dato de 2010 difiere al reportado en el Informe Anual 2010 debido a un error.



Desempeño social de Enagás en 2011

Datos de empleados

	2009	2010	2011
Tasa de absentismo	3,7%	3,8%	3,6%
Índice de rotación voluntaria	0,2%	0,1%	0,8%
Porcentaje de mujeres en plantilla	22,4%	23,0%	22,5%
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	13,6%	15,9%	14,1%
Horas de formación por empleado	41,1	42,5	48,9
Inversión en formación por empleado (€)	426,3	860,7	956,2
Porcentaje de empleados que asisten a formación	75,0%	96,7%	89,3%
Índice de frecuencia de accidentes con baja integrado (personal propio + contratistas de plantas y construcción)	8,7	6,7	7,2
Índice de gravedad integrado (personal propio + contratistas de plantas y construcción)	0,3	1,1	0,2

Datos de sociedad

	2009	2010	2011
Inversión en acción social (M€)	0,8	1,1	2,2
Inversión en acción social / beneficio neto	0,28%	0,33%	0,60%



Desempeño ambiental de Enagás en 2011

Datos de medio ambiente

	2009	2010	2011
Consumo de agua (m³)	84.282	64.990	67.438
Consumo de energía (autoconsumo de gas natural y electricidad) (GWh)	1.086,2	1.274,4	1.218,5
Generación de residuos (ton)**	3.065	4.236	3.772
% residuos peligrosos**	76,7	50,8	43,9
Emisiones totales de GEI - directas e indirectas (ton CO ₂)*	283.269	314.197	293.344
Superficie restituida (m²)	10.589.973	2.703.242	8.263.647
Superficie revegetada (m²)	63.479	171.363	405.429
Inversión ambiental (M€)	35,1	38,8	23,3

^{*} Los datos reportados en 2009 y 2010 sobre emisiones indirectas de CO2 derivadas del consumo eléctrico han sido modificados debido a la actualización de las emisiones medias de CO, (g/kWh) empleado para la producción de electricidad en España (fuente: UNESA), utilizando para cada año el factor de emisión más reciente publicado.

2.2. Modelo de negocio de Enagás

2.2.1. Perfil de Enagás - 2.2, 2.5, 2.6, 2.7 -

Nuestra Misión

Enagás garantiza, como transportista y gestor técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad del suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria.

Enagás optimiza la operación del Sistema Gasista español coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento. Desarrolla la red de transporte y gestiona sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente. Estas funciones las realiza como actividades exclusivas y de forma independiente.

Todo ello en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad.

Nuestros Valores

- Seguridad y fiabilidad en las operaciones
- Imparcialidad y transparencia
- Mejora continua
- Exigencia profesional
- Compromiso con el medio ambiente
- Honestidad
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Desarrollo de las personas

Los datos reportados en informes anteriores sobre 2009 y 2010 se han modificado debido a la incorporación de los datos de lodos de fosa séptica, residuos sólidos asimilables a urbanos, residuos de las piscinas de captación de la planta de Barcelona y tóner

Mapa de infraestructuras del Sistema Gasista Español



Evolución de las infraestructuras de Enagás

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Red de transporte									
Km de gasoducto	6.522	7.158	7.538	7.609	7.655	8.134	8.884	8.981	9.280
Plantas de regasificación(*)									
Capacidad de almacenamiento GNL (m³)	560.000	710.000	987.000	1.287.000	1.287.000	1.437.000	1.437.000	1.887.000	2.037.000
Capacidad de vaporización (m³(n)/h)	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000	4.200.000	4.350.000	4.650.000	4.650.000	4.650.000
Almacenamientos subterráneos									
Capacidad de extracción (Mm³(n)/día)	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,9	6,9	6,9	12,4
Capacidad de inyección (Mm³(n)/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	4,0	4,4	4,4	8,9

^{*} No se incluye el porcentaje correspondiente a las plantas de regasificación de BBG y Altamira.

Adquisiciones 2011 - HR1-

Durante el año 2011 se han recibido las autorizaciones administrativas pendientes que han permitido que Enagás sea propietaria efectiva del 100% del almacenamiento subterráneo de Gaviota.

Por otra parte, durante el mismo año se han obtenido las autorizaciones necesarias para que Enagás sea propietaria de la sociedad Gasoducto Escombreras S.L.U., anteriormente denominada Iberdrola Infraestructuras Gasistas S.L.U.

El 13 de septiembre de este mismo año, Enagás ha realizado su primera inversión fuera de España con la adquisición de un 40% de la planta de regasificación de Altamira en México. De esta forma, Enagás aprovecha su experiencia en la gestión de plantas de GNL en España para exportarlo, aprovechando oportunidades que surjan en el ámbito internacional en proyectos que generen una rentabilidad adecuada, con bajo riesgo y que no representen un incremento excesivo del apalancamiento de la Compañía.

Adicionalmente, el 16 de septiembre Enagás firmó con Regional Canaria de Energías el contrato de compraventa por el que se adquiere de los socios industriales canarios su participación del 41,94% en la sociedad Gascan (*).

2.2.2. Mercados y actividades -2.6,

2.5, 2.7, 2.2-

Enagás realiza su actividad fundamentalmente en España, donde desarrolla y opera la práctica totalidad de sus instalaciones. Sin embargo, la amplia experiencia de Enagás como referente en desarrollo y operación de plantas de regasificación a nivel mundial, ha propiciado el acercamiento a la Compañía de otras empresas internacionales del sector en búsqueda de posibles colaboraciones, tanto a nivel formativo y de asesoramiento, como más recientemente para la adquisición de la planta de regasificación de Altamira en México.

Todas estas nuevas actividades se analizan estratégicamente de manera que permitan mantener el nivel de endeudamiento dentro del objetivo fijado y garantizando una rentabilidad adecuada.

Transportista único de la red troncal

La función de transportista único de la red de transporte primario de gas natural (Real Decreto-Ley 6/2009) convierte a Enagás en pieza clave del sector para dar soporte estratégico al desarrollo del Sistema Gasista en España, permitiendo la consolidación del proceso de liberalización del sector y la competencia entre comercializadoras. Para ello la Compañía ha desarrollado y mantiene las siguientes infraestructuras, que mediante los servicios de accesos de terceros a la red, pone a disposición de las empresas comercializadoras:

- Más de 9.000 Km. de gasoductos por todo el territorio español
- Tres almacenamientos subterráneos, Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara, en operación en 2012), y Gaviota (Vizcava)
- Tres plantas de regasificación en Cartagena, Huelva y Barcelona y una cuarta en construcción en El Musel (Gijón)
- Además, es propietaria del 40% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 40% de la Planta de Altamira (México)

Gestor Técnico del Sistema

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio, Enagás fue designado Gestor Técnico del Sistema Gasista. Entre sus principales funciones figuran las de garantizar la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

Además, con el fin de reforzar su independencia como Gestor Técnico del Sistema, la Compañía mantiene separadas las actividades que realiza como gestor de las que desempeña como transportista y gestor de su red, a través de una unidad orgánica específica encargada de la Gestión Técnica del Sistema Gasista.

^{*} La adquisición se ha hecho efectiva tras obtener las autorizaciones administrativas y de competencia tras el cierre del ejercicio 2011.



Proceso de segregación

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición final sexta de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, en 2011, la compañía ha iniciado el proceso de segregación por el que Enagás S.A. constituirá dos filiales que correspondan a las funciones del Gestor Técnico del Sistema y transportista, respectivamente. Este proceso debe estar culminado antes de que transcurra un año desde la entrada en vigor de dicha Ley. El proceso mantendrá en todo momento los principios de continuidad y estabilidad en el marco del estricto cumplimiento de la legalidad vigente al respecto.

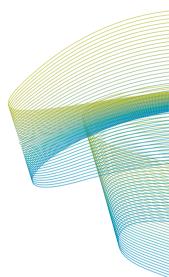
Además, cabe destacar la cada vez mayor relevancia de la colaboración e interacción con organismos y autoridades reguladoras europeas.

Algunos de los organismos más relevantes con los que Enagás colabora son el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Comisión Nacional de Energía, Comité de Seguimiento del Sistema Gasista (liderado y coordinado por Enagás, como GTS), Instituciones Europeas (Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo Europeo), ENTSOG, GIE, ACER, CEER y foros como la Iniciativa Regional del Sur o el Foro Europeo de Regulación del Gas.

2.3. Evolución del Sistema Gasista

2.3.1. Desarrollo regulatorio en el año 2011

Enagás, como empresa que desarrolla prácticamente en exclusividad actividades reguladas, mantiene una estrecha colaboración con los organismos reguladores. En esta línea, muchas de las actuaciones que desarrolla se centran en dar soporte a dichos organismos y en identificar necesidades y expectativas que contribuyan a perfeccionar el marco regulatorio y a mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.



Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- ✓ Aprobación por parte de ENTSOG del Plan Decenal de Desarrollo de la Red (Ten Year Network Development Plan) en el ámbito Comunitario
- Lanzamiento y formalización de la cooperación entre transportistas prevista en el Reglamento 715/2009 para la armonización del marco regulatorio en la Región Sur, España, Francia y Portugal
- √ Publicación de la Directriz Marco de Balance a nivel europeo en el contexto del Tercer Paquete

Otros hitos 2011

Desarrollo del primer Plan Regional de Inversiones de Gas (Gas Regional Investment Plan) 2011-2020, en coordinación con las Trasmissión System Operators de la Región Sur (Enagás, GRT gaz, REN gasoductos y TIGF), y manteniendo la consistencia con los Planes Decenales de Desarrollo de Redes Europeas y Nacionales.

Objetivos 2012

Publicación del primer código de red europeo: Mecanismos de Asignación de Capacidad

Publicación del código de red europeo de Balance

Armonización de los mecanismos de asignación de capacidad entre España y Portugal (productos mensuales o trimestrales ofertados anualmente)



Principales desarrollos regulatorios en 2011

Desarrollos supranacionales

Directriz Marco de ACER sobre mecanismos de asignación de capacidad en las redes de transporte de gas.

Directriz Marco de ACER sobre balance de gas en los sistemas de transporte.

Reglamento 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

Constitución de sociedades filiales de Enagás, S.A.

Ley 12/2011 de 27 de mayo de 2011: sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. La Disposición final sexta modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Ley de Economía Sostenible

Ley 2/2011 de 04 de marzo de 2011 de economía sostenible que, entre otras reformas, recoge principios de buena regulación aplicables a las iniciativas normativas y los instrumentos para la mejora regulatoria así como la reforma de los organismos reguladores.

Retribución y peajes

Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Orden ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, regula determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas en el sistema del gas natural.

Normas de Gestión Técnica del Sistema

Resolución de 22 de septiembre de 2011 de DGPEyM mediante la cual se modifica el protocolo de detalle PD-01 «medición» de las normas de gestión técnica del Sistema Gasista (BOE 3 de octubre de 2011).

Resolución de 22 de marzo de 2011 de DGPEyM mediante la cual se modifica el Protocolo de Detalle PD-05 "Procedimiento de determinación de energía descargada por buques metaneros" (BOE 1 de abril de 2011).

Planificación Obligatoria y Plan Invernal

Anuncio de la Secretaría de Estado de Energía de 31 de agosto de 2011 por el que se efectúa consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2012-2020.

Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la DGPEyM mediante la cual se aprueba el plan de actuación invernal 2010-2011 para la operación del sistema gasista, estableciendo las condiciones excepcionales de operación que se precisan durante el periodo invernal 2011-2012.

Almacenamientos subterráneos

Orden ITC/1767/2011, de 22 de junio mediante la cual se autoriza la cesión de la concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos denominada Gaviota, a la Sociedad Enagás, SA.

Resolución de 15 de septiembre de la Demarcación de Costas del País Vasco, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la cual se autoriza la transferencia a favor de Enagás, SA de los derechos "concesionales procedentes de la concesión administrativa otorgada a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA por Orden Ministerial de 13/06/1997 con destino a la legalización de las instalaciones de 105 campos de gas Gaviota I y Gaviota II, en el termino municipal y distrito marítimo de Bermeo (Vizcaya).

Otras disposiciones

Real Decreto Legislativo 2/2011 mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Real Decreto 704/2011 mediante el cual se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.

Resolución de 19 de julio de 2011 de la DGPEyM mediante la cual se determinan los puntos pertinentes del sistema sobre los que deberá publicarse información.



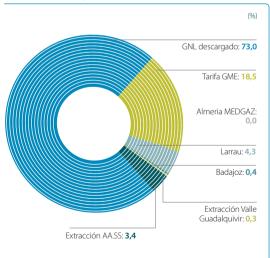
2.3.2. Demanda de gas natural en 2011

Evolución del gas transportado

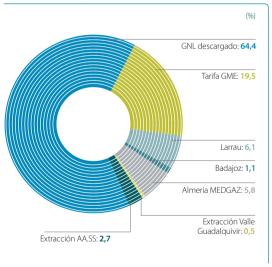
	2007	2008	2009	2010	2011	GWh Var % 2011-2010
Mercado Nacional	408.431	449.389	401.855	400.700	372.766	-7,0%
Convencional nacional	266.372	261.921	241.062	265.083	262.891	-0,8%
Sector eléctrico	142.059	187.468	160.793	135.617	109.875	-19,0%
Exportaciones conexiones internacionales	1.857	2.145	11.564	12.576	11.161	-11%
Salidas valle Guadalquivir	1.321	1.441	1.495	806	-	-100%
Carga buques*	332	-	_	77	8.091	>100%
Transporte actividad regulada	411.941	452.976	414.914	414.160	392.018	-5,3%
Tránsito GME** a REN	22.389	28.318	22.579	22.365	21.785	-3%
Total Salidas	434.330	481.294	437.493	436.525	413.803	-5,2%
Inyección	9.019	13.601	7.579	12.224	15.681	+28,3%

^{*} Incluye puestas en frío de buques. ** Gasoducto Magreb - Europa.

Evolución del gas transportado 2010



Evolución del gas transportado 2011





◯ Reducir



Origen de los suministros

	20)10	20	011	Var %
	GWh	%	GWh	%	2011 - 2010
Argelia GN	79.398 、		104.019 、		31%
Argelia GNL	42.649	29%	43.359	> 37%	2%
Italia GNL*	10.291	2%	_	-	-100%
Qatar GNL	65.533	16%	51.540	13%	-21%
Omán GNL	1.931	0,5%	1.918	0,5%	-1%
Nigeria GNL	87.865	21%	74.180	18%	-16%
Egipto GNL	32.728	8%	25.933	6%	-21%
Noruega GNL	20.680	5%	13.916	3%	-33%
Francia GN	18.637	5%	25.523	6%	37%
Libia GNL	4.128	1%	967	0,2%	-77%
T&T GNL	34.789	8%	27.618	7%	-21%
EE.UU. GNL*	1.311	0,3%	1.850	0,5%	41%
Peru GNL	7.164	2%	21.086	5%	194%
Bélgica GNL*	876	0,2%	2.965	1%	239%
Yemen GNL	2.968	1%	-	-	-100%
Nacional GN	1.201	0,3%	1.933	0,5%	61%
Portugal GN	1.816	0,4%	4.485	1%	147%
Total	413.964	100%	401.291	100%	-3%

El GN nacional incluye la extracción de los almacenamientos no básicos del Valle del Guadalquivir. * Origen comercial.

2.3.3. Oferta de gas natural en 2011

Entradas al Sistema 2011

				GWh
		2010	2011	Var % 2011 - 2010
GN	Tarifa	79.398	80.220	1%
	Almería	-	23.799	>100%
	Larrau	18.637	25.272	36%
	Nacional	1.201	1.933	61%
	Tuy	-	-	-
	Badajoz	1.816	4.485	147%
	Irún	-	251	>100%
	Total GN	101.053	135.959	+ 34,5 %
GNL	P. Barcelona	77.484	62.382	-19%
	P. Cartagena	42.738	40.934	-4%
	P. Huelva	67.828	57.737	-15%
	P. Bilbao	50.660	37.507	-26%
	P. Sagunto	55.713	43.965	-21%
	P. Mugardos	18.489	22.807	23%
	Total GNL	312.911	265.332	- 15,2 %
	Total oferta	413.964	401.291	- 3,1 %

Anterior



Descargas de GNL por orígenes y plantas de regasificiación en 2011

Descargas de GNL	poi oii	genes	y piai	itas de	regas	Descargas de dive por origenes y plantas de regasiliciación en 2011										
nº descargas en 2011	Nigeria	Argelia	Egipto	Qatar	T&T	Omán	Noruega	Libia	EEUU	Perú	Bélgica	TOTAL	Tamaño medio descargado (GWh)			
Barcelona	17	15	10	24	2	1	4			2		76	820			
Cartagena	5	11	9	14	5	1	1	2		7		55	740			
Huelva	29	29	1	8	6		4	1		2	1	81	710			
Bilbao	12	3		1	15		2		1	7	1	42	890			
Sagunto	6	34	9	11			3		1	1	1	66	670			
Mugardos	15	4		1	7		1			1		29	790			
TOTAL	84	96	29	59	35	2	15	4	2	20	3	349				
Tamaño medio descargado (GWh)	880	450	890	870	790	960	920	240	930	1.050	990	760				
Calidad del GNL en el Sistema español en el año 2011																
PCS másico (KWh/Kg)	15,24	15,12	15,37	15,15	15,40	15,15	15,13	14,99	15,29	15,16	15,30					
PCS volum. (KWh/m³)	6.870	6.816	6.651	6.905	6.607	6.949	6.822	7.199	6.767	6.851	6.719					
Densidad GNL (Kg/m³)	450,88	450,93	432,63	455,75	429,09	458,79	450,89	480,42	442,67	452,01	439,05					



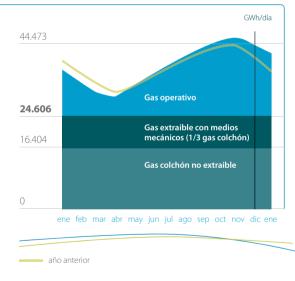
2.3.4. Almacenamiento de gas natural

Seguimiento existencias AA.SS

Siguiente >

			GWh
		2010	2011
Capacid	ad AA.SS	44.473	44.473
A Exis	tencias totales	35.769	40.311
A1	Gas colchón no extraíble (2/3)	16.404	16.404
A2	Gas colchón extraíble (1/3)	8.202	8.202
А3	Gas operativo	11.164	15.705
	% llenado gas operativo	56%	79 %
A1+A2	Gas colchón	24.606	24.606
A2+A3	Gas útil	19.366	23.907
Inyecció	n física	12.224	15.681
Extracci	ón física	14.785	11.140

Existencias AA.SS



Inyección/extracción AA.SS





2.4. Resultados y perspectivas de Enagás

2.4.1. Adaptación de Enagás a la evolución del Sistema Gasista

Siguiente >

Red de transporte de Enagás

Estaciones que han entrado en operación en 2011

Estación de Compresión de Villar de Arnedo

Estación de Compresión de Chinchilla

Estación de Compresión de Denia

Gasoductos puestos en marcha en 2011

Refuerzo Eje Central	Gasoducto Algete - Yela	
Refuerzo nudo Tivissa	Tivissa – Paterna (Fase I)	
Gasoductos regionales	Gasoducto al AS de Castor	
Gasoducto a Besós		

Nuevos puntos de entrega de gas

15.32.1	ECOCARBURANTES G2500	K02031A1	SAN ROQUE DETISA
20.04	VENCILLÓN	L02.2.1	MENGÍBAR II
25A	BÁRBOLES	L02.4.2	LINARES VILLACARRILLO
31EC	EC VILLAR DE ARNEDO	L11	SALOBREÑA
34	CENICERO	M00	CI ALMERÍA
A8	ZORONGO	MOOR	ALMERÍA RESERVA
B14.03EM	PALAZUELOS DE ERESMA - TRG	N08	E-BADAJOZ ESC
F02.2	CEPSA QUÍMICA	S06.04	MARBELLA
G07.01.1	LARRAGA-LOS ARCOS	S07	CÁRTAMA
G07.02	PUENTE LA REINA	S08.03	MÁLAGA ESTE



Plantas de regasificación de Enagás

Planta de Barcelona



Nº de tanques	8
Capacidad de almacenamiento	840.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	1.950.000 m ³ (n)/h
Capacidad de atraque	263.000 m ³ GNL



Planta de Cartagena



Nº de tanques	5
Capacidad de almacenamiento	587.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	1.350.000 m ³ (n)/h
Capacidad de atraque	263.000 m ³ GNL



Planta de Huelva



N° de tanques	5
Capacidad de almacenamiento	610.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	1.350.000 m ³ (n)/h
Capacidad de atraque	140.000 m ³ GNL



Planta de BBG (Bilbao)





Nº de tanques	2
Capacidad de almacenamiento	150.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	800.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	270.000 m ³ GNL



Planta de Altamira (México)

(propiedad 40%)

N° de tanques	2
Capacidad de almacenamiento	150.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	850.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	216.000 m ³ GNL



- Enagás está construyendo actualmente la planta de El Musel (Gijón).
- Enagás participa en la sociedad Gascan (41,94%), encargada de la construcción de dos plantas de regasificación en Gran Canaria y Tenerife.

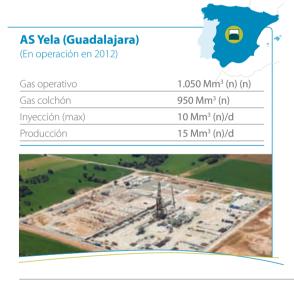
Informe Anual 2011 - Enagás hoy



Almacenamientos subterráneos







Contratación de capacidad

Al finalizar el año 2011, el 52% de la capacidad de las instalaciones de entrada de Enagás, estaba contratada, el 43% a largo plazo y el 9% a corto plazo. Continuando con la tendencia de los últimos años, la contratación a corto plazo ha supuesto el 86% de la contratación con un total de 709 contratos. Esto se debe a la optimización de los costes de los comer-

cializadores en época estival y a una gestión logística que busca mejorar el ratio de utilización de la capacidad contratada. Así, durante 2011 la capacidad utilizada en las plantas de Enagás ha sido del 65,5% sobre la capacidad contratada.





Innovación y desarrollo tecnológicos en 2011 - EC9, S05, 4.13 -

La inversión durante el año 2011 en proyectos de I+D+i de Enagás ha alcanzado un total de 1,8 millones de euros.

Actividades destacadas

- Revisión en base 0 del diseño de las estaciones de regulación y medida
- Conclusión de la definición conceptual del nuevo sistema de comunicaciones, telemando y telecontrol
- Ingeniería conceptual y básica del proyecto de trigeneración para los Laboratorios y el Green Data Center de Zaragoza
- Finalización de la fase I del sistema de planificación y optimización logística de la red de transporte
- Terminación del diseño conceptual y básico de la instalación para generar energía eléctrica en la Planta de Barcelona mediante turboexpansores
- Análisis de viabilidad técnico-económica de la instalación de variadores de frecuencia en las bombas de agua de mar de la Planta de Cartagena

Otros proyectos en fase de de construcción u operación (no incluidos en la cifra de inversión)

- Puesta en servicio y acreditación ENAC del Laboratorio de Contadores en Alta Presión de Zaragoza
- Inicio de las pruebas de rendimiento y fiabilidad de la instalación de generación de energía eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo mediante el aprovechamiento del calor residual de los gases de escape de los turbocompresores
- Inicio de las pruebas preoperacionales de la instalación de generación de energía eléctrica en la Planta de Huelva mediante energía océano-térmica (Foco caliente el agua de mar y frío el gas natural licuado)

Por otra parte se ha incrementado la participación en diversos foros y organizaciones nacionales e internacionales dedicados a la captura, transporte y almacenamiento del CO₂ ocupando actualmente Enagás una vicepresidencia en la Plataforma Tecnológica Española del CO₃.

Durante 2011, la Compañía continuó prestando especial atención a la colaboración con otras empresas y organismos, a la participación en asociaciones y organizaciones de ámbito nacional e internacional y a la asistencia a foros y congresos, con el objetivo de compartir experiencias sobre la industria gasista, como son GIE, UNECE, GII GNL, CORES, ENTSOG, MARCOGAZ, GERG, EPRG, SEDIGAS, EASEE-gas, AENOR, AEC, Forética o DIRCOM. -4.13, S05-



2.4.2. La trayectoria de Enagás en magnitudes

2.4.2.1. Hitos 2011 y cumplimiento de objetivos 2011

Objetivos 2011

24/01/2011: La demanda convencional de gas natural en España alcanzó el 24 de enero el récord histórico de 1.179 GWh, debido principalmente al efecto de las bajas temperaturas

18/02/2011: En el Consejo celebrado en el mes de febrero se produjo la salida de Bancaja del accionariado de Enagás

25/03/2011: La Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria quedó constituida con un quórum de asistencia del 57%, aprobándose en la misma todas las propuestas que el Consejo de Administración sometía a su consideración

18/04/2011: Nombramiento del Consejero Independiente, D. José Riva Francos como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sustitución de D. Martí Parellada Sabata, cuyo plazo legal de mandato había finalizado

12/05/2011: Enagás formalizó un programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros que fue inscrito en la Irish Stock Exchange y posibilitando así la diversificación de sus vías de financiación en el mercado de capitales con un coste de financiación muy atractivo

18/07/2011: El Conseio de Administración de Enagás aprobó una meiora en la política de retribución al accionista. El pay-out sube al 65% con aplicación a los resultados del ejercicio 2011 y al 70% en el periodo 2012-2014. Estos incrementos del pay-out deberán ser aprobados en la Junta General de Accionistas

08/09/2011: Enagás fue seleccionada como líder mundial del sector utilities en la última revisión del Dow Jones Sustainability Index (DJSI)

14/09/2011: La joint venture de Vopak (60%) y Enagás (40%) completó con éxito la adquisición de la Planta de Regasificación de Altamira (México), anunciada en el mes de junio. La sociedad formada por las dos compañías adquirió la totalidad de las participaciones de la planta a Shell (50%), Total (25%) y Mitsui & Co. (25%), por un importe de 408 millones de dólares. La nueva empresa conjunta asumió la operación de la instalación tras haber recibido todas las autorizaciones necesarias

16/09/2011: Enagás compró el 41,94% de Gascan. La entrada de la compañía en el capital de Gascan impulsará los proyectos de las plantas de regasificación de Tenerife y Gran Canaria

27/09/2011: Enagás, junto con otras empresas del sector energético, crearon la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental. En su sesión constituyente, el patronato de la nueva Fundación eligió como presidente a Antonio Llardén, presidente de Enagás

21/11/2011: El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión de noviembre de 2011, acordó nombrar a la Consejera Independiente Isabel Sánchez García Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

22/11/2011: Enagás firmó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) un préstamo de 200 millones de euros

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Mantener un volumen de inversión superior a los 650 millones de euros
- Poner activos en explotación por importe superior a los 650 millones de euros
- Crecimiento del EBITDA en el entorno del doble dígito
- Crecimiento del beneficio neto por encima del 5%
- √ Finalización del proceso de Planificación Obligatoria de Infraestructuras de 2012-2020

25 I En proceso



2.4.2.2. La acción de Enagás en 2011

Siguiente >

Evolución bursátil 2011

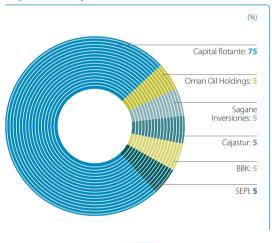
El año 2011 ha sido difícil en los mercados bursátiles mundiales. La desconfianza sobre la capacidad de recuperación económica de las economías desarrolladas, la reducción del ritmo de crecimiento económico global y un aumento en la incertidumbre fiscal y financiera, provocaron un fuerte aumento de la volatilidad y deterioro de los mercados de renta variable a nivel mundial.

La crisis de deuda soberana europea ha sido el factor negativo más determinante en el comportamiento de la economía mundial en 2011. La estructura de la zona euro se ha visto insuficiente para tomar medidas urgentes y decisivas para eliminar la incertidumbre que afecta a las empresas y a las entidades soberanas. Estos acontecimientos se han reflejado en España, donde el Ibex 35 terminó el año en 8.566 puntos con un descenso del 13,1% respecto al año anterior.

En este entorno de pesimismo para la renta variable española, los inversores optaron por valores de mayor carácter defensivo como Enagás, que retrocedió en el año 2011 un 4,2%, pero terminando como una de las mejores compañías entre sus comparables españoles y europeos.

Al finalizar el año, el precio de la acción fue de 14,290 euros, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 3.411,5 millones de euros. Durante el ejercicio 2011, la acción alcanzó una cotización máxima de 16,99 euros el 2 de mayo, registrando la cotización más baja, 12,46 euros, el 26 de septiembre. Respecto a los volúmenes contratados, durante el año 2011 se han negociado un total de 532 millones de acciones, un 14,6% más que en el ejercicio 2010, con un efectivo contratado de 7.929,7 millones de euros.

Capital social y estructura accionarial - EC4, 2.9 -



Evolución bursátil 2011



Anterior

Cambio en la política de retribución al accionista

Un hecho relevante en 2011 ha sido la modificación de la política de dividendos en Enagás. La sólida base de activos, fruto del esfuerzo inversor de la Compañía, y el riguroso control de costes operativos y financieros han permitido al Consejo de Administración de Enagás aprobar una mejora en la política de retribución al accionista. El *pay-out* sube al 65%, respecto al 60% del año 2010, con aplicación a los resultados del ejercicio 2011 y al 70% en el periodo 2012-2014. Estos incrementos del *pay-out* deberán ser aprobados en las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

No cabe duda que el comportamiento de la acción respecto a sus comparables e índices de referencia en 2011, ha reflejado este anuncio como una señal positiva del compromiso de la empresa con sus accionistas, manteniendo la disciplina financiera y solidez en sus objetivos estratégicos.

Dividendos y principales magnitudes bursátiles

Variables bursátiles y financieras por acción

	•								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
No de escience(AA)	220.7	220.7	220.7	220.7	220.7	220.7	220.7	220.7	220.7
Nº de acciones(M) Capitalización (M€)	238,7	238,7	238,7 3.771,5	238,7 4.206,5	238,7 4.771,6	238,7 3.714,7	238,7 3.682,5	238,7 3.560,7	238,7 3.411,5
Precio a 31 de diciembre (€)	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,425	14,915	14,290
Cotización máxima (€)	8,68	12,20	16,00	21,14	21,67	21,25	15,90	16,73	16,99
Cotización mínima (€)	5,79	8,19	11,46	15,16	15,86	10,32	10,43	12,08	12,46
Media (€)	7,13	9,44	13,66	17,42	18,27	17,28	13,53	14,76	14,99
Días cotizados	250	250	256	254	253	255	254	257	257
Volumen de acciones (M)	223,3	255,7	425,8	443,6	771,2	548,8	439,7	464,2	532,1
Volumen efectivo (M€)	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4	13.950,3	9.719,4	5.976,8	6.730,0	7.929,7
Beneficio neto por acción (€)	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40	1,53
Dividendo por acción (€)	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99(*)
PER (Precio/Beneficio neto)	14 58	18.42	1975	1936	20.03	14 36	1236	10.68	936

^{*} Condicionado a la aprobación del reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas.



Dividendos

			4 2005 2006 2007 2008 200						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Importe total (M€)	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,2	178,9	200,1	237,0
A cuenta (M€)	28,6	31,0	38,2	45,4	57,3	62,1	67,6	74,5	91,0
Complementario (M€)	42,4	48,0	57,3	67,3	85,7	93,1	111,3	125,6	146,0
Dividendo Bruto por acción (€)	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99
A cuenta (€)	0,12	0,13	0,16	0,19	0,24	0,26	0,28	0,31	0,38
Complementario (€)	0,18	0,20	0,24	0,28	0,36	0,39	0,47	0,53	0,61
% sobre el nominal	20,0%	22,1%	26,6%	31,3%	39,9%	43,3%	50,0%	55,9%	66,2%
Rentabilidad por dividendo*	3,5%	2,7%	2,5%	2,7%	3,0%	4,2%	4,9%	5,6%	6,9%
Pay-out (%)**	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%	60%	65%

Condicionado a la aprobación del reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas

Diálogo activo y transparente con accionistas e inversores

Durante 2011 Enagás ha mantenido su política activa de información transparente y sencilla sobre su estrategia, actividades y resultados con los mercados, a pesar de las dificultades e incertidumbres por las que dichos mercados financieros están atravesando.

La comunicación con analistas ha sido fundamental para mantener la cobertura de análisis permanente de 35 brokers, a los que, al igual que el resto del mercado, se les proporciona una información detallada y puntual de la actividad de Enagás. El consenso, al finalizar 2011, terminó con 25 recomendaciones de compra, 8 de mantener y 2 de venta, situándose el precio objetivo medio en 17,83 euros por acción.

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

Objetivos financieros asumidos con inversores y analistas en el año 2011:

- √ I. Inversión: mínima de 650 millones de euros
- ✓ II. Activos puestos en explotación: 650 millones de euros
- √ III. Crecimiento de EBITDA en el entorno de doble dígito
- √ IV. Crecimiento del beneficio neto de al menos el 5%
- Mantener ratings crediticios
- Implantación del voto electrónico en la Junta General de Accionistas y el foro del accionista

√ Cumplido

X No cumplido



Otros hitos 2011

Realización de roadshows por parte del top management en las principales plazas financieras explicando el plan estratégico, los objetivos de la Compañía y los retos a futuro

El Consejo de Administración de Enagás aprobó una mejora en la política de retribución al accionista. El pay-out sube al 65% con aplicación a los resultados del ejercicio 2011 y al 70% en el periodo 2012-2014. Estos incrementos del pay-out deberán ser aprobados en la Junta General de Accionistas

El Informe Reporta 2011, elaborado por un grupo de expertos que evalúa la calidad de la información obligatoria y voluntaria puesta a disposición del público con motivo de la Junta General de Accionistas, ha situado a Enagás en la posición número 2, de entre 113

El Presidente de Enagás ha realizado cuatro retransmisiones online a través del portal web corporativo (www.enagas.es) para presentar detalladamente los resultados trimestrales, seguidas por una media de 82 oyentes y ha visitado las plazas financieras más importantes a nivel mundial para transmitir la estrategia y los objetivos a largo plazo de la Compañía

Se han mantenido reuniones con 260 inversores institucionales, 36 analistas y con las tres principales agencias de rating

Mejora de la comunicación con los accionistas minoristas, destacando novedades importantes como el voto electrónico en la Junta General y el foro del accionista, creado para facilitar el acceso de este colectivo a la alta dirección de la Compañía

^{**} Porcentaje del Beneficio Neto destinado al reparto de dividendos condicionado a su aprobación por la Junta General de Accionistas

Anterior



Desde la Oficina de Información al Accionista Enagás da respuesta a los requerimientos informativos de los accionistas, sobre todo con motivo de la celebración de la Junta General y la distribución de dividendos del ejercicio. La Compañía cuenta de forma permanente con un servicio de atención al accionista a través de cuatro canales de comunicación: la línea gratuita de Atención al Accionista (900.100.399), una dirección de correo electrónico (accionistas@enagas.es) , una línea para la comunicación por fax (+34.91.709.93.28) y el portal web corporativo (www.enagas.es).



En el ejercicio 2011 se produjeron nuevas incorporaciones a las cuentas de Enagás. Por un lado, en junio se produjo la adquisición del 40% de la Planta de Regasificación de Altamira, en México, consolidada en los resultados 2011 por el método proporcional desde el mes de septiembre y por otro lado, se incorporó por primera vez el almacenamiento de Gaviota, adquirido en 2010 y con efecto en los resultados desde 1 de enero de 2010.



Evolución financiera

LVOIUCIOII IIIIaliciela			
	2011	2010	Var % 2011 - 2010
Total ingresos (M€)	1.000,8	1.155,1	15,4%
Cash-flow operativo (M€)	780,1	885,5	13,4%
Resultado operativo (M€)	530,9	585,9	10,4%
Resultado neto (M€)	333,5	364,6	9,3%
Dividendos (M€)	200,1	237,0	18,4%
Pay-out	60%	65%	-
Deuda neta (M€)	3.175,3	3.442,6	-
Fondos propios (M€)	1.738,8	1.867,4	-
Activos (M€)	6.829,1	7.717,4	-
Deuda neta/EBITDA	4,1x	3,9x	-
Ratio de cobertura (EBITDA/intereses)	9,9x	9,0x	-
Deuda neta/Total activos	46,5%	44,6%	-
Deuda neta/Deuda neta+Fondos propios	64,6%	64,8%	-
Coste medio de la deuda	2,7%	2,8%	-
Inversiones (M€)	796,3	781,4	-1,9%
Activos puestos en explotación (M€)	644,6	780,5	21,1%



Ingresos

El total de ingresos de la Compañía se situó en 1.155,1 millones de euros, un 15,4% por encima del total registrado en 2010

Gastos de explotación

Los gastos de explotación de Enagás en 2011 se incrementaron en un 22,5% con respecto al ejercicio anterior (un 2,7% excluyendo la incorporación de las adquisiciones y los gastos no recurrentes registrados en el ejercicio 2010).

Cash-flow operativo (EBITDA) y Resultado operativo (EBIT)

- El EBITDA de Enagás creció un 13,4% respecto a 2010, situándose por encima del objetivo del 10% que fijó la Compañía a principios del año.
- El margen de EBITDA sobre ingresos regulados se situó en un 80,8%, manteniendo el alcanzado en 2010
- Las amortizaciones de inmovilizado del ejercicio han sido de 299,6 millones de euros, un 19,9% por encima del año anterior, y en línea con el mayor volumen de activos incorporados en el ejercicio y por las adquisiciones realizadas.
- Los ratios de rentabilidad, ROCE y ROE, mejoraron respecto a 2010, situándose en un 8% y 20,2% respectivamente. Esto refleja la progresiva maduración de las elevadas inversiones realizadas en los últimos años.

Resultado financiero

El resultado financiero del ejercicio reflejó un saldo negativo de 65,6 millones de euros, un 12% superior al del año 2010 como consecuencia de un coste medio de la deuda del 2,8%, ligeramente por encima del 2,7% registrado en 2010, y un volumen de deuda media superior en torno al 8% con respecto al año precedente, en línea con la fuerte actividad inversora del año y la incorporación de las adquisiciones.

La cobertura del gasto financiero por EBITDA a 31 de diciembre de 2011 se situaba en 9 veces frente a las 9,9 de la misma fecha del año anterior.

Beneficio neto

La buena evolución de los resultados ha contribuido a la obtención de un beneficio neto en el ejercicio 2011 de 364,6 millones de euros, un 9,3% superior a los 333,5 millones de euros registrados en el año 2010. Este resultado supera ampliamente el objetivo estratégico marcado a principios de año del 5%.

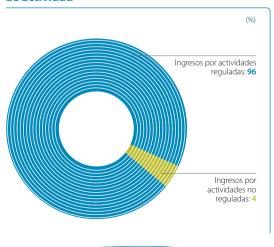
Inversiones

Las inversiones (781,4 millones de euros) superaron el objetivo del año, al igual que los activos puestos en marcha durante el año (780,5 millones de euros) como consecuencia fundamentalmente de las incorporaciones de los activos adquiridos. Este incremento de la base de activos producirá una corriente de ingresos recurrente en el futuro y garantiza una rentabilidad adecuada a las inversiones.

Cash-flow

El incremento de los fondos generados por las operaciones, el cash-flow operativo ajustado por las variaciones del capital circulante, ha sido de 567,5 millones de euros, que ha sido utilizado para financiar las inversiones mencionadas y el reparto de dividendos. De esta forma, el endeudamiento neto de Enagás a 31 de diciembre de 2011 se situó en 3.442.6 millones de euros, frente a los 3.175,3 millones existentes al cierre de 2010.

Porcentaje de ingresos por tipología de actividad



-

Los fondos de capital aportados por el estado, las comunidades autónomas y FEDER en el año 2011 han ascendido a 21,2 millones de euros y corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructura Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea. – EC4 -:

- Fondos de capital aportados por el estado: 3,0 millones de euros (14,2% del total)
- Fondos de capital aportados por las Comunidades Autónomas: 2,1 millones de euros (9,9% del total)
- Fondos de capital aportados por FEDER: 16,1 millones de euros (75,9% del total)

Estructura de la deuda

A 31 de diciembre de 2011 el 82% de la deuda total era a largo plazo y un 71% se encontraba a tipo fijo frente al 70% de 2010, en línea con la política de la empresa a largo plazo de contar con una mayoría de la deuda a tipo fijo.

El periodo medio de vencimiento se sitúa en torno a 6 años y la liquidez disponible alcanzó los 2.126 millones de euros.

En lo que se refiere a las principales refinanciaciones, durante la primera mitad del 2012, Enagás pretende refinanciar la emisión de bonos de 500 millones de euros que vence en julio de 2012.

Estrategia de financiación

La estrategia de financiación de Enagás continúa siendo prudente, tratando de diversificar sus fuentes en cuanto a instrumentos y plazos. Así, los principales instrumentos utilizados y sus plazos son los siguientes:

- Financiación a muy largo plazo con los bonos de AFLAC
- Financiación a largo plazo con los préstamos del ICO y BEI
- Financiación a medio plazo con la emisión de bonos simples y otros préstamos
- Financiación a corto plazo con el programa de Euro Commercial Paper y pólizas de crédito

Durante el ejercicio 2011 Enagás abrió una nueva fuente de financiación a corto plazo, inaugurando un programa de *Euro Commercial Paper*. El programa, con un importe de hasta 1.000 millones de euros, permite a Enagás una gran flexibilidad en los plazos a un coste menor que la financiación bancaria tradicional. A 31 de diciembre de 2011 el saldo vivo de las emisiones formalizadas ascendía a 455 millones de euros.

Política de dividendos

En 2011 Enagás ha modificó su política de dividendos, elevando el *pay-out* de los beneficios del 2011 al 65% desde el 60% de 2010. Adicionalmente, para el periodo 2012-2014 el *pay-out* subirá hasta el 70%. Ambas subidas deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de 2012 y 2013.

Informes de agencias de rating

Durante el ejercicio 2011 los *rating* crediticios de Enagás quedaron inalterados respecto a 2010.

No obstante, en el mes de octubre la agencia Standard & Poor's cambió la perspectiva de estable a negativa debido a la rebaja del *rating* soberano del estado español desde AA a AA-. Posteriormente, en el mes de diciembre, S&P añadió el calificativo de *"CreditWatch"* Negativo, tras realizar una acción similar con el *rating* soberano de España. A la fecha de cierre de este Informe Anual aún está por determinar si finalmente el *"Creditwatch"* negativo se traduce finalmente en una rebaja del *rating* actual.



2.4.3. Perspectivas de Enagás para 2012

Objetivos para 2012

- Inversión de 550 millones de euros
- Activos puestos en explotación: 750 millones de euros
- Crecimiento de EBITDA en el entorno de 8%
- Mantenimiento del beneficio neto
- Crecimiento del dividendo en el entorno de 8%

Evolución del Sistema Gasista español e incertidumbres

Analizando el proceso de liberalización de los mercados energéticos ocurrido en los últimos años, se puede afirmar que el desarrollo de dicho proceso en nuestro país ha constituido todo un éxito.

Entre otros logros, se ha conseguido atender sin restricciones reseñables una demanda que ha crecido de manera sostenida y relevante durante los últimos años y permitir el acceso de terceros a las infraestructuras de manera transparente y no discriminatoria. Además, se ha incrementado de manera muy significativa el grado de competencia y el número de competidores con presencia activa en nuestro Sistema Gasista, pasando de un funcionamiento basado en el mercado a tarifa a uno fundamentado completamente en el mercado liberalizado e incrementar la eficiencia en la operación. Como resultado de todo ello, se ha logrado asegurar la continuidad y fiabilidad del suministro de gas y, además, dar respaldo al conjunto del sistema energético nacional, dado el importante papel que desempeñan los ciclos combinados en la generación de electricidad.

De cara a los próximos años, el objetivo último del Sistema Gasista español seguirá siendo garantizar la seguridad y continuidad del suministro de gas natural a la demanda existente. Dado el importante grado de madurez alcanzado (más de 9.000 km de redes, liderazgo europeo en capacidad de GNL instalada) el principal reto es continuar garantizando la seguridad de suministro y desarrollar una verdadera interconexión con Europa a través de Francia que permita a España convertirse en un país de tránsito de gas de la Unión Europea.

Estas prioridades deberán estar recogidas en la nueva Planificación Obligatoria 2012-2020. Dicha Planificación, no obstante y dada la actual situación económica, así como la contracción de la demanda de gas para generación eléctrica como consecuencia del desarrollo de las energías renovables, se espera va a contemplar a partir del 2015 un ritmo de desarrollo de infraestructuras más reducido que las Planificaciones anteriores.

En concreto, se espera la siguiente evolución de la demanda:

- Demanda convencional: crecimiento continuo 2%-4% apoyado en el consumo de cogeneraciones
- Demanda para generación eléctrica: podría continuar la reducción en el primer trimestre de 2012, con estabilización posterior en los niveles actuales
- Además, entrarán en servicio importantes infraestructuras de almacenamientos subterráneos (Yela, Castor y Marismas), el refuerzo del eje de Levante y la terminación de la construcción de la Planta de Regasificación de Musel

Informe Anual 2011 - Enagás hoy

Por tanto, las oportunidades a medio plazo serán:

Anterior

- El crecimiento del consumo de gas por cogeneración, GNL vehicular y propulsión de buques
- El comercio de intercambio internacional de GNL (carga de buques)

Por otra parte, y en lo que respecta al ámbito regulatorio, está pendiente la implantación de la 3ª Directiva sobre Mercado Interior del Gas, ya anticipada en gran medida en el Sistema Gasista español a través de un acertado modelo de separación de propiedad, que en el caso de Enagás ha sido ya implantado con éxito. La transposición de dicha Directiva al ordenamiento jurídico español se espera haga referencia fundamentalmente a la gestión de las compañías verticalmente integradas, por lo cual no se esperan cambios significativos sobre Enagás. En este contexto, la Unión Europea ha querido ir un paso más allá, apostando por un mercado interior europeo de gas, sin fronteras, y que avance hacia una regulación lo más armonizada posible en el marco comunitario.

Actualmente y bajo el objetivo de avanzar hacia un mercado único, se está trabajando bajo un panorama regulatorio cuyo reto principal es conseguir el mayor grado de armonización posible en el sector. La Península Ibérica aspira a convertirse en un punto de entrada de gas relevante para el conjunto de Europa, en lo que se refiere a proporcionarle a la Unión Europea un equilibrio y diversificación de fuentes de aprovisionamiento, como ya lo tiene España, que le permitan hacer frente al progresivo aumento de la dependencia respecto a países terceros.

Enagás apuesta por los nuevos objetivos de la política energética europea y, consecuentemente, trabaja de manera intensa para contribuir activamente a que esos desarrollos regulatorios del futuro de aplicación directa en la regulación nacional, se realicen en armonía con las características del mercado español y permitan la mejor contribución de éste para la consecución del mercado interior de gas de la UE.

Por todo ello Enagás, en su condición de Gestor Técnico del Sistema y Transportista Único de la red troncal de transporte, ha participado y continuará haciéndolo en el futuro como elemento clave del buen funcionamiento del Sistema Gasista.

3. Estrategia de Enagás

35 37

- 3.1. Plan estratégico de Enagás
- 3.2. Visión 2020

3. Estrategia de Enagás

3.1. Plan Estratégico de Enagás 2010-2014

Enagás continúa cumpliendo con los objetivos establecidos en su Plan Estratégico 2010-2014:

- Crecimiento del EBITDA de doble dígito (TACC)
- Crecimiento del beneficio neto en el periodo: 7% (TACC)
- Inversión anual media a realizar en el periodo: 700 millones de euros
- Inversión anual media puesta en marcha en el periodo: 680 millones de euros

Evolución esperada de la actividad de la Compañía

Como principal transportista del Sistema Gasista español y Gestores Técnicos del Sistema, Enagás centra su desarrollo, operación y mantenimiento en el Sistema Gasista español, siendo el objetivo fundamental de la Compañía el garantizar la seguridad del Sistema Energético nacional.

En este sentido, se dará continuidad a las acciones para obtener las autorizaciones necesarias que permitan llevar a cabo los proyectos incluidos en el Plan Inversor de la Compañía.

La sólida base de activos en operación, fruto del constante esfuerzo inversor, y el riguroso control de costes operativos y financieros, permitirán seguir garantizando una retribución al accionista com-



Informe Anual 2011

Estrategia de Enagás

patible con el desarrollo del Plan y los objetivos de endeudamiento establecidos.

Asimismo, Enagás se viene adaptando con éxito al nuevo entorno económico en el contexto internacional actual, por lo que de cara al cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Estratégico continuará examinando el mercado en busca de nuevas oportunidades de inversión que encajen dentro de su estricta disciplina financiera y estratégica.

En este sentido, las líneas estratégicas sobre las que la Compañía basará su desarrollo futuro son, entre otras:

- Consolidación de Enagás como transportista único de la red troncal del Sistema Gasista español, desarrollando las infraestructuras previstas en la Planificación Obligatoria
- Posicionamiento de Enagás como TSO (Transmission System Operator) a nivel europeo, en línea con la creación de un Mercado Interior europeo de gas, tal y como propugna la 3ª Directiva europea
- Mantenimiento del liderazgo tecnológico de Enagás en el sector gasista, especialmente en el mercado de GNL. En esta línea, la adquisición de la planta de regasificación de Altamira supone el primer paso para reforzar la posición de Enagás como referente internacional en este aspecto, aprovechando su amplia experiencia en el sector

- Liderazgo en Sostenibilidad, Responsabilidad Social Corporativa, Seguridad y Medioambiente

Del mismo modo y para dar soporte a este desempeño, la Compañía adaptará durante 2012 su estructura hacia un modelo tipo holding, según el cual se crearán dos filiales para el ejercicio de sus actividades reguladas (Transporte y Gestión Técnica del Sistema), en cumplimiento de lo establecido por la Ley 12/2011.

Drivers estratégicos de la Compañía

Creación de valor y retribución competitiva para el accionista: plan de inversiones y crecimiento realista, intensificación de la política de eficiencia, consecución de un marco retributivo estable.

Continuidad con una política de adquisiciones que responda al "core-business" de Enagás y mantenga los objetivos de rentabilidad y endeudamiento de la Compañía.





3.2. Visión 2020

Enagás entiende la sostenibilidad como un factor clave para el éxito de la Compañía, y por ello, integrado en la estrategia de la misma.

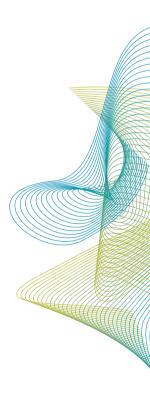
En esta línea, Enagás ha llevado a cabo durante el año 2011 un profundo proceso de reflexión sobre su estrategia de RSC, con el objetivo de identificar competencias diferenciales en el ámbito de la sostenibilidad que permitan apoyar el desarrollo del negocio de la Compañía.

Este proceso ha incluido el análisis externo de los drivers o factores clave de la evolución del mercado del gas, las estrategias RSC de otras Compañías y el posicionamiento de Enagás en este ámbito. Así mismo, se ha realizado un análisis interno sobre la contribución actual y futura de la sostenibilidad al negocio de la Compañía.

El resultado de este proceso de reflexión es la Estrategia de RSC de Enagás (Visión 2020) que se articula alrededor de tres objetivos estratégicos:

- Compañía segura y confiable: la sostenibilidad debe servir para reforzar las señas de identidad de Enagás como empresa comprometida, segura y confiable
- Capacidades excelentes: Enagás debe apostar por disponer de recursos humanos con capacidades excelentes que permitan aprovechar las oportunidades de los nuevos mercados más competitivos
- Negocios sostenibles: Enagás debe identificar oportunidades de hacer negocios sostenibles en una economía que, previsiblemente, será baja en carbono

Enagás ha definido un nuevo Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2012-2014 alineado con la Estrategia RSC, y estructurado de acuerdo a estos 3 objetivos estratégicos.





Ampliar





Informe Anual 2011 - La gestión sostenible de Enagás



4. La gestión sostenible de Enagás

39

40

- 4.1. La gestión sostenible de Enagás
- 4.2. Modelo de gestión sostenible de Enagás

4. La gestión sostenible de Enagás

4.1. Objetivos y desempeño 2011

Objetivos 2012

Anterior

Siguiente >

- Definición e implantación de líneas de acción del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de acuerdo con la nueva estrategia de RSC, Visión 2020
- Potenciar la generación y compartición de conocimiento a través del desarrollo de comunidades de prácticas (entornos colaborativos) en línea con el Mapa de Conocimiento de la Compañía
- Mantenimiento en los principales índices de referencia en el ámbito de la sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, Ethibel Excellence, etc.)
- Obtener el sello EFQM +500



La gestión sostenible de Enagás

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Identificación del mapa de disciplinas de conocimiento de la Compañía y recursos asociados Gestión del conocimiento
- Comunicar los resultados de la encuesta de grupos de interés 2010, e identificar líneas de acción con objeto de mejorar el diálogo con los mismos
- Mantenimiento en los principales índices de referencia en el ámbito de la sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, Ethibel Excellence, etc.)
- Creación de una cultura de innovación y mejora continua a través de diversas iniciativas, como el premio de innovación Ingenia 2011

√ Cumplido

X No cumplido

En proceso

Otros hitos 2011

Enagás ha sido líder mundial del sector utilities en el DJSI

Definición de la visión 2020 de Enagás que recoge las directrices estratégicas de la Compañía en materia de RSC

Consulta a grupos de interés mediante reuniones específicas (desayunos de trabajo)

Lanzamiento de la primera comunidad de prácticas (entorno colaborativo) alineado con el Mapa de Conocimiento de la Compañía

4.2. Modelo de Gestión Sostenible de Enagás

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás, instrumento fundamental para el impulso de la innovación y mejora del cambio en la gestión de la Compañía, se basa en la integración del modelo de gobierno, las herramientas de evaluación para la identificación de mejoras y un plan de acción concreto donde se definen e integran las líneas de acción asociadas a los ámbitos de mejora identificados.

Con el objetivo de realizar el seguimiento del modelo, Enagás dispone de un cuadro de mando con indicadores en cada uno de los ámbitos de RSC, cuyos avances se reportan periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

Para mayor detalle sobre el Modelo de Gestión Sostenible así como sobre el cuadro de mando de RSC, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



4.2.1. Modelo de gobierno de la sostenibilidad -4.12-

El modelo de gobierno de la sostenibilidad de Enagás define las responsabilidades en materia de calidad, excelencia y sostenibilidad en los diferentes niveles organizativos e involucra a todas las Direcciones de la Compañía.

Enagás dispone de una política sobre la Responsabilidad Corporativa, que puede consultarse en la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. – 4.8 -

Principios de Actuación - HR3, HR8, HR11, S03 -

Los Principios de Actuación de Enagás, guía de conducta para el desempeño profesional de los empleados y relación con todos los grupos de interés de la Compañía, establecen que cualquier persona, independientemente de su relación con Enagás, puede formular de forma confidencial y anónima una consulta o notificación de conducta irregular a través de los canales disponibles (buzón de correo electrónico canaletico@enagas.es, correo postal a un miembro del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación, fax o formulario de la intranet).

En 2011 se han recibido dos comunicaciones, una a través del buzón electrónico del canal ético y otra a través del formulario de la intranet. En ambos casos se ha tratado de consultas admisibles*. – HR11 -

En 2011 se ha continuado con el curso *online* sobre los Principios de Actuación de Enagás, que ha sido completado por 78 empleados. – HR3, SO3 -.

Para mayor detalle sobre los Principios de Actuación, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

En el año 2011 no se ha identificado ningún incidente de corrupción. Los Principios de Actuación de Enagás y el canal ético proporcionan una herramienta fundamental para la notificación de este tipo de incidentes de forma confidencial y anónima y su gestión posterior en el caso de producirse – 504 -.

4.2.2. Herramientas de evaluación

-2.10, 4.13-

Dentro de su modelo de gestión, Enagás ha integrado en un mismo enfoque herramientas de análisis en los ámbitos de Calidad, Excelencia, Sostenibilidad y relación con sus grupos de interés. La gestión de estas herramientas se realiza de forma integrada y coordinada bajo una mecánica común de mejora continua.

Para mayor detalle sobre las herramientas de evaluación, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



Calidad

En 2011 se ha certificado, según la norma ISO 9001:2008, el proceso de desarrollo de nuevas infraestructuras, que se suma a la certificación obtenida en años anteriores para los procesos de Gestión Técnica del Sistema, gestión de Acceso de Terceros a la Red y gestión de Sistemas de Información



Excelencia

Enagás obtuvo en 2010 el sello +400 según el modelo EFQM y, en línea con el objetivo de alcanzar el sello +500 en 2012, se ha realizado una autoevaluación según el modelo EFQM durante 2011



Sostenibilidad

En 2011 Enagás ha sido líder mundial del sector utilities en el Dow Jones Sustainability Index

Informe Anual 2011

La gestión sostenible de Enagás



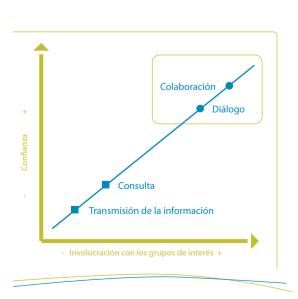
Grupos de interés de Enagás



La relación de Enagás con sus grupos de interés - 3.5, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, EC1 -

El proceso de identificación de los grupos de interés de Enagás se basa en la priorización por parte de las diferentes áreas de negocio de la Compañía y de los distintos grupos teniendo en cuenta tanto su influencia en Enagás como la influencia de la Compañía en estos.

El objetivo del modelo de gestión de grupos de interés de Enagás es llegar a unos niveles de diálogo y colaboración con los mismos que permitan detectar y dar respuesta a sus expectativas, reduciendo potenciales riesgos e identificando mejoras en la gestión.



A partir de la identificación y priorización de los grupos de interés de Enagás, se han realizado los

siguientes hitos relevantes en la gestión de los grupos de interés:

Gestión de los grupos de Interés



En 2011 y derivado del análisis de los resultados de la consulta a grupos de interés, se ha profundizado en dichos resultados a través de reuniones específicas (desayunos de trabajo) con los grupos de interés prioritarios, con los siguientes objetivos:

- Mejorar el entendimiento de los resultados de la consulta 2010
- Identificar líneas de acción
- Mejorar el posicionamiento de Enagás y futuros procesos de consulta
- Mejorar la información reportada a los grupos de interés por parte de Enagás
- Identificar mejoras en el proceso de gestión de grupos de interés

Tras esta consulta, Enagás ha podido confirmar los asuntos considerados como relevantes para sus grupos de interés y, en este sentido, pretende dar respuesta a los requerimientos de información y transparencia en el presente informe. -3.5-

Para mayor detalle sobre el modelo de gestión de grupos de interés, consultar la web de Enagás (www. enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



La gestión sostenible de Enagás

Valor económico distribuido - EC1 -

	2009	2010	M€ 2011
Valor económico generado (VEG)	901,5	1.000,8	1.154,8
Valor económico distribuido (VED)	565,7	617,5	727,5
Proveedores	137,2	147,3	193,1
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,8
Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2
Impuestos	126,9	143,0	162,6
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67,0
Proveedores de capital (dividendos pagados a accionistas y resultado financiero)	240	258,7	302,6
Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237,0
Resultado financiero	61,2	58,6	65,6
Valor económico retenido (VER)	335,9	383,3	427,3

4.2.3. Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad

La identificación de mejoras en la gestión, a partir de las herramientas de evaluación, se traduce en líneas de acción que se recogen en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de Enagás.

En 2011 el grado del cumplimiento del Plan, con 128 líneas planificadas, ha sido del 75%. Cabe destacar el cumplimiento de las líneas identificadas como críticas para la Compañía y que han sido incluidas en los objetivos de Enagás, con impacto en la retribución variable de los empleados:

- Creación de un comité operativo y elaboración del plan de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (100% cumplido)
- Identificación del mapa de disciplinas de conocimiento de la Compañía y recursos asociados - Gestión del conocimiento (100% cumplido)
- Comunicar los resultados de la encuesta de grupos de interés 2010, e identificar líneas de acción con objeto de mejorar el diálogo con los mismos (100% cumplido)
- Publicación de información sobre la evaluación del Consejo y sus Comisiones y formación de los con-

sejeros en aspectos relacionados con el negocio de la Compañía (50% cumplido)

- Identificación de personas con potencial en la Compañía (100% cumplido)
- Creación de una cultura de innovación y mejora continua a través de diversas iniciativas, como el premio de innovación Ingenia 2011 (100% cumplido)
- Certificación de los procesos de desarrollo de infraestructuras bajo la norma ISO 9001 (100% cumplido)

Derivado del proceso de reflexión estratégica (ver apartado Visión 2020), Enagás ha definido un nuevo Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2012-2014 alineado con la Estrategia de RSC, y estructurado de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Compañía en materia de RSC.

Para mayor detalle sobre la estructura del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



1.126 empleados

Ampliar

0,17
Índice de gravedad
integrado (personal
propio + contratistas
de plantas y
construcción)



7,18 Índice de frecuencia

con baja integrado

(personal propio +

contratistas de plantas y construcción)

22,47% mujeres

956,2€ Inversión en formación por empleado



48,92
Horas de
formación por
empleado





5.1. Objetivos y desempeño 2011

Objetivos 2012

- Puesta en servicio de la plataforma de formación de Enagás
- Despliegue y comunicación de itinerarios formativos de Enagás e implantación de programas de formación de incorporación
- Elaboración del programa de formación de la Planta de El Musel
- Consolidación del programa de voluntariado corporativo, con acciones de difusión, formación y diversificación de áreas de actuación y distribución geográfica de las actuaciones previstas para favorecer el arraigo y la participación de los profesionales de Enagás
- Reformulación de la encuesta de satisfacción de empleados, plan de difusión y sistema de seguimiento de planes de actuación
- Establecimiento de estándares de información para las sociedades participadas y de acciones de

Anterior

Siguiente >



Anterior

666

comunicación específicas para facilitar el cambio cultural y la integración de las nuevas instalaciones y adquisiciones

- Implantación de quía de empleo destinada a becarios y empleados temporales para facilitar su inserción en el mercado laboral
- Revisión y actualización de los canales de comunicación interna, principalmente la revista interna, con la incorporación de nuevas secciones, revisión de estilo y aumento de las posibilidades de participación por parte de los empleados
- Diseño de la nueva estructura de los sistemas de gestión de prevención y medio ambiente de Enagás acorde con la segregación empresarial
- Identificación de indicadores en materia psicosocial para la realización de nuevo estudio de factores psicosociales en los distintos puestos de trabajo de la Compañía (Fase I)
- Configuración del Plan de movilidad de Enagás (Seguridad Vial)

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Formación sobre gestión y desarrollo de recursos humanos: sistema gestión desempeño, tutores para proyecto potenciales, etc.*
- Difusión del cuadro de mando de formación y de la Escuela de Formación
- Desarrollo de la plataforma de formación de la Escuela de Enagás e intensificación de la formación e-learning
- Despliegue y comunicación de itinerarios formativos de Enagás**
- √ Lanzamiento de un programa de voluntariado corporativo en Enagás.
- √ Ampliación del piloto del nuevo sistema de gestión del desempeño a nuevas Unidades
- Obtención de la certificación OHSAS 18001:2007 en la gestión de proyectos de infraestructuras
- Implantación de la aplicación informática de gestión de prevención de riesgos laborales
- Elaboración de un estudio comparativo de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales en empresas del sector gasista
- Reforzar el análisis específico de los puestos de trabajo incluyendo factores psicosociales y de diseño
- Avance en el estudio de la reducción de ruido en las distintas instalaciones
- Identificación de profesionales con potencial a corto, medio y largo plazo para garantizar la retención de talento, preparar el relevo generacional y el desarrollo profesional en la estructura de mandos de Enagás

√ Cumplido

X No cumplido

En proceso

Otros hitos 2011

Obtención, por segundo año consecutivo, de la certificación como empresa Top Employers 2011, certificado que otorga CRF Institute, en base a la información que obtiene de las empresas sobre cinco criterios: salario y beneficios, formación y desarrollo, carrera profesional, condiciones laborales y cultura corporativa

Primeros cursos externos de la Escuela de Formación de Enagás: SL-ATR 2.0 (realizados 4, con participación de 26 clientes)

Acuerdos de colaboración con Escuelas de Negocio (IESE, ESADE, ESIC, CEU) para la impartición de formación

Difusión a todos los empleados de la Guía de Conciliación e Igualdad de Enagás que recoge la definición de la política de gestión integral de personas, la cultura del compromiso, así como las medidas implantadas en materia de igualdad y conciliación.

Implantación de nuevos beneficios sociales a empleados (programa de apoyo y respiro familiar para los profesionales que tengan un familiar con discapacidad intelectual, complemento 100% salario en suspensión contrato por paternidad, asistencia informática y tecnológica en el hogar para resolución de problemas relacionados con la instalación y utilización de equipos tecnológicos e instalación gratuita en el domicilio de Microsoft Office 2010)

Puesta en marcha del proyecto de identificación de áreas de desarrollo profesional para personal de convenio. Definición e implementación del plan de acción

Promoción de la cultura de prevención y medio ambiente de la Compañía para implantar hábitos de comportamiento seguro, saludable y ambientalmente responsable

Implantación de casi el 70% de las medidas correctoras derivadas del estudio de riesgos psicosociales realizado en 2010

^{*} El proyecto de tutores ha sido sustituido por acciones de *coaching* externo ** Pospuesto para 2012

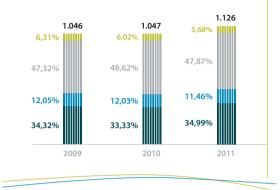


5.2. La plantilla de Enagás

Enagás dispone de una Política de Recursos Humanos que refleja el compromiso continuo de Enagás con el respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados. -4.12-

Para mayor detalle sobre la política de Recursos Humanos, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

Evolución de la plantilla total y por grupo profesional -LA1 –

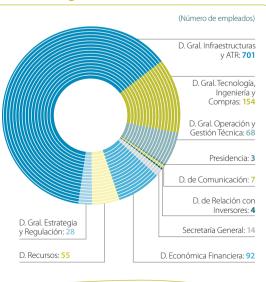


Directivos III Técnicos III Administrativos III Operarios III

Distribución de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y sexo -LA2, LA13 -

	Direc	tivos	Técn	icos	Adminis	trativos	Opera	arios
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 26 años	-	-	-	-	-	-	4	-
26-35 años	3	-	78	60	2	13	90	5
36-45 años	10	6	120	43	3	23	115	7
46-55 años	21	1	128	24	16	41	129	2
> 55 años	21	2	78	8	13	18	42	-
Total	55	9	404	135	34	95	380	14

Distribución de la plantilla por unidades organizativas - LA1 –







Evolución de los índices de rotación y tasa de absentismo – LA2 –

	2009	2010	2011
Tasa de rotación total: Total bajas plantilla fija/plantilla total	1,30%	3,72%	2,04%
Tasa de absentismo	3,70%	3,78%	3,65%

Evolución del índice de rotación por género y grupos de edad - LA2 -

	Género		Grupos de edad				
	Mujeres	Hombres	< 26 años	26-35 años	36-45 años	46-55 años	> 55 años
Rotación en términos absolutos: bajas plantilla fija	9	14	1	10	_	2	10
Tasa de rotación total: bajas plantilla/plantilla total	3,56%	3,43%	0%	1,20%	0,91%	0%	18,13%
Nuevas contrataciones	19	73	-	44	25	20	3

Tipos contratos por género - LA1 -

	% Mujeres	% Hombres	% Total empleados
Contrato indefinido	95,26%	96,79%	96,45%
Contrato temporal	4,74%	3,21%	3,55%
Jornada completa	92,89%	99,54%	98,05%
Tiempo parcial	7,11%	0,46%	1,95%

5.3. Libertad de asociación y representación sindical

Los empleados de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales (Artículo 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical - LOLS). Además, y según se establece en el artículo 64 del XV Convenio Colectivo de Enagás la adhesión a los sindicatos y a las actividades sindicales no podrá suponer discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo,

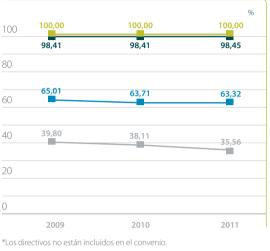
estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64) - HR5 - .

En 2011, con la adquisición del Almacenamiento Subterráneo de Gaviota, se incorpora la Representación legal de los trabajadores el Sindicato ELA, con implantación mayoritaria en dicho centro de trabajo.



Evolución del personal de convenio

Evolución de la plantilla afectada por convenio por grupo profesional





5.4. Igualdad de oportunidades y conciliación

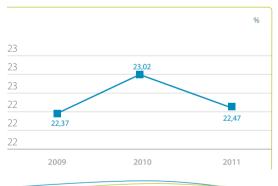
Plan de Igualdad

En línea con el compromiso de Enagás con la igualdad, en 2011 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relevantes:

- Difusión a todos los empleados de la Guía de Conciliación e Igualdad de Enagás que recoge las medidas implantadas en materia de igualdad y conciliación. Con objeto de difundir la posición de la Compañía en esta materia, la guía se entrega a todos los empleados de Enagás
- Campaña de difusión de la actividad de la Compañía y su compromiso con las personas basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal y profesional, en los centros de formación. La finalidad de esta campaña es incentivar la presencia femenina en las áreas de conocimiento demandadas por Enagás, a las que tradicionalmente las mujeres acceden en número inferior a los hombres

- Programa de voluntariado corporativo de Enagás en el que, bajo el eslogan "En nuestras manos", ofrece a sus profesionales la posibilidad de participar en proyectos y organizaciones sin ánimo de lucro e iniciativas solidarias como la campaña de recogida de juguetes para niños desfavorecidos desarrollada en 2010 y 2011
- Difusión a todos los profesionales de videos formativos en materia de conciliación, igualdad y prevención y actuación ante situaciones de acoso, con un formato ameno y dinámico que invita a participar en los contenidos
- Campaña de difusión "Porque no nos da igual" en la que se da a conocer a todos los profesionales de la Compañía la posición de la empresa en materia de igualdad, conciliación y diversidad

Evolución de la plantilla femenina - LA1 -



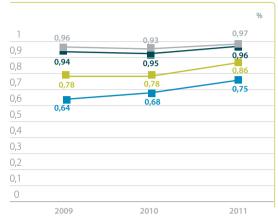
Evolución de la relación mujeres/hombres por grupo profesional – LA13 –





Anterior

Relación entre salario medio de mujeres y hombres por grupo profesional - LA14 -



*No se incluye el Presidente. Se realiza sobre empleados a jornada completa.



En el año 2011 no se ha registrado ningún incidente de discriminación. El Comité de Supervisión de los Principios de Actuación ha recibido a través del canal ético dos sugerencias de mejora, que han sido estimadas y que están en proceso de implantación (para más información ver apartado de Principios de Actuación).- HR4Respecto a la integración de personas con discapacidad, Enagás mantiene un acuerdo con la Fundación Juan XXIII, cuya finalidad es la de integrar socialmente a las personas con discapacidad y cumplir con la asignación del 2% de sus trabajadores, a través de los patrocinios dispuestos por la ley.- LA13 -

Medidas de conciliación

Enagás ha obtenido la certificación como empresa comprometida con la conciliación de la vida personal y profesional de sus colaboradores (EFR), con la calificación de "Empresa proactiva".

En 2011 se han implantado nuevos beneficios sociales:

- Renovación del programa de apoyo y respiro familiar para los profesionales que tengan un familiar con discapacidad intelectual
- Asistencia informática y tecnológica en el hogar para resolución de problemas relacionados con la instalación y utilización de equipos tecnológicos
- Instalación gratuita en el domicilio de Microsoft Office 2010

Beneficios sociales (incluidos en el plan de beneficios sociales de Enagás) más utilizados por los empleados - LA3, EC3 -

	% Plantilla que utiliza los beneficios	% Coste asumido por la empresa
Planes de pensiones: para todos los empleados con al menos dos años de antigüedad en la Compañía	92,19	95,75
Seguros de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo	96,18	95,74
Subvención gastos de comida (ayuda monetaria y tickets restaurante)	86,51	100

Medidas de asistencia familiar más utilizadas por los empleados - LA3 -

% Plantilla que utiliza los beneficios

Servicio de orientación telefónica	17,67
Servicio de ayuda a domicilio	14,05
Gestiones administrativas	3,81

Informe Anual 2011 - Empleados

Bajas por maternidad / paternidad - LA15 -

Bajas por m paternida	naternidad / nd en 2011	Reincorporaciones anteriores al 31/12/11 tras periodo de baja		Permanencia en la Compañ 12 meses tras la reincorpora	
Nº hombres	Nº mujeres	% hombres	% mujeres	% hombres	% mujeres
41	9	97,6	66	95,5	100

Para mayor detalle sobre la igualdad de oportunidades y conciliación en Enagás, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

5.5. Desarrollo de capital humano

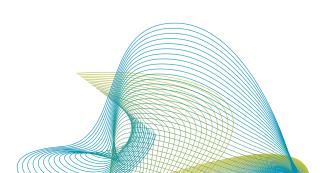
Enagás apuesta por la formación de sus empleados mediante la definición de itinerarios formativos, la ampliación de las instalaciones de su Escuela de Formación o el desarrollo de una plataforma de formación e-learning.

Además, este compromiso se manifiesta en los resultados obtenidos en 2011, con un 89,3% de penetración de la formación, a pesar del importante incremento de plantilla en el último trimestre; o el incremento de la inversión en formación (19%) y del nº de cursos realizados (36%).



Tipo de formación - LA10, LA11 -

	2009		2010		% 2011	
	Interna	Externa	Interna	Externa	Interna	Externa
Horas de formación	86,3	13,7	95,6	4,4	91,8	8,2
Coste de formación	74,7	25,3	94,7	5,3	89,9	10,1





Indicadores de formación* - LA10 -

Hombres	Mujeres
40.06	
10.06	
48,06	51,72
956,2	
4	168
3.188	906
1.076.724	
41.953	13.086
	1.07

Evolución de la formación por grupo profesional (Total horas/total empleados)* - LA10 -

	2009	2010	2011
Directivos	48,03	63,57	83,68
Técnicos	60,17	53,38	70,34
Administrativos	15,52	8,69	17,45
Operarios	22,52	35,09	24,16
Total	41,1	42,52	48,88

^{*} No se dispone de algunos datos de formación distribuidos por género. Este desglose será reportado a partir de 2012.

Nº de horas de formación por temática - LA10 -

2009	2010	2011
168	302	611
6.392	6.440	7.741
8.893	1.445	8.547
1.103	6.652	6.631
12.239	13.601	13.515
8.465	6.389	6.815
5.632	9.391	10.399
102	298	780
	168 6.392 8.893 1.103 12.239 8.465 5.632	168 302 6.392 6.440 8.893 1.445 1.103 6.652 12.239 13.601 8.465 6.389 5.632 9.391

Para mayor detalle sobre la Escuela de Formación, las áreas del programa formativo y el listado de acciones formativas en 2011, consultar la web de Enagás (www. enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

5.6. Evaluación del rendimiento

Enagás evalúa el rendimiento de las personas que trabajan en la Compañía a través de dos sistemas de evaluación:

a) Evaluación del desempeño

La Compañía tiene implantado un sistema de evaluación del desempeño del personal excluido de convenio en puestos directivos y mandos intermedios, aspecto que tiene un peso importante en el desarrollo de su carrera profesional y en su retribución fija. En el año 2011, se ha continuado ampliando el colectivo de excluidos incluido en el nuevo sistema de evaluación del desempeño de acuerdo al modelo definido el año anterior.

Análogamente, el colectivo incluido en convenio tiene una evaluación anual asociada al sistema de desarrollo profesional que también tiene impacto directo en su retribución fija.

Por tanto, el 60,12% de la plantilla de Enagás está incluida en el sistema de evaluación del desempeño, habiendo disminuido respecto al año anterior debido a la incorporación en el último trimestre del año del personal de los almacenamientos subterráneos de Yela y Gaviota – LA12 -.

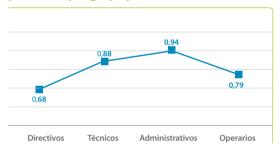
b) Dirección por objetivos

La Compañía tiene implantado un modelo de Dirección por Objetivos (DPO) que permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás a través de la fijación de los objetivos de Compañía y el despliegue de los mismos a nivel de Dirección y a nivel personal. Este sistema aplica al 100% del personal excluido de convenio, teniendo un reflejo directo en su salario variable (36,7% plantilla global).

Además, el cumplimiento de los objetivos de Compañía tiene un impacto directo en el incremento de la retribución fija del personal de convenio.

El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, por lo que las diferencias existentes entre el salario de diferentes colectivos se deben exclusivamente a su posición en el organigrama, experiencia, antigüedad en la Compañía y aportación de valor.

Relación entre remuneración de mujeres y hombres por grupo profesional* – LA14 –



* Empleados en la empresa durante todo el 2011 a jornada completa. No se incluye el Presidente.

En el año 2011, el salario mínimo de un empleado de Enagás ha sido más del doble del salario mínimo interprofesional en España, no habiéndose producido modificaciones significativas en esta relación en los tres últimos años. - ECS -

Empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período – LA12 –

impleades que reciser una evaluación formal del desempeno y revisión durante el período					
				%	
	2009	2010	201	[1	
			Hombres	Mujeres	
Porcentaje de empleados que reciben una evaluación formal del					
desempeño y revisión durante el período	66,90	71,60	61,05	56,92	



Anterior

5.7. Comunicación interna

Enagás sique trabajando por la mejora de la comunicación interna a través de los diferentes canales puestos en marcha, y fomentando la participación de los empleados a través del Comité de Comunicación Interna.

Canales de comunicación interna

	Descripción	Indicadores 2011
Intranet	Actualización constante de la información	• Actualización <i>online</i>
	online en la sección de noticias.	• 155 noticias publicadas
azulyverde	Revista interna trimestral dirigida a todos	Trimestral
	los empleados	• 4 números entregados a cada empleado
Ráfagas	Boletín electrónico que resume las noticias	• Quincenal
que se han producido durante quince días		• 22 boletines enviados a todos los empleados
• Conjunto de acciones de marketing interno		• Prevención: "La Prevención es cosa de dos"
comunicación interna	que buscan dar a conocer y promover	• Medio ambiente: "Harás que el planeta sonría"
	determinados aspectos de actualidad y especial relevancia para la organización	• Igualdad: "Porque no nos da igual"
retevantela para la organizacion		Conciliación: "Conciliación x Compromiso"
		• Innovación: "Ingenia 2011"
		Voluntariado corporativo: "En nuestras manos"

En el año 2011, se ha realizado una encuesta a una muestra de empleados, de todas las categorías, con objeto de evaluar la eficacia de la comunicación interna, habiendo obtenido una valoración de 3,5 sobre 5. Los resultados demuestran un mayor interés por estar informados y una mejora de la comunicación interna, aunque todavía hay aspectos de mejora relacionados con la búsqueda de información o la inclusión de nuevos contenidos.

5.8. Satisfacción de empleados

Una vez analizados los resultados de la encuesta bianual de satisfacción de empleados realizada en 2010, se han incorporado en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad las líneas de acción más importantes.

Entre ellas, en 2011, caben destacar:

- La identificación del mapa de conocimiento de la Compañía y el premio a la innovación (Ingenia 2011)
- La ampliación del nuevo sistema de gestión del desempeño
- La identificación de empleados con potencial para ocupar puestos de mayor responsabilidad
- Los programas de sensibilización en materia de igualdad y conciliación

5.9. Salud y seguridad laboral

Siguiente >

La gestión de la seguridad y la salud laboral

En Enagás el compromiso por la seguridad y la salud se encuentra presente en todas las actuaciones y decisiones de negocio y se manifiesta en la definición de la Política de Prevención. Asimismo, a través del Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente de Enagás se establece el marco general de actuación en temas clave para la Compañía, entre ellas la búsqueda de la excelencia en la seguridad industrial y laboral y la integración del medio ambiente y la prevención en el conjunto de la Compañía.

Dicho plan se revisa anualmente con todas las Direcciones de la Compañía con objeto de planificar las líneas de acción a realizar en el año siguiente, realizándose el seguimiento de las mismas en las diferentes reuniones de los grupos y comités de prevención y medio ambiente.

El 100% de los empleados de Enagás están representados en los comités de seguridad y salud. - LA6, LA9 -

Dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos de Enagás existen procedimientos y normas destinados a la identificación y evaluación de riesgos en todas las etapas de funcionamiento de las instalaciones (proyecto, puesta en marcha, paradas de emergencia, mantenimiento y retirada del servicio) y ante riesgos externos de tipo tecnológico o natural. – PR1 –

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos de Enagás ha sido certificado conforme al estándar internacional OHSAS 18001 en almacenamiento y regasificación de gas natural licuado y en transporte y almacenamiento de gas natural. En 2011 se ha obtenido la certificación OHSAS 18001:2007 en la gestión de provectos para el desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas: gasoductos, plantas de almacenamiento y regasificación de GNL, estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos.

Para mayor detalle sobre el modelo de gestión de la seguridad y la salud, reuniones, grupos y comités de prevención, consultar la web de Enagás (www.enagas. es), apartado de Responsabilidad Corporativa. - LA6, LA9 -

Seguridad y salud en la cadena de valor

Anualmente se realiza una revisión interna del Sistema de Gestión de Prevención de Enagás mediante inspecciones de seguridad (visitas de seguridad y observaciones planeadas) y auditorías internas que permiten identificar no conformidades y/o acciones preventivas/correctivas).

El nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), establece que el gas natural y biogás están exentos del registro - PR1 -.

Enagás participa en el Joint Group Environmental Health and Safety de Marcogaz-Eurogas, y en concreto el grupo de trabajo Life Cycle Assessment donde se lleva a cabo un análisis del ciclo de vida del gas natural analizando los impactos del mismo en toda la cadena. Asimismo, en el Working Group Health and Safety se tratan temas relacionados con la seguridad y la salud laboral de los trabajadores de la industria gasista – PR1, LA6 -.

Número total de incumplimientos respecto a la ley vigente y a los códigos voluntarios, relativos a los impactos de los productos y servicios en temas de salud y seguridad — PR2 —

	2009	2010	2011
Incumplimientos que resultaron en el pago de multa o penalización	2	6	1
Incumplimientos que resultaron en alertas/amonestaciones	6	7	4
Incumplimientos con códigos voluntarios	0	0	0
Total	8	13	5



Lugares de trabajo saludables y seguros

Siguiente >

El Servicio de Prevención promueve los hábitos saludables en Enagás realizando de forma periódica reconocimientos médicos a todos sus empleados y favoreciendo la participación de los mismos en distintas campañas de interés sobre salud pública: - LA7, LA8, LA9 -

En Enagás se notifican tanto los accidentes con baja, sin baja, los accidentes mortales, graves o múltiples, como los incidentes para lo que se cumplimentan las adendas correspondientes y se realiza la investigación de aquellos mas relevantes (descrito en el procedimiento de "Tratamiento de accidentes e incidentes").-I A7 -

Durante 2011 se han realizado 224 acciones de concienciación de la prevención, como la campaña "La seguridad es cosa de dos: empresa y trabajador" o la campaña de concienciación para obras de construcción, que han resultado en una reducción considerable del nº de accidentes laborales. -LA7-

Para mayor detalle sobre indicadores y medidas de protección de emergencia, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

Principales actuaciones del Servicio Médico - LAB -

	2011
Labor asistencial: Nº consultas	1.215
Campañas de vacunación: Vacunación gripe y tétanos	179
Vigilancia de la salud: Reconocimientos médicos (se incluye prevención	
del riesgo cardiovascular)	866

Evolución índice de frecuencia* - LA7 -

	(Fórmula del cálculo: [nº de accidentes con baja/horas trabajadas]* 1.000.000		
	2009	2010	2011
Índice de frecuencia con baja para personal propio	11,20	10,36	7,51*
Índice de frecuencia con baja integrado	8,70	6,74	7,18

Evolución índice de gravedad* - LA7 -

	(Fórmula de cálculo: [nº días naturales perdidos / nº horas trabajadas] * 1.000)		
	2009	2010	2011
Índice de gravedad con baja para personal propio	0,1	0,27	0,07*
Índice de gravedad con baja integrado	0,3	1,1	0,17

^{*} No se ha realizado el cálculo de índice de frecuencia y gravedad para mujer y hombre puesto que todos los accidentes con baja durante este año han ocurrido en la Dirección de Transporte y Producción, dirección en la que la mayor parte de los trabajadores son hombres (93%).

Tasas de enfermedades laborales, días perdidos y absentismo laboral* - LA7-

	2009	2010	2011	
Tasa de enfermedades laborales	0	0	0	
Tasa de entermedades taborales Tasa de días perdidos	17,6	54,20	14,1	
Tasa de absentismo laboral	3,70%	3,78%	3,65%	

^{*} No se ha realizado el cálculo de los indicadores por género puesto que todos los accidentes con baja durante este año han ocurrido en la Dirección de Transporte y Producción, dirección en la que la mayor parte de los trabajadores son hombres (93%).

Número de muertes - LA7 -

	2009	2010	2011
Personal propio	0	0	0
Personal contratista	1	1	0

Enagás dispone de procedimientos para suministrar información sobre todas las actividades que realiza.

Información del producto suministrada al comercializador: - PR3 -

- El origen de componentes del producto o servicio
- Contenido, particularmente en sustancias que pueden producir un impacto ambiental o social
- Uso seguro del producto o servicio
- Eliminación del producto e impacto social/ ambiental



Señalización del trazado del gasoducto

¡PRECAUCIÓN! TUBERÍA DE GAS. RED BÁSICA DE GASODUCTOS





Indicadores clave **2011**

Ampliar

100%

4,8/6 Grado de satisfacción de los comercializadores y **4,6/6** de los transportistas y distribuidores con los servicios prestados por Enagás Transportista

7.101 Llamadas atendidas en CPC (Centro Principal

99.355 Visitas a la web. apartado del GTS

100% de cumplimiento de los programas de descarga vinculante en plantas de regasificación de

Enagás

4,6/6

149.800.000

Transacciones efectuadas en el SL-ATR

Transacciones en el Mercado Secundario de gas por un volumen de

566 TWh,

equivalente al 144% de la demanda transportada

2.066 Solicitudes de acceso 666

con documentación sobre operación, acceso a sistemas, etc.

Siguiente 🕨

- Realización de un workshop con las comercializadoras para la explicación de los rangos admisibles de las variables básicas de control
- Encuesta electrónica de atención al cliente de los servicios prestados por Enagás GTS para el año 2012, reduciendo tiempos de proceso y facilitando la cumplimentación a clientes

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Renovación del Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR): Avanzar con la planificación prevista para este proyecto (puesta en producción de nuevos procesos y actualización de funcionalidades), recogiendo e integrando las peticiones del sector
- Puesta en marcha y desarrollo del Plan de Mejora de la Gestión de Enagás 2011-2014 (antiquo plan de eficiencia) que incluye con gran relevancia la mejora de las actividades logístico-comerciales en relación con nuestros clientes
- Gestión de la eliminación de intercambios: los comercializadores podrán eliminar intercambios desde el Mercado Secundario de gas (MS-ATR) y estos deberán eliminarse en SL-ATR sin necesidad de intervención del GTS
- Mejora de las operaciones logístico-comerciales en terminales de regasificación: carga de buques, estudio para mejorar la de disponibilidad pantalán, y mejora del proceso de compatibilidad de buques en las plantas de Enagás
- Implementación de nueva modalidad de intercambios vinculados a descarga de buques: los comercializadores podrán asociar intercambios en plantas a descargas físicas de buques, de tal modo que si la descarga física sufriera retraso en la fecha prevista, el intercambio se trasladaría automáticamente a la misma fecha que la descarga
- Desarrollo del modelo de contrato de conexiones, impulsando su implantación mediante la participación en grupo de trabajo con la CNF
- Mapeo entre buques comerciales y viajes físicos: se garantizará absoluta consistencia entre las programaciones/nominaciones del buque, la descarga física y los intercambios vinculados a dicha descarga física si los hubiere, incorporando así una mejora significativa en la calidad de la información de los balances N+2
- Desarrollo Plan de Optimización de la Medición, con el objetivo de mejorar las mermas en el proceso de regasifiación y transporte de Fnagás
- Poner a disposición de todo el sector gasista en la web una biblioteca técnica de conferencias del Comité de Seguimiento del Sistema Gasista
- Ámbito de operación, programación: apertura del calendario de envío de nominaciones/renominaciones antes de las 8:00 h. Confirmada la posibilidad de ampliarlo a 7:30 h
- Ámbito de operación, repartos y balances: Incluir la hora y fecha de generación de la información cuando se descarga un balance del SL-ATR*
- Desarrollo en la web del portal de clientes y desarrollo de la publicación/catálogo para nuevas comercializadoras con contrato
- Estudio de la introducción de la encuesta de satisfacción de clientes en otros ámbitos de gestión directa del servicio en instalaciones

* El desarrollo ha sido pospuesto.

√ Cumplido

X No cumplido

En proceso

Otros hitos 2011

100% de disponibilidad en todos los servicios de almacenamiento, transporte y regasificación según la programación de los clientes Integración logístico-comercial de las nuevas instalaciones incorporadas por Enagás: Almacenamiento Gaviota, Gasoducto Escombreras y Planta de Regasificación de Altamira (México)

Desarrollado el servicio de carga de buques, mediante la realización de inversiones de mejoras en las plantas de Cartagena y Huelva. Cargados 4.690 GWh en 15 operaciones

Biogás: desarrollo técnico de la implantación regulatoria para facilitar la entrada del biogás en el Sistema atendiendo a las necesidades

Publicación en la web de Enagás, apartado GTS, de la información horaria del Flujo de Caudales Instantáneos (Snapshot) de puntos pertinentes del Sistema Gasista – entradas desde plantas de regasificación, entradas/salidas por/desde conexiones internacionales, flujos de entrada/salida hacia los AASS, flujos interzonales, salidas zonales y algún flujo más de interés operativo-, atendiendo directivas que impulsa la Unión Europea

Complementando a la web de Enagás, se pone en funcionamiento el portal del SL-ATR 2.0, como nuevo canal de comunicación exclusivo para los agentes del Sistema Gasista, donde se publica información y contenidos para dichos usuarios. Constituye un punto único de acceso y de interacción de los usuarios con los sistemas SL-ATR, MS-ATR y SL-ATR 2.0. Permite además una gestión de tareas pendien-

tes centralizada e incluye personalización de la información según perfil, permisos o selección del usuario



6.2. Los clientes de Enagás

Durante el año 2011 se han incorporado a la base de clientes de Enagás las siguientes empresas: EON Energy Trading, S.E., Morgan Stanley Capital Group España, S.L., Molgas Energía, S.A.U., Orus Energía, S.L., Petronavarra, S.L., Gunvor International, B.V., Statoil ASA, Alpiq Energía España, S.A.U., Centrogas, GmbH, Rhodia Energy, SAS, y Fortia Energia, S.L.

Enagás considera clientes a aquellas compañías que, habiendo recibido la autorización para operar como comercializadora en el Sistema Gasista español, ha establecido una relación contractual o bien ha iniciado contactos para ese fin.

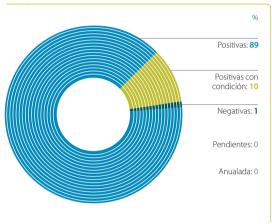
6.3. Atención a clientes

Canales de atención al cliente

Enagás pone a disposición de sus clientes diversos canales que faciliten su comunicación con la Compañía, permitiendo, además de realizar las gestiones que soliciten, recoger información sobre sus expectativas y grado de satisfacción en su relación con Enagás. Para mayor detalle sobre los canales de atención al cliente, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

Solicitudes de acceso al Sistema Gasista español

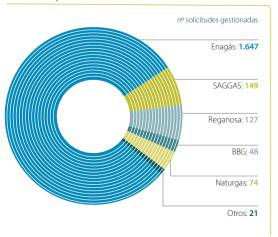
Respuestas a las solicitudes de viabilidad



Por servicio solicitado

AASS (Almacenamiento subterráneo)	21
CC (Carga de cisternas)	134
R (Regasificación)	455
RCT (Reserva de capacidad transporte)	537
TB (Puesta en frío)	1
TC (Término de conducción)	843
TIE (Tránsito internacional entrada)	20
TIS (Tránsito internacional salida)	22
Otros servicios	33
Total	2.066

Por transportista







Anterior

Gestión de incidencias

Incidencias gestionadas por servicio solicitado

2011
82
82
2,4
0

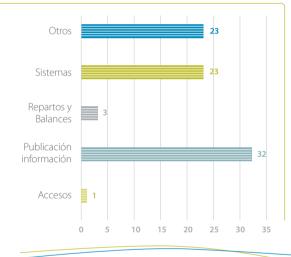
ATR

Incidencias gestionadas por servicio solicitado

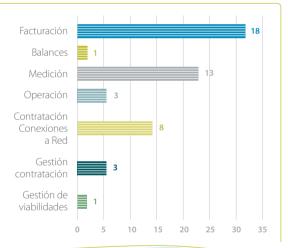
	2011	
		_
Nº Incidencias registradas	43	
Nº Incidencias cerradas	47	
Días medios de resolución*	21	
Nº Incidencias en estado de tramitación año anterior	4	

^{*} El tiempo medio de resolución está asociado a los procesos.

Naturaleza de la incidencia



Naturaleza de la incidencia



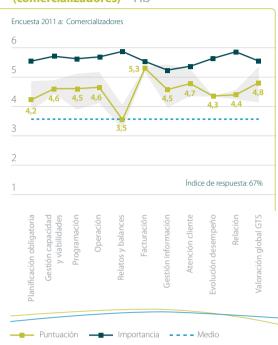
6.4. Satisfacción del cliente -4.17, PR5 -

Resultados de la satisfacción del cliente - PR5-

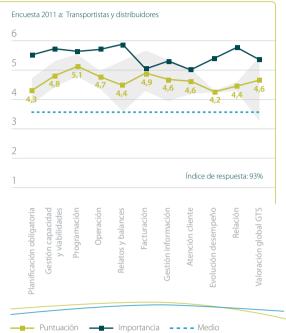
En 2011 las encuestas de satisfacción de clientes han sido rediseñadas con el fin de incluir aspectos detectados en la consulta a grupos de interés realizada en 2010. Se ha ampliado el alcance de las mismas, dando respuesta a las necesidades y expectativas de los grupos de interés de Enagás.

En los resultados de la encuesta de satisfacción de clientes de Enagás GTS, se ha observado que, en el grupo de comercializadores, la percepción del GTS se mantiene en todos los procesos con niveles superiores a la media, incrementando en un 3,9% el bloque de valoración global respecto a los resultados obtenidos en 2010. Al igual que el año anterior, la actividad mejor valorada es la facturación, mientras que la que se valora con mayor potencial de mejora es repartos y balances. En el colectivo de transportistas y distribuidores, la percepción global del GTS se mantiene en niveles superiores a la media, similares a los del año anterior, con homogeneidad a todos los procesos.





Resultados encuesta de satisfacción clientes Enagás GTS (transportistas y distribuidores) - PR5 —

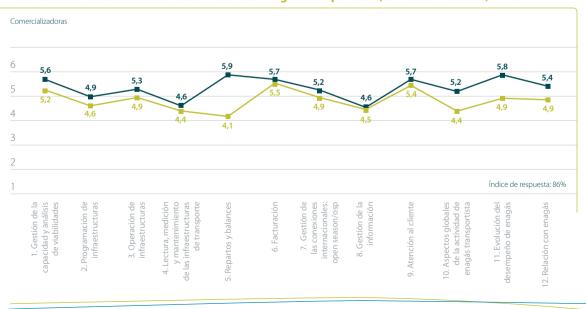


Respecto a la encuesta de satisfacción de clientes de Enagás como transportista, en 2011 se han enviado dos tipos de encuestas: una para comercializadores y otra para el resto de operadores (distribuidores y trans-

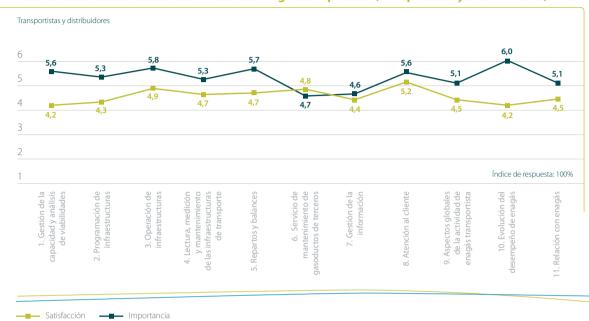
Satisfacción —■ Importancia

portistas). Todo ello con el objeto de tener una mayor segmentación en los resultados y, por tanto, un mejor entendimiento de la percepción de los resultados.

Resultados encuesta de satisfacción clientes Enagás transportista (comercializadores) - PR5 –



Resultados encuesta de satisfacción clientes Enagás transportista (transportistas y distribuidores) - PR5 –





Líneas de mejora 2012

Los resultados de las encuestas de satisfacción son compartidos con los clientes de Enagás, recogiendo sus comentarios y feedback a partir de los cuales se elabora el Plan de Mejora de Satisfacción de Clientes.

Líneas de mejora 2012 – Enagás en su función de transportista

- Proceso de gestión de la capacidad y análisis de viabilidades: elaborar un procedimiento que permita dar respuesta a la necesidad de contratación diaria e intradiaria, manifestada por los clientes que atienden al mercado eléctrico
- Desarrollo e implantación de los mecanismos de contratación CAM en la conexión de Portugal y CMP en la conexión con Francia según lo establecido en el plan de la S-GRI 2011-2014
- Propuesta de nuevas productos logísticos y fórmulas de contratación que permitan una utilización más flexible de las instalaciones de Enagás y la respuesta a las nuevas necesidades logísticas de los clientes
- Proceso de programación de infraestructuras: envío de la actualización del plan anual tras la asignación de fechas vinculantes de carga/descarga de buques



- Proceso de lectura, medición y mantenimiento de las infraestructuras de transporte: inversión en mejora de la medición que permita la optimización de los coeficientes de mermas en regasificación y transporte
- Proceso de facturación: gestión de los intereses de demora producidos por el retraso del pago de las facturas de ATR
- Proceso de gestión de la información:

Comunicar a los clientes:

- 1) El Plan de Eficiencia 2011-2014, basado en la optimización de las infraestructuras de transportes y eficiencia de plantas. Gestión de OPEX y CAPEX
- 2) Los desarrollos de nuevos productos basados en la optimización de las infraestructuras de Enagás
- 3) La participación en grupo de trabajo para la gestión del mínimo técnico en las plantas del sistema

Líneas de mejora 2012 – Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema Gasista

- Modificación del calendario del Comité de Seguimiento Gasista evitando la coincidencia con la semana de programación mensual
- Plantear al Grupo de Trabajo de las NGTS el acceso de los agentes a las actas. De aprobarse, será o bien a través del acceso restringido –con contraseñadesde el apartado del GTS en la página web, o bien a través del Portal del SL-ATR 2.0
- Mejora de las respuestas a las solicitudes de acceso en aspectos tales como claridad y coherencia en las condiciones impuestas
- Reducción de los tiempos de respuesta de las consultas más "pesadas" del SL-ATR
- Realización de un workshop con las comercializadoras para la explicación de los rangos admisibles de las variables básicas de control
- Elaboración de una guía de actuación para dar soporte técnico a los nuevos agentes que se van incorporando al Sistema Gasista
- Publicación de la guía de actuación en la página web de Enagás junto a documentación de forma de operar, acceso a sistemas, descripción, características de equipos, contactos, etc.
- Encuesta electrónica de atención al cliente para el año 2012, reduciendo tiempos de proceso y facilitando el modo de contestación a clientes



52,14%
Proveedores principales

Indicadores clave **2011**

Reducir

Ampliar

1.989







98,51% Importe de contratación nacional sobre el importe total



48,01%
Proveedores
reciben pedidos





contratación nacional de suministros sobre el importe total



Distribución de pedidos de Enagás - EC6 -

	Nac	ional	Internacional (Resto Comunidad Europea)			acional l mundo)
	Obras /Serv.	Suministros	Obras /Serv.	Suministros	Obras /Serv.	Suministros
Número de pedidos	1.539	2.328	30	73	23	6
Importe de pedidos (M€)	325,7	50,6	1,5	14,8	3,4	1,2
Sobre importe total por tipo de bien (%)	98,5%	76,0%	0,4%	22,2%	1,0%	1,8%

7.2. Promoción del desarrollo local

Enagás es una Compañía que principalmente opera a nivel nacional y sus inversiones se realizan fundamentalmente en este territorio. Esto conlleva que la mayor parte de la contratación de obras y servicios se realice con empresas nacionales, ya que su implantación facilita la contratación - EC6 -.

Enagás se rige según la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratación del Sector Público que incluye a las empresas de mercado regulado. Cumpliendo con esta ley, Enagás realiza para sus contrataciones procesos restringidos negociados donde existe una selección previa de proveedores basándose en su capacidad técnica y calidad para acometer los trabajos. Posteriormente se evalúan aspectos económicos tomando así la mejor decisión de adjudicación. - EC6 -

7.3. Integración de los proveedores en el modelo de gestión sostenible de Enagás

Enagás promueve e incentiva la colaboración en igualdad de condiciones con aquellos proveedores y contratistas que acrediten estándares sociales, ambientales y de orden ético más avanzados. -HR2-

Distribuidores, contratistas y otros socios de negocio significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia*** - HR2 -

	2009	2010	2011*	2011**
Total de distribuidores/contratistas significativos	61	35	30	44
Contratos rechazados, obligados a imponer otras condicione s (%)	0	0	3,3%	2,3%

- * Proveedores con más de dos millones de euros adjudicados.
- ** Proveedores del tramo A del ABC de proveedores (aquellos que se les concede el 80% del importe de contratación de Enagás).
- *** No se realiza ningún seguimiento análisis en materia de derechos humanos, aunque todos los contratos incluyen cláusulas del cumplimiento de la política de RSC de Enagás.

Acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia - HR1 -

	2009	2010	2011
Total de acuerdos significativos (a)*	18	30	24
Número total de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas que incorporan preocupaciones en materia de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos. (b)	18	30	24
Porcentaje de acuerdos de inversión que incluyen cláusulas que incorporan preocupaciones en materia de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos (b/a)	100	100	100

^{*} Los acuerdos significativos son aquellos de más de 2 millones de euros.

Respecto a la homologación de proveedores, en 2011 se ha puesto en marcha la evaluación de la fiabilidad de los proveedores para 10 categorías de productos como son las válvulas de bola, la construcción de estaciones de regulación y medida, obra civil o montaje mecánico entre otros.

Para mayor detalle sobre homologación de proveedores, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. – HR2 -



Enagás mantiene un contacto fluido con su proveedores a través de distintas reuniones y pone a su disposición diferentes canales de comunicación.



Canales de atención al proveedor		
	Descripción	Indicadores 2011
Web	Incluye información y documentación asociada a: proceso de homologación de proveedores, así como el formulario inicial; contratación, con las condiciones generales, Principios de Actuación, cláusula RSC, etc.; y atención al proveedor, incluyendo formularios para la realización de consultas sobre contratación o facturación.	N° visitas: 266
proveedores@enagas.es	Es un buzón de correo específico de atención a proveedores, a través del cuál se reciben consultas de cualquier tipo.	482 consultas recibidas





Indicadores clave **2011**



0,4 km² Superficie revegetada





293.344 TCO₂eq Emisiones $\frac{2}{\text{GEI (CO}_2 + \text{CH}_4)}$







3.772 T Residuos generados





Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Reducción de un 10% de las emisiones de CO, derivadas de autoconsumos respecto a la previsión de autoconsumos y gas trans-
- Evaluación e implantación de iniciativas de ahorro y eficiencia energética de equipos y de la gestión de la operación del sistema y de plantas*
- Anticiparse a los riesgos y oportunidades derivados de los futuros escenarios de carbono, basados en los objetivos de la Unión Europea para 2020 y 2050
- Integración del análisis de riesgos ambientales en la operativa de la Compañía
- * Destaca el proyecto Green Data Center, consistente en la construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos con niveles de eficiencia energética certificables, que ha logrado una primera posición en los premios mundiales Mission Critical Innovation Awards.

√ Cumplido

X No cumplido

En proceso

Otros hitos 2011

Revisión de la posición de biodiversidad (publicada en la web de Enagás) y aporbación por el Comité de Sostenibilidad Certificación ISO 14001 de los procesos de gestión de desarrollo de nuevas infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas Estandarización de procedimientos de forma y captura de datos con objeto de reportar los indicadores más relevantes del medio ambiente

8.2. Sistema de gestión ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental de Enagás está implantado y certificado desde los años 2000-2001 según la Norma UNE-EN-ISO 14001 en las actividades de:

- Descarga, almacenamiento y regasificación de gas licuado en las instalaciones de planta de Huelva, Barcelona y Cartagena
- Almacenamiento subterráneo de gas natural en la planta de Serrablo
- Vigilancia, inspección, mantenimiento, operación y control de las instalaciones de la red de transporte de gas

- Desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y actividades de calibración y análisis en el laboratorio de Zaragoza
- En 2011 se han certificado los procesos de gestión de desarrollo de infraestructuras

Para mayor detalle sobre la Política de Medio Ambiente y certificaciones, consultar la web de Enagás (www. enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

Actividades	Impactos sobre el medio ambiente - EN12 –	Medidas de prevención ambiental
Construcción e ingeniería	 Afección a la vegetación por apertura de pista Efectos en la fauna por ocupación y destrucción de hábitats Afección al suelo por movimientos de tierra Afección a las aguas por cruces con cursos hídricos Afección a la atmósfera por emisión de partículas sólidas y ruidos 	Programa de vigilancia ambiental que incluye la planificación de medidas correctoras y cuya ejecución es supervisada, a pie de obra, por un técnico ambiental
Regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural	 Emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y otros gases no GEI Generación y emisiones de ruido Vertidos de aguas residuales Derrames y afecciones al suelo Generación de residuos 	Identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados, con objeto de determinar aquellos que tengan o puedan tener impactos significativos sobre el medio ambiente. En esta identificación se tienen en cuenta las condiciones de funcionamiento normales, anormales y de emergencia

8.3. Plan Estratégico de Medio Ambiente

El Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención de Enagás renueva, actualiza y refuerza los compromisos de la Compañía en los ámbitos de prevención y medio ambiente (cambio climático –EC2-, biodiversidad y gestión ambiental) y ayuda a consolidar su posición como una de las Compañías más avanzadas del sector.

Las principales líneas programadas para 2012 incluidas en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención de Enagás (PEMAP) son las siguientes:

- Refuerzo de la presencia en organizaciones de difusión e intercambio de experiencias, como el Instituto Nacional Seguridad Higiene en el Trabajo, Institutos Regionales de Seguridad y Salud, AES-PLA, Marcogaz, Eurogas
- Inclusión de criterios preventivos y ambientales en las fases de diseño, construcción de instalaciones /compra de equipos, operación y mantenimiento de instalaciones
- Refuerzo de la gestión medioambiental en cuanto a medios técnicos y humanos, organización del trabajo y gestión de la actividad del personal contratista

- Continuar con la promoción de la cultura de prevención y medio ambiente para implantar hábitos de comportamiento seguro, saludable y ambientalmente responsable
- Adaptación e integración de los procedimientos existentes de los sistemas de gestión de la prevención y medio ambiente a la Norma General de Normas y Gestión por Procesos de Enagás

Para mayor detalle sobre la estructura del plan, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



8.4. Gastos e inversiones ambientales

Inversiones ambientales - EN30, EC2 -

Siguiente >

IIIVEISIONES ambientales - ENSO, ECZ -			
			(€)
	2009	2010	2011
Investigación y desarrollo	969.236	278.495	279.612
Ejecución objetivos ambientales	1.290.118	332.821	158.603
Estudios ambientales de proyectos	227.383	425.342	219.988
Estudios y trabajos arqueológicos	663.438	219.508	1.238.920
Recuperaciones paisajísticas	13.975.212	3.098.647	8.248.552
Vigilancia ambiental en obras	1.093.781	899.805	674.575
Perforaciones dirigidas y horizontales	1.124.127	1.689.114	3.653.974
Otras mejoras ambientales	15.745.186	30.317.981	8.784.899*
Total	35.088.481	38.777.075	23.259.123

^{*} La diferencia respecto a 2010 se debe principalmente al proyecto de adecuación del sistema de *boil off* de la Planta de Huelva que tuvo lugar en 2010 con una inversión de aproximadamente 25 millones de euros.

Gastos ambientales - EN30, EC2 -

			(€)	
	2009	2010	2011	
Sistemas de gestión ambiental	152.493	142.292	168.686	
Análisis de riesgos ambientales	-	30.876	17.800	
Reporte indicadores Ministerio	-	26.475	9.175	
Control ambiental en instalaciones (ruidos, emisiones y vertidos)	210.553	210.784	260.056	
Gestión de residuos	488.644	722.739	401.725	
Otras mejoras ambientales	-	45.089	27.045	
Total	851.689	1.178.255	884.487	

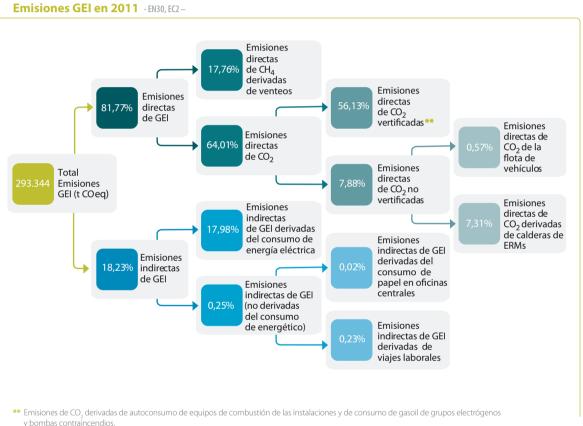
Informe Anual 2011 - Medio ambiente



8.5. Cambio climático

Anterior

8.5.1. Emisiones GEI*



y bombas contraincendios

Huella de carbono de Enagás: emisiones en 2011 - EN16, EN17, EN18 -

Enagás, como GTS, garantiza la continuidad y seguridad del suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución, operando el sistema de la forma más eficiente posible y minimizando así los impactos ambientales derivados de la emisión de gases de efecto invernadero.

^{*} A partir del 2012, y a raíz de la obligatoriedad a partir de 2013 de incluir en la utilización y asignación de derechos de emisión equipos hasta ahora excluidos del comercio de derechos de emisión, se incluirán las emisiones correspondientes a los consumos de antorcha de las plantas de regasificación y del A.S. de Serrablo en el dato de emisiones GEI, lo que implicará un incremento en las emisiones de Enagás.



Anterior

Emisiones a la atmósfera de gases GEI*

- EN16, EN17 -



- **─** Total emisiones GEI
- ---- Emisiones directas CO₂ verificadas
- Emisiones directas CH₄
- ---- Emisiones indirectas CO, consumo energía eléctrica
- Emisiones directas CO₂ procedentes de las calderas ERM
- Emisiones directas CO₂ flota de vehículos
- Emisiones indirectas CO₂ no derivadas del consumo energía eléctrica

Emisiones directas verificadas** - EN16 -

			(t CO ₂ equivalente)
	2009	2010	2011
Almacenamiento subterráneo de Serrablo	13.811	25.592	26.157
Planta de regasificación de GNL de Barcelona	2.637	2.077	1.854
Planta de regasificación de GNL de Cartagena	1.227	378	1.090
Planta de regasificación de GNL de Huelva	571	704	1.766
Estación de compresión de Algete	7.070	1.702	301
Estación de compresión de Almendralejo	40.922	36.518	39.589
Estación de compresión de Almodóvar	1.303	733	3.734
Estación de compresión de Bañeras	428	572	809
Estación de compresión de Córdoba	2.347	12.327	7.302
Estación de compresión de Crevillente	114	134	88
Estación de compresión de Dos Hermanas	294	241	224
Estación de compresión de Haro	10.568	10.342	7.576
Estación de compresión de Paterna	340	1.079	4.038
Estación de compresión de Tivissa	15.660	19.243	22.636
Estación de compresión de Zamora	12.625	13.336	14.315
Estación de compresión de Zaragoza	1.822	1.066	4.782
Estación de compresión de Alcázar de San Juan	26.544	40.913	24.057
Estación de compresión de Lumbier	1.087	1.720	560
Estación de compresión de Montesa	0	405	2.287
Estación de compresión de Villar de Arnedo	0	0	1.494

^{*} Los datos reportados en 2009 y 2010 sobre emisiones indirectas de CO₂ derivadas del consumo de electricidad han sido modificados debido a la actualización del factor de emisión de CO₂ (g/kWh) empleado para la producción de electricidad en España (Fuente: UNESA), utilizando para cada año el factor de emisión más

^{**} Emisiones verificadas por AENOR, de las instalaciones afectadas por el Plan Nacional de Asignación de Emisiones.



Iniciativas de reducción de emisiones GEI – EN18, EN26 –

Durante 2011 Enagás ha puesto en marcha distintas actuaciones identificadas en el Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento de Emisiones que han permitido reducir en más de un 10% los autoconsumos de las infraestructuras respecto a lo presupuestado para el año* y por tanto, minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero de la Compañía.

- En las estaciones de compresión se ha realizado un intercambio de programaciones, de forma que se hagan coincidir el mantenimiento de las estaciones con el uso operativo real. Así, los autoconsumos se reducen a la mitad
- Además, se ha realizado el suministro y montaje de nuevas etapas para compresores centrífugos correspondientes a la unidad TC5 de la Estación de Compresión de Almendralejo optimizando su rendimiento, ajustándolo a las condiciones reales de operación y reduciendo, por tanto, el consumo de combustible. Está prevista la realización de esta misma actuación en 2012 en el Almacenamiento de Serrablo (en el *booster* y en el Pozo J2)
- Con objeto de reducir venteos, se ha continuado con el proyecto de sustitución de arrancadores neumáticos por eléctricos, instalándose los últimos arrancadores eléctricos en el Almacenamiento de Serrablo
- Igualmente, se ha realizado un estudio piloto de las emisiones fugitivas de metano en la Estación de compresión de Bañeras y en el Almacenamiento de Serrablo mediante la técnica de ultrasonidos para su control y eliminación
- Por otro lado, se han realizado actuaciones de válvulas de recirculación en estaciones de compresión, cambiando el sistema de actuación neumática de válvulas de gas natural por aire comprimido, de forma que lo que se ventea es aire comprimido y no gas natural
- Respecto a las estaciones de regulación y medida, durante 2012 está previsto el seguimiento por instalación para analizar el ajuste óptimo de las temperaturas de las calderas y reducir así al mínimo los autoconsumos

Por último, en cuanto a las plantas de regasificación, además de minimizar la utilización de vaporizadores de combustión sumergida, medida que se venía ya realizando, se han identificado la totalidad de conceptos relacionados con los autoconsumos. Su análisis y seguimiento en profundidad durante 2012 permitirá la identificación de futuras líneas de acción orientadas a reducir los autoconsumos en estas instalaciones

8.5.2. Emisiones gases NO GEI: gases destructores capa ozono/otros gases - EN20, EN26 -

Emisión de los gases de no efecto invernadero



Iniciativas para reducir el impacto – EN20, EN26 –

Programa de Vigilancia Ambiental, que implica la ejecución de una serie de controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión:

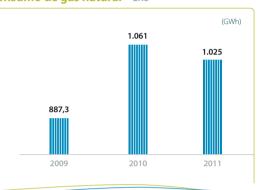
En 2011 se efectuaron todas las mediciones programadas en el Plan de Vigilancia (inspecciones reglamentarias por entidad externa en: 298 inspecciones reglamentarias en la red básica de gasoductos, 13 controles en focos de las plantas y 8 en focos de combustión correspondientes al Almacenamiento Subterráneo de Serrablo

^{*}El presupuesto de autoconsumos para 2011 había sido equivalente a 274.100 t CO $_{y}$ elaborado teniendo en cuenta diversos factores como la programación de oferta y demanda de gas, programas de mantenimiento y puesta en marcha de staciones, nuevas infraestructuras del sistema, conexiones internacionales, etc. Aunque no entra en el alcance del presente Informe, se han incluido datos del AS de Gaviota. El autoconsumo real ha sido equivalente a 240.952 t CO $_{2}$.

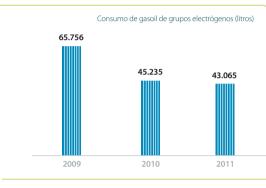


8.6. Eficiencia energética

Consumo de gas natural -EN3 -

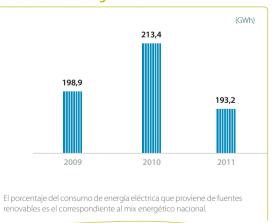


Consumo de combustible - EN3, EN29 -



Consumo de combustible de la flota de vehículos (litros) 535 816 510.667 504.534 192.474 170.431 108.247 Gasoil flota vehículos III Gasolina flota vehículos III

Consumo de energía eléctrica - EN4 –

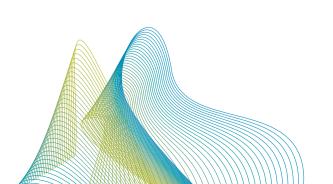




Iniciativas para reducir el consumo energético - EN5, EN6 -

Actividades	Descripción	Cuantificación del ahorro de energía
Estaciones de compresión	Generación eléctrica a partir de la energía térmica residual en la Estación de compresión de Almendralejo, iniciado como prueba piloto. Este proyecto consiste en la instalación de un ciclo de cola, que aprovecha la energía térmica residual contenida en los gases de escape de las turbinas que impulsan los compresores de gas, para, mediante un ciclo rankine trabajando con pentano en circuito cerrado, producir energía eléctrica	Actualmente el consumo eléctrico de la instalación es de 710 MWh. Una vez que la instalación esté funcionando con normalidad se estima una generación eléctrica de 12.000 MWh en la estación de compresión, con lo cual se cubrirá al 100% su necesidad de consumo eléctrico y al mismo tiempo se obtendrá un excedente de energía eléctrica
	Estudios en estaciones de compresión acerca de la idoneidad de la actual configuración de etapas de los compresores	Con la implantación en el TC5 de Almendralejo se ha constatado en el último trimestre del 2011 una disminución de consumo eléctrico del 26% respecto al consumo del 2010, imputable, entre otras a esta medida
Plantas de regasificación	Generación eléctrica en la Planta de Regasificación de Huelva como instalación piloto para generar más de un 80% de la energía eléctrica consumida	Una vez la instalación esté funcionando con normalidad se estima, en primera aproximación, 30.000 MWh en Planta de Huelva. Actualmente el consumo eléctrico de la instalación es de 54.671 MWh. Por tanto se estima un ahorro de aproximadamente el 50% del consumo de electricidad proveniente de la red
	Coordinación entre las plantas de regasificación y el Centro Principal de Control de Enagás para el seguimiento del ratio emisión/consumo eléctrico	Se ha calculado el siguiente ahorro de consumo de energía eléctrica tras implantar las medidas de configuración eficiente: Cartagena, ahorro del 1,55%; Barcelona, ahorro del 1,58 % y Huelva, ahorro del 0,92 %
	Mejoras en el sistema de presurización de la red de agua de plantas	En el periodo 2010-2011 se ha logrado una reducción aproximada del 80% en las horas de funcionamiento de las bombas en la Planta de Cartagena respecto a la media del periodo 2006-2009. Estas bombas funcionan con energía eléctrica

En el año 2012, Enagás lanzará un Plan de Movilidad y Seguridad Vial en el cual se estudiarán las posibles mejoras en los desplazamientos tanto en los vehículos de la empresa como en la forma de desplazarse los empleados.

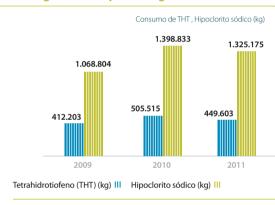


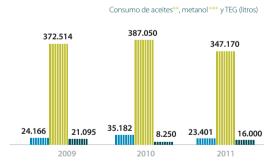


8.7. Aspectos ambientales relevantes

8.7.1. Consumo de materias auxiliares, agua y papel - EN1, EN2, EN8, EN9, EN26 –

Consumos materias auxiliares* (área de negocio: Transporte de gas natural) - EN1 -



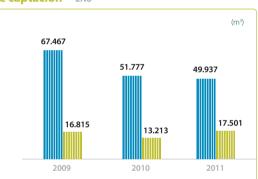


Aceites III Metanol III Trietilenglicol (TEG) III

- * Enagás no realiza actividades ligadas a un proceso productivo como tal. por lo que no se considera la utilización de materias primas.
- ** Los datos de consumo de aceites de 2009 y 2010 varían respecto a lo reportado en informes anteriores debido a un error de unidades en los datos de la Planta de Barcelona, reportados en kg en lugar de litros.
- *** En la unidad de recuperación de metanol de Serrablo, durante el año 2011, se han realizado los ajustes y modificaciones necesarios para conseguir el rendimiento esperado de dicha instalación. - EN2 -



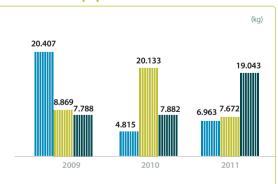
Consumo de agua por fuentes de captación - EN8 -



* El agua consumida por Enagás proviene únicamente de la red municipal y de pozos. Ninguna de las captaciones de agua de pozo se encuentra en áreas protegidas - EN8, EN9 -

Agua de red municipal (m³) III Agua de pozo (m³) III

Consumo de papel * - EN1 -



* Papel certificadoción FSC (Forest Stewardship Council): garantiza la adopción de prácticas sostenibles de gestión forestal.

Blanco III Reciclado III Certificado FSC III



Iniciativas para reducir el impacto – EN8, EN26 -

Agua sanitaria y agua de servicios:

- Instalación de perlizadores en grifos y duchas
- Ajustes de flotadores de las cisternas para reducir las descargas

Agua de riego:

Reducción en la medida de lo posible los tiempos de riego automático

8.7.2. Generación de ruidos

Las principales fuentes emisoras de ruido de Enagás son los reguladores en las estaciones de regulación y los compresores, bombas y otros equipos en estaciones de compresión, plantas y almacenamientos subterráneos.

Iniciativas para reducir el impacto -EN26, EN29-

Siguiendo los Programas de Vigilancia para el control del ruido se han realizado un total de 68 mediciones de ruido, incluyendo plantas, almacenamiento de Serrablo, 4 estaciones de compresión y 54 ERM's, comprobando el cumplimento de los límites legales aplicables en todas ellas excepto en 4 instalaciones en las que se adoptarán las correspondientes medidas correctivas. En concreto, el Programa de Reducción de ruido en estaciones de regulación y medida (ERM), consiste en la instalación de silenciadores en líneas de regulación y aislamiento de puertas y rejillas. En las estaciones de compresión se aplican medidas particulares atendiendo a la disposición de los distintos elementos generadores de ruido.

Por otro lado, con objeto de atenuar el ruido en las estaciones de compresión de Algete y Almendralejo se han adoptado una serie de medidas correctivas que incluyen la insonorización de tuberías de aspiración y otros elementos generadores de ruido.

8.7.3. Vertidos de agua - EN21, EN26 -

Los vertidos de agua en las distintas instalaciones de Enagás son de dos tipos:

- Aguas residuales de uso doméstico en las plantas de regasificación, almacenamiento subterráneo, centros de transporte y estaciones de compresión, cuyo destino es la red o la depuradora municipal en un total de 24 instalaciones y la fosa séptica autorizada en el caso de 14 instalaciones
- El agua del mar utilizada en los vaporizadores de las plantas de regasificación, la cual se vierte de nuevo al mar sin alterar su naturaleza y sufriendo únicamente una ligera disminución de temperatura respecto al agua de captación

Utilización de agua de mar* (HM3)



agua de mar utilizada en Planta de Barcelona



Iniciativas para reducir el impacto de vertidos de aguas residuales de uso doméstico – EN21, EN26 –

Siguiendo los programas de vigilancia establecidos para 2010, se realizaron 11 analíticas de vertido en las fosas sépticas de 11 centros de la red de transporte y se llevaron a cabo los controles pertinentes de las aguas domésticas y de refrigeración de las plantas de regasificación. De esta forma, se ha cumplido con los requisitos establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido o autorizaciones ambientales integradas.



8.7.4. Derrames y gestión de residuos – EN22, EN23, EN26 –

Control de derrames y afecciones al suelo - EN23 -

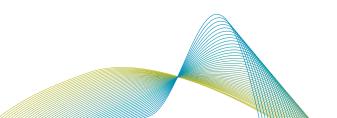
	Sustancia derramada	Número	Cantidad estimada (I)
CT/EC Zaragoza, CT San Fernando	THT	2	51
Planta de Regasificación de Cartagena	aceite	4	4.305
	líquido refrigerante	1	10
	gasoil	1	6
Planta de Regasificación de Huelva	gasoil	3	21
	aceite	1	30
Almacenamiento Subterráneo Serrablo	aceite	3	1.500 kg tierras contaminadas
	gasoil	1	50

Iniciativas para reducir el impacto de los derrames y afecciones al suelo –EN26-

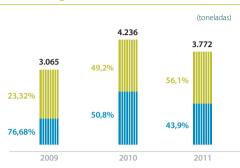
Medidas preventivas de derrames y afecciones al suelo

Medidas correctivas de derrames y afecciones al suelo

- · Colocación de cubetos y bandejas de contención debajo de los almacenamientos o equipos con sustancias contaminantes
- Inspecciones periódicas de depósitos enterrados para asegurar la estanqueidad de los mismos
- Instalación de depósitos enterrados de doble pared con el fin de mejorar los sistemas de recogida de aceites y condensados
- Evaluar los daños producidos por la sustancia derramada
- Recoger todos los residuos generados, colocar la etiqueta que corresponde al residuo y ubicarlos en la zona de residuos peligrosos
- Proceder a la descontaminación del suelo, retirando la capa de tierra afectada y depositándola en contenedores adecuados para su traslado a vertedero
- · Reponer el terreno
- Comunicar la incidencia al gestor de residuos, para su retirada y tratamiento
- Elaboración de un informe con la descripción del incidente indicando su alcance (extensión, daños, zona, etc.), el análisis de causas del mismo y la descripción de las medidas correctivas aplicadas
- · Recibir y archivar en el centro la documentación generada



Total residuos gestionados* -EN22 -



* Los datos reportados en informes anteriores sobre 2009 y 2010 se modifican debido a la incorporación de los datos de lodos de fosa séptica, residuos sólidos asimilables a urbanos, residuos de las piscinas de captación de la Planta de Barcelona y tóner.

Residuos peligrosos III Residuos no peligrosos III



Principales residuos peligrosos gestionados (t)/Código LER - EN22 -

				(t)
	2009	2010	2011	Destino 2011
Aguas con metanol / 160709*	819,60	2.042,18	1.514,03	Valorización
Mezcla de aceite-agua-detergente / 130802*	45,30	26,02	79,32	Valorización
Aceite usado / 130205*	19,50	12,84	16,14	Valorización/Eliminación
Residuos eléctricos y electrónicos / 160213*	17,90	16,43	8,18	Valorización

Principales residuos no peligrosos gestionados (t)/Código LER - EN22 -

				(t)
	2009	2010	2011	Destino 2011
Inertes / 200301	157,1	106,4	81	Eliminación
Papel y cartón / 200101	65,6	71	106,8	Reciclado / Recuperación
Chatarra metálica / 200140	62,1	55,1	59	Reciclado / Recuperación

Método o tratamiento al que se someten las distintas tipologías de residuos

	% Tipologías de residuos peligrosos	% Tipologías de residuos no peligrosos
Reciclaje/Recuperación (incluye recuperación energética)	55	63
Tratamiento físico-químico	10	0
Eliminación	35	38



Iniciativas para reducir el impacto – EN26 –

- Sustitución de productos
- Alargamiento de la vida útil de los equipos
- Compra de material a granel, paletizado o en grandes cantidades
- Reutilización interna de recipientes usados
- Reutilización de equipos informáticos desechados
- Divulgación de buenas prácticas en el mantenimiento y limpieza de equipos y otras
- Modificación de condiciones y requisitos en contratos con proveedores para minimizar residuos de pintura en equipos e instalaciones auxiliares

8.8. Gestión de la biodiversidad

En su compromiso con la conservación de la biodiversidad, Enagás toma en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas. - EN15 -

Para mayor detalle sobre la posición de biodiversidad, recientemente modificada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad, ámbitos de actuación y efectos sobre la biodiversidad, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. - EN14, EN15 -

Posición respecto a área protegida - EN11 -

					Valor E	Biodiversidad
	Operación	Ocupación 2009 (m²)	Ocupación 2010 (m²)	Ocupación 2011 (m²)	Atributo asociado área	Status de protección
Instalaciones en espacios	Gasoductos	0	203.423	19,792	Terrestre	Red Natura
naturales protegidos (Red Natura 2000)	Instalaciones concentradas	0	774	0		2000 (LIC/ZEPA)
	TOTAL	0	204.197	19.792*	-	

^{*} Los proyectos que comenzaron en 2011 han tenido una menor incidencia sobre los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000 que en años anteriores debido a que el estudio en fase de diseño, y durante la misma fase de construcción, de los condicionantes ambientales, técnicos y administrativos de los proyectos han permitido salvar dichas figuras de protección.





Principales efectos de las actividades de construcción de gasoductos de Enagás sobre la biodiversidad

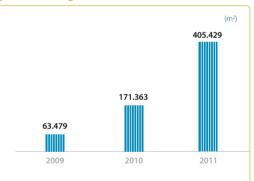
Medidas preventivas (estudio de trazados o alternativas en Evaluaciones de Impacto Ambiental) - EN14 –

Medidas correctivas tras la construcción de gasoductos - EN13 –

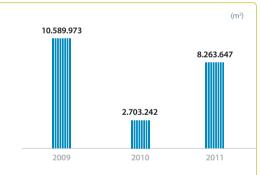
- · Utilización de corredores de otras infraestructuras
- Utilización de técnicas de perforación dirigida y ubicación de puntos de cruce en la zona de menor impacto con cursos hídricos
- Empleo de accesos ya existentes a la zona de trabajo
- · Utilización de pistas de ancho reducido
- Ejecución de variantes del trazado para evitar la afección a especies arbóreas de interés
- Ajuste del calendario de las obras a los periodos de nidificación y cría de determinadas especies y traslado de ejemplares a hábitats similares próximos
- Restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal
- Restauración de cursos de agua afectados
- Revegetación del terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas
- · Restauración de taludes

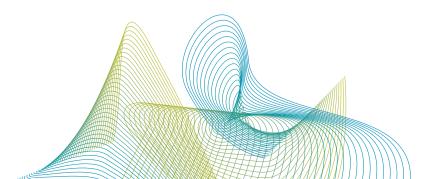
Recuperaciones paisajísticas - EN13-

Superficie revegetada



Superficie restituida





Informe Anual 2011 Medio ambiente

Anterior

Auditorías ambientales en obra en 2011 - FN14 -

Gasoducto Algete-Yela

Gasoducto a Besó

Gasoducto Conexión A.S. Castor

Gasoducto Tivissa-Paterna

Gasoducto Yela-Villar de Arnedo

AS Yela

Planta El Musel

EC Chinchilla

EC Villar de Arnedo

EC Denia

Autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero - EN11 -

Nueva Planta de Regasificación El Musel

EC Chinchilla

Proyectos con tramitación ambiental iniciada - EN11 –

Estudio de Impacto Ambiental Gasoducto Musel-Llanera

Estudio de Impacto Ambiental Gasoducto Guitiriz-Lugo

Gasoductos en explotación a los que se ha realizado el seguimiento ambiental en 2011 - EN14, EN13-

Falces-Irurzum

Variante de Pajares

Semianillo SO de Madrid

Desdoblamiento Arbós-Planta Barcelona

Alcazar de San Juan-Villarrobledo

Villarrobledo-Albacete

Albacete-Montesa

Ramal a Aceca

Almería-Chinchilla

Ramal a Castellón

Submarino a Baleares

Lemona-Haro

Declaraciones de impacto ambiental - EN11 -

Gasoducto Zarza de Tajo-Yela

Gasoducto Musel-Llanera

Actuaciones singulares encaminadas a la conservación de la biodiversidad - FN12 -

- Durante los trabajos de excavación en el yacimiento denominado "La Gausa y La Balsa", en el término municipal de Sagunto, fueron documentadas una serie de estructuras que conforman un conjunto termal compuesto por una zona de baños, un patio y/o atrio y una natalio datado entre el 15 a.C. y el 15 d.C. Ante la entidad de los restos documentados, v como medida preventiva de conservación de los mismos, se propuso la ejecución una perforación horizontal, pasando la tubería de gas a la suficiente profundidad para no afectar el yacimiento
- Con el fin de promover e implantar hábitos de comportamiento ambientalmente responsables, durante los trabajos de construcción de obras lineales, a lo largo de este año se han realizado campañas de concienciación en materia de medio

ambiente. Se han dirigido a la línea de mando de los contratistas y subcontratistas involucrados en la construcción de dichas infraestructuras, con el fin de difundir los principales puntos ambientalmente singulares de la zona de ubicación del proyecto para una mayor vigilancia y control. Además han tenido como objetivo trasladar la obligación del cumplimiento de los condicionantes ambientales del proyecto definidos en la Declaración de Impacto Ambiental. Para una mayor compresión de los temas tratados se ha elaborado una guía informativa de ejemplos de accidentes ambientales y malas prácticas en anteriores obras denominado "El Libro de los Casos" y una serie de carteles divulgativos

Т



La inversión social de Enagás en 2011 representó

un **0,6%** del Beneficio Neto obtenido en el ejercicio



13 notas de prensa enviadas a más de 400 periodistas



Cerca de 75



Más de **2.500** correo electrónico

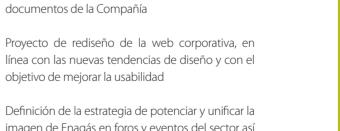


9. Sociedad y medios de comunicación

9.1. Objetivos y desempeño 2011

Objetivos 2012

- Implementación del Plan de Comunicación Online en Social Media como nueva herramienta de comunicación con los grupos de interés de la Compañía
- Como continuación del Plan Global de Imagen Corporativa desarrollado en 2011, el objetivo en 2012 es editar un libro de estilo con recomendaciones sobre aspectos a tener en cuenta en la redacción de documentos de la Compañía
- Proyecto de rediseño de la web corporativa, en línea con las nuevas tendencias de diseño y con el
- Definición de la estrategia de potenciar y unificar la imagen de Enagás en foros y eventos del sector así como la posterior difusión de la información obtenida en los mismos
- Refuerzo de la relación con medios de comunicación regionales en comunidades en las que Enagás está presente, con sesiones y eventos





Sociedad y medios de comunicación

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Incremento de reuniones y encuentros informativos en las comunidades donde la Compañía está presente y desarrolla sus proyectos de infraestructuras
- Intensificación de la relación con las entidades destinatarias de los patrocinios, mecenazgos y donaciones para la mejora continua de las acciones de la Compañía en el ámbito de la RSC
- Estudio de la viabilidad de acciones de comunicación en el entorno 2.0 con el objetivo de que la Compañía disponga de nuevos canales de comunicación
- √ Mejora de la interactividad y dinamismo de la web, sin perjuicio de su accesibilidad, con nuevos desarrollos como la subscripción a contenidos, presentaciones interactivas, nuevos contenidos multimedia, etc
- Desarrollo de nuevas publicaciones y material audiovisual para un mayor conocimiento de la Compañía y su actividad por parte de los grupos de interés



X No cumplido





Junta de protectores del Teatro Real

Además de aportaciones económicas, Enagás también realiza donaciones en especie, como equipos informáticos a instituciones que no tienen recursos, artículos promocionales para tómbolas benéficas, etc.

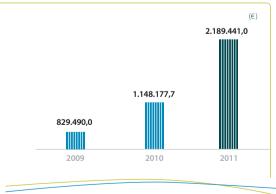
Adicionalmente, en 2011 se ha puesto en marcha el programa de voluntariado de la Compañía, mediante el cual los empleados destinan parte de su tiempo a contribuir en la mejora, en todos los ámbitos, de las entidades con las que Enagás colabora y que afectan a los colectivos más desfavorecidos de la población: tercera edad, infancia y personas con discapacidad. -EC8-

9.2. Nuestra contribución a la comunidad -4.13, EC8, SO1, SO5-

Enagás, con su programa de acción social, contribuye al desarrollo de las comunidades en todos los ámbitos: social, cultural, educacional y también en la mejora de las infraestructuras de los territorios donde opera.

Entre las acciones sociales más destacadas de 2011 se encuentra la aportación a la Región de Murcia para la reconstrucción del Colegio Público Alfonso X el Sabio en Lorca, así como la aportación al Ayuntamiento de Barbate para la construcción de un parque infantil, actualmente en estado de trámite.

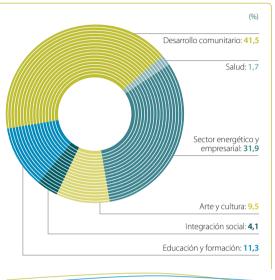
Patrocinios, mecenazgos y donaciones -EC8-



En 2011 la inversión social total ha aumentado considerablemente respecto a 2010, en gran medida por la extraordinaria colaboración para la reconstrucción del Colegio Público Alfonso X El Sabio de Lorca, derruido tras el seísmo.



Patrocinios, mecenazgos y donaciones por áreas 2011 –EC8-



tales. -\$09- Ver apartado 8.8. Gestión de la biodiversidad para los principales efectos de las actividades de construcción de gasoductos de Enagás sobre la biodiversidad -\$010-

El seguimiento de las contribuciones se realiza mediante reuniones presenciales, llamadas telefónicas o por el envío de un formulario que cada entidad devuelve cumplimentado, en el que valoran el impacto de la colaboración de la Compañía y su nivel de satisfacción.

Para mayor detalle sobre Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones de Enagás (solicitudes y criterios de evaluación), consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. –501-

Por áreas, destacan entre otras, las contribuciones realizadas en los ámbitos de:

- Educación y formación: Fundación Colegios del Mundo Unido, Fundación para la Sostenibilidad Energética y Medioambiental
- Desarrollo comunitario: En la Región de Murcia, la reconstrucción del colegio público Alfonso X tras el terremoto del mes de mayo en Lorca. En Brihuega (Guadalajara), el patrocinio para la edición de libros sobre la historia de la región
- Arte y cultura: Teatro Real, Fundación Isaac Albéniz
- Salud: Alzheimer Internacional 2011, Fundación Pasqual Maragall, Fundación Josep Carreras
- Integración: Fundación Juan XXIII, Fundación Síndrome de Down

Estas contribuciones se localizan en aquellos lugares en los que Enagás opera y cubren el 100% de las actividades de regasificación y sede, el 66% de la actividad de almacenamiento y el 13% de la actividad de transporte. – 501-

De las diferentes áreas de actividad de Enagás, la construcción es la que podría generar impactos negativos en las comunidades locales, principalmente ambien-

9.3. Nuestro compromiso de la transparencia informativa con los medios de comunicación

La política de comunicación de Enagás se basa en la transparencia informativa, la veracidad y el rigor, así como en establecer y mantener relaciones de confianza con los medios de comunicación. De este modo, Enagás asegura la adecuada difusión de la actividad, evolución y gestión de la Compañía y mantiene informados a todos sus grupos de interés.

Para mayor detalle sobre los canales de comunicación a disposición de los medios de comunicación, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Comunicación.





Anterior

10.2. Modelo de gestión integral de riesgos - 1.2, 4.10, 4.11, 502, 504 -

Enagás cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos, alineado con su Política de Riesgos, que permite gestionar los riesgos y oportunidades de la compañía, mejorando así su capacidad para generar valor de forma sostenida para todos sus grupos de interés.

En el año 2011, Enagás ha revisado su Modelo de Gestión de Riesgos con objeto de incorporar aquellos riesgos de responsabilidad penal derivados de la Reforma del Código Penal en España.

Modelo integral de riesgos



Estafa RP02 RP.03 Insolvencias punibles RP.04 "Hacking" / delito informático Propiedad industrial / intelectual RP.05 Secreto de empresa Facturación fraudulenta RP.07 RP.08 Delitos bursátiles Corrupción entre particulares RP09 RP10 Fraude a la Hacienda Pública RP.11 Incumplimiento obligaciones contables RP.12 Fraude a la Seguridad Social RP.13 Fraude de subvenciones Obtención fraudulenta fondos UE RP.14 Delito urbanístico RP15

Delito contra el medio ambiente

Cohecho / trafico de influencias Corrupción en transportes

comerciales internacionales RP.19 Delito contra los trabajadores

Potenciales Riesgos Penales

Intimidad personal y familiar

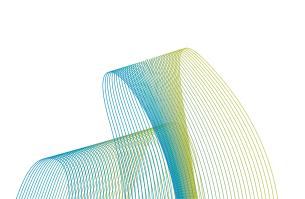
RP.01

RP.16

RP17

RP.18

Enagás ha aprobado el Modelo de Gestión del Riesgo de Responsabilidad Penal para las sociedades españolas de su grupo empresarial, considerando los mecanismos existentes en el modelo de control interno de la Sociedad, e incorporando aquellos controles necesarios para la prevención de los delitos recogidos en la reforma del Código Penal español.



Modelo integral de riesgos

Anterior



Con la implantación del Modelo de Gestión de Riesgos de Responsabilidad Penal, Enagás ha adoptado las medidas necesarias para prevenir y detectar los delitos que puedan cometerse en el futuro por ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones (por ejemplo: cohecho, soborno, estafa, etc.). – \$02, \$04 –

El Modelo ha sido aprobado por el Comité de Dirección y por el Consejo de Administración, incluyendo los planes de acción a implantar por cada una de las Direcciones a lo largo del año 2012, como por ejemplo, el establecimiento de normativa asociada a la aceptación de regalos. – S02, S04 –

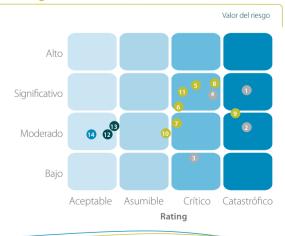
Actualización del Mapa de Riesgos Estratégicos - 502, 504 -

El Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás (2011-2014) refleja los resultados de la última actualización del perfil de riesgo realizada para el riesgo operacional (a 30 de octubre de 2011), el riesgo financiero-liquidez y el riesgo de contraparte (a 31 de diciembre de 2011). Por tanto, Enagás ha actualizado su modelo y el proceso de autoevaluación del riesgo operacional realizado durante 2008, dentro del cual se encuentran los eventos de "fraude y actividades no autorizadas". Los resultados obtenidos de dicha autoevaluación reflejan que el riesgo operacional se mantiene en un rating crítico para el conjunto de la Compañía, si bien la

pérdida inesperada (coste económico que tendría si se materializase el riesgo operacional) ha disminuido en un 13%.

Así mismo, Enagás mantiene en un *rating* aceptable el riesgo de contraparte y el riesgo financiero-liquidez.

Mapa de riesgos estratégicos de Enagás 2011-2014



- Riesgo de negocio críticos actualizado a octubre de 2010.
- Riesgo operacional crítico: valorado a octubre de 2011
- Riesgo de contraparte: valorado a 31 de diciembre de 2011.
- Riesgo financiero/riesgo de liquidez valorado a 31 de diciembre de 2011.

Nota: en el caso de riesgos operacionales y de negocio únicamente se reflejan aquellos riesgos que se consideran críticos para la Compañía.



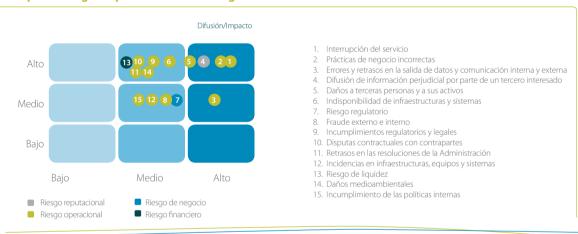
El Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás 2011 recoge la medida del riesgo obtenida para cada tipología de evento, de la aplicación de las diferentes métricas existentes en Enagás y los diferentes umbrales de riesgo definidos, que indican la aversión de la Compañía al riesgo.

Durante el ejercicio 2010, Enagás implantó un proceso de autoevaluación del riesgo reputacional. A comienzos del ejercicio 2011, Enagás ha actualizado dicha autoevaluación al incorporar los resultados obtenidos de la valoración de las expectativas por los grupos de interés, derivadas de los resultados de la consulta realizada a los Grupos de Interés en 2010.

Durante el primer semestre del 2011, se han definido con cada una de las direcciones de la Compañía los planes de acción que se consideraron necesarios para mitigar el riesgo reputacional, siendo posteriormente aprobados por el Comité de Sostenibilidad.

Entre los planes de acción definidos cabe destacar, entre otros, la modificación de la Norma General de Comunicación en Situaciones de Crisis o la inclusión de controles antifraude en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). – 502, 504 –

Mapa de riesgos reputacionales de Enagás 2011





Adicionalmente, Enagás considera como riesgos asociados a la sostenibilidad:

- Medioambiental: el riesgo operacional "Daños al medioambiente o a terceras personas"
- **Social:** los riesgos operacionales: "Salud, higiene y seguridad", "Prácticas de negocio incorrectas" e "Incumplimientos regulatorios y legales"
- Económico: comprendería los riesgos operacional, de negocio, financiero y de contraparte

П

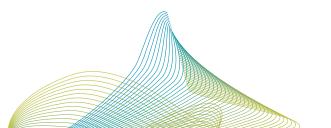




Roles y responsabilidades en la gestión de riesgos -4.9 –

	Fomentar un ambiente interno	Aprobación del perfil Dirección- Corporativo	Determinación de nivel de riesgo aceptado por Dirección- Corporativo	Aprobación del mapa global de riesgos	Gestión y control del riesgo
Órganos de Gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Auditoria y Cumplimiento					
Comité de Sostenibilidad	•	•		_	
Comité de Dirección	•	•	•	•	
Responsables de cada Dirección			•		
Secretaría General-Auditoría Interna	_				

Para mayor detalle sobre la política de riesgos de Enagás, el Modelo de Gestión Integral de Riesgos y el Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. -1.2, 4.10, 4.11-









Indicadores clave **2011**

Ampliar

15

















Informe Anual 2011 Gobierno Corporativo

del reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores con objeto de dar respuesta a las exigencias normativas de la Ley de Economía Sostenible y otras disposiciones legales

Siguiente D

- Ampliación del alcance del Sistema de Control Interno sobre la información Financiera al objeto de incorporar las mejores prácticas en relación con los aspectos de control relacionados con la problemática de fraude

Cumplimiento de objetivos planificados para 2011

- Inclusión del voto electrónico como nueva vía de participación en la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio 2010 y creación del foro del accionista en www.enagas.es
- Formación de consejeros en 2011 en asuntos relacionados con el marco regulatorio, gestión y control de riesgos, control interno, Responsabilidad Social Corporativa o Gobierno Corporativo*
- Publicación de información detallada de la formación y experiencia de los consejeros de Enagás
- √ Publicación de información sobre la evaluación del Consejo y sus Comisiones
- * Se está analizando la realización de sesiones de formación con una escuela de negocios de prestigio internacional y la implantación de una intranet para formación de los Consejeros

√ Cumplido

X No cumplido

En proceso

Otros hitos 2011

Incorporación de una mujer en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como Consejera Independiente, demostrando el compromiso de aumentar la presencia de mujeres en los distintos órganos de gobierno

Aprobación en Junta General de Accionistas 2011 de modificaciones de los estatutos sociales y reglamento de Junta, resaltando entre ellas, la eliminación del requisito de las 100 acciones para asistir y votar en Junta

Implantación y seguimiento de la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Aprobación del Informe en materia de cumplimiento de los Principios de Actuación (Código Ético) correspondiente al 2011 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento



11.2. Composición de los Órganos de Gobierno -2.3,4.1,

Comité de Dirección

Nombre del Miembro del Comité de Dirección	Cargo del Miembro del Comité de Dirección
Antonio I lardén Carratalá	Presidente
Juan Andrés Díez de Ulzurrun Moreno	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Francisco Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema
Erundino Neira Quintas	Director de Recursos y RSC
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Diego de Reina Lovera	Director Económico-Financiero
Ramón Sánchez Valera (*)	Director General de Infraestructuras y ATR

^(*) Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011 se ha producido el fallecimiento de Ramón Sánchez Valera, sustituyéndole en el cargo Claudio Rodríguez Suárez.

Consejo de Administración y Comisiones

Nombre del Consejero	Cargo Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo Comisión Auditoría y Cumplimiento	Cargo Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio I lardén Carratalá	Presidente	Eiecutivo	_	-
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	-	
Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK (Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	Consejero	Dominical (BBK)	-	Miembro
Sagane Inversiones, S.L. (Representada por Carlos Egea Krauel)	Consejero	Dominical (Sagane Inversiones, S.L.)	-	Miembro
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Consejero	Dominical (Oman Oil Holdings Spain S.L.)	-	-
Teresa García-Milá Lloveras	Consejera	Independiente	-	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	-	-
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	-	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo	Miembro	-
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Miembro	-
Peña Rueda, S.L.U. (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	Consejero	Dominical (CIC, S.L., Cajastur)	-	-
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	-	Miembro
José Riva Francos	Consejero	Independiente	Presidente	-
SEPI -Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Enrique Martínez Robles) (*)	Consejero	Dominical (SEPI)	Miembro	-
Isabel Sánchez García	Consejera	Independiente	Miembro	-
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	-	Secretario	Secretario

^(*) SEPI: Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, en el Consejo de Administración de Enagás celebrado el 6 de febrero de 2012 se ha producido el relevo del representante persona física del Consejero persona jurídica SEPI. Ramón Aguirre Rodríguez, nuevo Presidente de SEPI nombrado por Real Decreto 129/2012, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) ha sustituido al anterior presidente, Enrique Martínez Robles.

Antonio Llardén Carratalá

Anterior

- Presidente Ejecutivo de Enagás.
- Miembro de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva del Club Español de la Energía.
- Miembro de la Associació d'Amics de la UPC (Universitat Politécnica de Catalunya).
- Representante de Enagás en el Patronato de la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- Vocal de la Junta de Protectores de la Fundación del Teatro Real.
- Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Fundación formada por las principales empresas energéticas).

Jesús David Álvarez Mezquíriz

- Consejero Independiente de Enagás.
- Presidente de Biocarburantes Peninsulares, S.L.
- Consejero de EULEN S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK

Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara

- Consejero Dominical de Enagás y miembro de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás. Como persona física:
- Presidente de la Comisión de Control de BBK.
- Consejero en Bahía Bizkaia Gas, S.L.

Sagane Inversiones, S.L.

Representada por Carlos Egea Krauel

- Consejero Dominical de Enagás y miembro de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás. Como persona física:
- Presidente de Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA).
- Presidente Ejecutivo del Banco Mare Nostrum, S.A.
- Secretario del Consejo de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).
- Vicepresidente de Ahorro Corporación.
- Representante físico de Cajamurcia en el Consejo de Caser, S.A.
- Vicepresidente de CYUM Tecnología y Comunicaciones, S.L.
- Consejero en Infocaja, S.L.

Sultan Hamed Khamis Al Burtamani

- Consejero Dominical de Enagás.
- Consejero de Saggas Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
- Consejero de Infraestructuras de Gas.
- Consejero de Oiltanking Ofjell Oman
- Project Manager del Departamento de Desarrollo del Negocio de Oman Oil Company, S.A.O.C.

Teresa García-Milá Lloveras

- Consejera Independiente de Enagás y miembro de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás.
- Catedrática de Economía y Directora del Dpto. de Economía v Empresa de Universidad Pompeu Fabra.
- Consejera de Banco Sabadell.
- Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Banco Sabadell y de su Comisión Delegada de control de riesgos.
- Vocal del Círculo de Economía.
- Miembro del Consejo Directivo de Centre de Recerca en Economía Internacional (CREI).

Miguel Ángel Lasheras Merino

- Consejero Independiente de Enagás.
- Consultor de OTR Energía S.L.
- Ex Presidente ejecutivo de Intermoney Energía S.A. y de Wind to Market S.A.
- Ex Consejero de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico.
- Ex Director General del Instituto de Estudios Fiscales.
- Ex Consejero de Aviaco.
- Ex Consejero de Musini.

Dionisio Martínez Martínez

- Consejero Independiente de Enagás y Presidente de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás.
- Abogado
- Vocal de la Comisión General de Codificación.
- Ex socio del Bufete Garrigues.
- Ex Secretario General de Tabacalera.
- Ex Consejero de Telefónica de España.
- Ex Consejero de Iberia, Líneas Aéreas.

Luis Javier Navarro Vigil

- Consejero Externo de Enagás y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- Consejero de BP ESPAÑA, S.A.U.
- Consejero de E.ON ESPAÑA, S.L.U..
- Consejero de E.ON RENOVABLES, S.L.U.
- Consejero de TLA, S. DE R.L.- MEXICO.
- Miembro del Jurado de los Premios Príncipe de Asturias.
- Miembro de la Junta Rectora del Patronato de la Universidad de Comillas-ICAI.
- Miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Hispano-Británica.
- Miembro del Jurado de los Premios Rey Jaime I.
- Miembro Patronato de la Escuela de Música Reina Sofía y Socio de Fundación Albéniz.
- Miembro fundador del Círculo de Confianza.
- Oficial de la Orden del Imperio Británico.



Martí Parellada Sabata

- Consejero Independiente de Enagás y miembro de la Comisión Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- Patrono de la Fundación ICO.

Anterior

- Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y **Ambiental**
- Miembro de la Junta del Patronato del Hospital Clinic de Barcelona.
- Vicepresidente de la Fundación Instituto Economía de **Barcelona**
- Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Peña Rueda, S.L.U. Representada por Manuel Menéndez

- Consejero Dominical de Enagás. Como persona física:
- Presidente del Consejo de Hidroeléctrica del Cantábrico, SA (HC)
- Presidente del Consejo de NATURGAS ENERGÍA GRUPO S.A.
- Consejero de EDP RENOVABLES, S.A.
- Presidente y Consejero Delegado de Liberbank, S.A.

Ramón Pérez Simarro

- Consejero Independiente de Enagás y miembro de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás.
- Socio de ENERMA CONSULTORES.
- Ex Director General de la Energía.
- Ex Secretario General de la Energía y Recursos Minerales.
- Ex Secretario General Técnico del Ministerio de Industria.
- Ex Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid.

José Riva Francos

- Consejero Independiente de Enagás y Presidente de la Comisión Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- Vicepresidente del Grupo SUARDIAZ.
- Consejero de Logista, S.A.
- Consejero de Garanair, S.L.

SEPI -Sociedad Estatal de Participaciones Industriales Representada por Enrique Martínez Robles (*)

- Consejero Dominical de Enagás y miembro de la Comisión Auditoría y Cumplimiento de Enagás. Como persona física:
- Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SFPI).
- Presidente de la Fundación SEPI.

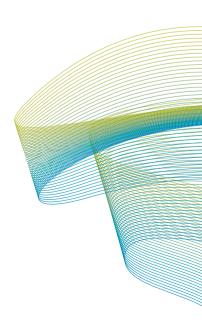
Isabel Sánchez García

- Consejera Independiente de Enagás y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- Vicerrectora y Directora del Grado de Administración de Empresas de la IE University.
- Ex Directora de Promoción de la Competencia de la Comisión Nacional de la Competencia.
- Ex Consultora del Departamento de Desarrollo del Sector Privado y Energía, Latinoamérica y Caribe del Banco Mundial.
- Ex Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Rafael Pigueras Bautista

- Secretario del Consejo de Administración de Enagás.
- Secretario de la Comisión Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- Secretario de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás.
- Secretario del Consejo de Administración de Gasoducto Al-Andalus, S.A. (filial de Enagás).
- Secretario del Consejo de Administración de Gasoducto de Extremadura. S.A. (filial de Enagás).
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Emisores Españoles.

(*) SEPI: Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, en el Consejo de Administración de Enagás celebrado el 6 de febrero de 2012 se ha producido el relevo del representante persona física del Consejero persona jurídica SEPI. Ramón Aguirre Rodríguez, nuevo Presidente de SEPI nombrado por Real Decreto 129/2012, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) ha sustituido al anterior Presidente, Enrique Martínez Robles.





11.3. Normas de gobierno corporativo en Enagás -4.4, 4.6, 4.7, 4.8-

Siguiente >

La Política de Gobierno Corporativo de Enagás establece los principios generales que rigen la gestión de la Compañía en este ámbito.

Las prácticas de Buen Gobierno han pasado a ser consideradas parte integrante de la política de Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, campo en el que la Compañía viene obteniendo importantes reconocimientos. Enagás forma parte de los índices Dow Jones Sustainability World (DJSI), del índice FTSE-4Good y del índice Ethibel Excellence Investment Register entre otros.

Además, dispone otros reglamentos específicos: Reglamento de la Junta General de Accionistas, que fue modificado en la Junta de Accionistas 2011, Reglamento del Consejo, Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, que describen en mayor detalle las normas y procedimientos de actuación de los distintos órganos de gobierno y su relación con los Mercados de Valores (toda la información está accesible en la web de la Compañía www.enagas.es).

Finalmente, Enagás cuenta con unos Principios de Actuación (Código Ético) que constituyen una quía de conducta para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados.

11.4. Actividad de los órganos de gobierno

Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se celebró el día 25 de marzo de 2011 en segunda convocatoria y quedó constituida con el siguiente quórum, que refleja un elevado grado de participación de sus accionistas.

Capital social	358.101.390
Acciones totales	238.734.260
Acciones computadas	210.085.474

Accionistas	Nº accionistas	Nº acciones	% capital social total
1. Presentes:	435	18.614.212	8,860 %
Físicamente en la sala	107	18.182.734	8,655 %
Por medios a distancia	328	431.478	0,205 %
2. Representados:	5.248	101.093.501	48,120%
TOTAL	5.683	119.707.713	56,980 %



Asuntos relevantes tratados

- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2010
- Aprobación la modificación sustancial de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas con objeto de actualizar el contenido de dichos textos a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas
- Aprobación de la eliminación del requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales. Con esta modificación se persigue eliminar una distinción entre los accionistas de la Sociedad en función del número de acciones que posean y facilitar a todos ellos la participación en las Juntas Generales

Consejo de Administración

tas de asistencia, 25 con delegación oto y 2 sin delegación de voto

Asuntos relevantes tratados

- Proposición a la Junta la aprobación de la implantación del voto electrónico como nueva vía de participación en la Junta General de Accionistas 2011
- Proposición a la Junta la aprobación de la creación del Foro del Accionista en una plataforma específica dentro de www.enagas.es con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, para que todos los accionistas que lo deseen, hagan sus propuestas al Consejo de Administración con el fin de que, en su caso, sean incluidas en la Junta
- Nombramiento de una mujer Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Consejera Independiente Da Isabel Sánchez García

Informe Anual 2011 Gobierno Corporativo



- Formulación del "Proyecto de Segregación" en cumplimiento de las modificaciones introducidas en la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, que establecen que Enagás, S.A. debe constituir dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social y a las que correspondan las funciones de gestor técnico del sistema ("GTS") y transportista respectivamente*
- Implantación de un nuevo proceso de evaluación de Consejeros durante el ejercicio 2011
- * Estas dos filiales deberán constituirse antes de que transcurra un año desde la publicación de la Ley 12/2011 en el BOE, esto es, antes del 29 de mayo de 2012.

El proceso de segregación formulado sique los trámites establecidos en la Lev. entre ellos el de su aprobación por la Junta General de Accionistas y está sujeto a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes

El Registro Mercantil de Madrid inscribió el depósito del Proyecto de Segregación el 2 de diciembre de 2011 y nombró a KPMG AUDITORES, S.L. experto independiente para la operación de segregación el 15 de diciembre de 2011.

Comisión de Nombramientos, **Retribuciones y RSC**

Nº reuniones	6
Asistencia	4 faltas de asistencia, todas ellas con delegación de voto

Asuntos relevantes tratados

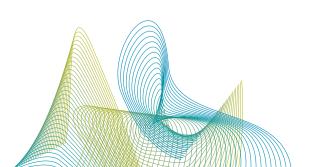
- Elaboración del informe favorable a la formulación por el Consejo de Administración del "Proyecto de Segregación"
- Implantación y seguimiento de la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nº reuniones	6	
Asistencia	1 falta de asistencia con delegación de voto	

Asuntos relevantes tratados

- Elaboración del informe favorable a la formulación por el Consejo de Administración del "Proyecto de Segregación"
- Conocimiento y aprobación del Informe en materia de cumplimiento de los Principios de Actuación (Código Ético de Enagás) correspondiente al ejercicio 2011





11.5. Buenas prácticas de . Gobierno Corporativo -4.5, 4.10-

Enagás continúa su compromiso de cumplir con el Código Unificado de Buen Gobierno:

Siguiente D

- Enagás cumple 51 recomendaciones totalmente (*)
- Enagás cumple parcialmente tres recomendaciones, las nº 20, 26 y 40
- Enagás explica una recomendación, que es la nº 1
- No son aplicables a Enagás tres recomendaciones, las nº 2, 42 y 43

Enagás ha identificado buenas prácticas de Gobierno Corporativo a nivel internacional y ha incorporado en 2011 las siguientes:

- Puesta en práctica del voto electrónico como nueva vía de participación en la Junta General de Accionistas 2011
- Implantación del foro del accionista en una plataforma específica dentro de www.enagas.es para que todos los accionistas que lo deseen hagan sus propuestas al Consejo de Administración con el fin de que, en su caso, sean incluidas en cada Junta
- Incorporación de una mujer en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como Consejera Independiente, demostrando el compromiso de aumentar la presencia de mujeres en los distintos Órganos de Gobierno

(*) En el ejercicio 2011, Enagás ha incrementado notablemente el cumplimiento de sus recomendaciones respecto al ejercicio anterior. Concretamente, cumple totalmente tres recomendaciones más, las recomendaciones nº 9, 15 y 30, al estar el Consejo de Administración compuesto por un total de 15 miembros (recomendación nº 9 que en el ejercicio 2010 se explicaba); al haberse incorporado una Consejera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el carácter de independiente (recomendación nº 15, que en el ejercicio 2010 se cumplía parcialmente) y al haber presentado su dimisión el Consejero Dominical BANCAJA el 21 de febrero de 2011, como consecuencia de haber vendido BANCAJA toda su participación en el capital social de Enagás (recomendación nº 30, que en el ejercicio 2010 se cumplía parcialmente). La renuncia al cargo de consejero llevó aparejado el cese de BANCAJA como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás.

- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, Presidente y Comisiones, a través de entrevistas individuales y confidenciales con cada uno de los miembros del Consejo, que se formalizaron a lo largo del año 2011. El proceso de evaluación establece, asimismo la evaluación individual de los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, antes de ser propuestos para su reelección
- Implantación y seguimiento de la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC

11.6. Evaluación y retribución órganos de gobierno

Evaluación de Consejeros

En 2007, la Sociedad modificó su Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración para adaptarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, incluyendo expresamente entre las funciones de su Consejo de Administración: "Evaluar, en pleno y una vez al año la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo; partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía, el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven."

A partir de dicha modificación, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha evaluado el desempeño del Consejo, de las Comisiones y del Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Compañía. El Consejo en pleno ha aprobado dicha evaluación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por su parte, aprueba cada año un "Informe de Actividades" que somete a la consideración del Consejo conjuntamente con el Informe Anual de Gobierno Corporativo y que la Sociedad hace público.





La Sociedad considera que, de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, debe introducir la mayor transparencia y objetividad en la evaluación del desempeño del Consejo y de su Presidente. Como primer paso ha implantado en el ejercicio 2011 un procedimiento de "autoevaluación" que permite a todos y cada uno de los miembros del Consejo pronunciarse, de manera confidencial, sobre dos cuestionarios de evaluación (Consejo y Presidente) elaborados con el asesoramiento de un consultor externo.

El cuestionario referente al Consejo contiene cuestiones sobre su funcionamiento; el funcionamiento de las sesiones (número, información previa, duración, eficacia); conocimiento (composición, formación continua); relación con la alta dirección (aportación al Consejo, respuesta de la alta dirección, nivel de interlocución); relación con accionistas e inversores (nivel de interlocución); relación con las Comisiones (información al Consejo, nivel de interlocución); y valoración global.

El cuestionario relativo al Presidente del Consejo de Administración contiene preguntas referentes a la preparación de las sesiones; la gestión de las sesiones; la presentación de alternativas; la separación de funciones de Presidente del Consejo y primer ejecutivo; seguimiento de objetivos y acciones; y comunicación con los accionistas.

El Presidente no ha participado en la evaluación de su desempeño.

Como conclusión, los Consejeros valoran de forma altamente positiva el desempeño del Consejo, de las Comisiones y del Presidente en su condición de Presidente del Consejo de Administración. Se percibe una valoración moderadamente positiva respecto de la "Formación continua".

Las conclusiones de la evaluación fueron aprobadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en su reunión de 6 de febrero de 2012. Posteriormente fueron elevadas al Consejo de Administración y aprobadas por el mismo.

La evaluación del Presidente como primer ejecutivo de la Compañía se realiza de forma independiente. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos del Presidente que para el año le han sido fijados por el Consejo, a propuesta de la Comisión. El grado de cumplimiento de dichos objetivos determina la retribución variable anual que al Presidente pueda corresponder y que es aprobada por el Consejo.

Informe Anual 2011 - Gobierno Corporativo



Retribución Consejo de Administración

Consejero	Consejo	Comisión de	Comisión de		Otros		Totales
		Auditoría y Cumplimiento	Nombramientos Retribuciones y RSC	Retrib. Fija	Retrib. Variable	Retrib. no dineraria	
Antonio Llardén Carratalá	64	_	_	960	554	64	1642
Jesús David Álvarez Mezquíriz	64	_	_	_	_	_	64
Bilbao Bizkaia Kutxa (Representada por							
Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	64	-	12	-	_	-	76
Sagane Inversiones, S.L. (Representada							
por Carlos Egea Krauel)	64	-	12	-	_	-	76
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	53		-	-	_	-	53
Teresa García-Milá Lloveras	64	_	12	_	_	_	76
Miguel Ángel Lasheras Merino	64	-	-	-	_	-	64
Dionisio Martínez Martínez	64	-	17	-	_	-	81
Luis Javier Navarro Vigil	64	12	-	-	_	-	76
Martí Parellada Sabata	64	13	-	-	_	-	77
Peña Rueda, S.L.U. (Representada por							
Manuel Menéndez Menéndez)	64	_	_	_	_	-	64
Ramón Pérez Simarro	64	-	12	-	_	-	76
José Riva Francos	64	16	-	-	_	-	80
SEPI (Sociedad Estatal de Participacione Industriales) representada por Enrique Martínez Robles	es 64	12					76
Isabel Sánchez García							
BANCAJA	64 17						64 20
TOTALES	966	56	65		1.578	8	2.665



Ampliar







12. Informe de Gobierno Corporativo

- A. Estructura de la Propiedad 114
 - B. Estructura de la Administración de la Sociedad
 - C. Operaciones Vinculadas
 - D. Sistema de Control de Riesgos
 - E. Junta General
 - F. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo
 - G. Otras Informaciones de Interés

Anexos

122

155

161

167

183

199

208

211

Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Anterior

Siguiente 🕨



Informe de Gobierno Corporativo

A. Estructura de la Propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Nº de acciones	Nº de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Atalaya Inversiones, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	0	11.937.395	5,000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Cantábrica de Inversiones		
	de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)	11.937.395	5,000
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	5,000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	11.936.702	5,000

Reducir



A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Antonio Llardén Carratalá	56.396	0	0,024
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	0	11.936.713	5,000
Don Dionisio Martínez Martínez	2.010	0	0,001
Don Luis Javier Navarro Vigil	10	7.075	0,003
Don Martí Parellada Sabata	910	0	0,000
Doña María Teresa García Millá Lloveras	1.500	0	0,001
Don Ramón Pérez Simarro	100	0	0,000
Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	0	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713	0	5,000
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	1	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Kartera 1, S.L.	11.936.713	5,000
Don Luis Javier Navarro Vigil	Newcomer 2000, S.L.U.	7.075	0.003

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo	de	re	lación	:
_				

Comercial

Breve descripción:

Póliza de crédito por importe de 2.000 miles de euros. Se canceló durante el segundo trimestre del 2011.

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

Contrato de préstamo con vencimiento en 2011. Importe (en miles de euros): 30.000. Se canceló durante el segundo trimestre del 2011.

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

Contrato de línea de avales. Importe (en miles de euros): 12.000

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

Pago del dividendo complementario ejercicio 2010: 6.280; pago del dividendo a cuenta ejercicio 2011: 4.548; dividento total del ejercicio 2011: 10.828 (todos los importes en miles de euros).

Anterior Siguiente >







Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



Kartera 1, S.L.

Oman Oil Holdings Spain S.L.U.

Sagane Inversiones, S.L.

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

Pago del dividendo complementario ejercicio 2010: 6.281; pago del dividendo a cuenta ejercicio 2011: 4.548; dividento total del ejercicio 2011: 10.829 (todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

Pago del dividendo complementario ejercicio 2010: 6.280; pago del dividendo a cuenta ejercicio 2011: 4.548; dividento total del ejercicio 2011: 10.828 (todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

Contrato de línea de avales. Importe (en miles de euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

Contrato de línea de crédito. Importe (en miles de euros): 25.000.



Informe Anual 2011

Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente >

Nombre o denominación social relacionados Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) Tipo de relación: Comercial Breve descripción: Préstamo. Importe (en miles de euros): 100.000. Nombre o denominación social relacionados Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se tiene constancia.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
	0	0	0,0000
(*) A través de:			
Total			0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, en los siguientes términos:

- 1.- La adquisición podrá realizarse por compraventa o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso.
- 2.- De acciones que, sumadas a las que ya se posean, no superen el 10 por 100 del capital de la Sociedad.
- 3.- El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 50 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial de los siete días anteriores.
- 4.- Por el plazo de hasta un máximo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

das por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 LSA, sin disminuir el capital ni las reservas indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Las acciones adquiridas podrán transmitirse, en todo o en parte, a los trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, conforme exige el artículo 75.1 LSA.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias sustituirá, en su caso, a las anteriormente concedi-

Informe Anual 2011 Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente |

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

3,000

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

3,000

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones, Cualquier restricción al derecho de voto

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se

disfruten en virtud de cualquier título.

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales, establece que ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

Siguiente D

B. Estructura de la Administración de la sociedad

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram.	Procedimiento de elección
Don Antonio Llardén Carratalá		Presidente	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara	Consejero	28/11/2007	25/04/2008	Cooptación
Don Dionisio Martínez Martínez		Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Doña Isabel Sánchez García		Consejero	30/04/2010	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Jesús David Álvarez Mezquíriz		Consejero	25/04/2003	25/03/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don José Riva Francos		Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Luis Javier Navarro Vigil		Consejero	09/07/2002	25/03/2011	Cooptación
Don Martí Parellada Sabata		Consejero	17/03/2005	27/03/2009	Cooptación
Doña María Teresa García-Milá Lloveras		Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Miguel Ángel Lasheras Merino		Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Peña Rueda, S.L. Unipersonal	Manuel Menéndez Menéndez	Consejero	30/04/2004	25/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
Don Ramón Pérez Simarro		Consejero	17/06/2004	27/03/2009	Cooptación



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram.	Procedimiento de elección
Sagane Inversiones, S.L.	Carlos Egea Krauel	Consejero	27/04/2009	30/04/2010	Cooptación
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Enrique Martínez Robles	Consejero	25/04/2008	25/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani		Consejero	21/12/2010	25/03/2011	Cooptación

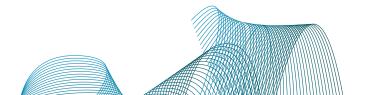
Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Dominical	21/02/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Antonio Llardén Carratalá	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa	Presidente
Número total de consejeros ejecu	ıtivos	1
		<u> </u>





Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente >

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Comisión de nombramientos y retribuciones	Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)
Peña Rueda, S.L. Unipersonal	Comisión de nombramientos y retribuciones	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)
Sagane Inversiones, S.L.	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Sagane Inversiones, S.L.
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Comisión de nombramientos y retribuciones	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Oman Oil Holdings Spain S.L.U.
		-
Número total de consejeros dominicales % total del consejo		33,333

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominaci del consejero	ón Perfil
Don Dionisio Martínez Martínez	Consejero Independiente de Enagás y Presidente de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás Abogado Vocal de la Comisión General de Codificación Ex socio del Bufete Garrigues Ex Secretario General de Tabacalera Ex Consejero de Telefónica de España Ex Consejero de Iberia, Líneas Aéreas.
Doña Isabel Sánchez García	Consejera Independiente de Enagás y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás Vicerrectora y Directora del Grado de Administración de Empresas de la IE University Ex Directora de Promoción de la Competencia de la Comisión Nacional de la Competencia Ex Consultora del Departamento de Desarrollo del Sector Privado y Energía, Latinoamérica y Caribe del Banco Mundial Ex Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Don Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero Independiente de Enagás Presidente de Biocarburantes Peninsulares, S.L Consejero de Eulen S.A.
Don José Riva Franco	Consejero Independiente de Enagás y Presidente de la Comisión Auditoría y Cumplimiento de Enagás Vicepresidente del Grupo Suardiaz Consejero de Logista, S.A Consejero de Garanair, S.L.
Don Martí Parellada Sabata	Consejero Independiente de Enagás y miembro de la Comisión Auditoría y Cumplimiento de Enagás Patrono de la Fundación ICO Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental Miembro de la Junta del Patronato del Hospital Clinic de Barcelona Vicepresidente de la Fundación Instituto Economía de Barcelona Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Consejera Independiente de Enagás y miembro de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás Catedrática de Economía y Directora del Dpto. de Economía y Empresa de Universidad Pompeu Fabra Consejera de Banco Sabadell Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Banc Sabadell y de su Comisión Delegada de control de riesgos Vocal del Círculo de Economía Miembro del Consejo

Directivo de Centre de Recerca en Economía Internacional (CREI).



Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



Don Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero Independiente de Enagás Consultor de OTR Energía S.L Ex Presidente ejecutivo de Intermoney Energía S.A. y de Wind to Market S.A Ex Consejero de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico Ex Director General del Instituto de Estudios Fiscales Ex Consejero de Aviaco Ex Consejero de Musini.
Don Ramón Pérez Simarro	Consejero Independiente de Enagás y miembro de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás Socio de Enerma Consultores Ex Director General de la Energía Ex Secretario General de la Energía y Recursos Minerales Ex Secretario General Técnico del Ministerio de Industria Ex Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid.

Otros Consejeros Externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Don Luis Javier Navarro Vigil	Comisión de Nombramientos, Retribuciones
	y Responsabilidad Social Corporativa
Número total de consejeros ejecutivos	11
% total del consejo	6,667

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

Don Luis Javier Navarro Vigil

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BP ESPAÑA, S.A.U.

Motivos

B.P. España S.A.U. -que fue Accionista significativo de Enagás, S.A.- el 9 de julio de 2002 propuso su nombramiento como Consejero Dominical y BP España, S.A.U. en fecha 15/11/2006 vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, Don Luis Javier Navarro Vigil no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad.

No obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente |

Indigue las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SÍ

Nombre del consejero

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja

Motivo del cese

Renunció al cargo de Consejero persona jurídica de Enagás, S.A. en el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2011. Bancaja tenía la condición de Consejero Dominical y estaba representada por D. José Luis Olivas Martínez como persona física. La renuncia se produjo como consecuencia de la venta por parte de Bancaja de toda su participación en el capital de Enagás, S.A. La renuncia al cargo de Consejero llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:
- B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:
- B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación	Denominación social de	Cargo
del consejero	la entidad cotizada	

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SÍ
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SÍ
La política de gobierno corporativo	SÍ
La política de responsabilidad social corporativa	SÍ
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SÍ
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SÍ
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SÍ
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SÍ

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Datos en miles de euros	
Retribución Fija	960
Retribución Variable	554
Dietas	1.086
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	65
Total	2.665



Informe Anual 2011 Informe de Gobierno Corporativo

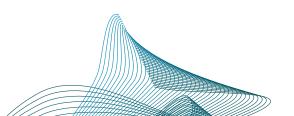
Siguiente >

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	34
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.642	0
Externos Dominicales	365	0
Externos Independientes	582	0
Otros Externos	76	0
Total	2.665	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.665
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido	
a la sociedad dominante (expresado en %)	0,70

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Diego De Reina Lovera	Director Económico- Financiero
Don Ramón Sánchez Valera	Director General de Infraestructuras Y ATR
Don Francisco Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema
Don Juan Andrés Díez De Ulzurrun Moreno	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Don Erundino Neira Quintas	Director de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa
Don Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Don Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Don José Manuel Castro del Real	Responsable de Auditoría Interna



Informe de Gobierno Corporativo

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios

Consejo do	e Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El proceso para establecer la renumeración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente:

El cargo de Consejero será retribuido. La Junta General de Accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde.

Al fijar la retribución, la Junta General podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de Consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la propia Junta General señale.

Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos diferenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral común o especial de Alta Dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de





su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir.

En virtud de lo señalado anteriormente, ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin. El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter anual, las facultades que le son atribuidas en relación con la retribución de los Consejeros, dentro de los límites estatutarios.

La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos. Además, se incluirá esta información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento	
y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SÍ
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos la retribución	
adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SÍ

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ

Importo de los componentes filos con deselese en su caso de las dietas per participación	
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	S
Conceptos retributivos de carácter variable	SÍ
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SÍ
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SÍ



Informe de Gobierno Corporativo

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

nforma al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.	
Ha utilizado asesoramiento externo?	NC

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Denominación social del accionista significativo	Cargo
Oman Oil Company, S.A.O.C.	Director de

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramientos de Consejeros:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus Accionistas Significativos o sus Directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) ó cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea Consejero Externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como Accionista Significativo, Consejero o Alto Directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean Accionistas Significativos, Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- q) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos v Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún Accionista Significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del Accionista, sino también respecto a sus Consejeros Dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros Independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

Reelección:

El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.





Evaluación:

Por su parte, el artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Remoción y cese:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.

previo informe de la Comisión de Nombramientos.

- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos (2) años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ

Medidas para limitar riesgos

El Presidente del Consejo de Administración, ejerce la función de Primer Ejecutivo de la Sociedad. Además de las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Medidas para limitar riesgos

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros). En los mismos términos, las normas internas de Enagás sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Explicación de las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. establece que, cuando el Presidente del Consejo sea también el Primer Ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ya desde el ejercicio 2010 el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, está facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Anterior

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros	51,00
Tipo de mayoría	%
Tipo de mayoría Los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate,	%

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ

Número máximo de años de mandato

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. Durante el ejercicio 2011 incorporó a una mujer en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Doña Isabel Sánchez García como Consejera Independiente, demostrando el compromiso de aumentar la presencia de mujeres en los distintos Órganos de Gobierno.

De esta forma, durante el ejercicio 2011 Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento del Consejo, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En resumen, actualmente, dos (2) de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. son mujeres, Doña María Teresa García-Milá Lloveras y Doña Isabel Sánchez García del total de quince (15) miembros del Consejo de Administración. Y además, en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hay una mujer, Doña Isabel Sánchez García.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SÍ

Señale los principales procedimientos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía sea cada vez mayor.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente >

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

27
16,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
Don Diego De Reina Lovera	Director Económico-Financiero
Don Antonio Llardén Carratalá	Presidente

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las cuentas anuales se realice sin salvedades:

Anterior

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo

El artículo 5, apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales, las siguientes:

Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del informe previo elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifican.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Enagás, S.A. realiza revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver las mismas.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo:

El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el presente Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.



Informe de Gobierno Corporativo

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SÍ
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SÍ
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SÍ
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SÍ

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ

Observaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los Organismos Reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.
- c) Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno que la Sociedad haya aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Mecanismos para preservar la independencia del auditor:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano del Consejo de Administración encargado de la relación con los Auditores Externos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el Sistema de Control Interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipe a los auditores externos en las

reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.

Analizar las incidencias encontradas.

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo

- Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

Siguiente >

Mecanismos para preservar la independencia de analistas financieros, de las agencias de calificación y bancos de inversión:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

La Dirección de Relación con Inversores coordina el canal de comunicación con analistas financieros, inversores y agencias de calificación, garantizando el trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Por otro lado, la Dirección de Finanzas transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

Por último, Enagás, S.A. publica en su web corporativa (www.wnagas.es o www.enagas.com) las presentaciones realizadas a analistas financieros, inversores,etc.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Auditor saliente
Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

143 I



Anterior

Informe de Gobierno Corporativo

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	483	0	483
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importes total facturado por la firma de auditoría (en%)	27,370	0,000	27,220

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8
N° de años auditados por la firma actual de auditoría/N°		
de años que la sociedad ha sido auditada (en%)	30,0	30,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	lberdrola, S.A.	5,000	
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Gas Natural Fenosa S.A.	0,110	
Don Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	0,000	
Don Luis Javier Navarro Vigil	E.on Renovables S.L.U.	0,000	Consejero
Don Luis Javier Navarro Vigil	BP España, S.A.	0,000	Consejero
Don Luis Javier Navarro Vigil	Terminal de LNG de Altamira S de R.L.	0,000	Consejero

Nombre o denominación	Denominación de	% participación	Cargo
del consejero	la sociedad objeto		o funciones
Don Luis Javier Navarro Vigil	E.on España S.L.U.	0,000	Consejero
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Infraestructuras de Gas	0,000	Consejero
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Saggas-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,000	Consejero
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Oman Oil Company, S.A.O.C.	0,000	Director de Desarrollo del Negocio

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ

Detalle del procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros.

Informe de Gobierno Corporativo

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada

Explicación razonada



B.2 Comisiones del Consejo de Administración

Siguiente >

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

Comisión de auditoría y cumplimiento

Nombre	Cargo	Tipología
Don José Riva Francos	Presidente	Independiente
Doña Isabel Sánchez García	Vocal	Independiente
Don Luis Javier Navarro Vigil	Vocal	Otro Externo
Don Martí Parellada Sabata	Vocal	Independiente
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Vocal	Dominical

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Nombre	Cargo	Tipología
Don Dionisio Martínez Martínez	Presidente	Independiente
Bilbao Bizkaia Kutxa (Bbk)	Vocal	Dominical
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Vocal	Independiente
Don Ramón Pérez Simarro	Vocal	Independiente
Sagane Inversiones, S.L.	Vocal	Dominical

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sĺ
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SÍ
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SÍ
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SÍ

Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SÍ
Asegurar la independencia del auditor externo	SÍ
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SÍ

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

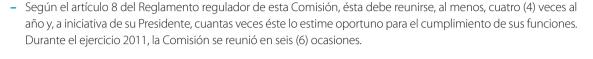
Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Breve descripción

- El Consejo de Administración de Enagás, de 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración modificó el artículo 26 del Reglamento del Consejo en su reunión de 29 de marzo de 2007, a los fines de incorporar el mayor número posible de Recomendaciones del Código Unificado y asimismo, modificó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adecuarlo a los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Tres (3) de sus miembros son Independientes -entre ellos el Presidente de la Comisión- y uno (1) es Dominical, siendo el quinto de ellos Otro Consejero Externo.
- Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros Dominicales e Independientes. Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.
- La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.
- En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales,

en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:
- La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.
- Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones:

a) En relación con los estados financieros:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales. La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

b) En relación con la Auditoría Interna:

- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

 Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c) En relación con la Auditoría Externa:

Externos y demás condiciones de su contratación.

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores

Informe de Gobierno Corporativo

- Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.
- Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el Plan Anual de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.
- Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d) En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.
- Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 NOTA: Las FUNCIONES e) y f) continuán en el apartado G1) NOTA ACLARATORIA B.2.3.

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

Breve descripción

- En primer lugar, reseñar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el artículos 45 de los Estatutos Sociales, cuyo texto fue modificado en la Junta General de 30 de abril de 2010 y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Consejo de Administración.

 La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC está constituida por cinco (5) miembros, designados por el

Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los



- Está compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo. Tres (3) de sus miembros -entre ellos el Presidente de la Comisión- son Independientes y sólo dos (2) de ellos son Dominicales.
- Desde el 28 de junio de 2010 el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, Don Dionisio Martínez Martínez, como Independent Leader Director, con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
- Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2011, la Comisión se reunió en seis (6) ocasiones.
- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se detallan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración y son las siguientes:
 - 1. Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
 - 2. Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
 - 3. Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
 - 4. Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.
 - 5. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
 - 6. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
 - 7. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
 - 8. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
 - 9. Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.
 - 10. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
 - 11. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
 - 12. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación

con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

cada una de las comisiones:

Informe de Gobierno Corporativo

Breve descripción

Las Facultades 1 a 18 detalladas en el apartado B.2.3 del presente informe.

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Breve descripción

Las Facultades 4 a 11 expuestas en el apartado B.2.3 del presente informe.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Breve descripción

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de funcionamiento y organización como órgano independiente y transparente, completando, de esta manera, la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 44 de los Estatutos Sociales fue modificado en la Junta General celebrada el 25 de marzo de 2011 y establece que: En el seno del Consejo de Administración existirá una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que estará constituida por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el Consejo de Administración. La Comisión no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo. Al menos uno de los miembros de la Comisión será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. De entre los miembros de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma que no tendrá voto de calidad. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.



- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de Cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus emolumentos.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

La Comisión, convocada por su Presidente, se reunirá, al menos cuatro veces al año. Podrá asistir a sus reuniones el Auditor externo de la sociedad, y podrán ser citados para informar el Director Financiero, el Responsable de Auditoría interna o cualquier otro Directivo que la Comisión considere conveniente. De dichos Directivos la Comisión podrá recabar la colaboración que precise para el desarrollo de sus funciones.

El reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com. Durante el ejercicio 2011 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aunque el Consejo previsiblemente acuerde modificarlo durante el ejercicio 2012.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2011, a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

Denominación comisión

redactado de la siguiente manera:

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.

El artículo 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.





Siguiente

ARTÍCULO 45.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. En el seno del Consejo existirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones Y Responsabilidad Social Corporativa, constituida por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el Consejo de Administración; deberá estar compuesta en su mayoría por Consejeros Independientes y no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo. De entre los miembros de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

La Comisión tiene funciones y competencias sobre las siguientes materias:

- Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente.
- Informar al Consejo sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- Establecer la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

La Comisión celebrará al menos una reunión cuatro veces al año, será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones.

Por otro lado, el 28 de junio de 2010 el Consejo de Administración de Enagás, S.A. procedió al nombramiento del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, Don Dionisio Martínez Martínez, como Independent Leader Director, con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva



C. Operaciones Vinculadas

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a Sagane Inversiones, S.L. (p.s.directo).	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.828
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a CIC, S.L. (p.s.directo).	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.829
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario	2.000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a Oman Oil Holdings Spain (p.s.directo). S.L.U.		10.828



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente >

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	125.000
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados Kartera 1, S.L. (p.s.directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.828
Sagane Inversiones, S.L.	Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.828
Sociedad Estatal de Participacion Industriales (SEPI)	es Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.828

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

Bahía de Bizkaia Gas, S.L.

Importe (miles de euros)

644

Breve descripción de la operación

Ingreso por prestación de servicios de ingeniería.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagas-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal

Importe (miles de euros)

2.094

Breve descripción de la operación

Préstamo a corto plazo concedido por enagás con vencimiento el 5 de septiembre de 2011



Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Anterior

Importe (miles de euros)

16.994

Breve descripción de la operación

Coste en concepto de prestación de servicios de transporte.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

9.007

Breve descripción de la operación

Préstamo concedido por Enagás, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

6.331

Breve descripción de la operación

Dividendos recibidos por Enagás, S.A. Correspondientes al ejercicio 2010.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

5.593

Breve descripción de la operación

Ingreso en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

5.105

Breve descripción de la operación

Ingreso en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo.

Informe de Gobierno Corporativo

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

Préstamo concedido por Enagás, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

4.032

Breve descripción de la operación

Dividendos recibidos por Enagás, S.A. Correspondientes al ejercicio 2010.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

8.898

Breve descripción de la operación

Coste en concepto de prestación de servicios de transporte.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Escombreras, S.L. (Unipersonal)

Importe (miles de euros)

4.715

Breve descripción de la operación

Línea de crédito concedida a Enagás, S.A. Con vencimiento en 2012 (renovable anualmente).



C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos se hallan principalmente contenidos en el Código Interno de Conducta de Enagás, S.A.

El Código Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración.

interés con la Sociedad.

- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.
- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de



Informe de Gobierno Corporativo

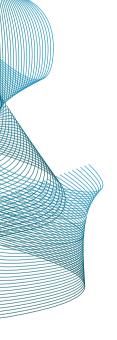
El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



D. Sistemas de Control de Riesgos

Siguiente |

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Enagás establece, a través de la Política de Riesgos, los mecanismos y principios básicos que permite a la Dirección de la Compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor y ofreciendo una garantía en términos de rentabilidad económica e impacto medioambiental y social, tanto a los accionistas como a otros grupos de interés.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes Principios Básicos:

- Segregación e Independencia entre gestores y supervisores del riesgo.
- Globalidad en la supervisión y medición homogénea de los riesgos asumidos por Enagás.
- Consistencia en el entendimiento de la gestión de riesgos.
- Orientación a la toma de decisiones: proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones en su ámbito de responsabilidad.
- Coordinación eficiente entre las diferentes Direcciones / Unidades y la Compañía para garantizar la utilización óptima de los conocimientos y recursos disponibles.
- Transparencia (simplicidad, objetividad y auditabilidad) respecto a los procesos y metodologías utilizados.
- Supervisión activa por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Dirección.
- Actualización y mejora continúa mediante la realización de revisiones regulares de los riesgos y la adopción de las mejores prácticas en materia de supervisión y gestión de riesgos.
- Responsabilidad: asignando la gestión integral de los riesgos al Consejo de Administración de Enagás, a la Dirección y a todo el personal de la empresa, cada uno en su ámbito de actuación.

El Comité de Sostenibilidad, de acuerdo con las funciones y responsabilidades descritas en el Procedimiento de Funcionamiento del Comité de Sostenibilidad, ha impulsado la implantación de los planes de acción propuestos en los

distintos procesos de evaluación y medición de riesgos en sus reuniones semestrales. De esta forma, Enagás consolida

una cultura de gestión de riesgos común y alineada con las estrategias y objetivos expresados por la Alta Dirección.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

Asimismo, la formalización del Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos durante 2010, permitió establecer el marco de la gestión integral de riesgos, identificando las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa así como los componentes que lo constituyen.

- 1. Fomentar un ambiente interno de gestión de riesgos que marque las pautas de comportamiento de la Compañía y tenga influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control interno.
- 2. Establecer los objetivos de la Organización como condición previa para la identificación de los eventos potenciales que afectan a su consecución.
- 3. Identificar eventos de forma sistemática por parte de cada uno de los Directores o Responsables de las Unidades.
- 4. Evaluar riesgos permite a la entidad considerar la amplitud con que los eventos potenciales impactan en la consecución de los objetivos de la empresa y su probabilidad de ocurrencia.
- 5. Dar respuesta a los riesgos: el propósito es tomar las decisiones (de evitar, reducir, compartir o aceptar), basándose en los resultados de la evaluación de riesgos, sobre si el riesgo necesita tratamiento.
- 6. Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo adecuada y oportunamente por parte de los responsables de las Direcciones o Unidades.
- 7. Informar y comunicar en el Marco de la Gestión de Riesgos a todos los niveles de la organización para identificar, evaluar y responder a los riesgos y por otra parte, para tomar decisiones y conseguir los objetivos fijados a nivel de la Organización.
- 8. Efectuar la supervisión de la gestión de los riesgos por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Comité de Sostenibilidad, así como por cada Dirección/Unidad propietaria de los riesgos y por Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones.

La Gestión Integral de Riesgos al ser un proceso dinámico, multidireccional e iterativo, permite la identificación de nuevos eventos que puedan afectar a la Compañía, como consecuencia de cambios en el entorno, en los objetivos y estrategias, a través de las actividades de monitorización, medición, revisión y supervisión que se realizan de forma continua.

En el ejercicio 2011, el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha aprobado el Modelo de Gestión del Riesgo de Responsabilidad Penal. El mismo incorpora los controles necesarios e implanta los planes de acción encaminados a la prevención de delitos que pudiesen ser cometidos por sus ejecutivos y empleados, los cuales podrían suponer la responsabilidad penal de la Compañía, de acuerdo con la reforma del Código Penal español, que tuvo su entrada en vigor en diciembre de 2010.

Enagás, S.A. ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en:

- Riesgo Operacional: se trata del riesgo de pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- Riesgo de Negocio: riesgo de pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de la demanda, estructura de la industria, etc. así como el riesgo de pérdidas

resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras

de la compañía.



- Riesgo de Responsabilidad Penal: riesgo de responsabilidad de la Compañía por los delitos tipificados en la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio que reforma el Código Penal, que pudieran ser cometidos por sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que la Compañía no hubiere ejercido el control debido.
- Riesgo de Crédito o Contraparte: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.
- Riesgo Financiero: se considera como tal la incertidumbre del valor de una cartera derivado de los movimientos de los tipos de cambio, interés, etc., así como de la liquidez y solvencia de las Compañías.
- Riesgo Reputacional: se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podía impactar desfavorablemente en las percepciones y opiniones que sobre la empresa tienen los grupos de interés.

Los riesgos se han medido en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos y cualitativos. Asimismo, se han establecido los controles y planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro de los umbrales de riesgo admisibles.

Los responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2011, han gestionado sus riesgos a partir de la autoevaluación de algunos de ellos y mediante la supervisión permanente de las actividades de control y los riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.

Adicionalmente a lo expuesto con anterioridad, el Grupo Enagás continúa con el proceso de fortalecimiento y consolidación de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), al objeto de adoptar las mejores prácticas en cuanto a la fiabilidad y la transparencia del proceso de elaboración de la información financiera.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Operacionales y de Negocio

y del negocio.

Circunstancias que lo han motivado

Riesgos Operacionales (Incidencias en infraestructuras y sistemas) y Riesgos de Negocio (Mercado y Competencia y aquellos relacionados con aspectos Regulatorios y Legales).

No se han registrado durante el ejercicio riesgos significativos, únicamente se ha registrado riesgos de pequeña cuantía inherentes a la actividad de Enagás, motivados por circunstancias propias del desarrollo de las operaciones



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente |

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control implantados han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados en el 2011.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SÍ

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORÍA INTERNA

Descripción de funciones

Entre las funciones de Gestión de Riesgos más relevantes destacan:

- Proponer al Comité de Sostenibilidad la estrategia de gestión de riesgos a seguir.
- Favorecer la creación de una cultura consciente de riesgos dentro de la Empresa, colaborando en la formación del personal en la gestión de riesgos.
- Diseñar y revisar el proceso de gestión de riesgos.
- Apoyar al Comité de Sostenibilidad en la definición, aprobación y actualización de la normativa interna en materia de riesgos.
- Apoyar a las distintas Direcciones en la identificación y valoración de riesgos.

Entre las funciones de Auditoría Interna destacan por su importancia:

- Enfocar el trabajo de auditoría sobre los riesgos más relevantes identificados y sobre los controles internos esta-
- Informar de la situación de las actividades de control en relación con su diseño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a las Direcciones afectadas.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.

- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

- Crear el entorno y las estructuras necesarias para que el Modelo de Gestión Integral de Riesgos opere de forma eficaz.
- Establecer la filosofía de gestión de riesgos de la empresa, su riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y competencia de su personal.
- Aprobar el nivel de riesgo aceptado para el total de la Compañía.

Siguiente >

- Conocer de forma permanente las actividades desarrolladas por la Organización y los posibles riesgos inherentes en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Descripción de funciones

- Establecer la política general en materia de gestión de riesgos, definiendo el posicionamiento de la Compañía en los ámbitos del corto, medio y largo plazo.
- Fomentar a todos los niveles y actividades de la Compañía una cultura de riesgos común y alineada con las estrategias y objetivos expresados por la Alta Dirección.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los avances en materia de gestión de riesgos, así como proponer las actuaciones que correspondan llevar a cabo ante cualquier incumplimiento de la Política de Riesgos o normativa interna y/o surgimiento de conflictos en relación con la gestión de riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

LA DIRECCIÓN O UNIDAD

Descripción de funciones

- Como propietarios de los riesgos, son los máximos responsables de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.
- Introducir objetivos de gestión de riesgos en las funciones que realizan.



Siguiente |

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada una de las Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. conoce la legislación y normativa que le es aplicable, y entre sus funciones está tanto el análisis como la aplicación de la nueva legislación y normativa que sea de obligado cumplimiento.

La nueva legislación o las modificaciones de la normativa en múltiples ocasiones conlleva las correspondientes modificaciones en la normativa interna de la empresa, o bien la definición de nuevas actividades o procesos con el objeto de dar cumplimiento de las regulaciones.

En el caso en que haya varias Direcciones implicadas en el cumplimiento de la normativa se configuran a iniciativa del Comité de Dirección diferentes equipos de trabajo que van a desarrollar e implantar los nuevos procesos o actividades.

Asimismo, el Comité de Regulación realiza un seguimiento de la implantación y funcionamiento de los distintos aspectos relacionados con la aplicación de la regulación en las diferentes áreas de la Compañía.

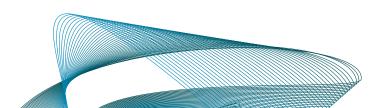
El Procedimiento de Gestión de nueva regulación con impacto en los procesos de gestión de acceso de terceros a la red, identifica, evalúa y trata la regulación de nueva publicación, incluyendo modificaciones sobre la regulación existente, y las interpretaciones de la regulación o requerimientos realizados por las autoridades competentes, que tengan impacto en los procesos de gestión de accesos de terceros a la red.

La Secretaría General atiende, clarifica y establece los criterios para todos los asuntos en los que las Direcciones y Unidades tengan dudas razonables.

Asimismo, Auditoría Interna en cada una de las auditorías realizadas verifica el cumplimiento de la legislación y de la normativa interna.

Entre los principales procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones identificamos:

- La legislación y regulación que afecta a Enagás, S.A. como Transportista y como Gestor Técnico del Sistema.
- La legislación mercantil.
- La legislación fiscal.
- La legislación medioambiental.
- La legislación en materia de prevención.





E. Junta General

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

•	um distinto al establecido para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103	
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0	
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0	

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que derogó entre otras normas, la Ley de Sociedades Anónimas.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2011 modificó los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta, para actualizar el contenido de dichos textos a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas, incorporando así las novedades legislativas relacionadas con los derechos de los accionistas. En particular, resaltamos que la Junta celebrada el 25 de marzo de 2011 aprobó la eliminación del requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales. Con esta modificación se persigue eliminar una distinción entre los accionistas de la Sociedad en función del número de acciones que posean y facilitar a todos ellos la participación en las Juntas Generales

En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, S.A. reconoce los siguientes derechos a los Accionistas:

1.- Derecho de información

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

- 7.1.- Para permitir el ejercicio del derecho de información en relación con los asuntos a tratar en la Junta General Ordinaria, en la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria en la Oficina de Información al Accionista se pondrá a disposición de los accionistas la siguiente documentación:
- a) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.
- b) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás, y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c) Informe de Gestión de Enagás, y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d) Informes de Auditoría de la Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

En caso de celebración de Junta General Extraordinaria, la Sociedad pondrá a disposición de todos los accionistas aquella documentación que resulte necesaria para su información en lo referente a los acuerdos propuestos en el Orden del Día.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Una Oficina de Información al Accionista.
- Un número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- La página web de la Sociedad.

Además, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la documentación anterior en el acto de celebración de la Junta General.

La Oficina de Información al Accionista estará a disposición de los accionistas para facilitar aquella información que

sea necesaria con motivo de la celebración de la Junta General. 7.2.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los

administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que esti-

men precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informa-



ciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada según lo dispuesto en el párrafo anterior, por escrito, hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información solicitada conforme a las previsiones del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital será proporcionada al accionista que lo solicite por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta General - incluido éste -, siempre y cuando la solicitud de información se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbito determinados en la Ley y en este Reglamento. El accionista deberá formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, las informaciones o aclaraciones que considere precisas, solicitando expresamente una contestación de la Sociedad por escrito, indicando a estos efectos la dirección donde desea recibir dicha información.

7.3.- El accionista tendrá derecho a solicitar por escrito u oralmente toda aquella información que estime pertinente, aun fuera de los plazos establecidos en el apartado 7.2 del presente Reglamento.

La Sociedad procurará responder, en la medida en que le sea posible, verbalmente durante la Junta o por escrito en el plazo que estime conveniente.

7.4.- En tanto esté previsto en la legislación vigente, y en los términos en que ésta se desarrolle técnica y jurídicamente, en la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración de la Sociedad fijará las normas que regirán, en cada momento, el funcionamiento del Foro habilitado para la Junta General, a las que se dará publicidad en la página web.

2.- Derecho de participación

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

En todo momento los accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que se determina en el artículo 9 del presente texto, podrán, por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de

interés para la Sociedad o asociadas a su condición de accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los accionistas, atendiendo a los mismos, en



Siguiente

3.- Derecho de asistencia

Se regula en el artículo 9 del Reglamento de la Junta en concordancia con el artículo 27 de los Estatutos Sociales:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir y votar a la Junta General será preciso ser titular de acciones que estén inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas con derecho de asistencia deberán acreditar su condición de tales a través de cualquiera de los siguientes medios:

- A) La correspondiente tarjeta de asistencia y voto, que será emitida por las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que lo sustituya, debidamente completada al efecto.
- B) El certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones, debidamente cumplimentado a estos efectos.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la reunión de la Junta General celebrada en el lugar indicado en la convocatoria, por sí mismos o por representación.

El Consejo de Administración podrá acordar, en un futuro, el derecho de asistencia a distancia a la Junta por parte de los accionistas, siempre que así lo permita el estado de la técnica y se garanticen las condiciones de seguridad exigibles en cuanto a la identidad de los accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión.

4.- Derecho de representación

Se regula en el artículo 10 del Reglamento de la Junta de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, y, en general, cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitidos por la ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta.

El Consejo de Administración determinará los medios electrónicos o telemáticos que puedan ser empleados para conferir la representación en cada Junta, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, atendiendo al estado de la técnica. Dichos medios deberán reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas así como la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión, según indique el Consejo de Administración en la convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejercite una representación de la que carece.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.



Solicitud pública de representación

Siguiente |

Serán de aplicación las reglas contenidas en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital a las solicitudes de representación que efectúen los administradores, las entidades depositarias de los títulos, las encargadas del registro de anotaciones en cuenta, o cualquier otra persona o entidad de forma pública, para sí o para otros. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

En particular, el documento en el que conste la solicitud pública de representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho del voto y el sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Si la solicitud de representación se hace por un administrador, en caso de obtenerla, en ausencia de instrucciones, se entenderá que se vota a favor de la propuesta que formula el Consejo de Administración con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.

En el caso de que los administradores de la Sociedad, u otra persona por cuenta o en interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en los supuestos en que se encuentre en conflicto de intereses que establece el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital respecto de las siguientes decisiones:

- a) Su nombramiento o ratificación como administrador.
- b) Su destitución, separación o cese como administrador.
- c) El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.
- d) La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por élo a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La solicitud pública de representación podrá realizarse igualmente por vía electrónica de acuerdo con los desarrollos normativos que se dicten sobre esta materia y en la forma que se establezca en el presente Reglamento.

5.- Derecho de voto

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta.

11.1.- Modos de ejercer el derecho de voto

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el artículo 9 del presente Reglamento, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, de cualquiera de los siguientes modos:

- A) Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y completada al efecto.
- B) Mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.
- El Consejo de Administración determinará los medios electrónicos o telemáticos que puedan ser empleados para votar en cada Junta, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, atendiendo al estado de la técnica. Dichos

medios deberán reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas, así



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

como la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión, según indique el Consejo de Administración en la convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad.

El derecho de asistencia y voto mediante medios telemáticos o electrónicos, el voto en la Oficina de Información al Accionista, o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que en un futuro se determine, se ajustará a las exigencias legales que se establezcan y asimismo, a los requisitos y procedimientos que el presente Reglamento contemple para su ejercicio.

11.2.- Requisitos para la validez del voto

A) Voto mediante asistencia personal a la Junta

Para poder ejercer su derecho de voto, el accionista que asista personalmente a la Junta, además de acreditarse según lo previsto en el artículo 9 del presente Reglamento, deberá identificarse de la siguiente forma:

Si es persona física, exhibiendo documento nacional de identidad o pasaporte.

Si es persona jurídica, el representante que asista y vote en su nombre deberá exhibir el documento nacional de identidad o pasaporte, así como el documento que acredite legalmente dicha representación.

B) Voto emitido por sistemas de comunicación a distancia

Para que el voto emitido por cualquiera de los sistemas de comunicación a distancia sea válido deberá ser recibido por la Sociedad, en la Oficina de Información al Accionista, entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda acordar un plazo inferior.

Corresponde al accionista que utilice estos medios la prueba de la notificación a la Sociedad en forma y plazo.

El voto emitido por correspondencia postal será válido siempre y cuando el accionista remita a la Sociedad, en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia y voto en la que conste, con claridad, la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa y copia del documento nacional de identidad o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite legalmente la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

En el supuesto de que el accionista emita el voto por medios electrónicos o telemáticos será válido cuando haga constar, mediante el certificado electrónico de asistencia y voto correspondiente, su identidad mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos que reúnan las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejerce su derecho de voto, así como el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día.

En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia y voto en la que conste, con claridad, la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el documento nacional de identidad o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite legalmente la representación.

11.3.- Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.



11.4.- El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

La venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Como novedades del ejercicio 2011, resaltamos en especial:

- 1) Se elimina del requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales, que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2011 Con esta modificación se persigue eliminar una distinción entre los accionistas de la Sociedad en función del número de acciones que posean y facilitar a todos ellos la participación en las Juntas Generales
- 2) Se implanta el Foro del Accionista en nuestra web (www.enagas.es) desde la convocatoria hasta la celebración de las Juntas Generales.
- 3) Se permite el voto electrónico en las Juntas Generales.

Otras medidas relevantes adoptadas durante el ejercicio 2011 para fomentar la participación de los Accionistas en Juntas Generales son:

- Publicar el anuncio de convocatoria en los principales medios de comunicación (concretamente, el 18 de febrero de 2011 se publicó en 10 diarios), además de publicarse en el BORME y en nuestra web (www.enagas. es). En el anuncio se detallan los Derechos de Información, Participación, Asistencia, Representación y Voto de los Accionistas.
- Entregar obsequios con el fin de incentivar la asistencia física del Accionista a las Juntas.
- Celebrar la Junta General en un local con las mejores condiciones para el mejor desarrollo y seguimiento de la reunión y de fácil acceso para el Accionista, poniendo a disposición del mismo medios de transporte a fin de posibilitar su presencia en las Juntas.
- Asistir y orientar personalizadamente a los Accionistas que deseen intervenir a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.
- Asistir y orientar a los Accionistas que lo deseen, a través del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad (www.enagas.es)



Informe de Gobierno Corporativo

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Detalles las medidas

El buen funcionamiento y desarrollo de la Junta está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General, del que se pueden extraer las siguientes consideraciones:

- Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta. El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta
- Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los Accionistas.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A., en representación de la Comisión, estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los Accionistas sobre materias de su competencia.
- A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad

Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:

- Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la Lista de Asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren, de manera que, el resumen de la Lista de Asistentes determinará el número de Accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los Accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, hará llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un Accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.
- A los efectos de verificación de válida constitución de la reunión, Enagás, S.A. elabora y propone a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, el formato de la tarjeta de asistencia que debe expedirse a favor de los Accionistas, procurando que las mismas sean uniformes e incorporando un código de barras que permite realizar su lectura electrónica, facilitando de esta manera el cómputo informático de los asistentes a la reunión.
- Los Accionistas disponen en todo momento del apoyo del personal de la Oficina de Información al Accionista desde su acceso al local donde se esté celebrando la Junta con el objetivo de resolver cualquier duda y facilitar su intervención.
- Con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Junta, los Accionistas o representantes de Accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la misma, una vez cerrada la admisión de tarjetas de asistencia y voto, podrán asistir a la reunión, pero no se incluirán en la Lista de Asistentes ni, por tanto, formarán parte del quórum a efectos de votación.

Siguiente |

Reducir



- Una vez constituida válidamente la Junta, el Notario requerido por la Sociedad para levantar Acta, preguntará a los Asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente en relación a los datos de asistencia de socios y de capital. El Accionista que haya expresado reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la mesa su tarjeta de asistencia, quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.
- El Presidente, para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los Accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia para organizar turnos de intervención, antes de comenzar con su exposición del ejercicio y propuestas que se someten a la Junta general, manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, dirigiendo el desarrollo de las intervenciones y pudiendo contestar a los Accionistas de forma conjunta o individual.
- El Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo necesario si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la Junta, e incluso si dichas circunstancias persistieran, el Presidente propondrá a la Junta prorrogar su sesión al primer día laborable que sea posible.
- El Secretario dará cuenta a la Junta del resultado de la votación de cada propuesta, con indicación de los votos emitidos a favor, en contra y abstenciones.
- Los Escrutadores elaborarán una nota con el resultado de cada votación, incluyendo los votos previamente emitidos y cualquier modificación que tenga lugar durante el transcurso de la Junta.
- Una vez votadas todas las propuestas, el Secretario de la Junta entregará al Notario, si la Sociedad hubiera requerido su intervención en la Junta, la Nota de los Escrutadores con los datos recogidos sobre el resultado de la votación de cada propuesta, procediendo el Presidente a levantar la sesión.
- En caso de que la Junta se hubiera celebrado con la presencia de Notario, el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, no siendo precisa por tanto su aprobación.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

- La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2011 aprobó la modificación sustancial del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con objeto de actualizar su contenido a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas.
- En concreto, en su Acuerdo Sexto, la Junta aprobó la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: 4 Competencias de la Junta, 5 Convocatoria de la Junta, 7 Derecho de información del accionista, 9 Derecho de asistencia, 10 Derecho de representación, 11 Derecho de voto, 12 Organización y constitución de la Junta, 13 Desarrollo de la Junta General, 14 Asistencia e intervención de otras personas y 15 Acta de la Junta.
- La modificación aprobada pretende recoger aquellas novedades introducidas por los textos legales mencionados en la explicación de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales y que, a juicio del Consejo de Administración, resultan adecuadas para el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Igualmente, con ocasión



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

de esta revisión, se ha aprovechado para proponer algún cambio en el Reglamento de la Junta de carácter meramente estilístico o de aclaración de algunos apartados.

- Igualmente se acuerda por la Junta la modificación del artículo 9 del Reglamento, de forma coherente con la propuesta de eliminar del artículo 27 de los Estatutos Sociales el requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales.

Por último, la modificación de los artículos 10 y 11 tiene el objetivo adicional de flexibilizar los medios técnicos habilitados para conferir la representación y votar por medios de comunicación electrónica en función del desarrollo de la técnica.

Las modificaciones acordadas por la Junta son:

- 1. La modificación del artículo 4, denominado Competencias de la Junta, con la finalidad de:
- a. Incorporar el catálogo de competencias de la Junta General que para las sociedades anónimas ha establecido, de manera expresa, el art. 160 LSC, evitando reiteraciones con la anterior redacción de este artículo del Reglamento.
- b. Actualizar las referencias a la LSA por la LSC.
- 2. La modificación del artículo 5, denominado Convocatoria de la Junta, con la finalidad de:
- a. En el apartado 5.1., adaptarlo a la literalidad del artículo 168 LSC en cuanto al plazo para convocar y celebrar la Junta.
- b. En el apartado 5.2.1, introducir la nueva forma de convocatoria a través de la página web de la Sociedad establecida en el art. 173 LSC, según redacción dada por el RDL 13/2010, sin perjuicio de mantener la publicación en un diario existente hasta la fecha, para dar todas las facilidades a los accionistas, y evitando reiteraciones en el texto.
- c. También en el apartado 5.2.1. y en el apartado 5.2.2., adaptarlos a la literalidad del artículo 174 LSC en cuanto al contenido de la convocatoria.
- d. En el apartado 5.2.2. actualizar ciertas referencias a la LSA a su actual ubicación en la Ley 3/2009.
- 3. La modificación del apartado 7.2 del artículo 7, denominado Derecho de Información del Accionista, con la finalidad de actualizar las referencias a artículos de la LSA por los correspondientes artículos de la LSC.
- 4. La incorporación del apartado 7.4 al artículo 7, denominado Derecho de Información del Accionista, con la finalidad de incluir la figura del Foro Electrónico de Accionistas, de acuerdo con el art. 528 LSC, derivado del art. 117 LMV, según redacción dada por la Ley 12/2010.
- 5. La modificación del artículo 9, denominado Derecho de Asistencia, con la finalidad de, coherentemente con la modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales también propuesta a esta Junta, eliminar el requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales.
- 6. La modificación del apartado del artículo 10, denominado Derecho de Representación, con la finalidad de actualizar las referencias a artículos de la LSA por los correspondientes artículos de la LSC y darle una redacción más acorde a la literalidad de los artículos de la LSC citados. Igualmente se proponen modificaciones para facilitar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos en función del desarrollo de la técnica.
- 7. La modificación del apartado 11.1, denominado Modos de ejercer el derecho de voto, con la finalidad de corregir una errata en la que se hacía referencia por error a conferir la representación cuando debía decir a votar. Igualmente

se propone una modificación para facilitar el voto mediante procedimientos electrónicos en función del desarrollo

de la técnica.



- 8. La modificación del apartado 11.2 denominado Requisitos para la validez del voto, con la finalidad de facilitar el voto mediante procedimientos electrónicos en función del desarrollo de la técnica.
- 9. La modificación del artículo 12.1, denominado Constitución de la Junta, con la finalidad de:

Siguiente |

- a. Actualizar las referencias a artículos de la LSA por los correspondientes artículos de la LSC.
- b. Adaptarlo a la literalidad del artículo 194 LSC (derivado del art. 103 LSA, en su redacción dada por la Ley 3/2009), en cuanto al quórum reforzado.
- 10. La modificación del artículo 13, denominado Desarrollo de la Junta General, con la finalidad de:
- a. En todos los apartados, actualizar las referencias a artículos de la LSA por los correspondientes artículos de la LSC.
- b. En el apartado 13.3, adaptarlo a la literalidad del artículo 194 LSC (derivado del art. 103 LSA, en su redacción dada por la Ley 3/2009), en cuanto al quórum reforzado; y completar determinadas erratas (por omisión en la redacción anterior) en las reglas del cómputo de votos.
- 11.La modificación del artículo 14, denominado Asistencia e Intervención de otras personas, con la finalidad de actualizar las referencias a artículos de la LSA por los correspondientes artículos de la LSC y reflejar la literalidad del art. 203 LSC en cuanto al plazo para requerir la asistencia del notario a la Junta.
- 12. La modificación del artículo 15, denominado Acta de la Junta, con la finalidad de adaptar su redacción a la forma en que se trata esta materia en los artículos 202 y 203 LSC.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de	% en representación	% voto a distancia		Total
	presencia física		Voto electrónico	Otros	
25/03/2011	8.655	48.120	0.000	0.205	56.980

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró el 25 de marzo de 2011. A continuación se resumen los acuerdos adoptados en esa Junta, así como el porcentaje de votos con los que se acordaron dichos acuerdos.

ACUERDO 1. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 de Enagás y de su Grupo Consolidado.





Siguiente

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 118.903.103 (99,328 %); En contra: 798.855 (0,667 %); Abstención: 5.755 (0,005%); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 2. Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2010, que asciende a un beneficio neto de 327.065.448,74 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración: Distribución (en Euros): Reserva legal: 0; Reserva voluntaria: 126.976.715,31 euros; Dividendo: 200.088.733,43 euros; Total Resultados: 327.065.448,74 euros.

- Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 125.603.644,31 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio, 200.088.733,43 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 74.485.089,12 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2010 y pagado a los accionistas el día 21 de diciembre de 2010.
- El pago del dividendo complementario se efectuará el día 5 de julio de 2011.
- El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,83812325 euros brutos por acción.
- Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,312 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,52612325 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.704.288 (99,997 %); En contra: 1.135 (0,001 %); Abstención: 2.290 (0,002%); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 3. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás correspondiente al ejercicio social 2010.

- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.607.916 (99,917 %); En contra: 91.422 (0,076 %); Abstención: 8.375 (0,007%); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 4. Reelegir como Auditor de Cuentas de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado a la Sociedad Deloitte S.L., por el período de una anualidad. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de Auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.587.195 (98,229 %); En

1.356.852 (1,133%); Abstención: 763.666 (0,638%); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 5. Modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 1 (Denominación), 8 (Derechos de los socios), 10 (Usufructo de las acciones), 11 (Prenda de acciones), 14 (Derecho de suscripción preferente), 15 (Reducción de capital mediante compra de acciones propias), 16 (Emisión de obligaciones), 18 (Junta General), 21 (Juntas extraordinarias), 22 (Convocatoria de la Junta), 23 (Convocatoria singular), 26 (Quórum especial), 27 (Asistencia a las Juntas, representación y voto), 32 (Actas), 33 (Acta notarial), 34 (Impugnación de los acuerdos de la Junta), 35 (Composición del Consejo), 42 (Impugnación de acuerdos), 44 (Comisión de Auditoría y cumplimiento), 47 (Personal), 50 (Nombramiento de auditores), 52 (Aplicación del resultado) y 54 (Restitución de dividendos).

- Resaltamos por su importancia la aprobación de la modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales que elimina el requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales. Con esta modificación se persigue eliminar una distinción entre los accionistas de la Sociedad

en función del número de acciones que posean y facilitar a todos ellos la participación en las Juntas Generales. El artículo 27 (Asistencia a las Juntas, representación y voto) de los Estatutos Sociales aprobado, tiene la siguiente

redacción:

Siguiente 🕨



- Podrán asistir y votar en las Juntas Generales los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta posean acciones que figuren inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o el organismo que lo sustituya.
- Todo accionista con derecho de asistencia y voto, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, podrá ejercitarlo para votar acerca de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General, asistiendo personalmente y votando en la Junta, así como por correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o cualquier otro medio de comunicación a distancia que reúna los requisitos que legal o reglamentariamente se establezcan, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.
- Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o cualquier otro medio de comunicación a distancia admitido por la ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.
- En los casos de solicitud pública de representación se aplicará lo dispuesto en los artículos 186 y 514 de la Ley de Sociedades de Capital.
- La representación conferida será siempre revocable, y la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.
- El Reglamento de la Junta General desarrollará los modos y los requisitos para el correcto ejercicio de los derechos de asistencia, voto y representación, así como los procedimientos habilitados para ello.
- Con sujeción a lo que establezca el Reglamento de la Junta General, y respetando, en todo caso, las exigencias legales sobre la materia, será competencia del Consejo de Administración determinar el momento a partir del cuál los accionistas podrán emitir su voto u otorgar su representación por medios electrónicos u otros medios de comunicación a distancia, teniendo en cuenta la situación de los medios técnicos precisos para ello.
- Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.696.908 (99,991 %); En contra: 1.255 (0,001 %); Abstención: 9.550 (0,008%); Total votos emitidos: 119.707.713.
- El resto de artículos de los Estatutos Sociales se modifican con objeto de actualizar el contenido de dichos textos a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas. Remitimos a nuestra página web (www.enagas.es) y a la página web de la CNMV (wwww.cnmv.es; Hecho relevante nº 141043, de fecha 28/03/11) para un mayor detalle de los acuerdos adoptados y al porcentaje de votos con los que se adoptaron cada uno de los acuerdos.

ACUERDO 6. Modificar los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: 4 (Competencias de la Junta), 5 (Convocatoria de la Junta), 7 (Derecho de información del Accionista), 9 (Derecho de asistencia), 10 (Derecho de representación), 11 (Derecho de voto), 12 (Organización y constitución de la Junta), 13 (Desarrollo de la Junta General), 14 (Asistencia e intervención de otras personas) y 15 (Acta de la Junta).

- Resaltamos por su importancia la aprobación de la modificación de los artículos 7 del Reglamento de la Junta, que contempla la implantación del Foro del Accionista en www.enagas.es como nueva vía de participación en

las Juntas General de Accionistas.



Anterior

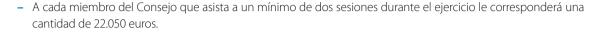
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.693.133 (99,988 %); En contra: 1.375 (0,001 %); Abstención: 13.205 (0,011 %); Total votos emitidos: 119.707.713.
- También es especialmente relevante la aprobación de la modificación del artículo 11 del Reglamento de la Junta que elimina el requisito de ser titular al menos de 100 acciones para que los accionistas puedan asistir y votar en las Juntas Generales. Con esta modificación se persigue eliminar una distinción entre los accionistas de la Sociedad en función del número de acciones que posean y facilitar a todos ellos la participación en las Juntas Generales
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.693.133 (99,988 %); En contra: 1.375 (0,001 %); Abstención: 13.205 (0,011 %); Total votos emitidos: 119.707.713.
- El resto de artículos del Reglamento de la Junta se modifican con objeto de hacerlos concordantes con las modificaciones estatutarias acordadas a fin de actualizar el contenido de dichos textos a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas. Remitimos a nuestra página web (www.enagas.es) y a la página web de la CNMV (wwww.cnmv.es; Hecho relevante no 141043, de fecha 28/03/11) para un mayor detalle de los acuerdos adoptados y al porcentaje de votos con los que se adoptaron cada uno de los acuerdos.

ACUERDO 7. Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

- 7.1.-Reelección como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, de D. Jesús David Álvarez Mezquíriz, que tiene la consideración de Consejero Independiente.
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.385.279 (99,730 %); En contra: 312.191 (0,0261 %); Abstención: 10.243 (0,009 %); Total votos emitidos: 119.707.713.
- 7.2.-Reelección como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, de D. Luis Javier Navarro Vigil, que tiene la condición de Consejero Externo.
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 105.163.830 (87,850 %); En contra: 13.780.469 (11,512 %); Abstención: 763.414 (0,638 %); Total votos emitidos: 119.707.713.
- 7.3.- Incluía el Orden del día la propuesta de reelección como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).
- Con posterioridad a la convocatoria de la Junta BANCAJA, quien tenía la condición de Consejero Dominical, ha presentado su renuncia al cargo de Consejero como consecuencia de haber vendido su total participación en la Sociedad y ha manifestado su desistimiento en ser reelegida para el cargo. En consecuencia, la Presidencia de la Junta, en uso de las facultades que le corresponden conforme al artículo 12.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas retira esta propuesta 7.3 del Orden del día que no se somete a votación.
- 7.4.-Ratificación y nombramiento por el período estatutario de cuatro años de D. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani, que tiene la consideración de Consejero Dominical propuesto por el accionista Omán Oil Holdings Spain, SLU.
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.689.530 (98,314 %); En contra: 1.254.469 (1,048 %); Abstención: 763.714 (0,638 %); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 8. Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2011. La Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos Sociales, acuerda fijar, como retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración para el año 2011, la cantidad de 1.249.733 euros, que será objeto de reparto conforme a las bases y criterios que a continuación

se enumeran:



- Además, la asistencia efectiva a las sesiones será retribuida con un máximo de 42.446 euros anuales por Consejero. El Consejo de Administración determinará la cantidad concreta por asistencia, personal o por representación, a cada sesión.
- Asimismo, la pertenencia a las Comisiones llevará consigo una cantidad de 11.025 euros anuales, y la presidencia de cualquiera de estas comisiones, una cantidad adicional de 5.513 euros anuales.
- El desempeño del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración será retribuido con una cantidad adicional de 32.025 euros anuales.
- Las cantidades anteriores son independientes de las retribuciones y sueldos que adicionalmente puedan corresponder por relaciones laborales o de servicios que presten los miembros del Consejo, así como del derecho al abono o reembolso de los gastos en que incurran los Consejeros por el desempeño de sus cargos.
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.350.647 (99,701 %); En contra: 339.682 (0,0284 %); Abstención: 17.384 (0,015 %); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 9. Autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, que podrán ser o no convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones de la misma o de otras sociedades, por importe conjunto de cuatro mil millones de euros (4.000.000.000 euros) dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta; determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje y ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto el acuerdo 7 adoptado por la Junta el 27 de marzo de 2009.

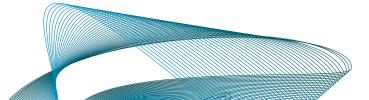
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 102.840.886 (85,910 %); En contra: 16.857.635 (14,082%); Abstención: 9.192 (0,008%); Total votos emitidos: 119.707.713.

ACUERDO 10. Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

- En este punto no se somete propuesta de acuerdo a la aprobación de la Junta, sino que de conformidad con el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores que se encontraba vigente al tiempo de la convocatoria de la Junta, el Consejo de Administración, presenta a la Junta su informe anual explicativo sobre los aspectos que dicho precepto enumeraba. El informe completo, con toda la información referente a estos aspectos, ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas desde la convocatoria de esta Junta.

ACUERDO 11. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.704.809 (99,997 %); En contra: 797 (0,001 %); Abstención: 2.117 (0,002%); Total votos emitidos: 119.707.713.





Siguiente D

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia. Un mismo Accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio de comunicación a distancia admitido por la Ley, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de que no ejercite una representación de la que carece.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. está a disposición del público en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.

En Inglés: Home - Investor Relations - Corporate Governance.



F - Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. *Ver epígrafes: A.9, B.1.23 y E.1, E.2*

Explique

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones

Cualquier restricción al derecho de voto:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica

o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la gue se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

dades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a enti-

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se quíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").
 - Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes:
 - 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad. Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1



Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Siguiente D

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1 4



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente D

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores:
- b Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34



19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2011 se han tratado de evitar las inasistencias de los Consejeros a los casos estrictamente necesarios, ascendiendo a veintisiete (27) el número total de inasistencias al Consejo de Administración y teniendo en cuenta que el Consejo se reunió en once (11) ocasiones, ello representó el 16% del total de votos durante el ejercicio 2011 y en todos los casos, excepto en dos de ellos, los Consejeros no presentes delegaron en el Presidente u otro miembro del Consejo el sentido del voto.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en seis (6) ocasiones, con todos sus miembros presentes excepto en una ocasión, en la que uno de sus miembros delegó su representación y sentido del voto en uno de sus miembros, lo que representó un 3% del total de votos durante el ejercicio 2011 y por último, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se reunió en seis (6) ocasiones, produciéndose cuatro (4) inasistencias, en la que todos los ausentes delegaron su representación y sentido del voto en uno de sus miembros, lo que representó un 13% del total de votos durante el ejercicio 2011.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Ver epígrafe: B.1.19

Anterior



23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzquen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus conseje-

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El apartado a) del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de diligente administración), establece que los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida. La Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida.

El Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. no limita de forma cuantitativa la pertenencia de sus Consejeros a otros Consejos de Administración, pero sí incorpora expresamente el contenido previsto en la presente Recomendación.

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes. b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

I 190 Cumple



Siguiente D

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a

Informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a guienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.



- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones quardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.





Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC no consideró necesario utilizar asesoramiento externo en la elaboración de la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se oto garon;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple



42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.





Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente |

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2º En relación con el auditor externo:
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes. Ver epígrafe: B.2.1

Cumple



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente |

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad. Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo



G - Otras Informaciones de Interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Nota aclaratoria del apartado A.2:

El 18 de febrero de 2011 Bancaja Inversiones, S.A. comunicó a la CNMV un hecho relevante informándole de que a través de Deutsche Bank AG (Lodon Branch) había llevado a cabo la colocación en el mercado, entre inversores cualificados y a través de la modalidad de accelerated bookbuilding o colocación acelerada, de la totalidad de su paquete de 11.936.713 acciones de la sociedad Enagás representativas de su 5,00% del capital social. Tras dicha venta Bancaja Inversiones S.A. no ostenta ninguna participación en Enagás, dejando de ser Bancaja partícipe significativo

- Como un hecho posterior al ejercicio 2011, el Consejero Peña Rueda, S.L.U. nos ha comunicado que Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC. S.L.) sigue siendo el titular directo de 11.937.395 acciones de Enagás (que representa una participación directa del 5% de Enagás) y que la titularidad de las participaciones sociales de CIC, S.L. han sido traspasadas a Liberbank, S.A. como consecuencia de la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario de Cajastur y el traspaso de dicho negocio bancario en bloque y a título universal a favor de Liberbank, S.A. En consecuencia, Liberbank, S.A. ostenta un 5% del capital social de Enagás, al ser titular indirecto de 11.937.395 acciones de Enagás.
- El 27 de enero de 2012, Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones, S.L. en el Consejo de Enagás nos ha comunicado que Banco Mare Nostrum, S.A. tiene una participación indirecta en Enagás del 2,79% del capital social, proveniente de la titularidad de 42.550.080 participaciones de Sagane Inversiones, S.L., representativias del 54,9% del capital social. A su vez, la sociedad Sagane Inversiones, S.L. es titular de 11.936.714 acciones de Enagás, representativas del 5% del capital social.

Nota aclaratoria del apartadoA.3:

- El 21 de febrero de 2011 Bancaja renunció al cargo de Consejero persona jurídica de Enagás. Bancaja tenía la condición de Consejero Dominical y estaba representada por D. José Luis Olivas Martínez como persona física. La renuncia se produjo como consecuencia de la venta por parte de Bancaja de toda su participación en el capital de Enagás La renuncia al cargo de Consejero llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- El 4 de enero de 2012, BBK notificó a la CNMV que había transmitido la totalidad de la participación accionarial que ostentaba indirectamente a través de Kartera 1, S.L. La transmisión se produjo fuera del mercado por segregación societaria. BBK pasa a denominarse KUTXABANK S.A. tras la fusión de las tres cajas vascas (Kutxa, BBK y Vital), convirtiéndose KUTXABANK S.A. en el partícipe significativo indirecto titular del 5% del capital social de Enagás, continuando siendo KARTERA 1, S.L. el partícipe directo del titular del 5% del capital social de Enagás. BBK sigue siendo Consejero de Enagás, pero deja de ser partícipe significativo indirecto de Enagás.





Siguiente

- El 25 de marzo de 2011, D. Antonio Llardén Carratalá notificó a la CNMV que durante la celebración de la Junta General de Accionistas de Enagás, él ostentó 13.338.775 derechos de voto indirectos, equivalentes al 5,587 % del total de derechos de voto que componen el capital social de Enagás, en representación de 5.036 accionistas.

Nota aclaratoria del apartado B.1.2:

- El 21 de febrero de 2011 Bancaja renunció al cargo de Consejero persona jurídica de Enagás. Bancaja tenía la condición de Consejero Dominical y estaba representada por D. José Luis Olivas Martínez como persona física. La renuncia se produjo como consecuencia de la venta por parte de Bancaja de toda su participación en el capital de Enagás La renuncia al cargo de Consejero llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás.
- Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, D. Enrique Martínez Robles cesó como Presidente de la SEPI, cese que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de enero de 2012, mediante Real Decreto 121/2012, de 13 de enero, dejando de ser el representante persona física del consejero SEPI en Enagás. En el Consejo de Administración de Enagás celebrado el 6 de febrero de 2012 se ha producido el relevo del representante persona física del Consejero persona jurídica SEPI. Don Ramón Aguirre Rodríguez, nuevo Presidente de SEPI nombrado por Real Decreto 129/2012, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) ha sustituido al anterior Presidente, Don Enrique Martínez Robles.

Nota aclaratoria del apartado B.1.8:

- Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones S.L., es secretario del consejo de Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Nota aclaratoria del apartado B.1.11:

Retribuciones al Consejo de Administración:

- Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2011, a la cantidad total de 1.086 miles de euros. - Se puede comprobar que en el cómputo del total de dietas por asistencia (1.086 miles de euros), se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2011. En concreto, las percibidas por Bancaja, hasta el 21 de febrero de 2011, por importe de 20 miles de euros.
- La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2011 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros), sin tener en cuenta la prima de seguros ni el plan de pensiones es la siguiente: Don Antonio Llardén Carratalá: 1.642; Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani: 53; Don Jesús David Álvarez Mezquíriz: 64; BBK: 76; Bancaja (de 1 de enero a 21 de febrero de 2011): 20; Doña Teresa García-Milá Lloveras: 76; Don Miguel Ángel Lasheras Merino: 64; Don Dionisio Martínez Martínez: 81; Don Luis Javier Navarro Vigil: 76; Don Martí Parellada Sabata: 77; Peña Rueda, S.L.U.: 64; Don Ramón Pérez Simarro: 76; Don José Riva Francos: 80; Sagane Inversiones, S.L.: 76; SEPI: 76; Doña Isabel Sánchez García: 64.

Por otro lado, la retribución del Presidente del Consejo, Don Antonio Llardén Carratalá, que asciende a la cantidad de 1.642 miles de euros, incluye tanto la retribución fija correspondiente al ejercicio 2011 por importe de 960 miles de euros, como la variable por objetivos del 2011 por importe de 554 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración; asimismo se incluyen las dietas por asistencia, por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie, por importe de 65 miles de euros. No se incluyen en dicha cantidad los beneficios por aportaciones a fondos y planes de pensiones, por importe de 10 miles de euros, ni las primas de seguros de vida, por importe de 34 miles de euros. Para un mayor detalle por conceptos retributivos, consultar el Apartado B.1.11 del presente Informe.

Nota aclaratoria del apartado B.1.12.

- La remuneración total devengada por la Alta Dirección y por el Responsable de Auditoría Interna durante el ejercicio 2011 asciende a 2.133 miles de euros.



- Aparte de los 2.133 miles de euros, los miembros de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna percibieron 66 miles de euros, correspondiente a los Planes de Pensiones y 44 miles de euros, correspondiente a las primas de seguros de vida.
- Por otro lado, indicar que Don Claudio Rodríguez Suárez es Director General de Infraestructuras y ATR desde el 26 de enero de 2012, fecha en que sustituyó a Don Ramón Sánchez Valera, tras haber fallecido éste.

Nota aclaratoria del apartado B.1.17:

Siguiente |

- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante del Consejero Peña Rueda, S.L.U. es Presidente y Consejero Delegado de Liberbank, S.A. entidad a la que se le han traspasado la titularidad de participaciones sociales de Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.) como consecuencia de la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario de Cajastur y el traspaso de dicho negocio bancario en bloque y a título universal a favor de Liberbank, S.A.
- Don Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante del Consejero BBK, es Presidente de la Comisión de Control de BBK.
- Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, D. Enrique Martínez Robles cesó como Presidente de la SEPI, cese que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de enero de 2012, mediante Real Decreto 121/2012, de 13 de enero, dejando de ser el representante persona física del consejero SEPI en Enagás. En el Consejo de Administración de Enagás celebrado el 6 de febrero de 2012 se ha producido el relevo del representante persona física del Consejero persona jurídica SEPI. Don Ramón Aquirre Rodríguez, nuevo Presidente de SEPI nombrado por Real Decreto 129/2012, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) ha sustituido al anterior Presidente, Don Enrique Martínez Robles.

Nota aclaratoria del apartado B.1.21 y E.5:

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011 los Consejeros Independientes acuerdan elaborar un informe, dirigidos por el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC (Independent Leader Director), sobre los avances de Gobierno Corporativo, donde se abordarán entre otras cuestiones la oportunidad de establecer la independencia entre el Presidente del Consejo de Administración y el primer ejecutivo de la misma, informe que se presentará a los accionistas al tiempo de la Junta General de Accionistas 2012.

Nota aclaratoria del apartado B.1.37:

Es propósito de la Compañía que la retribución del Auditor o de empresas de su Grupo por servicios distintos de auditoría se limite en lo posible al 10% de la retribución correspondiente al total de los servicios del auditor. Cualquier nuevo contrato que supere dicho porcentaje debe ser expresamente autorizado al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En el ejercicio 2011 la Comisión ha considerado en particular imprescindible autorizar la ampliación de un contrato anterior con el Grupo del Auditor, que afecta a los sistemas de información utilizados para la operación y control de la Red Básica del Sistema de Gas, para superar la situación creada por la renuncia de otro contratista inicialmente designado.

Nota aclaratoria del apartado B.1.40:

- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente del Consejo de NATURGÁS ENERGÍA GRUPO, S.A. y miembro del Consejo de EDP RENOVABLES, S.A.
- D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante de BBK en el Consejo de Enagás, como persona física ostenta 107 acciones de REPSOL y es Consejero de BAHÍA BIZKAIA GAS, S.L.
- Don Carlos Egea Krauel, representante de Sagane Inversiones, S.L. tiene una participación de 9.716 acciones en el

capital social de IBERDROLA, S.A. y de 4.690 acciones en el capital social de GAS NATURAL FENOSA, S.A.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

 Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. (accionista que propuso el nombramiento de D. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero dominical de Enagás), ostenta el 7,5% de la participación indirecta de SAGGAS, a través del partícipe directo Infraestructuras de Gas.

Nota aclaratoria del apartado B.2.1:

Bancaja renunció al cargo de Consejero persona jurídica de Enagás en el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2011. Bancaja tenía la condición de Consejero Dominical y estaba representada por D. José Luis Olivas Martínez como persona física. La renuncia se produjo como consecuencia de la venta por parte de Bancaja de toda su participación en el capital de Enagás La renuncia al cargo de Consejero llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nota aclaratoria del apartado B.2.3:

Funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

e) En relación con el Gobierno Corporativo:

- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Elaborar un Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

f) En relación con los Accionistas:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

Nota aclaratoria del apartado C.2:

Operaciones con Cajastur:

- Por un lado, a 31 de diciembre de 2011 Enagás mantiene abierta con Cajastur una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros.
- Por otro lado, Enagás durante el segundo trimestre del 2011 canceló el contrato que tenía suscrito con Cajastur de una Póliza de crédito por importe de 2.000 miles de euros y también canceló el contrato de préstamo que tenía suscrito con Cajastur por importe de 30.000 miles de euros con vencimiento en 2011. En cualquier caso, las 2 operaciones canceladas con Cajastur se han identificado en el apartado C.2 del presente Informe, al identificar las operaciones comerciales acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por esos mismos importes.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Cajastur en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.



Nota aclaratoria del apartado C.3:

Siguiente 🕨

Operaciones con BBK (ahora Kutxa Bank):

- Enagás tiene una línea de crédito con BBK (ahora Kutxa Bank) por importe de 25.000 miles de euros y un préstamo por importe de 100.000 miles de euros. Esas 2 operaciones se han identificado en el apartado C.3 del presente Informe, al identificar las operaciones comerciales acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por el importe total de 125.000 euros.
- También tiene abierta una línea de avales con BBK (ahora Kutxa Bank) por importe de 6.000 miles de euros.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BBK (ahora Kutxa Bank) en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- De conformidad con lo dispuesto en el apartado a del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004, que contempla las operaciones con los Administradores, los Directivos y los familiares próximos de unos y otros:

1) Retribuciones al consejo de Administración:

- Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2011, a la cantidad total de 1.086 miles de euros. - Se puede comprobar que en el cómputo del total de dietas por asistencia (1.086 miles de euros), se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2011. En concreto, las percibidas por Bancaja, hasta el 21 de febrero de 2011, por importe de 20 miles de euros.
- La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2011 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros), sin tener en cuenta la prima de seguros ni el plan de pensiones es la siguiente: Don Antonio Llardén Carratalá: 1.642; Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani: 53; Don Jesús David Álvarez Mezquíriz: 64; BBK: 76; Bancaja (de 1 de enero a 21 de febrero de 2011): 20; Doña Teresa García-Milá Lloveras: 76; Don Miguel Ángel Lasheras Merino: 64; Don Dionisio Martínez Martínez: 81; Don Luis Javier Navarro Vigil: 76; Don Martí Parellada Sabata: 77; Peña Rueda, S.L.U.: 64; Don Ramón Pérez Simarro: 76; Don José Riva Francos: 80; Sagane Inversiones, S.L.: 76; SEPI: 76; Doña Isabel Sánchez García: 64.
- Por otro lado, la retribución del Presidente del Consejo, Don Antonio Llardén Carratalá, que asciende a la cantidad de 1.642 miles de euros, incluye tanto la retribución fija correspondiente al ejercicio 2011 por importe de 960 miles de euros, como la variable por objetivos del 2011 por importe de 554 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración; asimismo se incluyen las dietas por asistencia, por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie, por importe de 65 miles de euros. No se incluyen en dicha cantidad los beneficios por aportaciones a fondos y planes de pensiones, por importe de 10 miles de euros, ni las primas de seguros de vida, por importe de 34 miles de euros. Para un mayor detalle por conceptos retributivos, consultar el Apartado B.1.11 del presente Informe.

2) Retribuciones a la Alta Dirección:

- La remuneración total devengada por la Alta Dirección y por el Responsable de Auditoría Interna durante el ejercicio 2011 asciende a 2.133 miles de euros. (Consultar el Apartado B.1.12 del presente Informe).
- Aparte de los 2.133 miles de euros, los miembros de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna percibieron 66 miles de euros, correspondiente a los Planes de Pensiones y 44 miles de euros, correspondiente a las primas de seguros de vida.

3) Otras partes vinculadas:

- Por un lado, mencionamos otras transacciones de Enagás con Otras Partes Vinculadas (apartado b) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes al ejercicio 2011. Se incluyen aquellas operaciones con Sociedades que ejercen una influencia significativa en Enagás y sobre las que ésta ejerce una influencia significativa (Orden EHA 3050/2004).



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

- Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás con Otras Partes Vinculadas (apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes a los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, servicios de ATR) prestados durante el ejercicio 2011. Todos los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que todos los peajes facturados por Enagás

I. Operaciones con Banco Mare Nostrum (Caja Murcia):

- Enagás renovó en octubre de 2011 una línea de crédito con Banco Mare Nostrum (Caja Murcia) por importe de 35.000 miles de euros que venció en septiembre de 2011.
- Enagás tiene una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Banco Mare Nostrum (Caja Murcia) en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

II. Operaciones con Catalunya Caixa:

- Enagás canceló en diciembre de 2011 una póliza de crédito con Catalunya Caixa por importe de 10.000 miles de euros.
- Enagás tiene contratada una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Caixa Catalunya en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

III. Operaciones con Banco Sabadell:

- Banco Sabadell y Enagás tienen formalizado un préstamo bajo la modalidad de intermediación financiera de 100.000 miles de euros correspondientes al tramo C del préstamo otorgado por el BEI, por importe de 1.000.000 miles de euros.
- Adicionalmente, Enagás mantiene con Banco Sabadell una línea de crédito por importe de 6.000 miles de euros a tres años.
- Enagás mantiene una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros.
- Además de lo anterior, Enagás tiene con Banco Sabadell un préstamo de 150.000 miles de euros a tres años y vencimiento en 2012.
- Por último, Enagás tiene suscrito con Banco Sabadell un contrato de cobertura de intereses (IRS) de 50.000 miles de euros desde noviembre de 2009 hasta noviembre de 2012.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Banco Sabadell en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

IV. Operaciones con Eulen S.A.:

- Enagás ha tenido unos gastos de 2.439 miles de euros en concepto de mantenimiento de edificios e instalaciones.

V. Operaciones con Naturgás, S.A.:

- Enagás ha tenido unos gastos de 2.735 miles de euros, correspondientes a compra de gas para autoconsumos por importe de 2.728 miles de euros y servicios de gas por importe de 7 mil euros.

VI. Operaciones con Naturgás Comercializadora S.A.:

- Enagás tiene suscritos y en vigor con Naturgas Comercializadora 16 contratos de ATR, de los cuáles 15 son a largo plazo y 1 es a corto plazo.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 se han prestado los servicios

siguientes: Se han regasificado 4.126,13 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas,



la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 6.252 miles de euros; se han transportado 3.341,34 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 1.355 miles de euros; por último, se han almacenado 2.067,49 GWh habiéndose facturado por estos servicios 10.018 miles de euros.

VII.Operaciones con Iberdrola, S.A:

- Enagás ha tenido unos costes totales de 9.057 miles de euros, correspondientes a la compra de gas para autoconsumo por importe de 7.951 miles de euros y recepción de servicios de energía eléctrica por importe de 798 miles de euros y alquiler de oficina por importe de 308 miles de euros.
- Enagás tiene suscritos y en vigor con el Grupo Iberdrola S.A. un total de 21 contratos de acceso de terceros a la red
 (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 20 a largo plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se ha suscrito 1 contrato
 de ATR, que no continúa en vigor.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 13.247,82 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 12.020 miles de euros; se han transportado 15.808,96 GWh, habiéndose facturado por estos servicios incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción 12.236 miles de euros; por último, se han almacenado 4.448,97 GWh de media habiéndose facturado por estos servicios 26.950 miles de euros.

VIII. Operaciones con Hidrocantábrico:

- Enagás ha tenido unos gastos de 25.323 miles de euros en concepto de servicios de energía eléctrica.
- Enagás tiene suscritos y en vigor con Hidrocantábrico Energía S.A. 8 contratos de ATR a largo plazo. En el cuarto trimestre, se han suscrito 3 contratos de ATR, de los que a 31 de diciembre de 2011 continúa en vigor 1. No se regasificó, habiéndose facturado por estos servicios, únicamente el término fijo que por ley corresponde facturar y por último, se han transportado para Hidrocantábrico 2.931,99 GWh por los que se ha facturado la cantidad de 1.071 miles de euros.

Nota aclaratoria del apartado C.4:

Operaciones con Gasoducto de Extremadura, S.A.

 En diciembre de 2011, Enagás canceló el préstamo que tenía concedido, a favor de esta sociedad por importe de 41 miles de euros.

Operaciones con Enagás Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal:

- Préstamo que Enagás realizó en favor de Enagás-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal, por importe de 2.094 miles de euros. Es un préstamo a corto plazo concedido en el tercer trimestre de 2011 y con vencimiento el 5 de septiembre de 2011.
- Las condiciones pactadas cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.
- En virtud del préstamo suscrito, Enagás adelantó a Enagás Altamira S.L. Sociedad Unipersonal los importes (por pago a cuenta y comisiones por extensión) que debían abonarse en virtud del contrato de compraventa de las acciones de las sociedades Altamira LNG Investment I, BV, Altamira LNG Investment III, BV y Altamira LNG Investment III, BV.
- En virtud del mencionado contrato de compraventa, el comprador (Altamira LNG CV) se comprometió a abonar a los vendedores determinados importes como pago a cuenta del precio y comisiones por extensión del plazo para el cumplimiento de condiciones suspensivas, que posteriormente se dedujeron del precio.
- A este respecto hay que tener en cuenta que:

(i) En la medida en que Altamira LNG CV no disponía de fondos suficiente para hacer frente a esos pagos, los socios de Altamira LNG CV abonaron por cuenta de ésta los importes correspondientes en virtud del contrato de compraventa (surgiendo un crédito en favor de los socios de Altamira LNG CV por los referidos adelantos).





Siguiente

(ii) En la medida en que Enagás-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal (como socia de Altamira LNG CV) aún no se había constituido o, según el caso, no disponía de fondos suficientes para hacer los pagos indicados en el punto (i) anterior, Enagás (como socio único de Enagás-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal) procedió al pago de dichos importes por cuenta de Enagás- Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal, surgiendo el préstamo antes indicado entre ambas entidades.

Operaciones entre Enagás Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal y Altamira LNG C.V.:

- El 6 de Septiembre de 2011 se firmó un contrato de préstamo entre Vopak LNG Holding Mexico B.V y Enagas-Altamira S.L. Sociedad Unipersonal (Shareholder Loan) a Altamira LNG C.V. por un importe total de 17.500 miles de dólares USA, equivalentes a 11.932 miles de euros. Por parte de Enagas-Altamira S.L. Sociedad Unipersonal se desembolsaron 7.000 miles de dólares USA, equivalentes a 4.733 miles de euros. El vencimiento inicial es el 5 de septiembre de 2012. Las condiciones pactadas cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.
- En consecuencia, Enagás-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal y Altamira LNG C.V. tienen suscrito un préstamo participativo subordinado, por importe de 7.000 miles de dólares USA, equivalentes a 4.733 miles de euros, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en cumplimiento de ese contrato de Préstamo (Shareholder Loan).

Nota aclaratoria del apartado F. Recomendaciones de Buen Gobierno.

- Enagás continúa su compromiso de cumplir con el Código Unificado de Buen Gobierno:
- Enagás cumple 51 recomendaciones totalmente.
- Enagás cumple parcialmente 3 recomendaciones, que son las números 20, 26 y 40.
- Enagás explica 1 recomendación, que es la número 1.
- No son aplicables a Enagás 3 recomendaciones, que son las números 2, 42 y 43.

En el ejercicio 2011, Enagás ha incrementado notablemente el cumplimiento de sus Recomendaciones respecto al ejercicio anterior. Concretamente, cumple totalmente tres Recomendaciones más, las Recomendaciones número 9, 15 y 30, al estar el Consejo de Administración compuesto por un total de 15 miembros (Recomendación número 9 que en el ejercicio 2010 se explicaba); al haberse incorporado una Consejera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el carácter de independiente (Recomendación número 15, que en el ejercicio 2010 se cumplía parcialmente) y al haber presentado su dimisión el Consejero Dominical Bancaja el 21 de febrero de 2011, como consecuencia de haber vendido Bancaja toda su participación en el capital social de Enagás (Recomendación no 30, que en el ejercicio 2010 se cumplía parcialmente). La renuncia al cargo de Consejero llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás.

Enagás ha identificado buenas prácticas de Gobierno Corporativo a nivel internacional, habiendo incorporado en 2011 las siguientes:

- Puesta en práctica del voto electrónico como nueva vía de participación en la Junta General de Accionistas 2011.
- Implantación del Foro del Accionista en una plataforma específica dentro de www.enagas.es para que todos los accionistas que lo deseen, hagan sus propuestas al Consejo de Administración con el fin de que, en su caso, sean incluidas en cada Junta.
- Incorporación de una mujer en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como Consejera Independiente, demostrando el compromiso de aumentar la presencia de mujeres en los distintos Órganos de Gobierno.
- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, Presidente y Comisiones, a través de entrevistas individuales y confidenciales con cada uno de los miembros del Consejo, que se formalizaron a lo largo del año 2011.El proceso de evaluación establece, asimismo la evaluación individual de los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, antes de ser propuestos para su reelección.
- Implantación y seguimiento de la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen

Gobierno Corporativo por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo

Nota aclaratoria del apartado G.2.

El Consejero de Enagás Don MIGUEL ANGEL LASHERAS MERINO cesó como Presidente de Intermoney Energía, S.A., entidad que había mantenido una relación de asesoramiento con Enagás, S.A, por lo que ha dejado de incluirse dentro de la definición vinculante de Consejero Independiente.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ

Nombre del consejero

Don Jesús David Álvarez Mezguíriz

Tipo de relación

Contractual

Explicación

Pese a que es Consejero de Eulen, S.A., entidad que mantuvo una relación comercial con Enagás, S.A. en el ejercicio 2011, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC y el Consejo entienden que la abstención del Consejero en el proceso de negociación y decisión por cualquiera de ambas Partes; los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue la Sociedad de los que no fue excluido este caso y la expresa intervención de la Comisión y del Consejo dado el carácter vinculado de la relación, hacen que la misma no sea suficientemente significativa o importante como para que el citado Consejero no pueda continuar siendo considerado Independiente.

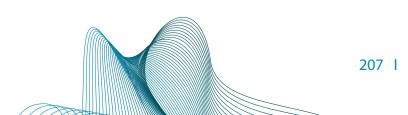
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

06/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Reducir



Informe Anual 2011 Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente |

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información adicional al modelo de IAGC vigente.

De conformidad con la Ley 2/2011 de Economía Sostenible ("LES"), que en su Disposición Final Quinta añade un nuevo Capítulo VI al título IV de la Ley 24/1988, de 28 de julio. del Mercado de Valores ("LMV") se acompaña al presente Informe la información adicional siguiente:

I. Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (artículo. 61 bis 4, a, 3° LMV).

No hay información.

II. Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (artículo. 61 bis 4, a, 4° LMV).

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26°. – QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

III. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (artículo. 61 bis 4, b LMV).

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Cualquier restricción al derecho de voto:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

Anterior



"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos,

que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en

la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.



Informe de Gobierno Corporativo

Siguiente

IV. Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (artículo 61 bis 4, c, 3º LMV).

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

"Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas".

V. Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (artículo 61 bis 4, c, 4º LMV).

No existen acuerdos de esta naturaleza.

VI. Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (artículo 61 bis 4, c, 5° LMV).

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la Sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del artículo 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

VII. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (artículo 61 bis.4,h LMV).



Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición durante el ejercicio 2011

Presidente

D. Martí Parellada Sabata, Consejero Independiente, de 1 de enero a 29 de marzo, cesando por cumplimiento del plazo legal de mandato.

D. José Riva Francos, Consejero Independiente, de 18 de abril a 31 de diciembre.

Vocales

Bancaja (representada por D. José Luis Olivas Martínez), Consejero Dominical, de 1 de enero a 21 de febrero.

D. Luis Javier Navarro Vigil, Consejero "Otro Externo", de 1 de enero a 31 de diciembre.

Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI), Consejero Dominical, representada por su Presidente, D. Enrique Martínez Robles, de 1 de enero a 31 de diciembre.

D. José Riva Francos, Consejero Independiente de 1 de enero a 18 de abril.

Da. Isabel Sánchez García, Consejera Independiente de 21 de noviembre a 31 de diciembre.

Secretario

Sánchez García.

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el ejercicio 2011 se ha producido la vacante de BANCAJA, representada por D. José Luis Olivas Martínez como consecuencia de su renuncia al cargo de Consejero como consecuencia de la venta total de su participación en el capital de la Sociedad.

en el capital de la Sociedad.

Su vacante ha sido cubierta durante el ejercicio con el nombramiento de una Consejera Independiente, Da. Isabel



Iqualmente se ha producido el término del mandato legal de cuatro años de D. Martí Parellada Sabata, siendo nombrado en su lugar el también Consejero Independiente, D. José Riva Francos.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Director Económico - Financiero de Enagás, D. Diego De Reina Lovera, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Manuel Castro del Real; asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

Actividades de la Comisión

La Comisión se ha reunido en seis (6) ocasiones durante el año 2011. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2011, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2010.

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en sesión de 31 de enero de 2011, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director Económico - Financiero y el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables. Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2010 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.
- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.
- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.
- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoctava –apartado 4, 6ª- de la Ley 24/1988, de 24 de julio del Mercado de Valores, la Comisión emitió informe con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte S.L, de su informe de auditoria de cuentas anuales individuales y consolidadas de Enagás, S.A. y de su Grupo correspon-

dientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, poniendo de manifiesto que: - Se han mantenido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso y desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.



 La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la Enagás y entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L. o por personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de 31 de enero de 2011, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión. Las Cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de marzo de 2011.

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Parellada, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 25 de marzo de 2011, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

2.- Actividades de la Comisión en relación con el proceso de segregación en ejecución de la Ley 12/2011.

La Sociedad está incursa en una operación de reestructuración mercantil, consistente en una segregación, con el fin de dar cumplimiento a la obligación de crear dos sociedades filiales separadas para el desarrollo de las actividades reguladas tal y como impone la Disposición adicional trigésima primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (introducida por la Disposición final sexta de Ley 12/2011, sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares).

El balance que se ha tomado como "Balance de segregación" es el cerrado a 30 de septiembre de 2011. Dicho balance precisa estar auditado y los Auditores externos de la Sociedad formularon su informe de Auditoría al "Balance Intermedio y Notas Explicativas al 30 de septiembre de 2011" tomado como "Balance de Segregación, sin excepción alguna.

La Comisión en su reunión de 21 de noviembre de 2011 acordó informar al Consejo que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de la Compañía y por los auditores externos, la opinión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

- Que el "Balance Intermedio y Notas Explicativas al 30 de septiembre de 2011" tomado como "Balance de Segregación" tal y como ha sido presentado, refleja fiel y adecuadamente el patrimonio de la compañía y los resultados del período.
- Que contiene la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la sociedad.
- Que se respeta los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que en ejercicios anteriores.
- Que se ha respetado el principio de igualdad de trato a accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.
- Que se recomienda al Consejo de Administración de Enagás la aprobación del "Balance Intermedio y Notas Explicativas al 30 de septiembre de 2011" tomado como "Balance de Segregación" en los términos expresados.

cativas al 30 de septiembre de 2011 "tomado como "Balance de Segregación" en los términos expresados.

Iqualmente la Comisión, acordó informar favorablemente el "Proyecto de segregación" que va a ser sometido a la

aprobación del Consejo de Administración.





El Balance y el Proyecto de Segregación fueron aprobados por el Consejo en esa misma fecha de 21 de noviembre de 2011 y depositados en el Registro Mercantil recibiendo del mismo la calificación favorable. El Consejo someterá la aprobación del balance y Proyecto de Segregación a la próxima Junta General de Accionistas.

3.- Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos.

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

4.- Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2011.

Con motivo de la jubilación del anterior responsable de Auditoria Interna la Comisión debatió sobre su sustitución y aprobó en su reunión de 21 de febrero el nombramiento de D. José Manuel Castro del Real como nuevo responsable de la unidad de Auditoría Interna de la Sociedad.

Con relación a los Auditores Externos, la Comisión informó favorablemente la propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección de la firma Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas de Enagás, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2011. La propuesta fue aprobada por la Junta General celebrada el 25 de marzo de 2011.

Es propósito de la Compañía que la retribución del Auditor o de empresas de su Grupo por servicios distintos de auditoría se limite en lo posible al 10% de la retribución correspondiente al total de los servicios del auditor. Cualquier nuevo contrato que supere dicho porcentaje debe ser expresamente autorizado al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En el ejercicio 2011 la Comisión ha considerado en particular imprescindible autorizar la ampliación de un contrato anterior con el Grupo del Auditor, que afecta a los sistemas de información utilizados para la operación y control de la Red Básica del Sistema de Gas, para superar la situación creada por la renuncia de otro contratista inicialmente designado.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2011, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera, por tanto, de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que en 2003 la Compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. Ello no obstante, la Comisión consideró la necesidad de revisar el Modelo de Riesgos de la Compañía por lo que, con el debido asesoramiento externo, los servicios de la Compañía elaboraron dicho nuevo modelo que fue aprobado por la Comisión en su reunión de 30 de enero de 2009.

El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2011 se ha centrado en el seguimiento de los procesos que se han marcado como objetivos en el nuevo Modelo de Riesgos.

En la calificación de los mismos, la Auditoría interna ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar o mitigar el impacto de los riesgos asociados a

determinadas actividades de este proceso En particular, durante el ejercicio 2011, la Comisión ha supervisado y aprobado los trabajos sobre "Riesgo de contraparte

en operaciones financieras", "Valoración del riego reputacional" y sobre "Prevención de riesgos penales". Éste último ha

llevado a la aprobación por el Consejo de un Modelo de prevención de riesgos penales que ha sido implantado.

Informe Anual 2011 - Informe de Gobierno Corporativo

Reducir



Por otra parte, la Comisión ha supervisado el Proyecto de Revisión del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero que la Sociedad ha puesto en marcha con los oportunos asesoramientos externos. Este sistema de control tiene por objeto garantizar que la información financiera que la Compañía prepara y hace pública es completa y veraz. La implantación de este sistema es obligatoria para aquellas sociedades que cotizan en el mercado de los Estados Unidos de conformidad con las disposiciones de la Sarbanes Oxley Act. Aunque en sociedades como Enagás la Revisión del Sistema de Reporte Financiero no es obligatoria se ha convertido en una "buena práctica" llevarla a cabo. Los consultores que han participado han manifestado "con carácter general Enagás tiene un adecuado grado de control interno de reporte financiero". En el ejercicio 2011 se ha hecho un seguimiento del grado de cumplimiento de este Sistema.

5.- Revisiones contables trimestrales.

A lo largo del año 2011 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de julio de 2011.

6.- Informe de actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético).

La Comisión ha conocido de las actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético) y aprobado su informe correspondiente al ejercicio 2011 sin que se hayan producido incidencias dignas de mención.

7.- Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio.

En los primeros meses del ejercicio 2012 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2011, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2012, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 6 de febrero de 2012.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.

Informe Anual 2011 - El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás



13. El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

218 219 13.1. Introducción

13.2. Descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

13.1. Introducción

El Grupo Enagás dispone dentro de sus sistemas de control interno, de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF), al objeto de dar respuesta a las crecientes exigencias en cuanto a la fiabilidad y la transparencia del proceso de generación de la información financiera.

El SCIIF del Grupo Enagás involucra a toda la Organización por medio de la implantación y seguimiento periódico del funcionamiento de diferentes controles en el ámbito de la generación de la información financiera.

El SCIIF actualmente vigente en el Grupo Enagás tiene su origen en un proyecto de mejora llevado a cabo con carácter voluntario. El SCIIF resultante de este proyecto, con sus mecanismos de control actualizados, ha sido objeto de revisión por parte de un tercero independiente desde el ejercicio 2008.

El SCIIF se encuentra alineado con las referencias normativas de aplicación en el ámbito del control interno (entre otras, las relativas al "marco COSO"). Un adecuado funcionamiento del SCIIF ha de permitir asegurar que:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y son registrados en el momento adecuado.
- La información financiera refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos de conformidad a la normativa aplicable.

La interrelación de los anteriores factores debe proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera a difundir en los mercados de valores.

Complementariamente a lo anterior, resulta preciso comentar, en los avances normativos en materia de control interno en el contexto nacional; en ese sentido, mencionar las recomendaciones incluidas en el "Informe en materia de Control Interno sobre Información Financiera" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera en las entidades financieras constituido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que toma como referencia el marco COSO, definiéndose un conjunto de principios y buenas prácticas agrupados en 5 componentes los cuales se despliegan a lo largo de 16 indicadores.

Informe Anual 2011 - El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

13.2. Descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

La estructura básica del Sistema de Control Interno Sobre la Información Financiera de Enagás, S.A., se encuentra formalmente documentada en el denominado "Manual del SCIIF". Los principales elementos que caracterizan el SCIIF son los siguientes (para mayor nivel de detalle véase el apartado 13.2.3.1):

- Controles Generales: controles transversales en toda la organización, con afección específica a nivel del SCIIF.
- Controles de Proceso: controles específicos integrados en cada uno de los procesos con impacto relevante en la elaboración de la información financiera, que se despliegan a través de:
- 8 Áreas afectadas por el SCIIF:
 - Adquisiciones
 - Activos Fijos
 - Existencias
 - Ingresos
 - Nóminas y Personal
 - Gestión Financiera
 - Servicios de Apoyo
 - Reporte financiero
- 29 Ciclos formalmente documentados.
- 69 Subciclos formalmente documentados.

Estas áreas, ciclos y subciclos se encuentran formalmente documentados en una herramienta informática.

Las principales magnitudes asociadas a este modelo se resumen en:

- 297 actividades de control (con aproximadamente un 12% con características automáticas).
- 790 actividades operativas (con aproximadamente un 12% con características automáticas).

A continuación, se exponen con mayor nivel de profundidad los principales atributos que caracterizan al modelo de SCIIF de Enagás, S.A.

13.2.1. Entorno de control de la entidad

13.2.1.1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación y (iii) su supervisión.

El entorno de control de Enagás, S.A. está configurado a partir de diversos elementos que hacen mantener un

ambiente de control interno que favorece la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna,

anticipando, en su caso, la posible existencia de irregularidades y/o errores para poder proceder a su subsanación.



El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

En este sentido, existen determinadas Direcciones, Órganos sociales y unidades organizativas que desarrollan, mantienen y supervisan todo lo que tiene que ver con el modelo en el ámbito de todo el proceso de elaboración de la información financiera.

Específicamente, el Consejo de Administración tiene definidas entre sus funciones (según el "Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.", en su artículo 5, apartado c) la de "establecer la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control".

De acuerdo con lo descrito en el apartado 13.2.1.2., existen diferentes niveles organizativos dentro de Enagás responsables del mantenimiento, implantación y supervisión del SCIIF. En este sentido, destacan las labores de la Dirección Económico-Financiera como parte de la Alta Dirección responsable de un diseño, implantación y funcionamiento que garantice la existencia de un SCIIF actualizado y eficaz. Por otro lado, Auditoría Interna, función dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás. S.A, que por medio de su plan anual de actuación, ayuda a evaluar la eficacia del SCIIF e informa periódicamente de las debilidades detectadas a la citada Comisión (véase apartado 13.2.5.2).

Igualmente, las diferentes unidades organizativas se corresponsabilizan de los controles definidos en sus áreas de responsabilidad.

13.2.1.2. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Dentro de Enagás, S.A., la Dirección de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa es la encargada del diseño, implementación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa de Enagás en general; en este sentido, son destacables las pautas de actuación que aparecen definidas en la "Norma General de Gestión de la Dirección por Objetivos", "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos" y el "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos", que, entre otros aspectos, vienen a determinar el marco de referencia sobre el que ir configurando la estructura organizativa general, tanto a nivel de funciones, como de responsabilidades. Complementariamente a estas referencias de normas internas, el "Manual del SCIIF" atribuye las particularidades que sean precisas en el ámbito del SCIIF.

Específicamente, en lo que respecta al SCIIF, las líneas de organización y responsabilidad se ven completadas respecto al anterior párrafo, por medido de diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales Órganos sociales, y de la Alta Dirección; además existen procedimientos de obligado cumplimiento en las tareas relacionadas con la elaboración, revisión y aprobación del cierre de los Estados Financieros y de las Cuentas Anuales de las sociedades que constituyen el Grupo Enagás.

Entre los reglamentos y/o normas anteriormente mencionados, destacarían fundamentalmente los referidos al "Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores" y los "Principios de Actuación de Enagás, S.A.", comentados en el apartado 13.2.1.3.

Iqualmente importante es la "Política de Gobierno Corporativo" en relación a las prácticas de buen gobierno corpo-

Desde el punto de vista de la organización funcional del modelo, el SCIIF de Enagás, S.A., se articula en torno a dos ejes fundamentales, con diferente rango jerárquico:

- Nivel 1 de responsabilidad funcional:
 - Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.

rativo, que han de residir en la Alta Dirección y en el seno del Consejo de Administración.

- Nivel 2 de responsabilidad funcional:
 - Auditoría Interna.
 - Control Interno sobre la Información Financiera.
 - Responsables de la Gestión del SCIIF.

En lo que respecta al "Nivel 1" de responsabilidad, como órgano dependiente del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dispone de su propio reglamento ("Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.") que establece los principios de organización y funcionamiento, regulándose específicamente la forma de supervisión del SCIIF, cuya responsabilidad trasciende a nivel del Consejo de Administración, encontrándose funcionalmente delegada en la mencionada Comisión, la cual traslada a Auditoría Interna las funciones específicas de revisión.

Dentro del "Nivel 2", desde el ámbito de Auditoría Interna, sus principales funciones respecto al SCIIF consisten en:

- Realizar revisiones periódicas, en bases selectivas, para garantizar la actualización de la documentación en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.
- Diseñar y ejecutar un Plan de Pruebas sobre (i) los controles generales, (ii) los controles a nivel área, ciclo o subciclo y (iii) los procedimientos establecidos, que complemente a las autoevaluaciones realizadas por los responsables.
- Verificar, en bases selectivas, el cumplimiento de los flujogramas diseñados.
- Realizar y emitir los informes de las auditorias del SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.

La Unidad de Control Interno sobre la Información Financiera, por su parte, constituye también una pieza clave en la gestión del SCIIF. A continuación se describen sus principales tareas en este ámbito:

- Gestionar el proceso de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de reporte financiero y la actualización periódica del mapa de riesgos del SCIIF de Enagás.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás ("Manual del SCIIF").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y procedimientos internos que resultan de aplicación).
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.

Colaborar con Auditoría Interna a efectos de aclaraciones que resulten pertinentes.

- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los dueños y responsables de los subciclos/procesos).

Anterior

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las pruebas efectuadas por el revisor externo.
- Garantizar la coherencia del SCIIF de Enagás, S.A.
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del modelo.

Por último, y no por ello, menos importante, se encuentran los Responsables de la Gestión del SCIIF, como dueños primarios de los procesos, cuyas principales funciones se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los Ciclos contenidos en las Áreas, de los que son dueños, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/ subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso del Subciclo en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el dueño del proceso será el encargado de comunicarlo a Control Interno sobre la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

13.2.1.3. Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos, órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A este nivel destacarían fundamentalmente los referidos al "Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores" y los "Principios de Actuación de Enagás, S.A.", que determinan respectivamente los valores éticos de la Sociedad sobre materias relativas a los mercados de valores y las pautas de comportamiento de los empleados entre sí y con los grupos de interés. Particularmente, en el punto 6.3 de los "Principios de Actuación de Enagás, S.A." se describen diversas pautas de conducta en aspectos relacionados con el control interno y prevención del fraude, así como conflictos de interés, que vienen a determinar las líneas generales de actuación sobre las que ha de funcionar el SCIIF.

A este nivel, y en aras de guardar el máximo rigor entre los empleados, está implementado un "Canal Ético", total-

mente anónimo y confidencial, con el objetivo de poner en conocimiento de la Alta Dirección la posible existencia

prácticas inadecuadas, entre otros aspectos, ligados a los procesos de elaboración de la información financiera.

De igual manera, son destacables la definición de normas internas al objeto de regular la funcionalidad del Comité de Sostenibilidad, que ha de tener como misión la de integrar las expectativas de los grupos de interés y gestionar los riesgos a los que Enagás se enfrenta, y del Comité de Supervisión de Principios de Actuación, cuyos integrantes son designados por el Comité de Dirección de Enagás, y están vinculados a funciones relacionadas con la Auditoría Interna, la asesoría jurídica, las relaciones externas, los recursos humanos, y la responsabilidad social corporativa.

13.2.1.4. Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se cuenta con un "Canal Ético" que regula todo el proceso de gestión de consultas y denuncias anónimas ante situaciones incompatibles con los valores de la Sociedad (véase la referencia en anteriores párrafos al canal de denuncias). En caso de iniciarse este proceso, la garantía de confidencialidad es absoluta.

13.2.1.5. Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría control interno y gestión de riesgos.

La "Escuela de Formación" de Enagás, S.A., dependiente de la Dirección de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa, gestiona y planifica, todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo a nivel de todo el personal de Enagás, S.A., y particularmente con las materias que tienen que ver con la formación específica en materias contables, control interno y gestión de riesgos, al personal de Control Interno y Auditoría Interna, por medio de programas planificados y aprobados, en sus líneas maestras, un año antes de que comience el nuevo ejercicio. Adicionalmente, son destacables igualmente las actuaciones que se llevan a cabo en todo el personal vinculado a las tareas de elaboración de la información financiera.

El nivel de control llega a nivel departamental y empleado, evaluando las horas formativas acumuladas a lo largo de todo el ejercicio.

Entre los principales contenidos que se han gestionado a lo largo de 2011, destacan la asistencia a seminarios relacionados con la gestión del riesgo de fraude, cursos de contabilidad aplicada al Grupo Enagás, fiscalidad contable, normativa actualizada en el ámbito del Impuesto de Sociedades y actualizaciones normativas en el ámbito de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

13.2.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

13.2.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. La "Política de riesgos de Enagás" sirve de referente en esta ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación de la Compañía al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor,

con el fin de facilitar el logro de los objetivos de la Organización, como la fiabilidad de la información financiera.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

En este sentido, el "Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos establece el marco de la Gestión el marco de Riesgos establece el marco de la Gestión el marco de la Ges gos, identificando los componentes que lo constituyen, así como las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa. En este sentido, es Auditoría Interna la Unidad encargada de la identificación de los riesgos, incluyéndose los relativos al SCIIF, identificación que es comunicada en todo momento a la Alta Dirección y al Comité de Sostenibilidad. Entre los principales riesgos que actualmente se encuentran definidos, destacan:

- Riesgo de Contraparte o crédito: posible pérdida debido al incumplimiento de una contraparte o de manera más general, debido a la incertidumbre sobre la capacidad o voluntad de una contraparte de cumplir con sus obligaciones.
- Riesgo Financiero: posible beneficio o pérdida financiera debido a la exposición a fluctuaciones en las variables y precios del mercado.
- Riesgo de Negocio: inherente al sector gasista, incluyendo el riesgo de demanda y competencia, riesgo regulatorio y riesgo estratégico.
- Riesgo Operacional: posible pérdida de valor o resultados derivada de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- Riesgo de Reputación: cualquier acción, evento o circunstancia que pueda impactar desfavorable o beneficiosamente en las percepciones y opiniones sobre la empresa que tienen los grupos de interés.
- Riesgo de Responsabilidad Penal: riesgo de responsabilidad de la Compañía por los delitos tipificados en la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio que reforma el Código Penal, que pudieran ser cometidos por sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que la Compañía no hubiere ejercido el control debido.

De la confluencia en el análisis de estos riesgos, surge la definición de diferentes elementos de control en el ámbito del SCIIF al objeto de dar cobertura adecuada a los objetivos de transparencia y fiabilidad que han de regir el proceso de elaboración de la información financiera. Estos elementos de control pretenden dar cobertura suficiente, en cuanto a su diseño y operativa, a los siguientes riesgos específicos asociados al SCIIF:

- Riesgo de integridad: asegurar la inexistencia de transacciones no registradas.
- Riesgo de validez: las transacciones efectuadas no son válidas.
- Riesgo de registro: registro incorrecto de las transacciones.

que así haya resultado necesario.

- Riesgo de corte: las transacciones no se registran en su totalidad en el período en el que son devengadas contablemente.
- Riesgo de valoración: las transacciones son valoradas incorrectamente.
- Riesgo de presentación: las transacciones son presentadas de forma que puedan inducir a confusión, o incluyan elementos informativos insuficientes en cumplimientos con los requerimientos normativos que son de aplicación.

Periódicamente, al menos una vez al trimestre, desde la Unidad de Control Interno sobre la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de los elementos de control y la correspondiente cobertura de riesgos específicos, a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos, como ha sido el caso de la última incorporación a lo largo del ejercicio 2011 en términos de riesgo de fraude asociado a la información financiera. Adicionalmente, esta novedad, enmarcada dentro de los riesgos operativos definidos a nivel Organización, ha supuesto, entre otras cuestiones, la actualización de ciertos atributos vinculados a los elementos de control, siempre

13.2.3. Actividades de control

Enagás, S.A. dispone de un conjunto amplio de "Actividades de control" específicas para mitigar los riesgos de error o irregularidades que subyacen en el proceso de elaboración de la información financiera a todos los niveles.

13.2.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción de SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Sin duda el referente de las "Actividades de control" trasciende como un elemento clave en la configuración de un SCIIF eficiente, que ha de estar acompañado sin duda por un adecuado diseño y operativa.

En este sentido, el modelo SCIIF configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control" así definidas resulten ser eficientes en todos sus términos, a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida específicamente en el ámbito de las "Actividades de control" del SCIIF determina dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

Los Controles Generales, o identificadores, suponen la base sobre la que se sustenta el modelo del SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos de Enagás, S.A. Al cierre del ejercicio 2011, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 33. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Dirección Fconómico-Financiera
- Dirección de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa
- Secretaría General
- Dirección de Relaciones con Inversores

A este nivel se incluye la relevancia que adquieren los sistemas de información en el entorno de control del SCIIF, aspecto que se aborda en el apartado 13.2.3.2.

En relación a los Controles de Proceso, se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF de Enagás, S.A., garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera de Enagás, S.A., a la vez que suponen factores mitigantes asociados a los riesgos en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente. Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las siguientes diferentes áreas del modelo, copando a nivel más micro a todos y cada uno de los subciclos de los que se compone el SCIIF.



El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

Siguiente |

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar entre:

- Según su naturaleza:
 - Preventivas: evitan la materialización de los riesgos financieros.
 - Detectivas: identifican los errores una vez se hayan producido.
 - Correctivas: rectifican los errores una vez que se hayan producido.
 - Directiva (Política): controles soportados en políticas o procedimientos/instrucciones de la compañía; suelen estar asociados a requerimientos de firma o aprobación formal.
- Según su nivel de **automatización**:
 - Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
 - Semiautomáticas: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" 1, o viceversa.
 - Automáticas: mecanismos de control "soportados por IT".

Entre las principales transacciones que tratan de garantizar la fiabilidad y la transparencia del proceso de elaboración de la información financiera, destacan la:

- Revisión de los procesos de estimaciones y provisiones (a nivel de ingresos y gastos).
- Revisión sobre los deterioros asociados a los activos registrados por la compañía.
- Revisión sobre la puesta en servicio de activos y los procesos de fijación de valoración asociados (elementos activables, seguimiento aprobaciones administrativas, condiciones técnicas de puesta en servicio, etc.).
- Revisión por medio de procedimientos y/o instrucciones específicas de obligado cumplimiento de:
 - Registros y/o asientos contables manuales.
 - Operaciones singulares.
 - Cierre de los Estados Financieros, y elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas. La normativa interna de referencia que regula estos aspectos se encuentra recogida en:
 - "Manual de Políticas Contables" (que recoge las políticas contables que han de regir en Enagás, S.A. para la realización de las imputaciones contables así como los Estados Financieros y las Cuentas Anuales, al objeto de garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo).
 - ii. "Procedimiento de Elaboración y Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales".
 - iii. "Procedimiento de Elaboración y Cierre de Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".
 - Elaboración y publicación de la información financiera (incluye aspectos asociados a la elaboración y aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, Cuentas Anuales, Informe Anual, comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comunicaciones oficiales, etc.). La principal normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en:
 - i. "Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores".
 - ii. "Procedimiento de Elaboración y Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales".
 - iii. "Procedimiento de Elaboración y Cierre de Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

A este nivel específico, de cierre de información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección Económico-Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental.

Siguiente

Informe Anual 2011 - El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

13.2.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante en los ciclos de negocio, suponiendo a nivel particular un eje fundamental por medio del cual se elabora la información financiera.

En este sentido, elementos como los **Controles Generales del Ordenador** ("CGOs") proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran regladas en la "Política de Seguridad de la Información", donde se declaran los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de Enagás, S.A., así como los activos que participan en sus procesos.

En consecuencia, la "Política de Seguridad de la Información" propicia la creación de un "marco normativo de seguridad", del que cabe destacar la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información en el desarrollo de la función de Gestión de los Sistemas de Información de Enagás, S.A.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF de las características del que dispone Enagás, S.A., en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

13.2.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Enagás S.A. mantiene especial preocupación por las operaciones efectuadas por terceros (con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares que Enagás, S.A. exige a nivel de sus procesos). La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

13.2.4. Información y comunicación

Las labores de información y comunicación en todo el proceso de elaboración de la información financiera son aspectos de especial relevancia en el SCIIF de Enagás, S.A, dado que tienen que permitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

13.2.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Enagás S.A dispone de un "Manual de Políticas Contables" (véase apartado 13.2.3.1). Este documento, con el adecuado nivel de comunicación desde la Dirección Económico-Financiera a los empleados que resulta de aplicación, sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables.

La Unidad responsable del mantenimiento de este manual es Administración y Contabilidad, dependiente de la Dirección Económico-Financiera.

13.2.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporte los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Enagás, S.A. dispone de los siguientes mecanismos:

Internos:

- Enagás, S.A. dispone de unos procesos formales de cierre y elaboración de la información de la información propiamente asociada a los Estados Financieros y a las Cuentas Anuales. En ambos casos, los procedimientos de cierre de Estados Financieros y elaboración de Cuentas Anuales mencionados con anterioridad contienen las guías de actuación y supervisión que se han de poner en práctica en cada caso.
- Adicionalmente se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las cuentas anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otros aspectos, vela por el control sobre las labores de supervisión de Auditoría Interna como por las realizadas por parte del auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. El "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A." regula todos estos aspectos.

- A este nivel, el mecanismo vigente tiene como principal objetivo trasladar, a los agentes externos, una información financiera veraz y fiable sobre Enagás, S.A. Para ello, el "Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores" regula estos aspectos, tanto en las comunicaciones a los organismos supervisores y/o reguladores, como a nivel de comunicaciones de prensa; por otro lado se encuentra el "Procedimiento de Desarrollo, inclusión y mantenimiento de contenidos en la página web de Enagás", que regula los contenidos Web.

13.2.5. Supervisión y funcionamiento del sistema

La supervisión y funcionamiento del sistema, se configura como la fase de prevención, por medio de revisiones y análisis y, en su caso, resoluciones de fallos en cuanto a diseño y/o funcionamiento del modelo. El "Manual del SCIIF" contempla las pautas generales que han de guiar la supervisión y funcionamiento del SCIIF.

13.2.5.1. Actividades de supervisión efectuadas del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de Auditoría Interna que tenga entre sus compe-tencias la de apoyo al Comité en su labor de supervisión de control interno, incluyendo el SCIIF.

Anterior

la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

En este contexto, una de las máximas de Enagás, S.A. es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva,

durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con

Este análisis y sequimiento constante del SCIIF, detectando los posibles fallos y realizando los correspondientes cambios y mejoras se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Involucración de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual del SCIIF" y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.".
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones Auditoria Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual del SCIIF".
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

En todo este proceso supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna, cuyos principales objetivos consisten en:

- Garantizar que los riesgos de todo tipo que puedan afectar a la Sociedad se encuentran identificados, medidos y controlados por las Direccio nes correspondientes.
- Asegurar y mejorar el cumplimiento del control interno establecido en la Sociedad.
- Velar por que los planes de trabajo y las actividades sean consistentes con los valores de la organización.

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es supervisado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y contiene, entre otros aspectos:

- Un mapa de riesgos para cada una de las Direcciones que integran el Comité de Dirección.
- Los procesos críticos a revisar y su relación con los objetivos estratégicos de la Sociedad (incluyéndose una relación específica de las acciones a llevar a cabo en términos del SCIIF).

13.2.5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Consejo de Administración de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas en los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que le hayan sido encomendados.

En lo que respecta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. respecto a la supervisión del funcionamiento del Sistema, determina entre sus objetivos garantizar que, el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y a Consejo de Admi-

nistración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas



El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se efectuarán por cada fin de trabajo de revisión efectuado.

Asimismo, informa si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas. También se le atribuye la función de examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores. Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los informes sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, donde se encuentran recogidos todos estos aspectos.

13.2.6. Otra información relevante

Enagás S.A, ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones han sido efectuadas por Deloitte, S.L., auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y del Grupo Enagás.

13.2.7. Informe del auditor externo

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2011.



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Enagas, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes ("el Grupo") adjunta. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2011, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren ficimente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema està basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework".

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que éstas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiem, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos



La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "Assurance Engogement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2011, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework". Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2011 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y demás normativa vigente.

Este examen no constituye una auditoria de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoria de Cuentas, aprebado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Enagás, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2012 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.

Jesús Maria Navarro 16 de febrero de 2012

Owarte, S.L. Institution of Regime Literarist on States time 13 656, section 81, false 586, high individual mercycle 561 C.S. In 79104469 Domicin social Pieza False Bud Picesa, 1, flore Picesa, 20025, Madrid.







Informe de Auditoría

Siguiente >



Deloine, S.L. Plaza fisbio Rusz Picanno, 1 Torre Picassa 28020 Madrid Tel.: +34 915 14 50 00 Fax: +34 915 14 51 80 www.delpitie.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
- 3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Enagás, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Jesús Maria Navarro

16 de febrero de 2012

Deladic, S.L. Protivers of Regimo Mocardi de Machid, sorer 12,650, sección I*, feire 136, high Mr.54414, incorpode 90°, C.L. 9 (9104889). Dominio rocció Plata Nato Rate Pramio. 1, farre Pramio. 20026, Machia

Mention of Debotte Touche Schmatte

◯ Reducir



Cuentas Anuales

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Siguiente >

		(Expresado en miles de Eu	
	Notas	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos por actividades reguladas	23	1.096.280	965.995
Ingresos por actividades no reguladas	23	22.163	15.740
Otros ingresos de explotación	23	18.590	18.830
Gastos de personal	24	(66.958)	(67.194)
Otros gastos de explotación	24	(202.281)	(151.926)
Dotaciones a amortizaciones		(299.598)	(249.898)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		17.751	(659)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		585.947	530.888
Ingresos financieros e ingresos asimilados	25	33.974	19.713
Gastos financieros y gastos asimilados	25	(99.259)	(78.314)
Diferencias de cambio (NETO)		(333)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		520.329	472.287
Impuesto sobre las ganancias	22	(155.686)	(138.806)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		364.643	333.481
RESULTADO DEL EJERCICIO		364.643	333.481
Atribuible a :			
Sociedad Dominante		364.643	333.481
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	14	1,53	1,40
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	14	1,53	1,40

Las Notas 1 a 35 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2011.

Notas



ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Siguiente >

(Expresado en miles de Euros) 31.12.2011 31.12.2010

Activo **ACTIVOS NO CORRIENTES** 5.722.581 5.228.603 Activos intangibles 54.815 Inmovilizaciones materiales 5.580.070 5.123.748 4.718 880 Inversiones financieras empresas grupo y asociadas 53.573 31.932 Otras inversiones financieras a l/p Activos por impuestos diferidos 29.405 35.414 **ACTIVOS CORRIENTES** 1.994.818 1.600.533 9 Activos no corrientes mantenidos para la venta 31.336 10 13.785 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 366.483 Otros activos financieros corrientes 6.609 108.042 Otros activos corrientes Efectivo y otros medios líquidos equivalentes 1.427.323 1.087.051 **TOTAL GENERAL** 7.717.399 6.829.136 Pacivo

PATRIMONIO NETO		1.861.596	1.736.245
FONDOS PROPIOS		1.867.377	1.738.836
Capital suscrito	13	358.101	358.101
Reservas	13	1.235.591	1.121.739
Resultado del ejercicio		364.643	333.481
Dividendo activo a cuenta	13	(90.958)	(74.485)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	13	(5.781)	(2.591)
PASIVOS NO CORRIENTES		3.878.061	4.006.240
Provisiones	15	91.555	34.352
Pasivos financieros no corrientes	16	3.323.065	3.678.134
Deudas con empresas del grupo y asociadas l/p	16	657	-
Pasivos por impuestos diferidos	22	386.795	214.664
Otros pasivos no corrientes	17	75.989	79.090
PASIVOS CORRIENTES		1.977.742	1.086.651
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	9	-	5.857
Provisiones corrientes	15	-	3.294
Pasivos financieros corrientes	16	1.606.544	730.847
Deudas con empresas del grupo y asociadas c/p	16	4.746	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	366.452	346.653
TOTAL GENERAL		7.717.399	6.829.136

Las Notas 1 a 35 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2011.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	(Expresado en miles de Edios)	
	31.12.2011	31.12.2010
ESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	364.643	333.481
IGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO:	(9.999)	(2.794)
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	(14.271)	(3.992)
Efecto impositivo	4.272	1.198
RANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	6.809	12.377
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	9.727	17.682
Efecto impositivo	(2.918)	(5.305)
OTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	361.453	343.064
Atribuidos a la entidad dominante	361.453	343.064



ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

						(Expresado er	n miles de Euro
	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Tota Patrimoni net
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2010	358.101	1.004.859	-	298.031	(67.562)	(12.174)	1.581.25
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	333.481	-	9.583	343.06
Operaciones con accionistas	-	-	-	(111.256)	(74.485)	-	(185.741
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto Distribución de dividendos	-	-	-	- (111.256)	- (74.485)	-	(185.74
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	·
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	116.880	-	(186.775)	67.562	-	(2.33
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(186.775)	-	-	(186.77
Otras variaciones	-	116.880	-	-	67.562	-	184.44
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	358.101	1.121.739	-	333.481	(74.485)	(2.591)	1.736.24
Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores 2010	-	-	-	-	-	-	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2011	358.101	1.121.739	-	333.481	(74.485)	(2.591)	1.736.24
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	364.643	-	(3.190)	361.45
Operaciones con accionistas	-	-	-	(125.604)	(90.958)	-	(216.56
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros							
en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	-	(125.604)	(90.958)	-	(216.56
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	113.852	-	(207.877)	74.485	-	(19.54
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	
~	-	-	-	-	-	-	

- 113.852 - - 74.485 - 188.337

364.643 (90.958)

(5.781) 1.861.596

358.101 1.235.591

Otras variaciones

SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011



ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTESESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	(Expresado en miles de Eur	
	2011	2010
ESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	520.329	472.287
ijustes al resultado consolidado	348.756	307.901
Amortización de activos fijos	299.598	249.898
Otros ajustes al resultado	49.158	58.003
/ariación del capital circulante operativo	(175.577)	(25.235)
Existencias	347	1.131
Deudores y otras cuentas a cobrar	(185.778)	(41.817)
Otros activos corrientes	(4.689)	(3.277)
Acreedores y otras cuentas a pagar	14.543	18.7
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(126.011)	(126.082)
Pagos de intereses	(113.430)	(104.710)
Cobros de intereses	33.519	13.685
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	(46.100)	(29.136
Otros Cobros /(pagos)	-	(5.921)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	567.497	628.871
Pagos por inversiones	(632.885)	(763.353)
Empresas del grupo y asociadas	(4.718)	(33.601
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(583.216)	(629.452
Otros activos financieros	(44.951)	(100.300)
Cobros por desinversiones	41.500	1.211
Empresas del grupo y asociadas	25.400	1.000
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	15.521	102
Otros activos financieros	579	109
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(591.385)	(762.142)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	580.722	765.540
Emisión	1.243.289	880.542
Devolución y amortización	(662.567)	(115.002)
Pagos por dividendos	(216.562)	(185.742)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	364.160	579.798
-LUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	340.272	446.527
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al orincipio del periodo	1.087.051	640.524
FECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.427.323	1.087.051



1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado además de actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético; de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas y la posibilidad de participación en actividades de gestión de mercados de gas natural. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte y regasificación de gas natural y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, así mismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2011, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

Siguiente |

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales

Reducir



2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 06 de febrero de 2012, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2010 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2009, las cuales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2011.

Las sociedades integrantes del Grupo cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A., que en el ejercicio 2010, por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con sus datos al cierre del 30 de noviembre de 2010.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2011.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente

por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran



- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 3-a y 3-b).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-c).
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material (Nota 3-c).
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 3-g).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 3-b).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3 Variación de perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2011 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

- En enero se hicieron efectivos los acuerdos de desvinculación con las sociedades Gasoduto Campo Maior-Leiria Braga, S.A. y Gasoducto Braga-Tuy, S.A.
- En abril se hizo efectiva la adquisición del 100% del capital de la sociedad Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.U. propiedad hasta el momento de la sociedad Iberdrola, S.A. Con fecha 6 de mayo se procedió a cambiar la denominación social de dicha sociedad por "Gasoducto de Escombreras, S.L.U.". En estas Cuentas Anuales Consolidadas no se han integrado las magnitudes económicas de esta sociedad, siendo su aportación al Grupo no significativa.
- En julio se constituyó la sociedad Enagás Altamira, S.L.U. cuyo capital social es propiedad al 100% de la sociedad Enagás, S.A. Como consecuencia de ello esta sociedad ha pasado a consolidarse por el método de integración global dentro del Grupo Enagás.
- En septiembre, la sociedad Enagás Altamira, S.L.U. adquiere el 40% de la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de CV. a través de la sociedad Altamira LNG, CV. Como consecuencia de ello, esta sociedad ha pasado a consolidarse por el método de integración proporcional desde el 13 de septiembre de 2011 dentro del Grupo Enagás.

2.4 Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte y regasificación de gas natural.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Son Sociedades Dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de

voto o, sin darse esta situación, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas con el



objeto de obtener beneficios económicos de las actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales en poder del Grupo o de terceros ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio.

Se consideran Sociedades de Control Conjunto aquellas en las que la situación descrita en el párrafo anterior se da gracias al acuerdo con otros accionistas y conjuntamente con ellos.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a. El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con GALP Gas Natural, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., con Infrastructure Arzak y Ente Vasco de la Energía (EVE) para la sociedad BBG y con la sociedad VOPAK para la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de RL. de CV.
- b. El método de integración global para la sociedad participada al 100% Enagás Altamira, S.L.U.
- c. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquéllas.
- d. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- e. Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, a excepción de la sociedad Altamira LNG, CV y la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de RL. de CV que lo hacen en dólares, habiendo realizado la conversión a euros de dichos Estados Financieros en el proceso de consolidación del Grupo Enagás.
- f. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 34 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2011.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2010 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

terminado el 31 de diciembre de 2011 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros

2.6 Normas e interpretaciones contables

a. Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio.

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual



consolidados anuales del ejercicio 2010, excepto por la adopción, desde fecha 1 de enero de 2011, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- NIC 24 Revisada-Información a revelar sobre partes vinculadas

Esta revisión de NIC 24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos, dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

La entrada en vigor de esta norma no ha supuesto ningún cambio en la definición de las partes vinculadas del Grupo.

- CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiera mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

Esta interpretación no ha supuesto ningún cambio en las políticas contables del grupo pues en operaciones similares en el pasado se han aplicado principios contables consistentes con esta nueva CINIIF y en todo caso este ejercicio el Grupo no ha tenido operaciones de este tipo.

- Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo, se tratan como instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

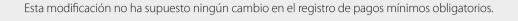
Esta modificación no ha supuesto ningún cambio en la clasificación de los derechos sobre acciones al no poseer el grupo este tipo de instrumentos.

- Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2010)

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo Enagás.

Modificación de la CINIIF 14 Anticipo de pagos mínimos obligatorios

La modificación de la interpretación aborda esta cuestión y es aplicable únicamente en casos específicos en los que una entidad está sujeta a una obligación de financiación mínima del plan y tiene el derecho de utilizar dicho activo para satisfacer esa obligación. En estos casos, dicho superávit puede llegar a tratarse como un activo.



b. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:	
Modificación de NIIF 7-Instrumentos finan- cieros: Desgloses-Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre trans- ferencias de activos financieros.	Periodos anuales indicados a partir del 1 de julio de 2011	

No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y octubre de 2010)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y baja en cuentas de NIC 39	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2015
Modificación de NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias- Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre 2010)	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC 40	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2012
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a los requisitos de consolidación actuales de NIC 27	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desglo- ses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjun- tos y entidades no consolidadas	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emi- sión de NIIF 10 ahora únicamente com- prenderá los estados financieros separados de una entidad	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIC 1 - Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	Modificación menor en relación con la pre- sentación del Otro Resultado Integral	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2012



No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea

Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Las modificaciones afectan fundamental- mente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios funda- mentales es la eliminación de la "banda de fluctuación"	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
Diferimiento en la fecha efectiva de NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición	N/A
Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos finan-	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2014
cieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
El comité de interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los cos- tes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto	Periodos anuales indicados a partir del 1 de enero de 2013
	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación" Diferimiento en la fecha efectiva de NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7 El comité de interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, a excepción de los siguientes casos:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

- NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades, NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.



NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse:

- i. el poder sobre la participada,
- ii. la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión, y
- iii. la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.

El Grupo se encuentra analizando como impactará esta nueva definición de control en el conjunto de sociedades consolidadas, si bien los efectos cuantitativos de este impacto a la fecha no serían materiales en las cifras consolidadas adjuntas.

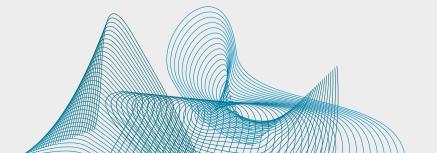
La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

Esta nueva norma tendrá efecto, si bien no será significativo, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, pues la opción que se viene aplicando para la consolidación de los negocios conjuntos es la consolidación proporcional de sus estados financieros (véase nota 2.4). De este modo, el impacto de la consolidación por puesta en equivalencia de los negocios conjuntos descritos en la nota 2.4 en lugar de su consolidación proporcional, supondría un menor importe total de activos de 150 millones euros y un menor resultado de explotación de 7 millones, aproximadamente, todo ello calculado en referencia a las cifras actuales.

Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas. En el caso del Grupo no tendrán impactos adicionales a los indicados anteriormente.

Por último, NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades y otros vehículos de inversión.





3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a. Activos intangibles

Los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3c).

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 1.797 miles de euros en 2011 y 1.674 miles de euros en 2010, todos ellos de investigación.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.



Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	78-75
Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
Otras concesiones en Planta Bilbao	20,00%	5
Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

En el ejercicio 2008, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. En el ejercicio 2011 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2010.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2008-2012, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones (ver Nota 28).

b. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

- 1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización bruta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2011 de 2,93% (2,83% en 2010).
- 2,93% (2,83% en 2010).
 2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de

cálculo, este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en

cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos



Anterior

precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2011 minorando el importe correspondiente a coste de personal (ver Nota 6).

3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo, Yela y Gaviota, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (ver Nota 15) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de desmantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el desmantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de desmantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagas, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Asimismo, la Sociedad ha procedido a registrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la provisión por desmantelamiento asociada al almacenamiento subterráneo de "Gaviota". En relación con este almacenamiento, debemos indicar que la Sociedad alcanzó con Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil, S.A., anteriores propietarios de la instalación, un acuerdo para su adquisición durante el ejercicio 2010 anterior, si bien no se han obtenido las correspondientes autorizaciones por parte de los Organismos Reguladores para la ejecución efectiva de esta compra hasta el mes de abril de 2011, fecha a partir de la cual, Enagás, S.A. ha procedido al registro contable de la misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la

regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor. Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas

talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 6).



La amortización del inmovilizado material sique el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,50%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	8%	12,50
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.



Anterior

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los fluios para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema.

d. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

e. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellos que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizados a su coste amortizado.
- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.



Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Siguiente |

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

f. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" los activos intangibles, materiales o aquellos incluidos en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación Consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se lleve a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Estos activos se valoran por el menor valor entre el importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarlos a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como tales.

Los activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de Situación en una única línea denominada "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

A 31 de diciembre de 2010 las participaciones que la sociedad Enagás, S.A. poseía en Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta (Ver Nota 9).

g. Existencias

Existencias de Gas Natural

Las únicas existencias de gas natural de las que dispone Enagás, S.A. son las dedicadas a gas colchón y a gas de llenado de los gasoductos y de las plantas de regasificación que explota, y por consiguiente, están recogidas dentro del Inmovilizado Material.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.



Así mismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

h. Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables: Los pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- Préstamos bancarios: Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas: Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros (ver Nota 18).

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo y de valor razonable. El registro en función del tipo de cobertura es el siguiente:

- a) Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo, al igual que el instrumento de cobertura, se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.
- b) Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de la evolución del riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte

ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados

financieros.



La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

i. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

j. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

k. Compromisos por pensiones

La sociedad Enagás, S.A. contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del Balances de Situación Consolidado.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de "premio" por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

I. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Reducir



m. Provisiones

El Grupo diferencia entre:

Siguiente

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (ver Nota 15).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

n. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

o. Reconocimiento de ingresos

de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado

con fiabilidad. Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002

(aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento

Anterior

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 28 de diciembre de 2010 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3354/2010 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2011, la tarifa de último recurso y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3128/2011 por la que se actualizan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Transporte.
- Regasificación incluyendo la carga de cisternas de GNL y el trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3-b).
- Autoconsumos de gas natural.
- Ventas de condensados del almacenamiento de Gaviota recientemente adquirido.
- Intereses aplicables a los ingresos percibidos del sistema de liquidaciones.
- Incentivo de mermas de regasificación.
- Incentivo global a la disponibilidad.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

p. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.



Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

q. Impuesto sobre sociedades

Siguiente |

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

r. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (ver Nota 14).

s. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Regulación de retribución

Siguiente

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

La Orden Ministerial ITC/3802/2008 de 26 de diciembre de 2008 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2009.

La Orden Ministerial ITC/3520/2009 de 28 de diciembre de 2009 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2010.

La Orden ITC/3354/2010 de 28 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2011, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La Orden ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, regula determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas en el sistema del gas natural.

Destacan las siguientes disposiciones:

- Se desarrolla la aplicación de los valores unitarios de posiciones, de centros de mantenimiento de instalaciones de transporte, y el procedimiento a aplicar en la valoración de las ampliaciones de infraestructuras de transporte afectas a actividades reguladas, aclarando aspectos de aplicación práctica.
- Se establece un incentivo para reducir las mermas en la red de transporte mediante la aplicación de una fórmula semejante a la que se aplica en la actualidad en las plantas de regasificación
- Se publican los nuevos valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y manteni-

miento para instalaciones de regasificación, de acuerdo con la propuesta de la CNE, de aplicación a partir de 2012.



Anterior

- Se modifica el modelo de retribución de los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos de gas natural. En líneas generales, se sustituyen los términos fijo y variable del modelo anterior por otro basado en costes directos e indirectos que trata de responder mejor a la forma en que dichos costes se generan y evolucionan. Se establece con carácter definitivo la retribución correspondiente a los almacenamientos Serrablo y Gaviota por este concepto para los ejercicios 2007 y 2008 así como la provisional para 2009, 2010 y 2011.
- Se clarifican algunos aspectos de los valores unitarios de inversión y mantenimiento de las instalaciones de transporte, que separan el coste de la obra lineal de las posiciones, y su aplicación para la ampliación de instalaciones. Así mismo, se especifica la aplicación de los valores unitarios de los centros de mantenimientos, determinando parámetros imprescindibles para el cálculo de su retribución como es su vida útil.
- Se establece un sistema de balance diario para el día siguiente al «día de gas» en base a los datos proporcionados por los distribuidores. Así mismo, se dispone de un procedimiento que incentiva el cumplimiento de los plazos de transmisión de la información.
- Se mantiene la elevación de la obligación de mantenimiento de existencias de gas natural de carácter estratégico hasta los 20 días, y se adapta el mecanismo de asignación de capacidad a este nuevo nivel.
- Se reconoce la retribución pendiente de determinadas instalaciones asociadas al almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Se incluye un mandato sobre "Mínimos técnicos de operación de las Plantas de regasificación" por el que en un plazo de 3 meses la CNE presentará una propuesta a la DGPEM de mínimos técnicos de operación de cada planta de regasificación y los mínimos zonales no transportables desde la red de transporte. A este objeto deberá convocar los grupos de trabajo que considere en los que intervendrán comercializadores, titulares de plantas de regasificación, transportistas y el Gestor Técnico del Sistema. La propuesta deberá incluir un análisis de las inversiones necesarias para reducir tanto los mínimos técnicos de cada planta como los mínimos zonales.

La Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, estableció los costes fijos a retribuir a cada empresa para las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución, así como los parámetros para el cálculo de la retribución variable.

La Orden incluye la actualización de los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para 2012. Se mantienen las metodologías establecidas en años anteriores, limitándose a actualizar la retribución reconocida al año 2012.

En cuanto a los peajes y cánones de acceso a las instalaciones que se establecen en esta Orden supone un incremento medio del 4,35% frente al 4% anterior. En particular, el canon de almacenamiento subterráneo no varía respecto al año anterior.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

- a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.
- Valor de los activos reconocidos. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, apli-

cando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del

Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).



Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

La tasa resultante para los activos de transporte puestos en marcha en 2011 ha sido del 9,01%.

- Retribución para los activos totalmente amortizados. Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.
 - a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de regasificación y de transporte puestos en marcha hasta el año 2007 se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. Para los activos de transporte puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2008, los valores estándar aplicables son los que se han establecido en la propuesta de revisión de los valores unitarios realizada por la CNE.

A estos valores estándar se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia.



Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos, calculados a partir de los costes directos e indirectos correspondientes.

A estos costes se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Los costes directos a reconocer finalmente se corresponden con la semisuma del coste directo del año anterior, actualizado según se acaba de indicar y del coste real de cada año, que debe justificarse a partir de una auditoría económica.

a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2011 este coste ha quedado fijado en 0,000167 €/kWh regasificado y en 0,000201 €/kWh cargado en cisternas.
- a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2011, la cuota destinada a la retribución del GTS que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,42%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2011 asciende a 11.444.941 €. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNE en la liquidación 14 del año 2011.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.



c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Adicionalmente, el artículo 17 de esta Orden establece que la retribución financiera correspondiente al gas de llenado adquirido para el nivel mínimo de los gasoductos de transporte y las plantas de regasificación adquirido cada año, se calculará aplicando al coste de adquisición una tasa de retribución correspondiente a la media mensual de las Obligaciones del Estado a 10 años de los doce meses anteriores al mes de noviembre del año anterior, más 350 puntos básicos. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

f) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

g) Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2011, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Comunicación de la Comisión de 19 de octubre de 2011 COM(2011) 676 del 19 de octubre de 2011. Bajo esta comunicación se engloban varias propuestas de reglamento específicas para cada sector de infraestructuras, así como una propuesta de reglamento estableciendo la financiación con la que dotará a cada sector la cual asciende a 1 billón de euros hasta 2020 en su conjunto.

Siguiente

Propuesta de Reglamento de 19 de octubre 2011 COM(2011) 658 2011/0300 (COD) de 19 de octubre de 2011 relativo a las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por el que se deroga la Decisión nº 1364/2006/CE, tiene como finalidad establecer las prioridades de infraestructuras de energía en la Unión Europea hasta el 2020 para alcanzar el mercado interior de energía.

Propuesta de Reglamento de 19 de octubre 2011 COM(2011) 665 2011/0302 (COD) de 19 de octubre de 2011, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa, fija la financiación que será destinada a impulsar el desarrollo de los proyectos de infraestructuras que se definan como prioritarios, bajo los mecanismos propuestos en las propuestas de reglamento específicas para los sectores de transportes, telecomunicaciones y energía.

Comunicación de la Comisión de 8 de marzo de 2011COM(2011) 112 final La comunicación de la Comisión en lo relativo a la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, comúnmente conocida como "Roadmap 2050", fue adoptada el 8 de marzo de 2011 por la Comisión Europea.

Comunicación de la Comisión COM(2011) 885/2 La Comisión publicó el 15 de diciembre de 2011, el Energy Roadmap 2050.

Reglamento 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT) contiene normas sobre el comercio mayorista de gas y electricidad y establece, además, un sistema de detección de abusos del mercado y prevé sanciones en caso de incumplimiento de las normas.

2. Regulación Española

Retribución y Peajes:

Orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2011.

ORDEN ITC/3128/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

ORDEN IET/3587/2011, de 30 de diciembre de 2011, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2012.

Tarifa de último recurso:

Resolución de 30 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2012.

Resolución de 21 de septiembre de 2011de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir de 1 de octubre de 2011.

Resolución de 22 de junio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del día 1 de julio de 2011.

Resolución de 22 de marzo de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas por la que se pública la

tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del día 1 de abril de 2011. Resolución de 28 de diciembre de 2010 de Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hace

pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2011.



Normas de Gestión Técnica:

Resolución de 22 de septiembre de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas mediante la cual se modifica el protocolo de detalle PD-01 «medición» de las normas de gestión técnica del sistema gasista (BOE 3 de octubre de 2011).

Resolución de 22 de marzo de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas mediante la cual se modifica el Protocolo de Detalle PD-05 "Procedimiento de determinación de energía descargada por buques metaneros" (BOE 1 de abril de 2011).

Planificación Obligatoria y Plan Invernal:

Anuncio de 31 de agosto de 2011 de la Secretaría de Estado de Energía por el que se efectúa consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2012-2020.

Anuncio de 27 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Energía por el que se efectúa el proceso de información pública del documento Planificación Energética Indicativa 2012-2020.

Resolución de 31 de enero de 2011 de la DGCyEA por la que se inicia periodo de consultas a las administraciones públicas afectadas y público interesado en el procedimiento de evaluación ambiental estratégico de la "Planificación de los sectores de electricidad y gas 2012-2020", y se acuerda por razones de interés público y eficacia administrativa proceder a su publicación.

Corrección de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas en la se aprueba el plan de actuación invernal 2010-2011 para la operación del sistema gasista, estableciendo las condiciones excepcionales de operación que se precisan durante el periodo invernal 2011-2012.

Almacenamientos subterráneos:

entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Real Decreto 1383/2011, de 7 de octubre por el que modifica el Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo, se otorga a Escal UGS, S.L. la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominado "Castor".

Resolución de la Demarcación de Costas del País Vasco, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 15 de septiembre de 2011, autorizando la transferencia a favor de ENAGAS, SA de los derechos "concesionales procedentes de la concesión administrativa otorgada a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA por Orden Ministerial de 13/06/1997 con destino a la legalización de las instalaciones de 105 campos de gas Gaviota I y Gaviota II, en el termino municipal y distrito marítimo de Bermeo (Bizkaia).

Real Decreto 1088/2011 de 15 de julio de 2011 por el que, se adaptan las concesiones de explotación de yacimientos de hidrocarburos denominadas "Marismas B-1", "Marismas C-2" y "Marismas A" a una concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de gas natural.

Orden ITC/1767/2011, de 22 de junio, por la que se autoriza la cesión de la concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos denominada Gaviota, a la Sociedad Enagas, SA.

Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas que determina ciertos

parámetros de la subasta para la asignación de capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido



Siguiente

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la gue determina con carácter definitivo la capacidad ofertada y el precio de salida mínimo de la subasta de almacenamiento subterráneo básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas que establece determinados aspectos relacionados con la subasta para la asignación de la capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Resolución de 31 de enero de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la capacidad disponible en los almacenamientos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2012.

Resolución de 31 de enero de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas en la que publica la capacidad disponible en los almacenamientos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y 31 de marzo.

Subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón:

Resolución de 19 de octubre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural de base para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 29 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de base para la fijación de la tarifa de último recurso de gas natural en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 9 de junio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 18 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta para la adquisición del gas de operación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 18 de mayo de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Procedimientos de asignación de capacidad:

interrumpibilidad en el sistema gasista.

Resolución de 3 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España contratos a corto plazo.

y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2011 y el 31 de Marzo de 2012, en lo que se refiere a Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas que modifica la

de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la



Corporación de reservas estratégicas:

Orden ITC/3486/2011 de 14 de diciembre por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2012.

Otras disposiciones:

críticas.

Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. La Disposición final sexta modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. ENAGÁS, S.A. deberá constituir las sociedades filiales antes de que transcurra un año desde la entrada en vigor de la Ley (al día siguiente de la publicación en el BOE por lo que respecta a esta disposición).

Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, por el se reestructuran los departamentos ministeriales.

Real Decreto 1826/2011 de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

Real Decreto 1152/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Resolución de 19 de julio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se determinan los puntos pertinentes del sistema sobre los que deberá publicarse información.

Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la cual, entre otras reformas recoge principios de buena regulación aplicables a las iniciativas normativas y los instrumentos para la mejora regulatoria así como la reforma de los organismos reguladores.

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos (BOE 27/04/2011).

Resolución de 10 de febrero de 2011 de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos (BOE 27/04/2011).

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el procedimiento marco de contratación telefónica, electrónica y telemática para el mercado de gas natural (BOE 20/04/2011).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre de 2011 por el que se acuerda el Plan de Energías Renovables en España (PER) 2011-2020, mediante el cual se establecen objetivos acordes con la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y atendiendo a los mandatos del Real Decreto 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

producción de energía eléctrica en régimen especial y de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras



5. Activos Intangibles

La composición y movimiento de los activos intangibles y su amortización durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2011

					(Miles de Euros)
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Desarrollo	1.865	1.577	1.817	-	5.259
Concesiones	5.935	-	-	-	5.935
Aplicaciones informáticas	67.070	26.726	-	-	93.796
Otro inmovilizado intangible	7.225	2.630	-	-	9.855
Total coste	82.095	30.933	1.817	-	114.845
Amortizaciones					
Desarrollo	359	206	-	-	565
Concesiones	2.919	215	-	-	3.134
Aplicaciones informáticas	38.135	13.086	-	-	51.221
Otro inmovilizado intangible	4.053	1.057	-	-	5.110
Total amortización	45.466	14.564	-	-	60.030

Ejercicio 2010

				C-II-I	(Miles de Euros)
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Desarrollo	965	900	-	-	1.865
Concesiones	5.887	71	-	(23)	5.935
Aplicaciones informáticas	47.075	19.995	-	-	67.070
Otro inmovilizado intangible	32.287	257	(25.319)	-	7.225
Total coste	86.214	21.223	(25.319)	(23)	82.095
Amortizaciones					
Desarrollo	271	88	-	-	359
Concesiones	2.687	236	-	(4)	2.919
Aplicaciones informáticas	28.533	9.602	-	-	38.135
Otro inmovilizado intangible	13.318	1.851	(11.116)	-	4.053
Total amortización	44.809	11.777	(11.116)	(4)	45.466



Las altas en el epígrafe de "Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2011 corresponden principalmente al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 1.156 miles de euros, al Proyecto Delfos eléctrico de demanda de gas natural para la producción eléctrica a corto plazo por importe de 349 miles de euros y Proyecto Proteo de la demanda a largo plazo por importe de 72 miles de euros. Con relación a las altas de las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2011 destacan:

- La Plataforma SW SIOM por importe de 2.894 miles de euros.
- Software CCR de San Fernando por importe de 2.368 miles de euros.
- SL ATR 2.0 por importe de 2.253 miles de euros.
- Software de ampliación infraestructuras de sistemas 2011 por importe de 2.221 miles de euros.
- Sistema Gestión Mantenimiento 2.0 por importe de 2.042 miles de euros.
- Software Gestión de Sistemas Comerciales 2011 por importe de 1.830 miles de euros.
- Centros de Competencia 2011-2012 por importe de 1.265 miles de euros.
- Evolución puesto de trabajo corporativo por importe de 1.090 miles de euros.
- Funcionalidad Sistemas Financieros y Corporativos por importe de 2.090 miles de euros.

Así mismo dentro de estas altas en el epígrafe de aplicaciones informáticas se incluyen 21 miles de euros correspondientes a BBG y 115 miles de euros correspondientes a TLA y en el epígrafe de otro inmovilizado intangible se incluyen 2.396 miles de euros correspondientes a TLA.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011

	(Miles de Euros)
Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	268
Aplicaciones informáticas	29.835
Otro inmovilizado intangible	2.107
Total	32.210

Ejercicio 2010

	(Miles de Euros)
Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	205
Aplicaciones informáticas	22.630
Otro inmovilizado intangible	1.923
Total	24.758

Los bienes del Activo Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.



6. Inmovilizado Material

Siguiente >

La composición y movimientos en los ejercicios 2011 y 2010 en el inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

Ejercicio 2011

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas bajas o reducciones	(Miles de Euros) Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	216.230	35.663	3.352	(608)	254.637
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.677.500	299.771	437.203	(77)	7.414.397
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	47.322	1.895	15.374	(183)	64.408
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.067.866	413.143	(465.626)	(83)	1.015.300
Subvenciones de capital	(584.042)	-	-	-	(584.042)
otal coste	7.424.876	750.472	(9.697)	(951)	8.164.700

Amortizaciones	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	62.925	5.763	-	(377)	68.311
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.476.580	297.188	-	(46)	2.773.722
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.709	3.006	-	(181)	42.534
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	(293.659)	(21.252)	-	-	(314.911)
Total amortización	2.285.555	284.705	-	(604)	2.569.656

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas bajas o	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	15.573	-	-	(114)	(485)	14.974
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	15.573	-	-	(114)	(485)	14.974

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales



Ejercicio 2010

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas bajas o reducciones	(Miles de Euros) Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	155.436	57.712	3.088	(6)	216.230
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.119.216	153.626	404.659	(1)	6.677.500
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	43.900	3.957	-	(535)	47.322
Anticipos e inmovilizaciones en curso	915.823	559.800	(407.747)	(10)	1.067.866
Subvenciones de capital	(561.257)	(22.785)	-	-	(584.042)
Total coste	6.673.118	752.310	-	(552)	7.424.876

Amortizaciones	Saldo inicial	Entradas	disminuciones por traspasos	bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	43.934	18.992	-	(1)	62.925
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.192.469	284.112	-	(1)	2.476.580
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	36.815	3.425	-	(531)	39.709
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	(269.815)	(23.844)	-	-	(293.659)
Total amortización	2.003.403	282.685	-	(533)	2.285.555

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas bajas o	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.760	813	-	-	-	15.573
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	14.760	813	-	-	-	15.573

Dentro del epígrafe de Terrenos y Construcciones se incluyen 22.643 miles de euros correspondientes a TLA y 7.397 miles de euros corresponden a los terrenos de la estación de compresión de Denia.

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Duplicación del Gasoducto Tivissa Paterna Tramos 1,2,3 y Sur.
- Bombas secundarias asociadas al octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Octavo tanque GNL de 150.000 m3 Planta de Barcelona.
- ERM en diversas posiciones de la RNB.
- Ampliaciones en diversas posiciones de la RNB.
- EM en diversas posiciones de la RNB.
- Estación de compresión de Villar de Arnedo, Chinchilla de Montearagón y Denia.



Anterior

- Gasoducto Algete-Yela (Madrid y Guadalajara).
- Gasoducto de conexión AASS de Castor.
- Gasoducto Ramal a Besós.
- Central de Cogeneración 3825 KW Almendralejo.
- Generación electricidad planta de Huelva.
- AASS de Gaviota.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 1.421 miles de euros (2.589 miles de euros en 2010), que corresponde al gas natural adquirido para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos y 2.512 miles de euros (4.828 miles de euros en 2010) para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón". Además en este epígrafe se incluyen 90.000 miles de euros correspondientes a TLA.

Asimismo, dentro de estas altas se incluyen aproximadamente 106 millones de euros correspondientes al desembolso realizado por parte de la sociedad Enagás, S.A. para la adquisición de los activos asociados al almacenamiento subterráneo de Gaviota a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil.

Con fecha 24 de noviembre de 2010 la sociedad Enagás, S.A. llegó a un acuerdo para la adquisición del gasoducto Ramal a Arcos propiedad de Iberdrola Generación S. A. U. Dicha adquisición está pendiente, a la fecha, de las correspondientes autorizaciones de los diferentes Organismos Reguladores.

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2011 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Villar de Arnedo.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Duplicación del Gasoducto Tivissa Paterna.
- Instalaciones regasificación Planta de El Musel.
- Gasoducto Martorell Figueras.
- Almacenamiento GNL planta de El Musel.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.
- Octavo tanque de la planta de Barcelona.
- Instalaciones superficie Almacenamiento Subterráneo Yela.
- Pozos Almacenamiento Subterráneo de Yela.
- Gasoducto Yela El Villar de Arnedo.
- Ampliación compra Gaviota RIPSA.
- Ampliación compra Gaviota a Murphy.
- Gasoducto a Besós.
- Gasoducto Algete Yela.
- Generación electricidad en P.Huelva.
- Gasoducto de conexión al almacenamiento subterráneo de Castor.

- Reposición mallado interior contra incendios Planta Barcelona.

- URM Gasoducto Castor.

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales



- Instalación Sistema contra incendios 17 áreas Planta de Barcelona.
- Unidad de Medida en pos. G-02 del G. Larrau Villar de Arnedo.
- Obra civil marítima Planta de Asturias.

Así mismo, dentro de estas altas se incluyen 6.172 miles de euros correspondientes a anticipos e inmovilizaciones en curso correspondientes a BBG y 2.203 miles de euros correspondientes a anticipos e inmovilizaciones en curso correspondientes a TLA.

Las bajas del Inmovilizado Material acumuladas en el ejercicio 2011 corresponden a la baja, de instalaciones, mobiliario y equipos de oficina sustituidos. En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 15.039 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2011 y tuvo un efecto de 15.208 miles de euros en el ejercicio 2010.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 26.092 miles de euros en el ejercicio 2011 (25.259 miles de euros en el ejercicio 2010).

Así mismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 15.637 miles de euros en el ejercicio 2011 y 16.089 miles de euros en el ejercicio 2010.

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja de instalaciones, mobiliario y equipos de oficina.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad Enagás S.A., tenía elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011

	(Miles de Euros)
Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	9.905
Instalaciones técnicas y maquinaria	420.614
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	37.406
Total	467.925

Eiercicio 2010

,	(Miles de Euros)
Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	8.197
Instalaciones técnicas y maquinaria	366.273
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.361
Total	406.831

Reducir



Siguiente >

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Así mismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2011 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Subvenciones recibidas a 31.12.11	Aplicación a resultados acumulado 31.12.11	(Miles de Euros) Saldo a a 31.12.11
Plantas de Regasificación	86.225	67.569	18.656
Infraestructuras transporte de gas	480.309	240.088	240.221
Almacenamientos subterráneos	17.508	7.254	10.254
Total	584.042	314.911	269.131

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

			(Miles de Euros)
	Subvenciones recibidas a 31.12.11	Aplicación a resultados acumulado 31.12.11	Saldo a a 31.12.11
Fondos estructurales de la Unión Europea	413.074	202.095	210.979
Organismos Oficiales de las CCAA	57.120	24.354	32.766
Estado Español	113.848	88.462	25.386
Total	584.042	314.911	269.131

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2012 ascienden a 19.281 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2011 es:

			Años
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	2.895	10.548	11.943
Subvenciones de Comunidades Autónomas	2.077	8.308	22.381
Subvenciones de FEDER	14.309	55.412	141.258
Total Subvenciones	19.281	74.268	175.582

Siguiente >



7. Participaciones en negocios conjuntos

Durante los ejercicios 2011 y 2010 los porcentajes de inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. con las sociedades filiales son los siguientes (ver Nota 2.4):

	Miles de Euros			
	2011 2010		participación	
Gasoducto Al-Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96%	
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51,00%	
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	-	3.195	12,00%	
Gasoduto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	-	2.546	49,00%	
Bahía Bizkaia Gas, S.A. (España)	44.333	44.333	40,00%	
Enagás-Altamira, S.L.U.	41.218	-	100,00%	
Gasoducto de Escombreras S.L.U.	4.357	-	100,00%	
Total Bruto	123.384	83.550	-	
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-	-	
Total Neto	123.384	83.550	-	

Cabe destacar que las participaciones que la sociedad Enagás, S.A. tenía durante el ejercicio 2010 en el capital de las filiales Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. se encontraban disponibles para la venta en dicho ejercicio (ver Nota 3.f y Nota 9).



8. Activos Financieros

8.1 Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

								iles de Euros
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		ancieros a largo plaz Créditos, derivados y otros		Total	
Categorias/Clases	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	1 2010
Activos a valor con cambios en pérdidas y ganancias:								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.749	31	-	-	857	790	5.606	821
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	614	1.340	614	1.340
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	
Derivados	-	-	-	-	52.071	30.651	52.071	30.651
Total	4.749	31	-	-	53.542	32.781	58.291	32.812
		I	nstrumen	tos finan	cieros a co	orto plazo		
Activos a valor con cambios en pérdidas y ganancias:								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	- 1	101.742	6.573	6.300	6.573	108.042
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	
Derivados	-	-	-	-	36	-	36	
Total		_		101.742	6,609	6.300	6 600	108.042



El movimiento producido en los ejercicios 2011 y 2010 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

Eiercicio 2011

		Entradas o dotaciones		Traspasos re	Salidas, bajas o	Ailes de Euros) Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	31	4.719	-	-	(1)	4.749
Valores representativos de deuda	101.742	-	-	-	(101.742)	-
Créditos, derivados y otros	39.081	3.784	21.456	-	(4.170)	60.151
Total	140.854	8.503	21.456	-	(105.913)	64.900

Ejercicio 2010

		Entradas o dotaciones		Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Viles de Euros) Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	1	30	-	-	-	31
Valores representativos de deuda	-	101.742	-	-	-	101.742
Créditos, derivados y otros	19.100	2.243	28.582	(9.606)	(1.238)	39.081
Total	19.101	104.015	28.582	(9.606)	(1.238)	140.854

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(Miles de Euros) Total
Derivados de cobertura	-	52.107	_	52.107
Total	-	52.107	-	52.107

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento. Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similare o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

8.2 Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2011 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo, una vez realizados los análisis correspondientes.





8.3 Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

Siguiente >

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	880	4,130%	Dic2012
Otros créditos	460	3,330%	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	6.300	4,130%	Dic2010
Saldo a 31.12.2010	7.640		
Créditos no corrientes:			
Otros créditos	614	3,950%	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	3.010	2,330%	Dic2012
Otros créditos	3.563	2,496%	Dic2012
Saldo a 31.12.2011	7.187		

"Créditos no corrientes y corrientes" incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para la sociedad Gasoducto Al-Andalus, S.A.

El detalle es el siguiente:

	31.12.11	(Miles de Euros) 31.12.10
réditos corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	2.976	6.280
		20
Gasod. de Extremadura, S.A.		20
Gasod. de Extremadura, S.A. Grupo Enagás Altamira	34	-

Anterior



9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Tal y como se indica en la Nota 3.f, la sociedad Enagás, S.A. durante el ejercicio 2010 consideró las participaciones que poseía en el capital de las sociedades filiales Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Lo anterior se derivó de la firma del contrato entre REN Gasodutos, S.A., Enagás, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. suscrito el 17 de diciembre de 2010 y relativo a la desvinculación de la sociedad Enagás, S.A. de la dimensión portuguesa del proyecto conjunto de aprovisionamiento de gas natural a Portugal y España.

En dicho contrato se establecía que Enagás, S.A. adquiriría a las filiales portuguesas la capacidad de transporte y posteriormente cedía dichas capacidades a la sociedad REN Gasodutos, S.A. con efectos 1 de enero de 2010.

Dicha desvinculación estaba sometida a la previa autorización de la Autoridad de Competencia portuguesa en los términos de la Ley portuguesa 18/2003, la cual actuaba como condición suspensiva.

La mencionada condición suspensiva también afectaba a otros aspectos de la transacción como son la compensación de créditos entre las filiales portuguesas y la sociedad Enagás, S.A., el reembolso de préstamos de accionistas, la amortización de las acciones y la cesión de la relación entre la sociedad Enagás, S.A. y las sociedades Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

El desglose por naturaleza de los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

(Miles de Euros)

31.12.2010

ACTIVOS NO CORRIENTES	14.202
Activos intangibles	14.202
ACTIVOS CORRIENTES	17.134
Otros activos financieros corrientes	9.606
Otros activos corrientes	4.536
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.992
TOTAL GENERAL	31.336



Siguiente >

(Miles de Euros) 31.12.2010

PATRIMONIO NETO	-
PASIVOS NO CORRIENTES	2.036
Pasivos financieros no corrientes	2.036
PASIVOS CORRIENTES	3.821
Pasivos financieros corrientes	2.036
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	294
Otros pasivos corrientes	1.491
TOTAL GENERAL	5.857

Cabe mencionar que con fecha 25 de enero de 2011 el Organismo Regulador de Competencia de Portugal resolvió la cláusula suspensiva existente en los acuerdos de desvinculación con las sociedades portuguesas descritos anteriormente, a favor de considerar aceptable la operación y, por tanto, efectiva en el ejercicio 2011. De este modo, durante el primer trimestre del ejercicio 2011, la sociedad Enagás, S.A. registró la mencionada operación societaria así como todos los efectos asociados a los acuerdos de desvinculación firmados.

10. Existencias

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2011 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía el control de, aproximadamente 667 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A.

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 13.785 miles de euros (5.328 miles de euros en el ejercicio 2010) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.





11. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

	31.12.2011	(Miles de Euros) 31.12.2010
Clientes por ventas y prestación de servicios	35.486	46.520
Empresas del grupo, deudores	1.837	1.286
Deudores varios	423.995	297.670
Activos por impuestos corrientes	83.706	21.007
Total	545.024	366.483

El saldo de 1.837 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde principalmente a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 741 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 884 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Galp Gas Natural, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", la Sociedad Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2011 por importe de 271.343 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.605 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2011 de 272.948 miles de euros.

Así mismo durante el ejercicio 2011 se ha recibido la liquidación definitiva pendiente del ejercicio 2009, reconociéndose a favor de Enagás, S.A. una desviación acumulada en dicho periodo por importe de 57.094 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre

otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2011 el



Siguiente |

encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 6.195 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2011.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea. Así mismo, la totalidad de las Resoluciones dictadas por diferentes tribunales Económico-Administrativo regionales estiman favorables las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2011, a 44.670 miles de euros, de los cuales el 50% -22.335 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se continuará con el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2011.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2011 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal y las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades pagados por la sociedad (ver Nota 22).

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.



Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	31.12.2011	(Miles de Euros) 31.12.2010
Tesorería	25.074	18.961
Otros activos líquidos	1.402.249	1.068.090
Total	1.427.323	1.087.051

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos tienen un vencimiento a corto plazo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.



13. Patrimonio neto y Fondos propios

13.1 Capital Social

A 31 de Diciembre de 2011 y 2010 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2011 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 14,290 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 2 de mayo con un precio de 16,830 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 ninguna empresa poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad. Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

	%
Sociedad	Participación en el capital social
Omán Oil Company, S.A.O.C.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

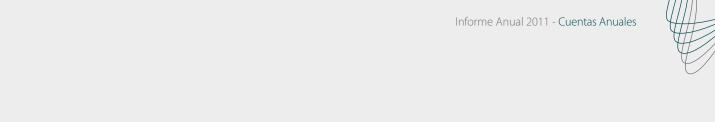
La sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., es sociedad filial de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur).

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad".

Por su parte, la Ley 12/2007 de 2 de julio limita, además del límite máximo del 5%, el ejercicio de derechos políticos al 3%. Así mismo, establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que

directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en





el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

El Grupo no dispone de autocartera.

13.2 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

Así mismo, en el ejercicio 2011 las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. también tenían dotada en su totalidad dicha reserva legal.

13.3 Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2011 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	237.018
Reserva voluntaria	121.657
	358.675

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2011 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe de 90.958 miles de euros (0,381 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.



Siguiente >

Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2011, fueron los siguientes:

	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2011	Miles de euros Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2010
Resultado consolidado neto Grupo	301.689	284.655
10% Reserva Legal	-	-
Resultado "disponible" para distribución	301.689	284.655
Previsión del pago a cuenta	(90.958)	(74.485)
Previsión de tesorería Grupo entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
Saldo de tesorería	1.437.720	1.033.621
Cobros proyectados en el periodo considerado Líneas de crédito y préstamos concedidos	139.000	149.000
por Entidades Financieras	609.000	1.005.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(269.030)	(261.390)
Saldo previsto de tesorería	1.916.690	1.926.231

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 21 de diciembre de 2011.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,612 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

13.4 Ajustes por cambio de valor

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 19).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011

2,010,010				
		Variación en el	Imputación	Miles de Euros
	01.01.2011	valor de mercado		31.12.2011
Cobertura de flujos de efectivo	(3.700)	(14.271)	9.727	(8.244)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.109	4.272	(2.918)	2.463
Total	(2.591)	(9.999)	6.809	(5.781)

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales



Ejercicio 2010

Anterior

				Miles de Euros
	01.01.2010	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2010
Cobertura de flujos de efectivo	(17.390)	(3.992)	17.682	(3.700)
Impuestos reconocidos en patrimonio	5.216	1.198	(5.305)	1.109
Total	(12.174)	(2.794)	12.377	(2.591)

14. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

			Miles de Euros	
	2011	2010	Variación	
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	364.643	333.481	9,34%	
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-	
Beneficio básico por acción en euros	1,5274	1,3969	9,34%	

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios, ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.



Siguiente >

15. Provisiones y pasivos contingentes

15.1 Provisiones

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	01.01.2011	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Reclasificaciones	31.12.2011
Provisiones a largo plazo						
Otras responsabilidades	5.250	3.166	-	(5.250)	3.294	6.460
Desmantelamiento	29.102	55.114	826	-	-	85.042
Total a largo plazo	34.352	58.280	826	(5.250)	3.294	91.502
Provisiones a corto plazo						
Otras responsabilidades	3.294	-	-	-	(3.294)	-
Total a corto plazo	3.294	-	-	-	(3.294)	-

Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2011 corresponden a los siguientes conceptos:

- Otras responsabilidades. En el ejercicio 2011 la sociedad Enagás, S.A. ha dotado 3.294 miles de euros correspondientes a litigios que tiene la sociedad Enagás, S.A. por reclamaciones comerciales con las sociedades Iberdrola, Shell, Unión Fenosa, Cepsa y GDF Suez.
- Costes de desmantelamiento. Cabe destacar la dotación de 53.380 miles de euros correspondientes a la provi-

sión de desmantelamiento del almacenamiento subterráneo de Gaviota, así como 1.574 miles de euros de la

provisión registrada por la sociedad TLA, al porcentaje de participación, como costes de desmantelamiento de

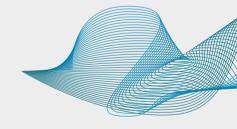


las instalaciones de la Planta de Regasificación propiedad de dicha compañía. Las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento del Almacenamiento Subterráneo de Yela y Serrablo propiedad de la sociedad Enagás, S.A. y los de desmantelamiento de la Planta de Regasificación de BBG se han incluido en la columna de actualizaciones (ver Nota 3.b).

15.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2011:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 11).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de Comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2007 y 2008, y expediente en contencioso administrativo por el recurso cameral sobre el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006.
- Expediente en vía contencioso administrativa con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2004 y 2005, (ver Nota 22.8).
- Expediente en vía contencioso administrativa con el Ayuntamiento de Godella (Valencia) por la tasa de la licencia urbanística y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras giradas por dicho ayuntamiento.
- Expediente en vía administrativa con el Ayuntamiento de Yela (Guadalajara) por la tasa de la licencia urbanística y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras giradas por dicho ayuntamiento.





16. Pasivos financieros

Siguiente >

16.1 Pasivos financieros no corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo							
		Deudas cor es de crédito endamiento financiero	Obli o ot	gaciones y ros valores egociables	Deriv y	ados otros		Total
Categorias/Clases	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	2.610.164	2.496.871	695.043	1.165.548	13.894	14.678	3.319.101	3.677.097
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	
Derivados	-	-	-	-	3.964	1.037	3.964	1.037
Total	2.610.164	2.496.871	695 043	1 165 548	17.858	15.715	3.323.065	3.678.134

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" y "Derivados y otros", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2011

	2016 y				
	2013	2014	2015	siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	498.813	196.230	695.043
Deudas con entidades de crédito	464.628	455.321	122.211	1.568.004	2.610.164
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	3.358	606	-	-	3.964
Otros	8.213	758	1.093	3.830	13.894
Total	476.199	456.685	622,117	1.768.064	3.323.065

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales

Ejercicio 2010

	2012	2013	2014	siguientes	Total	
		·				
Obligaciones y otros valores negociables	499.028	-	-	666.520	1.165.548	
Deudas con entidades de crédito	421.074	656.394	348.162	1.071.241	2.496.871	
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	
Derivados	1.037	-	-	-	1.037	
Otros	11.245	677	677	2.079	14.678	
Total	932.384	657.071	348.839	1.739.840	3.678.134	

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	8.721	-	8.721
Total	-	8.721	-	8.721

Siguiente D

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.
Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 524 millones de euros con un límite de 711 millones (155 millones de euros en el ejercicio 2010 con un límite de 690 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2012. Así mismo, tenía concedidos 175 millones de euros en préstamos no dispuestos (725 millones de euros en el ejercicio 2010).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2011 para los préstamos y obligaciones del Grupo ha sido del 2,41% sin coberturas ni comisiones y del 2,69% con coberturas y comisiones (2,04% y 2,52% respectivamente en 2010).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2011 de 1,91% sin coberturas ni comisiones y de 2,27% con coberturas y comisiones.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros, a los tipos de interés de mercado, asciende a 5.111 millones de euros (4.748 millones de euros en el ejercicio 2010 y 3.915 millones de euros en el ejercicio 2009). La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

Siguiente D

Millones de Euros

Variación tipos de interés

Variación en el valor de la deuda 0,25% -0,25%			
Variación en el valor de la deuda 45,8 -46,4		0,25%	-0,25%
	Variación en el valor de la deuda	45,8	-46,4

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recoge por un lado 5.837 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2010, (5.682 miles de euros en el ejercicio 2010).

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía, el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo", que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 168 miles de euros se amortizaron en 2010, 467 miles de euros se han amortizado en el mes de diciembre de 2011, 2.164 miles de euros se encuentran a largo plazo y 466 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria, el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión", que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año. En mayo de 2009 la Secretaría General de Industria comunicó a Enagás, S.A. que debía reembolsar 204 miles de euros correspondientes al préstamo recibido en 2007 para ajustar la ayuda recibida con la cantidad real invertida. Dicha devolución se efectuó en el mes de octubre de ese año. En 2011 se han amortizado 57 miles de euros y a 31 de diciembre de 2011, 711 miles de euros se encuentran a largo plazo y 128 miles de euros están registrados a corto plazo.

Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía, que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva", que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.598 miles de euros distribuido en cuatro anualidades. Durante los ejercicios 2009 y 2010 se dispuso de 1.256 millones de euros correspondientes a las tres primeras anualidades (2008-2010). En noviembre de 2010 la Secretaría General de Energía comunicó a Enagás, S.A. que debía reembolsar 108 miles de euros correspondientes al préstamo de 2009 para ajustar la ayuda recibida con la cantidad real invertida. Dicha devolución se efectuó en el mes de abril de 2011. En diciembre de 2011 se ha dispuesto de la última anualidad por un importe total de 2.342 miles euros. A 31 de diciembre de 2011 se encuentran a corto plazo 22 miles de euros y a largo plazo 3.468 miles de euros

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años, con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados.

Por último, en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2011 ha pasado a reconocer un importe de 1.714 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la compañía para los periodos 2009-2012, 2010-2013 y 2011-2014 (ver Nota 19).



A 31 de diciembre de 2011, la sociedad Enagás, S.A. no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Disposición de 350 millones de euros correspondientes al Tramo A del préstamo de 1.000 millones del BEI, bajo la modalidad de garantía bancaria.
- Renovación de la póliza de crédito con Caixabank por importe de 150 millones de euros y vencimiento en 2014.
- Disposición de 200 millones de euros correspondientes al Tramo D del préstamo de 1.000 millones del BEI, bajo la modalidad de riesgo directo.
- Renovación y ampliación de la póliza de crédito con Banesto por 75 millones de euros.
- Renovación de la póliza de crédito por 25 millones de euros y del préstamo por 100 millones de euros con BBK con vencimiento en 2014.

Adicionalmente, en mayo de 2011 Enagás ha formalizado un programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de €1.000 millones e inscrito en la Irish Stock Exchange. Banesto es el arranger (coordinador de la operación) del programa, entidad que junto con 10 bancos más, actúan como dealers (intermediarios) designados. A 31 de diciembre de 2011 el saldo dispuesto del programa es de 455 millones de euros.

16.2 Pasivos financieros corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros corrientes" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores			ivados y otros	Total	
Categorias/Clases	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	622.218	687.372	975.767	21.717	3.706	9.853	1.601.691	718.942
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	4.853	11.905	4.853	11.905
Total	622.218	687.372	975.767	21.717	8.559	21.758	1.606.544	730.847

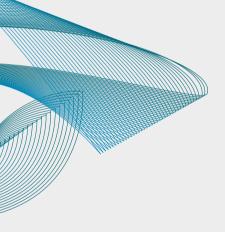


Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase Derivados y otros, se han incluido:

- Intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 227 miles de euros en el ejercicio 2011 (458 miles de euros en el ejercicio 2010).
- Deudas a corto plazo con la Secretaría General de la Energía y Secretaría General de Industria por 617 miles de euros (ver Nota 16.1).
- La cantidad a corto plazo del préstamo que la filial Gasoducto Al-Andalus, S.A. ha recibido de Galp Gas Natural por un importe de 3.115 miles de euros. Cabe destacar que la filial Gasoducto de Extremadura, S.A. ha cancelado el préstamo recibido de Galp Gas Natural en el ejercicio 2011.
- Otras partidas pendientes de aplicación de -253 miles de euros (124 miles de euros en el ejercicio 2010).

16.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas

Dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p" el importe de 657 miles de euros corresponde a la parte proporcional integrada en el Grupo del préstamo concedido al Grupo Enagás Altamira. Así mismo, el importe de 4.746 miles de euros del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p" corresponde al préstamo concedido por la sociedad Gasoducto Escombreras, S.L.U. a la sociedad Enagás, S.A.





17. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2010	10.453	23.709	34.162
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(951)	(2.155)	(3.106)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.502	21.554	31.056
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(3.105)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	8.552	19.399	27.951

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3-n.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2010 es el siguiente:

	Miles de euros Conexiones a la Red Básica
Saldo al 31 de diciembre de 2010	48.034
Altas	2.501
Bajas/Imputación a resultados	(2.497)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	48.038



18. Política de gestión de riesgos y capital

18.1 Información cualitativa.

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de

Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan ope-

raciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.





El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

18.2 Información cuantitativa.

a) Riesgo de tipo de interés:

	2011	2010
Porcentaje de deuda financiera referenciada a Tipos Protegidos	71%	70%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender aproximadamente a:

	Variación	Millones de Euros tipos de interés
	1,00%	-1,00%
Variación en gasto financiero	26,2	-26,2

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2012.

18.3 Gestión de capital.

El Grupo, y concretamente su sociedad matriz, Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos del Grupo.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2010. En su conjunto, la Estructura financiera del Grupo está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, el Grupo aporta en las notas 15 a 17 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de

los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Así mismo, dichas notas se completan indicando el nivel de los ratings crediticios de las principales agencias (ver Nota 33). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

19. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad Enagás, S.A. utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones, la Sociedad ha contratado determinados swaps de tipo de interés (IRS) en condiciones de mercado durante el ejercicio 2011.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2011

			Importe			es de euros) Izonable
Denominación	Clasificación	Tipo	contratado	Vencimiento	Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	_	1.952
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	51.985	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	agosto-2013	36	1.299
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	noviembre-2014	-	1.548
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	abril-2014	-	1.411
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	enero-2014	-	2.336
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	diciembre 2014	86	175
Total			1.347.514		52.107	8.721

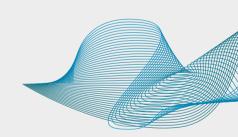
Al cierre del ejercicio 2011 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Swap tipo de interés) ascendió a (9.727) miles de euros.



Ejercicio 2010

			lumanto		•	s de euros)
Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Vencimiento	Activo	zonable Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	60.000	junio-2011	-	828
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	170.000	noviembre-2011	-	4.585
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	-	2.564
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	-	3.027
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	23.054	_
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	agosto-2013	2.364	578
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	noviembre-2014	1.705	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	abril-2014	2.115	150
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	100.000	mayo-2013	411	215
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	diciembre-2013	1.002	995
Total			1.727.514		30.651	12.942

Al cierre del ejercicio 2010 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a estos instrumentos de cobertura ascendió a (17.682) miles de euros.





20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	31.12.2011	31.12.2010
Deudas con empresas del Grupo	851	8.188
Resto de proveedores	341.121	323.807
Otros acreedores	4.741	4.921
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 20.2)	19.739	9.737
Total	366.452	346.653

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente, que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de "resto de proveedores" corresponde a la deuda por las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo consolidado, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la sociedad Enagás, S.A. modificó las cláusulas contractuales de los plazos de pago en sus operaciones comerciales adecuándolas a lo estipulado.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2011

	Importe (miles de Euros)	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	563,362	65,48
Resto	296.988	34,52
Total pagos del ejercicio	860.350	100%
PMPE (días) de pagos	9,78	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo lega	14.376	



Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En el apartado "aplazamientos que sobrepasan el plazo máximo legal", cuyo monto asciende a 14.376 miles de euros (29.692 miles de euros en el ejercicio 2010), hay que tener en cuenta que la cantidad de 3.689 miles de euros (12.287 miles de euros en el ejercicio 2010) es debida a pagos bloqueados por la Sociedad, al no haber cumplido el proveedor alguno de los requisitos contractuales, tratarse de retenciones de garantía no vencidas o ser cantidades retenidas judicialmente.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de aproximadamente 85 días; en la obtención de datos para calcular el aplazamiento que sobrepasa el plazo máximo legal, hemos incluido todo aquel documento no pagado de acuerdo con las condiciones contractuales, incluyendo aquellas por las que se establecen pagos por debajo de ese máximo legal.

21. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.220 miles de euros en el ejercicio 2011 (2.191 miles de euros en el ejercicio 2010), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.



22. Situación fiscal

Declaración fiscal 22.1

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Bahía Bizkaia Gas, S.L. tributan en régimen de declaración individual.

22.2 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

		(Miles de Euros)	
	2011	2010	
Saldos Deudores:			
Impuesto sobre el Valor Añadido	23.457	19.297	
Impuesto sobre las ganancias	60.249	1.710	
Total	83.706	21.007	
Saldos Acreedores:			
Impuesto sobre las ganancias	3.863	2.740	
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	
Otros	15.876	6.997	
Total	19.739	9.737	

Cabe destacar que la cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 de la sociedad Enagás, S.A. es negativa por lo que la sociedad no ha registrado ningún pasivo por este concepto con la Administración Pública en dicho ejercicio (ver Notas 22.3 y 22.7).

Al cierre del ejercicio se habían pagado 33.879 miles de euros (52.832 miles de euros en el ejercicio 2010) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, correspondiendo a las Sociedades Enagás, S.A. 28.409 miles de euros (48.012 miles de euros en el ejercicio 2010), a Gasoducto Al-Andalus, S.A. 3.203 miles de euros (2.664 miles de euros en el ejercicio 2010), y a Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.267 miles de euros (2.156 miles de euros en el ejercicio 2010).



Así mismo, el saldo deudor del epígrafe Impuesto sobre las ganancias corresponde en su mayoría al saldo pendiente de cobro correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 derivado de la Inspección Tributaria a la que se ha visto sometida la sociedad Enagás, S.A. sobre dicho ejercicio (ver Nota 22.8) y al saldo pendiente de cobro del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010.

22.3 Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

EJ	er	CI	CI	0	20	Ц	

			(Miles de Euros)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos Diferencias permanentes:	520.329		520.329
Exención doble imposición			_
Otros (multas e impuestos extranjeros)	1.030	_	1.030
Donativos	1.795	_	1.795
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008 y 13/2010	-	(462.103)	(462.103)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	1.344	-	1.344
Provisiones de inmovilizado	-	-	-
Provisiones de litigios	3.166	-	3.166
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	4.890	-	4.890
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008 y 13/2010	31.594	-	31.594
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	(696)	(696)
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	(5.250)	(5.250)
Otros	23	-	23
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	564.171	(468.408)	95.763



Siguiente

Ejercicio 2010

			(Miles de Euros)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	472.287		472.287
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	-	-
Otros (multas e impuestos extranjeros)	64	-	64
Donativos	1.093	-	1.093
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008	-	(238.663)	(238.663)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	2.180	-	2.180
Provisiones de inmovilizado	944	-	944
Provisiones de litigios	3.500	-	3.500
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	83	-	83
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.077	-	1.077
Libertad de amortización Ley 4/2008	30.067	-	30.067
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	(248)	(248)
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	63	(2.763)	(2.700)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(72.321)	(72.321)
Base imponible fiscal	511.358	(314.354)	197.004



22.4 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Siguiente >

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Ejercicio 2011

	Aumentos	Disminuciones	(Miles de Euros) Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	34.729	(33.375)	1.354
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	34.729	(33.375)	1.354
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	34.729	(33.375)	1.354

Eiercicio 2010

	Aumentos	Disminuciones	(Miles de Euros)
	Aumentos	Disminuciones	lotai
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	10.897	(15.004)	(4.107)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	10.897	(15.004)	(4.107)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	10.897	(15.004)	(4.107)



Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2011	2010
Resultado contable antes de impuestos	520.329	472.287
Cuota al 30%	156.099	141.686
Impacto diferencias permanentes	848	347
Deducciones:		
Por doble imposición	(3.109)	(3.005)
Por inversión en gastos de I+D+i	(1.392)	(1.274)
Por gastos en formación	(19)	(16)
Por contribuciones al fondo de pensiones	-	(22)
Por donativos	(628)	(383)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	1.026	(150)
Efecto de la eliminación de consolidación contra patrimonio	3.039	2.935
Ajustes a la imposición sobre beneficios	(178)	(1.312)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	155.686	138.806

22.6 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011

•					
	Enagás S.A.	G-AL- Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	Bahía de Bizkaia S.A.	Grupo Enagás AltamiraS.A.
Impuesto corriente:					
Por operaciones continuadas	19.254	2.954	1.999	1.091	2.323
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
mpuesto diferido:					
Por operaciones continuadas	128.242	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficos:					
Por operaciones continuadas	(177)	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	147.319	2.954	1.999	1.091	2.323



Ejercicio 2010

Anterior

	Enagás S.A.	G-AL- Andalus, Ext S.A.	G. de remadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga, Tuy, S.A.	Bahía de Bizkaia Gas S.L.
Impuesto corriente:						
Por operaciones continuadas	50.434	2.788	1.922	506	252	1.267
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	
Impuesto diferido:						
Por operaciones continuadas	82.949	-	-	-	-	
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	
Ajustes en la imposición sobre beneficos:						
Por operaciones continuadas	(1.312)	-	-	-	-	
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	
Total gasto por impuesto	132.071	2.788	1.922	506	252	1.267

22.7 Activos y Pasivos por impuesto diferido

 $El \ detalle \ del \ saldo \ de \ los \ Activos \ y \ Pasivos \ por \ impuesto \ diferido \ de \ los \ ejercicios \ 2011 \ y \ 2010 \ son \ los \ siguientes:$

		(Miles de Euros
	2011	201
iferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	688	79
Provisión por retribuciones al personal	3.742	3.33
Provisión inmovilizado	2.131	1.90
Provisiones litigios	2.001	1.05
Derivados	3.325	3.39
Provisiones para riesgos y gastos	-	1.57
Otros	3.922	2.70
ases imponibles negativas	-	
Deducciones pendientes y otros	13.596	20.66
otal activos por impuesto diferido	29.405	35.41
Pasivos por impuesto diferido		
Amortización acelerada	427	42
Libertad de amortización	370.847	211.82
Derivados	889	2.27
Otros	14.632	13
otal pasivos por impuesto diferido	386.795	214.66



Siguiente |

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Dentro de los Activos por Impuesto diferido el epígrafe "Deducciones pendientes y otros" recoge las deducciones por inversión en activos fijos nuevos de las sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L..

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación.

Cabe mencionar que durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Dicha Ley establece la amortización libre sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los años 2009 y 2010 siempre que la plantilla media de la entidad se mantenga, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los elementos patrimoniales adquiridos entren en funcionamiento, respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores.

Así mismo, durante el ejercicio 2011, la sociedad Enagás, S.A. se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre en el que se prorroga el régimen de libertad de amortización para las inversiones nuevas del activo fijo que se afecten a actividades económicas sin condicionarlo al mantenimiento del empleo. Además, se amplía el ámbito temporal de aplicación de este incentivo fiscal hasta el ejercicio 2015.

Como consecuencia de lo anterior, el impuesto diferido creado por la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2011 por este concepto ha sido de 138.631 miles de euros, equivalentes a 462.103 miles de euros en base (71.599 miles de euros equivalentes a 238.663 miles de euros en base en el ejercicio 2010).

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2011 la sociedad Enagás, S.A. tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2008 a 2011 para los impuestos que le son aplicables, excepto la comprobación del IVA a la Importación y Tarifa Exterior Común que están pendientes los ejercicios 2010 y 2011.



En lo que al Impuesto sobre Sociedades se refiere, para los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, la sociedad Enagás, S.A. tiene incoadas Actas de Inspección firmadas en disconformidad por los importes, expresados en miles de euros siguientes:

Ejercicio	Cuota	Intereses	(Miles de Euros) Total
2004	281	86	367
2005	196	51	247
2006	(1.122)	(226)	(1.348)
2007	253	34	287

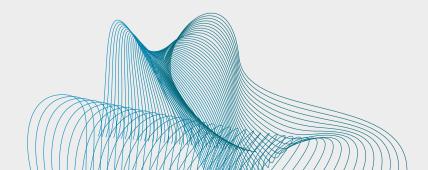
Sobre las liquidaciones contenidas en las Actas están presentados los recursos correspondientes.

Al cierre del ejercicio 2011 la sociedad Enagás, S.A. tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 para los impuestos que le son aplicables, mientras que las filiales españolas tienen abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos.

Así mismo, al 31 de Diciembre de 2011 la sociedad Enagás, S.A. tiene incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002 y 2004, firmadas en disconformidad. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, están presentados los correspondientes recursos contra las liquidaciones derivadas de dichas Actas.





Siguiente >

23. Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

		(Miles de Euros)
	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos por actividades reguladas	1.096.280	965.995
Ingresos por actividades no reguladas	22.163	15.740
Otros Ingresos	18.590	18.830
Ingresos accesorios y de gestión corriente	18.483	18.704
Subvenciones	107	126
Total	1.137.033	1.000.565

En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	31.12.2011	(Miles de Euros) 31.12.2010
	31122011	3111212010
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	1.074.082	945.573
Bahía de Bizkaia Gas, S.A.	22.198	20.422
Actividades no reguladas:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	7.508	7.324
Gasod. de Extremadura, S.A.	5.845	5.701
Grupo Enagás-Altamira	8.810	-
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	-	2.540
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	-	175
Total	1.118.443	981.735

24. Gastos

Anterior

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

	31.12.2011	(Miles de Euros) 31.12.2010
Gastos de personal	66.958	67.194
Otros gastos de explotación	202.281	151.926
Total	269.239	219.120

24.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

		(Miles de Euros)
	31.12.2011	31.12.2010
Sueldos y salarios	59.608	56.991
Indemnizaciones	1.253	4.632
Seguridad Social	12.762	12.329
Otros gastos de personal	6.752	7.204
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.220	2.191
Trabajos para el inmovilizado	(15.637)	(16.153)
Total	66.958	67.194

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 15.637 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 y 16.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, (Ver nota 6).

Cabe destacar que en el ejercicio 2010 se procedió a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que culminó con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 62 o más años.

Siguiente >

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

Categorías	2011	2010
Directivos	63	65
Técnicos	517	507
Administrativos	126	128
Operarios	360	358
Total	1.066	1.058

A 31 de diciembre de 2011 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.126 empleados (1.047 empleados en 2010) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

	20	2011			
Categorías	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Directivos	55	9	53	10	
Técnicos	404	135	381	128	
Administrativos	34	95	35	91	
Operarios	380	14	337	12	
Total	873	253	806	241	

24.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	31.12.2011	(Miles de Euros) 31.12.2010
rvicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.797	1.674
Arrendamientos y cánones	38.487	37.699
Reparación y conservación	33.309	31.142
Servicios profesionales independientes	21.535	14.074
Transportes	3.770	14.407
Primas de seguros	3.992	3.730
Servicios bancarios y similares	7	103
Publicidad, propaganda y rr.pp	3.955	2.826
Suministros	22.558	20.601
Otros servicios	58.937	9.092



	31.12.2011	(Miles de Euros) 31.12.2010
Servicios exteriores	188.347	135.348
Tributos	6.884	4.230
Otros gastos de gestión corriente	-	2
Otros Gastos Externos	9.244	9.052
Variación de las provisiones de tráfico	(2.194)	3.294

24.3 Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2011, estos gastos ascendieron a 1.783 miles de euros (1.066 miles de euros en el ejercicio 2010) según el siguiente detalle:

	201	11	2010		
Categorías	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	
Servicios de auditoría (1)	226	10	256	7	
Otros servicios de verificación (2)	1.064	-	413	-	
Total servicios de auditoría y relacionados	1.290	10	669	7	
Otros servicios	483	-	390	-	
Total servicios profesionales	483	-	390	-	

⁽¹⁾ Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las cuentas anuales del Grupo por importe de 202 miles de euros y 202 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios y trimestrales.

⁽²⁾ Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno y otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a organismos Reguladores, principalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión nacional de la Energía y la auditoría de Balance correspondiente al proceso de segregación de la sociedad Enagás, S.A. así como a la elaboración de la documentación necesaria para dicho proceso.



25. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

		(Miles de Euros)	
	31.12.2011	31.12.2010	
Ingresos de empresas del grupo y asociadas	(129)	287	
Ingresos de terceros	34.103	19.426	
Ingresos financieros	33.974	19.713	
Gastos financieros y gastos asimilados	(1.478)	(4.230)	
Intereses de préstamos	(97.365)	(74.059)	
Rendimientos atribuibles a las provisiones	(416)	(25)	
Gastos financieros	(99.259)	(78.314)	
Diferencias de cambio	(333)	-	
Resultado financiero neto	(65.618)	(58.601)	

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 26.092 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 y 25.259 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, (Ver Nota 6).

26. Segmentos de negocio y geográficos

26.1 Criterios de segmentación

Siguiente |

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz del grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Así mismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en Europa y Centroamérica no superan entre ambas el 0.75% de las ventas ni el 1.5% de los activos totales del Grupo, requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

26.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- Transporte de gas: actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 ℃ bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- Almacenamiento: la sociedad Enagás, S.A. opera dos almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), y Gaviota (almacenamiento off-shore) situado cerca de Bermeo (Vizcaya).



b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2011 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

26.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Infraestructuras			estión Técnica Sistema		tividades eguladas + Ajustes olidación	(Miles de Euros) Total Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GA	NANCIAS							
Ingresos Ordinarios	1.068.436	935.704	11.455	11.217	57.142	53.644	1.137.033	1.000.565
Amortización	281.711	234.574	4.791	4.070	13.096	11.254	299.598	249.898
Resultado de Explotación	550.813	515.800	(7.290)	(5.091)	42.424	20.179	585.947	530.888
Resultado después de Impuestos	348.451	327.905	(5.807)	(3.727)	21.999	9.303	364.643	333.481
BALANCE DE SITUACIÓN Total Activo	7.327.950	6.549.829	28.257	26,510	361.192	252.797	7.717.399	6.829.136
Total Activo	7.327.950 647.270	6.549.829 636.621	28.257 10.275	26.510 8.947		252.797 127.964	7.717.399 781.405	
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado								773.532
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado	647.270	636.621	10.275	8.947	123.860	127.964	781.405	773.532 328.106
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado Pasivos no corrientes (**)	647.270 496.360	636.621 286.574	10.275	8.947 919	123.860 56.633	127.964 40.613	781.405 554.339	773.532 328.106 214.664
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado Pasivos no corrientes (**) Pasivos por impuesto diferido	647.270 496.360 364.354	636.621 286.574 209.849	10.275 1.346 1.323	8.947 919 897	123.860 56.633 21.118	127.964 40.613 3.918	781.405 554.339 386.795	773.532 328.106 214.664 34.352
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado Pasivos no corrientes (**) Pasivos por impuesto diferido Provisiones Otros pasivos no corrientes	647.270 496.360 364.354 83.967	636.621 286.574 209.849 28.691	10.275 1.346 1.323 23	8.947 919 897	123.860 56.633 21.118 7.565	127.964 40.613 3.918 5.639	781.405 554.339 386.795 91.555	6.829.136 773.532 328.106 214.664 34.352 79.090 353.064
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado Pasivos no corrientes (**) Pasivos por impuesto diferido Provisiones	647.270 496.360 364.354 83.967 48.039	636.621 286.574 209.849 28.691 48.034	10.275 1.346 1.323 23	8.947 919 897 22	123.860 56.633 21.118 7.565 27.950	127.964 40.613 3.918 5.639 31.056	781.405 554.339 386.795 91.555 75.989	773.532 328.106 214.664 34.352 79.090
Total Activo Adquisiciones de Inmovilizado Pasivos no corrientes (**) Pasivos por impuesto diferido Provisiones Otros pasivos no corrientes Pasivos corrientes (**)	647.270 496.360 364.354 83.967 48.039	636.621 286.574 209.849 28.691 48.034	10.275 1.346 1.323 23	8.947 919 897 22	123.860 56.633 21.118 7.565 27.950	127.964 40.613 3.918 5.639 31.056	781.405 554.339 386.795 91.555 75.989	773.532 328.106 214.664 34.352 79.090

^(**) No se incluyen pasivos financieros.

^(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias.

27. Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Companía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica y en el año 2011 se ha obtenido la Certificación según la norma UNE EN ISO 14001 en la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Nuevas Infraestructuras en el ámbito de la DGTICO.

En el año 2011, la empresa certificadora AENOR ha emitido los correspondientes informes de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

Uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente (PEMAP), es la obtención de la Certificación según el Reglamento Europeo EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental), promoviendo la mejora del comportamiento ambiental de la Organización. Durante los años 2012 y 2013 se pretende abordar la consecución de dicha Certificación.

El Grupo Enagás realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Así mismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2011, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 23.259 miles de euros (38.777 miles de euros en el ejercicio 2010). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2011 a 914 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (1.198 miles de euros en el ejercicio 2010).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El grupo no ha percibido durante 2011 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relaciona-

das con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la nota 28 referente a los derechos de emisión.

Reducir



28. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. y de la sociedad del Grupo, Bahía de Bizkaia Gas, S.L., se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. Con posterioridad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1/2005 de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y que establece la constitución de una reserva de derechos de emisión para nuevas instalaciones y ampliaciones de las existentes, con fecha 25 de enero de 2010 se anunció en el BOE y se publicó en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la propuesta de asignación de derechos de emisión del tercer conjunto de nuevos entrantes del plan 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.485.049, (442.763 derechos para el año 2008, 497.394 derechos para el año 2009 y 514.964 derechos para los años 2010, 2011 y 2012), mientras que los asignados a la sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L. ascienden a 28.005 derechos (5.601 derechos por año).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena, Huelva y Bilbao.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza, Alcázar de San Juan y Lumbier.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2011 para la sociedad Enagás, S.A., 514.964, fueron valorados a 14,7 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2011 del RWETrading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 7.570 miles de euros.

Cabe destacar que el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en su reunión de 23 de Junio de 2008, autorizó la venta escalonada de Derechos de Emisión (EUAs) excedentes de cada año del periodo 2008/2012 y la permuta de Derechos de Emisión por Certificados de Reducción de Emisiones (CERs). En el mes de marzo de 2011 se materializó la venta a futuro firmada en junio de 2010 de 150.000 EUAs a Gas Natural por importe de 2.400 miles de euros. Durante el mes de diciembre de 2011 se ha materializado la venta de 100.000 EUAs a BBVA y 350.000 EUAs a Gas Natural firmada en abril de 2011 por importe de 1.699 y 5.950 miles de euros respectivamente, se ha realizado el intercambio de 16.750 EUAs-CERs valorados a 24,20 euros/CER con el BBVA y 17.000 EUAs-CERs valorados a 23,75 euros/CER con Gas Natural SDG, S.A.



El Grupo Enagás ha consumido 177.891 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2011 y 181.989 derechos consumidos durante el ejercicio 2010.

Los derechos de emisión recibidos de forma gratuita durante el ejerció 2011 y pertenecientes al PNA 2008-2012 han sido valorados al precio del primer día hábil del año 2011,14,7 €/derecho. De igual forma los derechos recibidos de forma gratuita durante el ejercicio 2010 fueron valorados al precio del primer día hábil del año 2010, 13,3 €/derecho.

Durante el primer trimestre de 2011, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2011 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2010 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A., durante el ejercicio 2011, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

29. Operaciones y saldos con partes vinculadas

29.1 Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2011 y 2010, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Siguiente 🕨



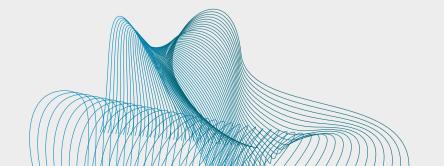
Ejercicio 2011

31-12-2011				(Mi	les de Euros)
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	2.483	-	-	6.986	9.469
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	25.892	28.875	54.767
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-		10.679	10.679
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	_
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.086	-	-	1.086
Total Gastos	2.483	1.086	25.892	46.540	76.001
Ingresos:					
Ingresos financieros	2.589	-	98	5.426	8.113
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-		-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	10.363	-	10.363
Arrendamientos	-	-	-		-
Prestación de servicios	-	-	10.698	-	10.698
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	69.902	69.902
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	2.589	-	21.159	75.328	99.076



Ejercicio 2010

31-12-2010				(Mi	les de Euros)
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	1.587	-	-	5.880	7.467
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	
Arrendamientos	-	-	-	-	
Recepción de servicios	-	-	31.506	3.798	35.304
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-		5.081	5.081
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	
Otros gastos	-	1.200	-	-	1.200
Total Gastos	1.587	1.200	31.506	14.759	49.052
Ingresos:					
Ingresos financieros	1.067	-	619	4.969	6.655
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	
Dividendos recibidos	-	-	10.019	-	10.019
Arrendamientos	-	-	-	-	
Prestación de servicios	-	-	10.562	-	10.562
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	68.230	68.230
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	
Otros ingresos	-	-	-	-	
Total Ingresos	1.067	-	21.200	73.199	95.466





Fiercicio 2011

31-12-2011			D	(Miles de Euros)		
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total	
Otras transacciones						
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-	
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	9.008	-	9.008	
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-	
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-	
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-	
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	100.446	-	-	251.324	351.770	
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-	
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-	
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-	
Garantías y avales recibidos	3.494	-	-	9.605	13.099	
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-	
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-	
Dividendos y otros beneficios distribuidos	54.141	-	-	-	54.141	
Otras operaciones	-	-	-	-	-	



Eiercicio 2010

31-12-2010			Davance	(M	iles de Euros)
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	35.522	-	35.522
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	141.107	-	-	260.093	401.200
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	3.100	-	-	9.605	12.705
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	55.723	-	-	-	55.723
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Dichas transacciones incluyen los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de intereses con entidades financieras vinculadas del Grupo Enagás.





30. Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

Retribuciones salariales 30.1

Siguiente >

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2011

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	(Miles de Euros) Primas de Seguros
Consejo de Administración	1.514	1.086	65	10	34
Alta Dirección	1.966	-	84	60	44
Total	3.480	1.086	149	70	78

Ejercicio 2010

	Sueldos ¹	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	(Miles de Euros) Primas de Seguros
Consejo de Administración	1.478	1.178	58	10	63
Alta Dirección	2.180	-	77	62	93
Total	3.658	1.178	135	72	156

¹ La retribución fija y la retribución variable anual por objetivos no han variado respecto al ejercicio 2009. Adicionalmente, como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, el Consejo de Administración y la Alta Dirección han percibido en el ejercicio 2010 la cantidad de 924 miles de euros y 1.103 miles de euros respectivamente.



Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta los planes de pensiones ni la prima de seguros, han sido las siguientes:

		(Miles de Euros)	
CONSEJEROS	2011	2010	
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ¹	1.642	1.600	
BANCAJA (Consejero Dominical) ²	20	107	
Sagane Inversiones S.L. (Consejero Dominical)	76	76	
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical)	76	76	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	76	
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	53	-	
D. Said Al Masoudi (Consejero Dominical)	-	57	
Peña Rueda S.L. Unipersonal (Consejero Dominical)	64	64	
D. Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente)	64	64	
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	81	81	
D. José Riva Francos (Consejero Independiente)	80	70	
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76	
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	77	81	
D. Antonio Téllez de Peralta (Consejeros Independiente)	-	28	
Da Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente)	76	76	
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	64	
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76	
Da Isabel Sanchez García (Consejera Independiente)	64	42	
Total	2.665	2.714	

Durante el ejercicio 2011, el Consejero Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 554 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; así mismo, percibe dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 65 miles de euros, sumando todo ello 1.642 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 34 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, la retribución fija anual y la retribución variable anual por objetivos del Consejero Ejecutivo no variaron respecto de 2009.

Como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, percibió la cantidad de 924 miles de euros y además dispuso de una políza de seguro de vida cuya prima fue de 63 miles de euros y se aportaron al plan de pensiones 10 miles de euros.

² De 1 de enero a 21 de febrero de 2011



Siguiente D

31. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario genero de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	N° ACCIONES	%PARTICIPACIÓN
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	lberdrola, S.A. Gas Natural, SDG- Unión Fenosa	312.380.724 982.134	5,000% 0,110%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	45.882	0,000%

Cabe destacar que D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante de BBK en el Consejo de Enagás, como persona física ostenta 107 acciones de Repsol.

Resaltar también que D. Carlos Egea Krauel, representante de Sagane Inversiones S.L. en el Consejo de Enagás, tiene una participación de 9.971 acciones en el capital social de Iberdrola, S.A. y una participación de 4.857 acciones en el capital social de Gas Natural SDG- Unión Fenosa.

Cabe destacar que Oman Oil Holdings Spain, S.L. U., accionista de Enagás que propuso el nombramiento de Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero dominical de Enagás, ostenta el 7,5% de la participación indirecta en SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. a través de su partícipe directo Infraestructuras de Gas.



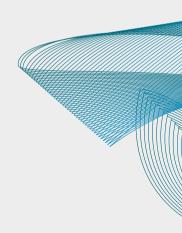
Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	E.ON España	Consejero
	E.ON Renovables S.L.U.	Consejero
	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Mr. Sultan Hamed Khamis	SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Consejero
al Burtamani	Infraestructuras de Gas	Consejero
	Oman Oil Compay, S.A.O.C.	Director de Desarrollo de Negocio

Cabe destacar que D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante de BBK en el Consejo de Enagás, como persona física es Consejero de Bahía Bizkaia Gas, S.L.

Cabe reseñar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP RENOVABLES, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.





32. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 114.493 miles de euros, (109.914 miles de euros en el ejercicio 2010). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 510.000 miles de euros, (188.629 miles de euros en el ejercicio 2010), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

33. Otra información

El 18 de febrero de 2011 Bancaja Inversiones, S.A. procedió a vender el total de las acciones representativas del 5% del capital social de la sociedad Enagás, S.A., presentando su renuncia al cargo en el consejo celebrado el 21 de febrero. Dicha renuncia llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con fecha 18 de abril de 2011 el Consejero independiente D. José Riva francos fue nombrado presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sustitución de D. Martí Parellada Sabata cuyo plazo legal de mandato había finalizado.

El 18 de julio de 2011 el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. aprobó una mejora en la política de retribución al accionista estableciendo un pay out del 65% con aplicación en los resultados del ejercicio 2011 y del 70% para el periodo 2012-2014. Dichos incrementos deberán ser aprobados en la Junta General de Accionistas.

Con fecha 18 de julio de 2011 se hizo público el mantenimiento por cuarto año consecutivo de la sociedad Enagás, en el Dow Jones Sustainability Index World (DJSI World), que incluye a las compañías ejemplo de las mejores prácti-

cas en sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

El 21 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. acordó nombrar a la Consejera

Independiente Dña. Isabel Sánchez García Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

A 31 de diciembre el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. se mantuvo en "A2" y "AA-".

Siguiente |

Proyecto de Segregación

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión de 21 de noviembre de 2011 y previo informe de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, formuló el "Proyecto de Segregación" primer trámite necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición final sexta de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos que ha introducido una nueva Disposición adicional trigésima primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos Conforme a dicha Disposición.

- 1. La sociedad Enagás, S.A. constituirá dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social y a las que correspondan las funciones de gestor técnico del sistema y transportista respectivamente, que se realizará con la aportación de todos los activos materiales y personales que se encuentren actualmente dedicados al ejercicio de cada una de las citadas actividades. La sociedad Enagás, S.A. podrá transmitir su denominación social a la sociedad filial transportista.
- 2. A la sociedad filial de Enagás, S.A. constituida con arreglo al apartado anterior que ejerza las funciones del Gestor Técnico del Sistema le serán de aplicación todas las disposiciones de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos relativas al mismo.

A la sociedad filial que ejerza la actividad de transportista le serán de aplicación todas las disposiciones de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos relativas a la citada actividad. Los gasoductos de transporte primario que forman parte de la red troncal le serán autorizados de forma directa a dicha sociedad filial de transporte a los efectos de la citada Ley [...].

La sociedad Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas.

Por otra parte, la nueva Disposición transitoria vigésima tercera a la Ley del Sector de Hidrocarburos establece un plazo de un año desde la entrada en vigor de esta reforma para la constitución de las sociedades filiales antes referidas.

En consecuencia, y a los efectos de cumplir con el citado mandato legal, el órgano de administración de Enagás, S.A. ha formulado el correspondiente "Proyecto de Segregación" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Con sujeción a los trámites y autorizaciones administrativas que, en su caso, resulten de aplicación, la operación de segregación proyectada implicará la segregación de dos partes del patrimonio de la Sociedad, cada una de las cuales conformadora de una unidad económica autónoma e independiente, consistentes en la actividad de transportista (la "Unidad Económica Transportista"), por un lado y la gestión técnica del sistema gasista (la "Unidad Económica GTS"), por otro, y la transmisión en bloque de las mismas en favor de dos sociedades de nueva creación que se constituirán con la denominación social de Enagás Trasnporte, S.A. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación Transportista") y Enagás GTS, S.A. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación GTS"), o con aquellas otras denominaciones sociales que resulten de la certificación negativa que pudiera expedir el Registro Mercantil Central.

En virtud de la operación de segregación proyectada, la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación Transportista adquirirá por sucesión universal la Unidad Económica Transportista y la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación GTS adquirirá por sucesión universal la Unidad Económica GTS.

El proceso de segregación deberá seguir los trámites establecidos en la Ley de Modificaciones Estructurales, entre ellos el de su aprobación por la Junta General de Accionistas y está sujeto a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.



34. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011:

								Miles de Euro	S	
					% Derechos de Voto		Datos de la Entidad Participada (*		ada (*)	
Sociedad	País	Actividad	Método contabiliza. inversión	%	controlados por Enagás, S.A.	Valor Neto en libros	Activos	Patrimonio		Resultado del ejer- cicio (**)
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	I.P.	66,96	50,00%	23.744	70.949	53.849	28.207	10.036
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	I.P.	51	50,00%	9.732	34.367	31.268	20.358	8.262
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacena- miento y regasificación	I.P.	40	33,33%	44.334	270.109	106.673	55.495	10.087
Subgrupo Altamira LNG, CV.	Holanda /México	"Holding/ Regasificación"	I.P.	40	50,00%	35.511	330.675	53.750	22.025	4.430

 ^(*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.
 (**) Los datos correspondientes al subgrupo Altamira LNG, CV. se refieren al último trimestre del ejercicio 2011 periodo a partir del cual el subgrupo ha pasado a

Reducir



35. Hechos posteriores

Con fecha 4 de enero de 2012, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) notificó a la CNMV la transmisión de la totalidad de la participación accionarial que ostentaba indirectamente en el capital de la sociedad Enagás, S.A. a través de Kartera 1, S.L. Dicha transmisión se produjo fuera del mercado por segregación societaria. Así mismo, BBK pasa a denominarse Kutxa Bank tras la fusión de las tres cajas vascas (Kutxa, BBK y Vital).

Con fecha 27 de enero de 2012, Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones, S.L. en el Consejo de la sociedad Enagás, S.A. ha comunicado a la sociedad que Banco Mare Nostrum, S.A. tiene una participación indirecta en la sociedad Enagás, S.A. del 2,79% del capital social, proveniente de la titularidad de 42.550.080 participaciones de Sagane inversiones, S.L. representativas del 54,9% del capital social.

Con fecha 27 de enero de 2012 la agencia Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia del Reino de España a "A" desde "AA-". Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de enero de 2012 la deuda senior emitida por Enagás se vio modificada pasando a A+ desde AA-. El resto de calificaciones sobre Enagás permanecen inalteradas (Long-term IDR: A+ Outlook Stable y Short-term IDR F1).

Con fecha 1 de febrero de 2012 el Consejero Peña Rueda, S.L.U. ha comunicado que Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.) sigue siendo titular directo de 11.937.395 acciones de la sociedad Enagás, S.A., y que la titularidad de las participaciones sociales de CIC, S.L. han sido traspasadas a Liberbank, S.A. como consecuencia de la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario y traspaso de dicho negocio en bloque y a título universal de Cajastur. Por este motivo, Liberbank, S.A. ostenta una participación indirecta de un 5% del capital social de Enagás al ser titular indirecto de 11.937.395 acciones de Enagás.



Informe de gestión del Grupo Enagás

I.-Evolución del Grupo en 2011

Siguiente |

El beneficio neto se sitúa en 364.643 miles de euros con un incremento del 9,3% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 1.118.443 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2011 alcanzaron una cifra de 781.405 miles de euros.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S. A. se sitúan en 1.867.377 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.861.596 miles de euros.

El capital social de la sociedad Enagás, S.A. está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/3354/2010, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, por la que se establece la retribución de actividades reguladas del sector gasista para el ejercicio 2011, y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2011 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Octavo tanque de 150.000 m3 en la Planta de Barcelona.
- Duplicación Gasoducto Tivissa Paterna.
- Gasoducto Algete-Yela.
- A finales del año 2011 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 9.280 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 8.981 Km que disponía en diciembre del año 2010, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Dentro de los activos de transporte se han incorporado ERMs, se han modificado distintas posiciones de gasoducto, y se ha construido la Estación de Compresión de Villar de Arnedo. Durante el año 2011 se han puesto en servicio 12 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 436 en operación.

Con todo, a finales del año 2011 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 2.037.000 m3 de GNL en un total de 18 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.650.000 m3(n)/h.

El Almacenamiento subterráneo de Serrablo (Huesca) y el Almacenamiento subterráneo off-shore Gaviota, operativos con una inyección máxima de 8,9 Mm3/día y una producción máxima de 12,4 Mm3/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 9.280 Km con los siguientes ejes principales:



- Eje Central: Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- Eje Oriental: Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- Eje Occidental: Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- Eje Occidental hispano-portugués: Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) -Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- Eje del Ebro: Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.
- Eje Transversal: Alcazar de San Juan-Villarrobledo-Albacete-Montesa.
- Eje Balear: Montesa-Denia-S. Antoni de Portmany- S. Juan de Dios.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II.-Principales riesgos del negocio

El Grupo Enagás está expuesto a la materialización de diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por el Grupo se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgo de Negocio

Corresponde a pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.

Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio que es aquel ligado al marco regulador en el que se realizan las actividades del negocio y también hace referencia a determinados aspectos de tasas locales.

El Grupo ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo de negocio dentro del nivel de riesgo aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado y competencia.

2. Riesgo de Contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.

El Grupo califica el riesgo de Crédito o de Contraparte en las evaluaciones realizadas durante el 2011 como no relevante, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 18 del Informe de Cuentas Anuales.



3. Riesgo Financiero

Bajo este epígrafe se valora la incertidumbre de los resultados como consecuencia de movimientos adversos en variables financieras tales como los tipos de interés, de cambio, la liquidez y otros factores de mercado.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la nota 16 del Informe de Cuentas Anuales.

4. Riesgo Operacional

Durante la operación de la sociedad Enagás, S.A. se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

El Grupo ha identificado como riesgo operacional relevante: Incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas, prácticas de negocio, mala calidad o interrupción del servicio, practicas del empleo y seguridad en el trabajo y el riesgo operacional de proveedores y contrapartes.

El Grupo Enagás mitiga estos riesgos realizando las necesarias inversiones, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento, soportados por sistemas de calidad y planificando una adecuada formación y capacitación del personal y una política de aseguramiento adecuada.

5. Riesgo de Responsabilidad Penal

reputacionales, que se derivan de la acción de un tercero.

La Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, que reforma el Código Penal, establece en su artículo 31. bis la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En este contexto, el Grupo Enagás podría ser responsable en España por los delitos que pudieran cometer sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que no hubiera ejercido el control debido.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo ha aprobado un Modelo de Riesgos de Responsabilidad Penal y está implantando las medidas necesarias para la prevención de la comisión de delitos en su ámbito empresarial.

6. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que sobre la compañía tienen los grupos de interés.

El Grupo tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas.

En dicho proceso se contempla tanto el posible efecto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el modelo (operacionales, de negocio, contraparte y financieros) puede tener cuando la materialización del mismo no satisface las expectativas de los grupos de interés, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

El Grupo Enagás ha identificado como relevante aquel Riesgo Reputacional que proviene del efecto de la materialización de ciertos riesgos: Operacionales, (Interrupción del servicio, Prácticas de negocio incorrectas, Errores y retrasos en la salida de datos y comunicación interna y externa, Daños a terceras personas y sus activos ,etc.), Regulatorios y el Riesgo de Liquidez.

Así mismo, se ha considerado clave, por su relevancia, la gestión de ciertos riesgos definidos como estrictamente



III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre de 2011 el 71% del total de la deuda bruta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés.

IV.-Evolución previsible

Para el ejercicio 2012 se espera realizar unas inversiones de 550 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de 750 miles de euros.

En relación al Beneficio Neto se contempla mantener el resultado de 365 millones de euros en el ejercicio 2012. Así mismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en la actualización estratégica entre 2010-2014.

V.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por el Grupo Enagás durante 2011 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad de la compañía, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad. Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2011 han sido:

- a) Producción (GNL). Continúa el desarrollo de nuevas fases del proyecto para la elaboración de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Se ha llevado a cabo un estudio de la mejora de toma de muestras en cargaderos de cisternas de GNL, así mismo se está llevando la evaluación de la Incertidumbre global en el Balance de las Plantas. Se está evaluando la posibilidad de instalar Turboexpansores en la Planta de Barcelona, con objeto de aprovechar los saltos de presión los caudales de emisión disponibles para generar energía eléctrica. Por último se participa junto con otras empresas europeas en el desarrollo de un densímetro patrón primario para la medida de la densidad del GNL.
- b) Transporte. Ha finalizado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Se está evaluando la implantación de un sistema de Planificación y Optimización Logística de las red, que permite distribuir los flujos de gas en el sistema de forma óptima, atendiendo las necesidades operativas y las demandas comerciales planteadas por los distintos agentes del sector.
- c) Seguridad. Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) Medición. Se ha iniciado la operación del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión. Se ha implantando satisfactoriamente un sistema de supervisión en continuo de las variables de medida en las posiciones más críticas desde el punto de vista de la medición. Se han estudiado y comprobado diversas mejoras de las técnicas cromatográficas y de los patrones utilizados. Se está estudiando la implantación de un sistema de asignación de la calidad del gas por simulación, utilizando para ello las herramientas disponibles actualmente en el CPC (Modelo ASTRA) y los análisis de gas obtenidos en puntos clave de la red.



- e) Proyectos de Interés General. Se está estudiando el impacto que puede tener en el sistema gasista la introducción de Biogas en las redes de transporte, desde diversos puntos de vista así como el desarrollo de una nueva normativa europea para el intercambio transfronterizo de gas.
- f) Otros asuntos. Se está colaborando con DSI en el diseño y construcción de un CPD de alta eficiencia energética "Green Data Center" en el Centro de Zaragoza, dotado de instalaciones de trigeneración capaces de cubrir las necesidades energéticas un unas emisiones medioambientales reducidas.

VI.-Operaciones con acciones propias

Siguiente >

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2011.

VII.-Información Adicional

a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Capital de la sociedad:

238.734.260	238.734.260
	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias)	0	11.937.395	5,000



(*) a través de

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL HOLDINGS ESPAÑA, S.L.U.	11.936.702	5,000
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	35.810.811	15,000

Participaciones significativas

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Antonio Llardén Carratalá ¹	F6 206	0	0.024
	56.396	-	0,024
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	0	11.936.713	5,000
Doña Teresa García Milá Lloveras	1.500	0	0,001
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	1	0	0,000
Don Dionisio Martínez Martínez	2.010	0	0,001
Don Luis Javier Navarro Vigil	10	7.075	0,003
Don Martí Parellada Sabata	910	0	0,000
Don Ramón Pérez Simarro	100	0	0,000
Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	0	5,000
Sociedad Estatal De Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713	0	5,000

¹ Notificó a la CNMV que durante la celebración de la Junta General de Accionistas de la sociedad Enagás, S.A. El 25 de marzo de 2011, él ostentó 13.338.775 derechos de voto indirectos, equivalentes al 5,587% del total de derechos de voto que componen el capital social de la sociedad, en representación de 5.036 accionistas

(*) a través de

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075	0,003
Total:	11.943.788	5,003



d) Cualquier restricción al derecho de voto.

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivo, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (Enagás, S.A.) en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Así mismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de la sociedad Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Así mismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales



A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35°. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º. CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, así mismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

El Presidente, el Vicepresidente si lo hubiere, y el Secretario del Consejo de Administración y el Vicesecretario, si lo hubiere, que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempe-

ñando los cargos que, hasta ese momento, ostentaren en el seno del Consejo sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al Consejo de Administración.



Anterior

Siguiente

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

- 1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.
- 2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:
- a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

- b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:
- b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.
- b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el articulo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.
- b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

- 1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.
- 2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión

de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de

dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales

3.-Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.-DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a)Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea sig-

nificativa.

Informe Anual 2011 Cuentas Anuales

ARTÍCULO 10. DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11. REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

Siguiente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12. CESE DE LOS CONSEJEROS.

- 1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.
- 2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

- 3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.
- 4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competi-

dora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte

su duración.

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales



Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26°. – QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

"Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Así mismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas".

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

indemnizatorias expresas.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

oferta pública de adquisición.La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas



En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

VIII.-Hechos posteriores

Siguiente |

Con fecha 4 de enero de 2012, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) notificó a la CNMV la transmisión de la totalidad de la participación accionarial que ostentaba indirectamente en el capital de la sociedad Enagás, S.A. a través de Kartera 1, S.L. Dicha transmisión se produjo fuera del mercado por segregación societaria. Así mismo, BBK pasa a denominarse Kutxa Bank tras la fusión de las tres cajas vascas (Kutxa, BBK y Vital).

Con fecha 27 de enero de 2012, Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones, S.L. en el Consejo de la sociedad Enagás, S.A. ha comunicado a la sociedad que Banco Mare Nostrum, S.A. tiene una participación indirecta en la sociedad Enagás, S.A. del 2,79% del capital social, proveniente de la titularidad de 42.550.080 participaciones de Sagane inversiones, S.L. representativas del 54,9% del capital social.

Con fecha 27 de enero de 2012 la agencia Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia del Reino de España a "A" desde "AA-". Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de enero de 2012 la deuda senior emitida por Enagás se vio modificada pasando a A+ desde AA-. El resto de calificaciones sobre Enagás permanecen inalteradas (Long-term IDR: A+ Outlook Stable y Short-term IDR F1).

Con fecha 1 de febrero de 2012 el Consejero Peña Rueda, S.L.U. ha comunicado que Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.) sigue siendo titular directo de 11.937.395 acciones de la sociedad Enagás, S.A., y que la titularidad de las participaciones sociales de CIC, S.L. han sido traspasadas a Liberbank, S.A. como consecuencia de la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario y traspaso de dicho negocio en bloque y a título universal de Cajastur. Por este motivo, Liberbank, S.A. ostenta una participación indirecta de un 5% del capital social de Enagás al ser titular indirecto de 11.937.395 acciones de Enagás.

umario 🚽 Anterior Siguiente ⊳ 🕀 Ampliar 🔾 Reducir

Informe Anual 2011 - Cuentas Anuales



GRUPO ENAGÁS

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 6 de febrero de 2012, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que el administrador que no firma haya mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Presidente

- D. Antonio Llardén Carratalá

Consejeros

- D. Jesús David Álvarez Mezquíriz
- Dña. Isabel Sánchez García
- Dña. Teresa García-Milà Lloveras
- D. Dionisio Martínez Martínez
- D. Luis Javier Navarro Vigil
- D. Ramón Pérez Simarro
- D. José Riva Francos

- D. Miguel Ángel Lasheras Merino
- D. Martí Parellada Sabata
- Mr. Sultan Al Burtamani
- Sagane Inversiones S.L. (Representada por D. Carlos Egea Krauel)
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Ramón Aguirre Rodríguez)
- Peña Rueda S.L. Unipersonal (Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)
- Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK (Representado por D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

14 Anexo

1. Acerca de este informe

Siguiente >

Alcance y principios para la definición del contenido y la calidad de la información divulgada - 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11 -

El alcance de este informe se limita al territorio español, en el que Enagás desarrolla su actividad, tomando los siguientes criterios de inclusión según el área que proporcione la información. La información financiera y de plantilla es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (100% de la propiedad). En cuanto a la información de seguridad, se incluyen aquellas operaciones cuya actividad haya comenzado antes del segundo semestre del año de reporte.

La información ambiental incluye la relativa a aquellas operaciones cuya adquisición se haya producido antes del inicio del segundo semestre del año de reporte.

En el caso del presente informe, al haberse obtenido la propiedad del 100% de la instalación de Gaviota en el mes de noviembre de 2011, los datos de accidentalidad y medio ambiente no contemplan dicha instalación.

La elaboración de este Informe Anual 2011 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes elementos de interés:

- La Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad GRI (Global Reporting Initiative), versión 3.1 - publicada en 2011, donde se definen los principales aspectos a tener en cuenta
- La evaluación realizada por distintas entidades y organismos especializados en sostenibilidad sobre el alcance y contenido del Informe anual 2011 de Enagás, donde se identificaban propuestas de mejora

- Los resultados de la consulta a grupos de interés realizada a finales de 2010 así como de las reuniones específicas celebradas durante 2011, en las que se solicitaba a representantes de todos los grupos de interés de la Compañía qué valoraran los asuntos relevantes en su relación con Enagás y el grado de satisfacción con el desempeño de la Compañía en cada uno de ellos
- El esfuerzo por extender la participación en la elaboración del informe anual a todas las unidades de Enagás, acudiendo a las fuentes primarias de la información

Por otro lado, uno de los principales objetivos de este informe anual es ofrecer información fiable y equilibrada sobre el compromiso de Enagás ante los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible, y por ello, el contenido del mismo pretende dar respuesta a los principios de materialidad y participación de los grupos de interés, exhaustividad, comparabilidad, equilibrio, precisión y claridad y periodicidad.

Principio de materialidad y participación de los grupos de interés

En el Informe Anual 2011, Enagás pretende dar respuesta a todos los aspectos relevantes o materiales para los distintos grupos de interés, es decir aquellos que podrían influir significativamente en sus juicios y/o decisiones.

Por ello a finales de 2010, como se ha comentado en el capítulo de gestión sostenible se realizó una con-

Informe Anual 2011 - Anexos



sulta externa a todos los grupos de interés de Enagás con objeto de identificar los asuntos materiales para los mismos.

Principio de exhaustividad

El Informe Anual de Enagás recoge las principales actuaciones y resultados de la actividad de Enagás S.A., incorporando aquellos hechos considerados como relevantes durante el año 2011, así como otra información de utilidad para los grupos de interés de la Compañía.

Principio de comparabilidad

Con el fin de facilitar la consulta del informe por parte de los grupos de interés, la mayoría de indicadores incluidos son cuantitativos, incluyendo, en la medida de lo posible, datos de años anteriores para facilitar la explicación de la evolución del cumplimiento de los avances de la Compañía en materia de responsabilidad social corporativa.

Adicionalmente, se incluye información histórica incluida en memorias anteriores de la Compañía, y se intenta mantener los criterios de cálculo para evitar inconsistencias y reseñando aquellos casos en los se han identificado errores en los datos o han cambiado los criterios de cálculo de los indicadores.

Análogamente a los ejercicios anteriores, el Informe Anual 2011 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en la tercera versión de la Guía Global Reporting Initiative (GRI), de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados. Además, análogamente al ejercicio anterior el Informe Anual 2011 se ha realizado teniendo en cuenta también los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Desde el punto de vista financiero, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás desde el ejercicio 2007 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo (para más información ver el apartado Cuentas Anuales).

Principio de equilibrio

El presente informe pretende dar una visión objetiva de la situación de Enagás, reflejando aspectos tanto positivos como negativos, lo que permite, de este modo, una valoración razonable del desempeño general de la Compañía.

Principio de precisión y claridad

La información que contiene este informe es clara y precisa, de forma que los grupos de interés puedan valorar el desarrollo y la actividad de la Compañía. Así, Enagás ha incorporado gráficos, esquemas, tablas e indicadores para ayudar a una mejor comprensión de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Además, en línea con lo expuesto el ejercicio anterior, el Informe Anual 2011 rinde cuentas de los hitos conseguidos en 2011 respecto a los incluidos en el Informe Anual 2010, incluyendo otros hitos relevantes para la Compañía, incorporando también los retos para 2011, con objeto de incrementar la transparencia de la Compañía con sus principales grupos de interés.

Principio de periodicidad

Enagás elabora con periodicidad anual la información sobre responsabilidad corporativa, informando a sus grupos de interés del desempeño económico, social y ambiental de la Compañía.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre el contenido del Informe Anual 2011, pueden dirigirse a la dirección que aparece en los datos de contacto. Econseguidos en 2011 respecto a los incluidos en el Informe Anual 2010, incluyendo otros hitos relevantes para la Compañía, incorporando también los retos para 2011, con objeto de incrementar la transparencia de la Compañía con sus principales grupos de interés.



2. Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI - G3.1 - 3.9 -

En 2011 Enagás se autodeclara nivel A+, habiendo sido la información no financiera con la que la entidad da respuesta a los indicadores GRI contenida en el Informe Anual 2011 revisado por KPMG.

Global Reporting Initiative (GRI) declara que el Informe Anual 2011 de Enagás cumple con los requisitos del Nivel de Aplicación A+. Enagás ha obtenido por cuarto año consecutivo la máxima calificación otorgada por GRI.



Declaración de Control del Nivel de Aplicación de GRI

Por la presente GRI declara que Enagás ha presentado su memoria "Informe Anual 2011" a los Servicios de GRI quienes han concluido que la memoria cumple con los requisitos del Nivel de Aplicación A+.

Los Niveles de Aplicación de GRI expresan la medida en que se ha empleado el contenido de la Guía G3.1 en la elaboración de la memoria de sostenibilidad presentada. El Control confirma que la memoria ha presentado el conjunto y el número de contenidos que se exigen para dicho Nivel de Aplicación y que en el Índice de Contenidos de GRI figura una representación válida de los contenidos exigidos, de conformidad con lo que describe la Guia G3.1 de GRI.

Los Niveles de Aplicación no manifiestan opinión alguna sobre el desempeño de sostenibilidad de la organización que ha realizado la memoria ni sobre la calidad de su información.

Amsterdam, 21 de febrero 2012





Se ha añadido el signo "+" al Nivel de Aplicación porque Enagás ha solicitado la verificación externa de (parte de) su memoria. GRI acepta el buen juicio de la organización que ha elaborado la memoria en la elección de la entidad verificadora y en la decisión acerca del alcance de la verificación.

Global Reporting Initiative (GRI) es una organización que trabaja en red, y que ha promovido el desarrollo del marco para la elaboración de memorias de sostenibilidad más utilizado en el mundo y sigue mejorándola y promoviendo su aplicación a escala mundial. La Guía de GRI estableció las principios e indicadores que pueden emplear las organizaciones para medir y dar razán de su desempeña ecanámico, medioambiental y social, www.globalreporting.org

Descargo de responsabilidad: En los casos en los que la memoria de sostenibilidad en cuestián contengo enloces externos, incluidas los niten a material audiovisual, el presente certificado sólo es aplicable al material presentado a GRI en el momento del Control, en fecha 17 de febrera 2012. GRI excluye explicitamente la aplicación de este certificado a cualquier cambia introducido posteriormente en



Informe Anual 2011 - Anexos

3. Índice de contenidos GRI

Índice de contenidos del Global Reporting Initiative -3.12-

Se indican a continuación las páginas del presente informe donde se responden cada uno de los contenidos e indicadores GRI (se indican con asterisco los indicadores adicionales).

I. Perfil

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
1 F	strategia y análisis		
1.1	Declaración del máximo responsable, estrategia	Completo	4
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades	Completo	96,99
2. P	erfil de la organización		
2.1	Nombre de la organización	Completo	367
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios	Completo	12
2.3	Estructura operativa de la organización	Completo	103
2.4	Localización de la sede principal de la organización	Completo	367
2.5	Número de países en los que opera y nombre en los que desarrolla actividades significativas	Completo	12
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	Completo	12
2.7	Mercados servidos	Completo	12
2.8	Dimensiones de la organización (ventas netas, capitalización total, etc.)	Completo	8
2.9	Cambios significativos, estructura y propiedad de la organización	Completo	26
2.10	Premios y distinciones	Completo	41, www.enagas.es
Perf	arámetros de la memoria	Campalata	246
3.1	Periodo que cubre la memoria Fecha de la memoria anterior más reciente	Completo	346
3.2		Completo	346
3.3 3.4	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.) Punto de contacto	Completo	340
	nce y cobertura de la memoria	Completo	307
3.5	Proceso de definición del contenido de la memoria (determinación de la	Completo	42, 43, 346
ر.ر	materialidad, prioridad de los aspectos, identificación de los grupos de	Completo	72, 73, 370
	materialidad, prioridad de los aspectos, facrimentalion de los grapos de		
	interés)		
3.6	interés) Cobertura de la memoria	Completo	346
		Completo Completo	
3.6 3.7 3.8	Cobertura de la memoria		346
3.7	Cobertura de la memoria Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria	Completo	346
3.7	Cobertura de la memoria Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales,	Completo	346 346

Siguiente >

3.9	Técnicas de medición de datos, bases de cálculo, hipótesis y estimaciones	Completo	348
	aplicadas. Motivos para no aplicar los Protocolos de Indicadores GRI		
3.10	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información	Completo	346
3.11	perteneciente a memorias anteriores	Completo	346
	Cambios significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de cálculo		
Índic	e del contenido del GRI		
3.12	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos de la memoria	Completo	349
Verifi	icación		
3.13	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa	Completo	364
	de la memoria		
4. Go	obierno, compromisos y participación de los grupos de interés		
Gobie	erno		
4.1	Estructura de gobierno de la organización	Completo	103
4.2	Indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un	Completo	103
	cargo ejecutivo		
4.3	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indi-	Completo	103
	cará el número de miembros del máximo gobierno que sean independien-		
	tes o no ejecutivos		
4.4	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendacio-	Completo	106
	nes o indicaciones al máximo órgano de gobierno		
4.5	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano y el desem-	Completo	109
	peño de la organización		
4.6	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el	Completo	106
	máximo órgano de gobierno		
4.7	Procedimiento para la determinación de la capacitación y experiencia exigi-	Completo	106
	ble a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estra-		
	tegia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos		
4.8	Declaración de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de	Completo	106
	conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental		
	y social, y el estado de su implementación		
4.9	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identifi-	Completo	99
	cación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico,		
	social y ambiental, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares		
	acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios		
4.10	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de	Completo	96, 109
	gobierno, en especial con respecto al desarrollo económico, ambiental y		
	social.		
Comp	promiso con iniciativas externas		
4.11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un principio de precaución	Completo	96, 99
4.12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados	Completo	49
	externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización sus-		
	criba o apruebe.		

Siguiente >

4.13	Principales asociaciones a las que pertenezca y/o entes nacionales e interna-	Completo	24, 41, 92			
	cionales a las que la organización apoya y:					
	- Esté presente en los órganos de gobierno					
	- Participe en proyectos o comités					
	- Proporcione una financiación importante que exceda las obligaciones de					
	los socios					
	-Tenga consideraciones estratégicas					
Partio	cipación de los grupos de interés					
4.14	Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido	Completo	42			
4.15	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la	Completo	42			
	organización se compromete					
4.16	Participación de los grupos de interés (frecuencia)	Completo	42			
4.17	Principales preocupaciones y aspectos de interés que a través de la partici-	Completo	42, 64			
	pación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la orga-					
	nización a los mismos en la elaboración de la memoria					

II. Enfoques de gestión

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Dimensión económica		
Desglose enfoque de gestión EC	Completo	8
Desempeño económico	Completo	8, 24-33
Presencia en el mercado	Completo	14
Impactos económicos indirectos	Completo	8-33
Dimensión ambiental		lan and the day of a contract to shell
Desglose enfoque de gestión EN	Completo	Las actividades de protección del
		entorno y la biodiversidad, la eficien-
		cia energética, la reducción de emi-
		siones y el consumo responsable de
		recursos son elementos esenciales
		de la gestión ambiental de Enagás
		para la mitigación del impacto de
		sus actividades en el entorno
Materiales	Completo	82
Energía	Completo	80
Agua	Completo	82

Siguiente >

Biodiversidad	Completo	86
Emisiones, vertidos y residuos	Completo	77, 84
Productos y servicios	Completo	73
Cumplimiento	Completo	Enagás considera multa o sanción
	Completo	significativa toda aquella que
	Completo	supere el 25 % de la materialidad
	Completo	establecida por los auditores exter-
	Completo	nos cada año
Fransporte	Completo	76
Global	Completo	73
Desglose enfoque de gestión LA	Completo	El compromiso de Enagás con las personas se basa en potenciar la creación de un empleo estable, seguro y de calidad, en el desarrollo profesional basado en el mérito (integridad, trabajo y logros), en la igualdad de oportunidades y en la conciliación de la vida personal y profesional de nuestros empleados
Empleo	Completo	49
Relaciones laborales	Completo	50
Seguridad y Salud	Completo	57
Formación	Completo	53
Diversidad e igualdad de oportunidades	Completo	51
gual remuneración para hombres y mujeres	Completo	51, 52
Desglose enfoque de gestión HR	Completo	49
Prácticas de inversiones y adquisiciones	Completo	En Enagás tratamos de establecer
	Competo	relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros proveedores, extendiendo los compromisos de RSC a la cadena de suministro a través de la homologación de proveedores, todo ello con una comunicación directa y con garantías de seguridad de los contratistas
No discriminación	Completo	51
libertad de asociación y convenios colectivos	Completo	50
Empleo infantil	Completo	El Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento
		para destionar los incidentes
Frahains forzados	Complete	para gestionar los incidentes en caso de que se produzcan
Frabajos forzados Prácticas de seguridad	Completo Completo	para gestionar los incidentes en caso de que se produzcan

Anterior

Informe Anual 2011 - Anexos

Trabajos forzados	Completo	El Convenio Colectivo de Enagás
		establece la jornada anual y flexi-
		bilidad horaria (artículo 38), existe
		una Política de Prevención de
		Riesgos Laborales y los Principios
		de Actuación establecen un pro-
		cedimiento de notificación y ges-
		tión para este tipo de incidentes
Prácticas de seguridad	Completo	57
Derechos de los indígenas	Completo	11
Evaluación	Completo	La actividad de Enagás se desarro-
		lla con carácter general en España,
		no habiéndose identificado ope-
		raciones con riesgo significativo
		de ser origen de actuaciones
		contra los derechos humanos
Remediación	Completo	40
Desglose enfoque de gestión SO	Completo	41, 92
Comunidad	Completo	92
Corrupción	Completo	40
Políticas Públicas	Completo	14, 92
Comportamientos anti-competitivos	Completo	9
Cumplimiento	Completo	Enagás considera multa o sanción
	'	significativa toda aquella que
		supere el 25 % de la materialidad
		establecida por los auditores exter-
		nos cada año
Desglose enfoque de gestión PR	Completo	La satisfacción de nuestros clien-
	Completo	tes con los servicios prestados es
	Completo	un elemento clave para Enagás:
	Completo	identificamos sus expectativas y
	Completo	definimos planes de mejora
Seguridad y salud de clientes	Completo	57
Etiquetado de productos y servicios	Compicto	59
Comunicaciones de marketing		Tenemos el compromiso de conti-
comanicaciones de marketing		nuar fomentando la transparencia,
		la veracidad y el rigor en todas
		nuestras comunicaciones. Nuestro
		objetivo es mantener informados
		a nuestros grupos de interés y a
		la sociedad en general, demás de
		facilitar el trabajo de los medios de
		comunicación
Privacidad de clientes		63
Cumplimiento		Enagás considera multa o sanción
		significativa toda aquella que
		supere el 25 % de la materialidad
		establecida por los auditores exter-

1 354

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
	ensión económica						
Dese	mpeño económico						
EC1	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagados a proveedores de capital y a gobiernos	Completo	44				
EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	Completo	- pg 76 - Informe Cambio Climatico Enagás (pag 7, 8) - El Comercio Europeo de Derechos de Emisión presenta un escenario futuro con un previsible impacto en la cuenta de resultados de Enagás, de forma que a medio/largo plazo podría dejar de percibir ingresos derivados de los excedentes de derechos de emisión y comenzaría a generar gastos derivados del déficit de estos derechos, que serían de 0.8M€ en 2013 a 5M€ en 2027.				
EC3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales	Completo	52				
EC4	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos Presencia en el mercado	Parcial	26,31	Importe financiero acumulado y calculado con criterio de devengo de: incentivos / bonificaciones fiscales, subsidios, premios con dotación económica, exención temporal del pago de licencias, asistencia financiera recibida de Agencias de Crédito a la Exportación, incentivos financieros, otros beneficios financieros recibidos o por recibir de cualquier administración por cualquier operación	reporte en esta materia	Enagás únicamente recibe aportaciones de fondos de capital como ayuda significativa.	

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Prese	ncia en el mercado						
EC5	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el sala- rio mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	55				
EC6	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operacio- nes significativas	Completo	70				
EC7	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, por lo que prácticamente el 100% de su contrata- ción es personal local				
Impa	ctos directos e indirectos						
EC8	Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie	Completo	92-93				
EC9	Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de los impactos	Completo	24				
	ensión ambiental						
Mate		Camanlata	02				
EN1	Materiales utilizados, por peso o volumen	Completo Completo	82 82				
EN2 Energ	Porcentaje de los materiales utilizados que son valorizados	Completo	02				
EN3	Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias	Completo	80				
EN4	Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias	Completo	80				
EN5	Ahorro de energía debido a la conservación y a las mejoras en la eficiencia	Parcial	81	Cantidad total de energía ahorrada debido a rediseño de procesos, conversión y adaptaciones de equipos y cambios en el comportamiento del personal	no disponible	Se trata de una línea de acción incluida en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención	2013
EN6	Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas	Parcial	81	- Reducciones en términos cuantitativos, en los requisitos energéticos de los productos o servicios logradas durante el período objeto de informe - Supuesto sobre los patrones de uso o factores de normalización	no disponible	Se trata de una línea de acción incluida en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención	2013

1 356

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN7	Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas	Completo	Enagás no dispone de iniciativas de reducción de energía indirecta en 2011				
Energ	ía						
EN8	Captación total de agua	Completo	82				
EN9	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua	Parcial	82		No material	En el año 2011 no se superado los límites de tación de agua de pozo	cap-
EN10	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada	Completo	Enagás no reutiliza agua en sus procesos				
Biodi	versidad	·					
EN11	Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas	Completo	86				
EN12	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas	Completo	75, 88				
EN13	Hábitat protegido o restaurado	Completo	87 El seguimiento y verificación se rea- liza internamente				
EN14	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la ges- tión de impactos sobre la biodiversidad	Completo	87-88				
	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie	Completo	86				
	ones, vertidos y residuos						
	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso	Completo	77				
EN17	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso	Completo	77				
	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto inver- nadero y las reducciones logradas	Completo	77				

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión		cha de eporte
EN19	Emisiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, en peso	No reportado			No material	Las pérdidas de gases de los equipos de aire acondicionado que utilizan el gas R-22 como refrigerante, implican la emisión de cantidades muy poco significativas de gases de no efecto invernadero que pueden afectar a la capa de ozono.	2013
EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso	Parcial	79	Peso de las emisiones atmosféricas significativas de COP, COV, CAP, chi- meneas y fugitivas, MP u otros	No aplica	La normativa ambiental apli- cable a Enagás no contempla la medición de estos conta- minantes ya que en la com- posición del combustible gas natural no existen substancias que den lugar a ninguno de estos contaminantes	
EN21	Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino		83				
	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento		84, 85				
EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	Completo	84				
EN24	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de resi- duos transportados internacionalmente	Completo	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás				
	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodi- versidad de recursos hídricos y hábitat relacionado, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante	Completo	Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico				
Produ	ıctos y servicios						
	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto	Parcial	79 (GEI), 79 (no GEI), 81 (energía), 83 (materiales), 83 (ruido y vertidos), 84 (derrames), 86 (residuos)	Grado de mitigación del impacto ambiental de los productos y ser- vicios durante el período objeto de informe		Se trata de una línea de acción incluida en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Preven- ción	2013
EN27	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de emba- laje, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos	No reportado	No aplica porque Enagás no genera productos ni materiales en sus procesos				

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
	limiento normativo						
EN28	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental	Completo	No se ha registrado ninguna sanción por imcumplimento de leyes medio- ambientales				
Trans	porte						
	Impactos ambientales significativos del transporte de produc- tos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal	Completo	83				
Globa							
EN30	Desglose por tipos del total de gastos e inversiones ambientales	Completo	76				
Dime	ensión social						
1. Prá	cticas laborables y ética del trabajo						
Empl	90						
LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región	Completo	49, 50				
LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados desglosados por grupos de edad, sexo y región	Completo	49, 50				
LA3	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jor- nada, desglosado por actividad principal	Completo	52				
LA15	Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja	Completo	53				
D. I.	por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.						
	iones empresa/trabajadores						
LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo		51				
LA5	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo a cambios organizati-	Completo	El Comité de Intercentros de Seguri-				
	vos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos		dad y Salud como órgano de ámbito				
	convenios colectivos		territorial superior a los delegados de				
			prevención y comités de seguridad				
			y salud de centro. No existe periodo				
			mínimo de preaviso a representantes				
			de los trabajadores acerca de cambios				
			organizativos.				

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Salud	l y seguridad en el trabajo						
LA6	Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo	Completo	57				
LA7	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región	Parcial	58-59	Cálculo de índice de frecuencia y gravedad desglosado por sexo		La totalidad de los accidentes con baja durante 2011 han ocurrido en la Dirección de Transporte y Producción dirección en la que la mayor parte de los trabajadores son hombres (93%).) ;
LA8	Programas de educación, formación, asesoramiento, preven- ción y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves	Completo	58				
LA9	Asuntos de seguridad y salud cubiertos en acuerdos formales con sindicatos	Completo	57				
Form	ación y educación						
LA10	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglo- sado por categoría de empleado	Parcial	53	Nº de cursos desglosado por género	Información no disponible	Los sistemas no se encuen- tran preparados para repor- tar esta información en 2011	
LA11	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales	Completo	53				
	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional	Completo	55				
	sidad e igualdad de oportunidades		50.51.50				
LA13	lla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a mino- rías y otros indicadores de diversidad		50, 51, 52				
LA14	Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional	Completo	52, 55				

GRI	Descripción Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
2. De	rechos humanos					
Dráct	icas de inversión y abastecimiento					
HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos Completo que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos	14, 71				
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han Completo sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia	70				
HR3	Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y Completo procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados	41				
No di	scriminación					
HR4 Liber	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas Completo tad de asociación y convenios colectivos	52				
HR5	Actividades de la Compañía en las que el derecho a libertad de aso- ciación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr impor- tantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos	50				
Explo	otación infantil					
HR6	Actividades identificadas que conllevan a un riesgo potencial Completo de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	No se han identificado actividades de en las que exista riesgo de explotación Además, el Convenio Colectivo de Ena híbe el ingreso en la empresa a los me 16 años (artículo 28) y los Principios d ción, establecen un procedimiento de ción y gestión para este tipo de incider	n infantil. Igás pro- nores de e Actua- notifica-			
Traba	ijos forzados					
HR7	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser Completo origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	No se han identificado operaciones gás con riesgo significativo de ser o trabajo forzoso o no consentido. Ad Convenio Colectivo de Enagás esta jornada anual y flexibilidad horaria 38), existe una Política de Prevención gos Laborales y los Principios de Ac establecen un procedimiento de not y gestión para este tipo de incidentes	rigen de emás, el blece la (artículo de Ries- ctuación ificación			

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
	cas de seguridad						
HR8	Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades	Completo	Enagás no tiene contratado personal de seguridad en su plantilla. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en todos los contratos mercantiles y en las Condiciones Generales de Contratación				
	hos de los indígenas						
HR9	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas	No reportado	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habién- dose registrado violaciones de los dere- chos de los indígenas				
Evalu	ación		<u> </u>				
	Porcentaje y número total de operaciones que han sido objeto de revisiones o evaluaciones de impactos en materia de dere- chos humanos				No material	La actividad de Ena- se desarrolla con carác general en España, habiéndose identifica operaciones con ries significativo de ser orio de actuaciones contra derechos humanos	no no ado ago gen
HR11	Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante meca- nismos conciliatorios formales	Completo	41				
3. Soc	iedad						
Comu	nidad						
SO1	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa	Completo	92, 93				
SO9	Operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales.	Completo	93				



GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
SO10	Medidas de prevención y mitigación implantadas en operacio- nes con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales	Completo	93				
Corru	pción						
SO2		Completo	96-98				
SO3	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedi- mientos anti-corrupción de la organización	Completo	41				
SO4	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción	Completo	41, 96-98				
Políti	ca pública						
SO5	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying"	Completo	24, 92				
SO6	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países	Completo	No se ha realizado ninguna aportación a partidos políticos. Además, Enagás recoge en sus Principios de Actuación las pautas de conducta relacionadas con en este ámbito				
Comp	ortamiento de competencia desleal						
SO7	Número total de acciones por causas relacionadas con causas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados	Completo	No se han registrado demandas legales originadas por comportamientos con- tra la competencia, legislación antimo- nopolio o prácticas monopolísticas				
Cump	limiento normativo						
SO8	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumpli- miento de las leyes y regulaciones	Completo	No se han registrado sanciones, multas significativas o sanciones no moneta- rias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones				
4. Re:	ponsabilidad sobre productos						
Saluc	y seguridad del cliente						
PR1	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación		57				
PR2	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes		57				

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Etiqu	etado de productos y servicios						
PR3	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requeri- mientos informativos	Completo	59				
PR4	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	Completo	No se han registrado incumplimientos rela- tivos a información en infraestructuras				
PR5	Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente	Completo	64				
	ınicaciones de marketing						
PR6	Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estánda- res y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocio- nales y los patrocinios	Completo	Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación				
PR7	Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	No reportado			No aplica	Enagás no efectúa cam- pañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Ena- gás es miembro de la Aso- ciación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comporta- miento ético en el ejerci- cio de la comunicación	
Priva	cidad del cliente						
PR8	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y a la fuga de datos personales de clientes	Completo	No se han registrado quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la inti- midad de los clientes, pérdida o robo de datos				
Cump	limiento normativo		· ·				
PR9	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumpli- miento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización Valor total de las aportaciones financieras y en especie a parti- dos políticos o a instituciones relacionadas, por países	Completo	No se han registrado multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios				

4. Informe de verificación externa -3.13-



Siguiente >

KPMG Asesores S.L. Edificio Torre Europa Paseo de la Castellana, 95 28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Enagás, S.A.

Hemos realizado una revisión de la información no financiera contenida en el Informe Anual de Enagás, S.A. (en adelante Enagás) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido de las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del Anexo 3 "Índice de contenidos GRI".

La Dirección de Enagás es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guia para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el Anexo 2 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI" del Informe. En dicho subcapítulo se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000APS); de la determinación de los objetivos de Enagás en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión limitada y emitir, basado en el trabajo realizado, un informe independiente. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma ISAE 3000, Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB), Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el Informe está exento de errores materiales y que cumplamos las exigencias en materia de independencia incluidas en el Código Ético de la International Ethics Standards Board for Accountants que establece requerimientos detallados en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad y conductas y calificaciones profesionales. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

Un encargo de revisión limitada de un informe de sostenibilidad consiste en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias según proceda a través de los siguientes procedimientos:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone Enagás para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Visita a la planta de regasificación de Barcelona seleccionada según un análisis del riesgo, teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de Enagás.
- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de Enagás, auditadas por terceros independientes.

Informe Anual 2011 - Anexos

2

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y, por tanto, el nivel de seguridad proporcionado es menor. Este informe no debe considerarse un informe de auditoria.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

En base a los procedimientos realizados, descritos anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe Anual de Enagás, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guia para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de de Global Reporting Initiative versión 3.1 según lo detallado en el Anexo 2 "Autodeclaración del nível de aplicación de GRI". Adicionalmente, y también basándonos en los procedimientos realizados, anteriormente descritos, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Enagás, S.A. no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS 2008 según lo detallado en el informe en el apartado "La relación de Enagás con sus grupos de interés", el apartado "Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad" y el Anexo 1 "Acerca de este informe".

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de Enagás un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Continuando con el proceso de consulta realizado durante 2010 a través de la encuesta on-line a sus grupos de interés, y con el fin de profundizar en los asuntos derivados de esta consulta, en 2011, Enagás realizó una serie de Focus-Group con sus grupos de interés prioritarios. Adicionalmente, Enagas realiza encuestas de satisfacción a clientes y empleados con frecuencia anual y bianual respectivamente donde, entre otros aspectos, les pide que valoren la RSC en la compañía. En este sentido se recomienda a Enagás trabajar en la formalización del proceso de análisis de la información obtenida de las distintas consultas para que las decisiones resultantes de cada proceso se tomen de una manera lo más objetiva y homogénea

En cuanto al principio de RELEVANCIA

En la definición de su estrategia en materia de responsabilidad corporativa Visión 2020, Enagás ha llevado a cabo un estudio de cara a identificar los asuntos claves que definan su estrategia en esta materia. Para el diseño de los retos que le permitirán alcanzar los objetivos de esta estrategia Enagás definirá las acciones a desarrollar en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2012-2014 (PDQES 2012-2014). En este sentido se recomienda a Enagás que en la definición de las acciones a desarrollar en su PDQES, además de visión 2020 tenga en consideración los asuntos que han derivado de los distintos procesos de consulta de Enagás.

En cuanto al principio de RESPUESTA

Trimestralmente. Enauás realiza una evaluación del estado de todas las lineas de acción definidas en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad para el año en curso. Con el fin de fortalecer la capacidad de este plan como respuesta a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, y continuar avanzando en la implicación de los mismos en este diseño, se recomienda a Enagás que fomente y formalice un diálogo bidireccional continuo que le permita determinar el nivel de satisfacción de los grupos de interés con las respuestas diseñadas.

KPMG Asesores, S.L.

José Luis Blasco Vázquez

2 de marzo de 2012



5. Índice de contenidos del Pacto Mundial

Siguiente >

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo a la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial", publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

Además, Enagás con objeto de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los indicadores GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos Humanos	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
1 L	as empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Huma	- HR1 - 11	Pág 18-21, 41-44,
	os fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito e influencia		61, Tabla GRI
2 L	as empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices er	HR1 – 2, HR8	Pág 18-21, 41-44,
la	vulneración de los Derechos Humanos		61, Tabla GRI
Nor	mas laborales		
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconoci- miento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4 – 5, HR5	Pág 41-44
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR7	Tabla GRI
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR6	Tabla GRI
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de	LA2, LA13 – 14, HR4	Pág 40-44
2.5	discriminación en el empleo y la ocupación		
Med 7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que	EN18, EN26	Pág 66-71, 73-88
	favorezca el medio ambiente		<i>y</i> ,
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan	EN2, EN 5 – 7, EN 10,	Pág 66-71, 73-88, Tabla GRI
	una mayor responsabilidad ambiental	N13 – 14, EN18, EN 21	
		-22, EN26 – 27, EN30	
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las	EN2, EN5 - 7, EN10,	Pág 66-71, 73-88, Tabla GRI
	tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN18, EN26 - 27, EN30	
Ant	i-corrupción		
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus	SO2 - 4	Pág 18-21, 101-106
	formas, incluidas extorsión y soborno		



Informe Anual 2011 - Anexos

6. Contacto

Contacto - 2.1, 2.4, 3.4 -

Anterior

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Dirección de Relación con Inversores

Enagás S.A. Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

Teléfono:

91 709 93 30 900 100 399

Fax:

91 709 93 28

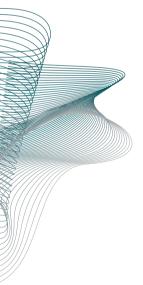
E-mail:

accionistas@enagas.es

investors@enagas.es







Edita:

Enagás S.A. Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid www.enagas.es

Diseño y maquetación:

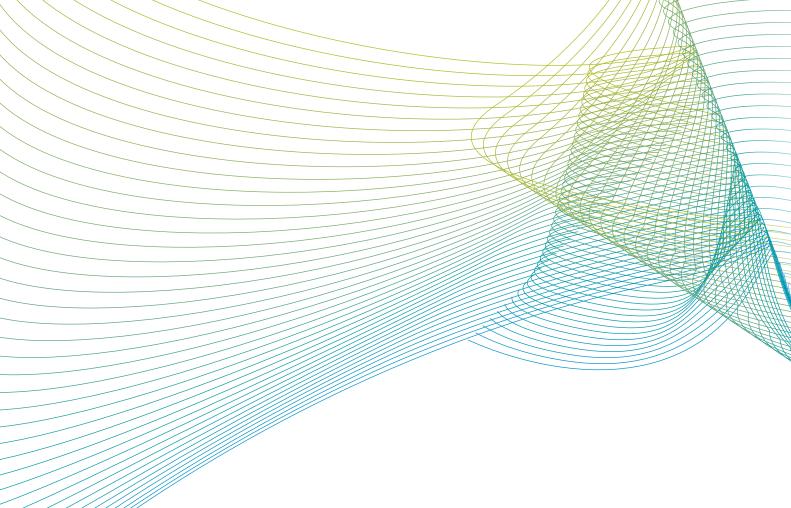
Estudio gráfico Juan de la Mata www.juandelamata.com

Impresión:

Fragma

Fotos:

Archivo Enagás





Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

www.enagas.es investors@enagas.es